

División de Ciencias Sociales y Humanidades
Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades

La gestión policéntrica del agua

Caso práctico, la gestión del agua en San Bartolo Ameyalco.

Idónea Comunicación de Resultados para obtener el grado de Maestro en Ciencias Sociales
y Humanidades

Directora y Comité Tutorial:

Dra. Ma. De Lourdes Amaya Ventura

Dra. Gloria Soto Montes de Oca

Presenta:

Mario Alberto Morales Guzmán

Sinodal:

Dr. Raúl Pacheco Vega

Ciudad de México, 1 de diciembre de 2024.

Agradecimientos

Primero, agradecer a mi familia, a Yadira Sánchez quien siempre me apoyó y estuvo respaldándome para retomar mis estudios de maestría, no tengo palabras para agradecerle por todo. Por supuesto reconocer al Posgrado de Ciencias Sociales y Humanidades y al departamento de Estudios Institucionales de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa, por la oportunidad y el trabajo de los docentes. Particularmente agradecer a la Dra. Lourdes Amaya Ventura quien en todo momento me apoyó, por su tiempo, dedicación, compromiso e interés, siempre estaré orgulloso de su dirección en mis estudios de posgrado. Reconocer a la Dra. Gloria Soto Montes de Oca, por sus comentarios muy atinados y sus recomendaciones para el desarrollo de mi investigación. Al Dr. Raúl Pacheco Vega, por aceptar el síndico, por su tiempo para revisar y comentar la Idónea Comunicación de Resultados I.C.R. Contar con su profesionalismo y reconocimiento como investigador fortalece y brinda certidumbre a mi trabajo de investigación. Asimismo, a mis compañeros de posgrado, a todos, especialmente a mis amigos Marvel y Mildret a quienes admiro y fueron confidentes además de apoyo en este camino. Finalmente, reconocer al pueblo de San Bartolo Ameyalco y en específico a las representaciones tradicionales y vecinos que me permitieron acercarme y conocer la gestión del agua desde una mirada comunal, hasta analizarla desde una perspectiva policéntrica.

La gestión policéntrica del agua

Caso práctico, la gestión del agua en San Bartolo Ameyalco.

Resumen

La investigación de este trabajo hace una revisión de la gestión comunal del agua en el pueblo de San Bartolo Ameyalco desde 2014 hasta 2021. Su importancia radica en observar las características de un modelo de gestión del agua distinto a los tradicionales, por ejemplo, el modelo francés. Nuestra pregunta de investigación es: ¿En qué forma la gestión comunal de San Bartolo ilustra las adversidades de un manejo policéntrico del agua?, asumimos que la gestión comunal del agua en Ameyalco estaría conformada por múltiples autoridades y escalas de gobierno, por medio de instituciones predominantemente informales. Aplicamos el método cualitativo contemplando técnicas como la observación participante y la realización de entrevistas semiestructuradas a directivos de sistemas de agua, funcionarios gubernamentales, representantes y vecinos del pueblo, además se realizó una investigación y revisión documental de literatura especializada. Las conclusiones de la investigación señalan que existe una gestión comunal de agua débil, no hay un consenso respecto a la gobernanza del recurso hídrico y sí una lucha de intereses económicos, políticos y de reconocimiento social por parte de los diferentes actores involucrados en la gobernanza policéntrica del agua.

Palabras clave: **gestión comunal, agua, San Bartolo, policentrismo.**

Índice

La gestión policéntrica del agua	1
Caso práctico, la gestión del agua en San Bartolo Ameyalco.	1
Introducción	1
Objetivos	5
Los objetivos particulares:	5
Pregunta de investigación.....	6
Hipótesis.....	6
Justificación.....	6
Metodología.....	7
Marco teórico.....	8
Capítulo 1	12
La gestión comunal y la gobernanza policéntrica del agua en un contexto de descentralización.	12
Introducción.....	12
1.1.- Elementos teóricos de la gestión comunal y de gobernanza policéntrica.	14
1.1.1. Gobernanza	18
1.1.2. Policentrismo.....	19
1.1.3. Gobernanza policéntrica	21
1.2.- La reforma de descentralización como punto de análisis de la gestión comunal y la gobernanza policéntrica.	28
1.2.1-La gestión comunal y la gobernanza policéntrica en un contexto de descentralización..	33
1.3.- Las ventajas y límites del policentrismo y los principios de diseño.....	36
1.3.1 Las ventajas y límites del policentrismo	36
1.3.2. Los principios de diseño y sistemas socio ecológicos robustos.....	38
1.4.- La descentralización del sector del agua: Modelos de gestión del agua (Francia e Inglaterra).	39
1.4.1.- El modelo de gestión de agua francés.....	41
1.4.2.-El modelo de gestión de agua inglés	44
Conclusiones	46
Capítulo 2.	48
Antecedentes del agua y la gestión comunal en San Bartolo Ameyalco.	48
Introducción	48
2.1.-La descentralización del agua en México del siglo XX	48

2.1.1.- La centralización del agua en el proceso de toma de decisiones en México.....	50
2.1.2.- Los primeros pasos hacia la descentralización.....	51
2.1.3 La influencia de los modelos: francés e inglés en la reforma de descentralización del agua en México.	53
2.1.3.- La Ley de Aguas Nacionales de 1992	56
a) El factor del discurso neoliberal y los modelos de gestión	56
b) El segundo factor de cambio: la creación de los Organismos Operadores Municipales.	57
c) El tercer factor de cambio: la participación ciudadana.....	58
2.1.4.- La reforma de descentralización del agua en México un cambio institucional a cuenta gotas	60
2.2- Antecedentes e Historia del pueblo San Bartolo Ameyalco.	64
2.2.1. Características geográficas del poblado en San Bartolo Ameyalco.....	64
2.2.2. Los orígenes de San Bartolo Ameyalco y la forma de organización como pueblo originario.	65
2.3.- Características de la sociedad de San Bartolo Ameyalco: crecimiento demográfico, actividades económicas y participación social.....	69
2.3.1. El crecimiento demográfico en San Bartolo Ameyalco	69
2.3.2. Las actividades económicas en San Bartolo Ameyalco y la relación con pueblos vecinos	70
2.3.3. La participación social en materia de elección de representantes.....	72
2.4- El agua en San Bartolo Ameyalco y los actores locales.....	73
2.4.1. La Gestión Comunal del agua en San Bartolo.....	75
2.4.2. La representación tradicional en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco y los Comités Ciudadanos.	77
2.5 Herramientas metodológicas para abordar el estudio de caso de San Bartolo Ameyalco	78
2.5.1. La Etnografía y el Estudio de Caso.	79
1) Documentación: Revisión de literatura especializada y análisis de documentación interna de Ameyalco.....	80
2) Realización de entrevistas semiestructuradas	81
3) Observación participante.....	83
4) Aplicación de encuestas	84
2.5.2 Análisis y codificación del trabajo de campo.....	85
Conclusiones.....	87
Capítulo 3.....	91
La gobernanza policéntrica y su aplicación empírica en el estudio de la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco.	91

Introducción	91
3.2.- Las características de la gobernanza policéntrica en San Bartolo Ameyalco.	92
a) Las Ventajas del policentrismo como puente para el estudio de las categorías de análisis: gobernanza policéntrica y gestión comunal en Ameyalco	94
1) Conocimiento Local	95
2) Inclusión de participantes honestos.....	97
3) Confianza en un conocimiento desagregado	98
4) Mejores reglas adaptadas.....	99
5) Menor costo para hacer cumplir las reglas	100
6) Sistemas autónomos en paralelo.	102
b) Los límites del policentrismo como puente para el estudio de las categorías de análisis: gobernanza policéntrica y gestión comunal en Ameyalco.....	102
1.-Algunos apropiadores no se organizarán.....	103
2.-Algunos intentos de auto organización fracasarán.....	104
4.-Estancamiento.....	109
5.-Discriminación inadecuada.....	110
6.-Acceso limitado a información científica	111
7.-Conflictos entre apropiadores	111
8.-Incapacidad para gestionar RUC a escala más amplia.	114
3.3.- El marco institucional de la gobernanza en San Bartolo Ameyalco visto a través de los ocho principios de diseño.	119
1. Fronteras claramente definidas	120
2. Equivalencia proporcional entre costos y beneficios.....	122
3. Acuerdos de elección colectiva.	123
4. Monitoreo y 5. Sanciones graduales.....	126
6. Mecanismos para la resolución de conflictos.....	127
7. Reconocimiento mínimo del derecho a organizarse.....	128
8. Empresas anidadas.	130
3.4.- Instituciones Informales vs Instituciones Formales, una manera de aproximarnos al entendimiento del gobierno comunal en San Bartolo Ameyalco.	132
A) Condiciones Microcontextuales	136
B) Condiciones Macrocontextuales.....	137
Conclusiones	138
Capítulo 4	147
Reflexiones finales: ¿Dónde está inmersa la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco?	147

Introducción	147
4.1 Repensando el modelo de gestión del agua comunitario en San Bartolo Ameyalco.	148
4.2 Una mirada al conflicto de 2014 por el agua en el Pueblo de Ameyalco.	163
4.2.1 Los Factores detonantes del conflicto de 2014 vistos como un obstáculo para el desarrollo de un sistema policéntrico del agua	167
4.3 Observaciones Finales sobre la gobernanza policéntrica en Ameyalco.	174
4.3.1 Futuros trabajos de investigación y análisis	174
4.3.2 Aprendizajes y nuevas relaciones en pro de un sistema policéntrico de agua	176
Conclusiones	184
Bibliografía	188
Anexos	199
Anexo 1 Acta de Asamblea de Sucesión del Pueblo San Bartolo Ameyalco 2020.....	199
Anexo 2.2 Fotografía de cambio de mando de los representantes tradicionales del pueblo de San Bartolo Ameyalco.....	203
Anexo 2.3 Tríptico de Elecciones para Representante Tradicional en San Bartolo Ameyalco 2020.....	204
Anexo 2.4 Acta de asamblea de San Bartolo Ameyalco 13 de Julio de 2014.	205
Anexo 3.1 Acta de asamblea del 29 de junio de 2014.....	212
Anexo 3.2 Cedula de entrevista a Subdelegado Alejandro Ugalde.....	218
Anexo 3.3 Cedula de entrevista a Basto Acosta (Vecina del pueblo San Bartolo Ameyalco)	221
Anexo 3.4 Cedula de entrevista a Subdelegado Víctor Záldivar y Comité de Agua.....	223
Anexo 3.5 Cedula de entrevista a Vecina de la periferia del pueblo de San Bartolo	226
Anexo 3.6 Cedula de entrevista a Ing. Alberto González Anicua.....	230
Anexo 3.7 Encuesta dirigida a vecinos del centro y periferia del pueblo San Bartolo Ameyalco.	233
Bibliografía	¡Error! Marcador no definido.

Introducción

El presente trabajo de investigación se centra en hacer una revisión del caso de la gestión del agua en el pueblo de San Bartolo Ameyalco. La importancia del estudio radica en el tipo de modelo de gestión comunal¹ que prevalece en el pueblo de Ameyalco, en oposición al modelo predominante como es el francés y su modelo de gestión de corte privado².

La gestión del agua en la ciudad de México tiene un sinnúmero de estudios respecto a su situación, problemática, acceso, restricciones, características, retos, entre otros temas. Por ejemplo, los trabajos de David Barkin (2006) Jorge Legorreta Gutiérrez (2006), Raúl Pacheco-Vega (2014), Ma. Lourdes Amaya (2014) y en específico para el caso de San Bartolo Ameyalco y el agua Felipe de Alba (2017), Oscar Castillo Oropeza y Madisson Carmona (2017), Alicia Córdova Galaviz (2000), solo por mencionar algunos. Dichos trabajos tienen distintos lentes para observar el tema, algunos basados en aspectos sociológicos, antropológicos y otros con enfoques en políticas públicas y diseño institucional.

Es de nuestro interés mostrar las características de la gestión del agua como bien común³; para desarrollar el trabajo de investigación en torno al diseño institucional y a la discusión de

¹ Por gestión comunal podemos entender “...un sistema de autoridad que se inserta en una estructura social superior concreta que le da sentido y garantiza directa o indirectamente su existencia. Por lo tanto, sus características están enraizadas en las prácticas habituales de esa fuente de autoridad superior y de la supervivencia de ésta depende también la de los sistemas de propiedad establecidas sobre ella” (Losa, 2003:20).

² En el modelo de gestión francés son predominantes dos tipos de gestión: la gestión directa y la gestión delegada. La gestión directa presta el servicio a través de una agencia reguladora propia del gobierno, dicha regulación la realiza por medio de agencias regionales que se encuentran en las diferentes cuencas hidrológicas. La gestión delegada es la prestación de servicios por medio de un ente privado, el cual tiene independencia de gestión y autonomía en relación al Estado.” (Meublát y Le Lourd, 2001 citado en Amaya, 2009). Para el caso mexicano, la gestión directa es por medio de los organismos de cuenca, los municipios representados en los organismos operadores o los consejos de cuencas. Por otro lado, la gestión delegada, estaría a cargo de una empresa privada la cual se encargaría de proporcionar los servicios y la gestión del agua. Cabe mencionar que el modelo de gestión francés tiene otras características, pero, para ver más a detalle puede consultarse el capítulo 1 en el cual se hace una exposición de las mismas.

³ En palabras de Elinor Ostrom, “un recurso de uso común es un recurso natural o artificial del que es difícil excluir a los usuarios o limitarlos, toda vez que el recurso lo proporciona la naturaleza o lo han producido los seres humanos” (E. Ostrom, Gardner y Walker, 1994). En el mismo sentido la definición de Raúl Pacheco-Vega como “...aquellos cuyo acceso no puede ser denegado (*non-excludable*, no excluyentes) pero cuyo consumo es rivalizante (*rivalrous*), lo cual significa que el consumo del bien por parte de un agente limita la posibilidad de otro agente de hacer uso del mismo recurso...” (2014: 142).

la gobernanza policéntrica, retomaremos el concepto de los Ostrom quienes entienden a la gobernanza policéntrica como:

Un sistema en el que los ciudadanos son capaces de organizar no solo una, sino múltiples autoridades de gobierno a diferentes escalas. (V. Ostrom, Tiebout y Warren, 1961; V. Ostrom, 1997, 1999). Cada unidad tiene una considerable independencia para elaborar y hacer cumplir las reglas en un dominio de autoridad establecido y para un área geográfica específica⁴ (E. Ostrom 2013: 408).

Este trabajo tiene tintes etnográficos dado su carácter exploratorio y de observación, estos aspectos forman parte de nuestro análisis de la comunidad, donde la identidad y cultura no pasan desapercibidos en este estudio, por tal motivo, es importante contextualizar al lector, respecto del lugar de estudio, símbolos e historia.

El pueblo de San Bartolo Ameyalco se localiza dentro de la alcaldía de Álvaro Obregón al sur poniente de la CDMX, colinda con las alcaldías: Cuajimalpa de Morelos al oeste, Magdalena Contreras y Tlalpan al sur, Benito Juárez, Coyoacán y Tlalpan al este y al norte Miguel Hidalgo. San Bartolo Ameyalco es un pueblo que busca su reconocimiento como **pueblo originario** y cuenta aproximadamente con 45,000 mil habitantes según datos del (INEGI, 2020).

El nombre de San Bartolo Ameyalco tiene dos posibles explicaciones. El primero tiene que ver con sus orígenes prehispánicos y se compone de dos palabras ameyal-co. La primera palabra *ameyalli*, se entiende como fuente o manantial y el locativo *-co*. Puede ser entendida como el “Lugar donde brota el agua” o literalmente “En el manantial o en la fuente brotante”. Por otro lado, se tiene la idea que el nombre tiene relación al santo patrono del Pueblo; San Bartolomé Apóstol, evidentemente traído por la conquista española (Córdova, 2000).

⁴ Un tema de gran relevancia en el concepto de gobernanza policéntrica es el aspecto de **la independencia para elaborar y hacer cumplir sus reglas**. Un ejemplo de la independencia para elaborar sus reglas en el caso del pueblo de San Bartolo Ameyalco es el Acta de Asamblea y Sucesión de 2020, la cual nos refiere a su artículo 17 “Autonomía en Asuntos Internos”, donde se establece que “Tendrán capacidad para adoptar por sí mismos decisiones e instruir prácticas propias para su desarrollo económico, político, social, educativo cultural, de manejo de sus recursos naturales y del medio ambiente...” (Acta de asamblea, 2020) véase anexo 1 Acta de Asamblea de Sucesión del Pueblo San Bartolo Ameyalco 2020. En el caso de otros actores como el SACMEX y CONAGUA podemos revisar el marco normativo y analizar en qué medida son independientes para hacer cumplir sus reglas.

San Bartolo es un pueblo originario⁵ -*todavía*⁶-, aunque además de estar rodeado por bosques y montañas, también lo rodean grandes mega proyectos de ciudad, como es el caso de los corporativos de Santa Fe y de las zonas residenciales en el camino al Desierto de los Leones.

La UNESCO asevera que:

Los pueblos indígenas, reclaman el derecho histórico a su territorio, el derecho a un gobierno propio, a sus recursos naturales, pero el Estado no siempre está de acuerdo con esto, porque en el derecho tradicional se considera que el derecho a la autodeterminación le corresponde al Estado y no a los pueblos (1997, 8) citado en (De Alba F y Martín J, 2017).

Córdova (2000) menciona que, desde el año 1650 San Bartolo ha tenido que defender el recurso hídrico y sus tierras de distintos actores como pueblos colindantes e instituciones de gobierno. También hace mención de que la defensa de su territorio y de su agua ha implicado diversos conflictos a lo largo de su historia. La mayoría de los conflictos tienen que ver con la propiedad de la tierra y de igual forma con la propiedad del manantial y el acceso al agua.

En mayo de 2014, se presentó un nuevo conflicto en el pueblo relacionado con la colocación de infraestructura hidráulica por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México SACMEX y de la entonces delegación⁷ de Álvaro Obregón. Sin embargo, por falta de comunicación e imposición de tiempos y acciones para la colocación de la nueva red hidráulica por el entonces delegado Leonel Luna, se presentó una serie de conflictos que terminaron en guerras campales entre comuneros del pueblo y el cuerpo de granaderos de la Ciudad de México⁸.

⁵ El concepto de pueblos originarios ha implicado todo un reto para los estudiosos de la antropología y etnografía, pero podemos señalarlos como poblaciones descendientes de pueblos prehispánicos refundados en el periodo colonial, para más detalle véase (Portal, María Ana, 2013) El desarrollo urbano y su impacto en los pueblos originarios en la Ciudad de México.

⁶ Se hace énfasis en *todavía* ya que en el siglo XX se le ha reconocido su determinación como pueblo originario, sin embargo, en la actualidad (2022) no tiene esta denominación.

⁷ Cabe mencionar que a partir del 1 de octubre de 2018 se denominó a las Delegaciones del Distrito Federal como Alcaldías de la CDMX, derivado de la reforma política de la Ciudad de México.

⁸ Para más detalles véase [Enfrentamiento entre policías y pobladores, por obra en San Bartolo Ameyalco, DF | Aristegui Noticias](#). Consulta 22 de octubre de 2021.

La identidad de la comunidad de Ameyalco tiene un vínculo estrecho con el agua, y el proyecto de la nueva red hidráulica de 2014 vino a detonar un malestar colectivo. Según relatos recuperados en el trabajo de De Alba F y Martín J, (2017). La comunidad se transformó en defensora de su territorio, eran los extraños buscando adueñarse de su identidad como pueblo.

El gobierno de la entonces delegación Álvaro Obregón buscó garantizar el servicio de acceso al agua sólo para los vecinos de la parte alta del pueblo⁹ (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2014), en su afán de hacerse ver como figura de autoridad que delimita acciones y deberes, se vio inmiscuido en un problema de identidad cultural y de pertenencia a un territorio.

El caso de la gestión del agua en San Bartolo Ameyalco puede analizarse en términos de policentrismo, ya que nos permite observar las características del concepto de gobernanza policéntrica de los Ostroms, (Vincent Ostrom (1997), Elinor Ostrom (2013)). Por ejemplo, un sistema de gobernanza del agua compuesto por múltiples autoridades —formales e informales— de gobierno, a diferentes escalas. Además, el caso muestra los retos que enfrenta una comunidad cuando gestiona un recurso común como es el agua¹⁰, donde la independencia para elaborar y hacer cumplir sus reglas se encuentra delimitada por un marco normativo externo a la comunidad. A continuación, presentamos el objetivo general y particulares del trabajo a realizar.

⁹ Las calles que se verían beneficiadas según datos de (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2014) son: Camino Viejo a Mixcoac, que comprenden las zona alta de San Bartolo Ameyalco y las calles de Ixtlahuaca, Torres de Tepito, Margot, las Cerradas de Francisco I. Madero, Minas y Muitles.

¹⁰ Respecto al recurso de uso común agua E. Ostrom afirma que “El agua es el recurso de uso común o *commons* más importante para la vida y la producción social y, por ende, uno de los más analizados” (Ostrom, Ahn y Olivares, 2003) citado en (Pacheco-Vega, 2014:139).

Objetivos

Objetivo general: constatar la importancia de la gestión comunal del agua en el pueblo de San Bartolo Ameyalco en el siglo XXI¹¹, identificando las dificultades que se presentan en una localidad cuando hay un manejo policéntrico del agua.

Los objetivos particulares:

1. Ejemplificar los aspectos institucionales de la gestión comunal, y cómo estos se relacionan con la gestión del SACMEX.
2. Llevar a cabo investigación documental de las características de la reforma administrativa de descentralización, y con ello poder entender cuál es el lugar que ocupa la gestión del recurso hídrico en los pueblos comuneros de la ciudad de México.
3. Identificar las condiciones favorables y desfavorables de la gestión comunal y de la gobernanza policéntrica.
4. Analizar el conflicto relacionado con la distribución del agua en mayo de 2014 y la evolución de la problemática de acceso al agua desde entonces entre habitantes del pueblo de San Bartolo y autoridades de la delegación Álvaro Obregón y del SACMEX.

Cabe reiterar que el conflicto de 2014 es un ejemplo que involucra la reforma de descentralización del servicio urbano, donde podemos caracterizar vacíos institucionales que podrían ser propios de la realidad de nuestro país.

Planteamos que un vacío institucional en el caso de la gestión del agua se encuentra presente cuando no se tienen claros los límites y alcances que tiene un pueblo originario para administrar el agua proveniente de un manantial, versus, las facultades que tienen el SACMEX y la alcaldía Álvaro Obregón de intervenir en la gestión del agua de un pueblo con tales características.

¹¹ Es importante mencionar que son dos las gestiones de gobierno de la alcaldía de Álvaro Obregón que delimitarán el análisis de la gestión del agua en San Bartolo Ameyalco (Las gestiones de: Leonel Luna con el PRD 2014-2018 y la correspondiente a Layla Sansores San Román con el partido MORENA 2019-2021).

Prueba de ello, es que los vacíos institucionales no han permitido atender el conflicto por la gestión del agua y alcanzar un consenso entre comuneros de San Bartolo y el gobierno local.

Pregunta de investigación

Rescatando el concepto de “policentrismo” de (Elinor Ostrom, 2013) podríamos preguntarnos ¿En qué forma la gestión comunal de San Bartolo Ameyalco ilustra los retos que enfrenta un manejo policéntrico del agua?

Hipótesis

La gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco está conformada por múltiples autoridades y escalas de gobierno, por medio de instituciones predominantemente informales, lo cual genera dificultades y obstáculos para el manejo del recurso.

Justificación

La justificación del trabajo de investigación radica en la importancia de los servicios urbanos para una comunidad, en este caso la gestión del recurso hídrico en México. Nos interesa mostrar la importancia de la gestión comunal del agua de un pueblo originario como San Bartolo Ameyalco.

El pueblo de Ameyalco tiene un manantial de agua que es causa de disputa entre distintos actores, que buscan gestionar el recurso hídrico. Los interesados en el recurso (internos) los nativos y vecinos del pueblo, por otro lado, (externos al pueblo) el gobierno de Álvaro Obregón y el SACMEX.

Aunque en el artículo 18 de la Ley de Aguas Nacionales se menciona que los usuarios podrán explotar, usar o aprovechar el agua, directamente o a través de la forma de

organización que mejor les convenga, en realidad, la gestión comunal de los recursos naturales por parte de pueblos originarios cae en disputas con actores del gobierno. El caso de San Bartolo Ameyalco y el conflicto de 2014 caracterizan los forcejeos por gestionar el recurso hídrico por ambos actores -comunidad y gobierno-.

Metodología

El presente trabajo de investigación se caracteriza por su **análisis cualitativo** y se apoya en metodologías como **la etnografía y el estudio de caso** para la presentación de su observación e investigación. Entenderemos a la etnografía como el estudio descriptivo de las costumbres y tradiciones de los pueblos (Real Academia Española) y al estudio de caso como la observación de las características de una unidad, centro, institución etc. Munarriz, B. (1992). Para la realización de este trabajo se contempla la revisión e investigación documental y electrónica de literatura especializada, aunado a artículos periodísticos y tesis. Así mismo, se buscará realizar entrevistas semiestructuradas con distintos actores, por ejemplo, autoridades de Álvaro Obregón, el SACMEX, representantes tradicionales de San Bartolo y vecinos del pueblo y periferia.

Se otorga particular importancia a las entrevistas de la Dirección de Agua y Potabilización y a la Jefatura de Unidad Departamental (J.U.D.) de agua potable Álvaro Obregón y Cuajimalpa del SACMEX. Entre las funciones del primer puesto, se encuentran las de dirigir, controlar y evaluar las unidades de apoyo técnico operativo de la J.U.D. que correspondan en materia de agua. En el caso del segundo puesto, entre sus objetivos están los de “formular proyectos de planes y programas de trabajo de su unidad, considerando las necesidades y expectativas de los ciudadanos y la mejora de los sistemas de atención al público” (SACMEX, 2022). Planteamos que la postura institución formal de estas figuras de gobierno será enriquecedora frente a las perspectivas de gestión comunal del agua de los comuneros de Ameyalco. En el caso de autoridades¹² del pueblo de San Bartolo Ameyalco se tiene

¹² Actualmente se les denomina “Representación tradicional y consejo del Pueblo” a las máximas autoridades del pueblo en temas de agua. Estas autoridades se dividen en dos figuras “Sub delegado y Consejeros” El 26 de enero de 2020 tomaron posesión de sus cargos los representantes de uno de los dos grupos que existen en el pueblo de San Bartolo Ameyalco.

contemplado hacer entrevistas a los dos representantes del pueblo, ya que como máxima autoridad en temas del agua –además de otras gestiones- brindarán un panorama histórico y actual del problema de acceso y distribución del agua.

En relación a los acercamientos con los vecinos de las periferias y centro del pueblo, se contempla la realización de encuestas por medio de la plataforma *google forms* y su distribución a través de *what's app*, la selección de los encuestados será de forma aleatoria.

Los diferentes puntos de vista entre autoridades formales y autoridades informales tienen un peso de gran importancia para constatar si la gestión del agua en San Bartolo Ameyalco ha brindado o no un servicio en pro de la comunidad.

Los alcances de esta investigación se centran en hacer una **revisión documental, describir y explicar los obstáculos de una gobernanza policéntrica del agua. Los aprendizajes se desprenden del caso de estudio y podrían servir tanto a los actores internos como externos** para generar un consenso entre la comunidad de Ameyalco y las autoridades de la Alcaldía de Álvaro Obregón.

Marco teórico

El desarrollo del marco teórico se realizó a través de la revisión de la literatura de Vincent y Elinor Ostrom respecto a la gestión comunitaria y en específico del tema de gobernanza policéntrica, entendiendo a la gobernanza policéntrica como

Un sistema en el que los ciudadanos son capaces de organizar no solo una, sino múltiples autoridades de gobierno a diferentes escalas. (V. Ostrom, Tiebout y Warren, 1961; V. Ostrom, 1997, 1999). Cada unidad tiene una considerable independencia para elaborar y hacer cumplir las reglas en un dominio de autoridad establecido y para un área geográfica específica (E. Ostrom, 2013: 408).

Otro concepto de gran importancia para entender la gobernanza de los comunes es el de “recursos de uso común”, el mismo nos permite caracterizar al agua y diferenciarla de otro tipo de recursos como son los públicos y privados.

De particular importancia la teoría de la acción colectiva, ya que este acercamiento al comportamiento social ayudarán a entender la problemática cuando un grupo de personas interactúan en relación a un objetivo, recurso y un espacio.

El contemplar el análisis de la literatura de los Ostroms respecto al tema de los recursos de uso común es fundamental cuando se presenta la contraparte que responde a “la tragedia de los comunes” de (Garret Hardin, 1968).

El ejercicio comparativo de las dos teorías (El gobierno de los bienes comunes vs la tragedia de los comunes) es enriquecedor, contemplando que proponen panoramas distintos de la acción colectiva o de la elección racional en relación a los bienes de uso común. Para el caso de la gestión comunal en San Bartolo será importante contemplar ambas teorías ya que nos permitirán caracterizar si hay arreglos institucionales que beneficien a la comunidad o hay una racionalidad limitada y egoísta en torno al recurso hídrico.

Para este trabajo debemos entender a las instituciones en palabras de North “...como las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana “(1993: 13). Además se contemplarán otros dos conceptos de manera importante: las instituciones formales¹³ e informales que están inmersas en la sociedad y en sus organizaciones.

Es importante contemplar el análisis de las instituciones y del cambio institucional desde la perspectiva de Douglas C North, ya que es un referente cuando se trata de delinear la interacción humana por medio de reglas y marcos normativos.

Algunas preguntas que pudieran surgir del análisis institucional son ¿cómo se establecen las reglas de actuación en la gestión comunal del agua?, ¿cuáles son las formas de gobierno?, ¿qué medios de cumplimiento tienen sus normativas?, ¿quiénes participan y cómo son

¹³ Las instituciones formales las podemos entender como reglas o normas escritas y las instituciones informales como los códigos de conducta que no están escritos, ambas instituciones limitan las acciones en una sociedad (North D, 1993).

elegidos para ocupar un puesto? estas preguntas se relacionan a las instituciones formales e informales.

Las instituciones y el marco normativo que engloban la gestión de los servicios urbanos, nos darán el panorama del comportamiento de los distintos actores que están presentes en la gestión de los recursos de uso común.

Como punto de referencia, nos interesa contextualizar la gestión del agua en relación a las características de la reforma administrativa de descentralización del artículo 115 constitucional. Los trabajos de María del Carmen Pardo (2003), Exequiel Ezcurra (2003) y de Martínez y Ziccardi (1986) respecto a la descentralización en México nos brindarán el contexto donde está inmersa la gestión del agua.

Finalmente, las investigaciones y trabajos de Lourdes Amaya y Raúl Pacheco Vega en temas de: Análisis de gobierno locales, gobernanza de servicios urbanos en México y de gobernanza del agua, son puntos de referencia en el trabajo de investigación.

Para abordar el concepto de gobernanza es interesante retomar el concepto de Rhodes, “gobernanza significa un cambio en el significado del gobierno, refiriéndose a un nuevo proceso de gobernar, o a una condición transformada de una regla ordenada, o el nuevo método por el cual la sociedad es gobernada.” (1996: 652, 653). El cual lo complementaremos con la definición de McGinnis, (2011) quien entiende a la gobernabilidad como “la capacidad de las comunidades de organizarse en diferentes lugares y tiempos para gestionar un bien común a través de condiciones que lo hagan más eficaz, eficiente y estable, evitando así su escasez, es decir, asegurando sostenibilidad” citado en (Capelari et. al., 2017:2005). Nos interesó complementar la definición de Rhodes, (1996) con la de McGinnis, (2011) ya que la segunda definición forma parte de los enfoques teóricos de la escuela de Bloomington en la Universidad de Indiana donde Vincent y Elinor Ostrom desarrollaron los trabajos relacionados a la gobernanza de los comunes.

La gestión municipal del agua en México parte de discusiones en torno a la política de descentralización, esta reforma administrativa conlleva dos formas de abordar la gestión local del agua, está por un lado la gestión privada y por el otro la gestión municipal, las características de este modelo de gestión los desarrollan tanto Lourdes Amaya como Raúl

Pacheco Vega en sus distintos estudios de caso, los cuales nos brindan un panorama enfocado en nuestra realidad y de suma importancia para las discusiones del recurso hídrico en México.

El marco teórico busca identificar las corrientes de pensamiento en las ciencias sociales que abordaremos en este proyecto de investigación, en orden de aparición, la literatura de Elinor y Vincent Ostrom nos ayudará a caracterizar la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco desde la concepción de la gobernanza policéntrica, ya que desde nuestro punto de vista **la gestión hídrica en Ameyalco es un ejemplo de un sistema policéntrico**; además la conceptualización de “recursos de uso común” de E Ostrom es clarificadora en la identificación y clasificación de los bienes públicos.

El análisis institucional de Douglas North permitirá entender las reglas formales e informales en el marco institucional de la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco. Las perspectivas de Carmen Pardo (2003), Exequiel Ezcurra (2003) y de Martínez y Ziccardi (1986) nos brindará el panorama general de la descentralización en México; el fin es entender cómo la descentralización del agua en México repercute en una relación entre las diferentes autoridades: la representación tradicional del pueblo de Ameyalco, el SACMEX y la alcaldía Álvaro Obregón.

Para poder caracterizar la gobernanza del agua en Ameyalco las discusiones y trabajos de Lourdes Amaya (2010, 2014, 2018) y Raúl Pacheco Vega (2014, 2015) nos brindarán soporte contextual y académico en relación a los estudios del agua en México.

Capítulo 1

La gestión comunal y la gobernanza policéntrica del agua en un contexto de descentralización.

Introducción

Este capítulo expone el marco teórico y los conceptos centrales de gestión comunal, gobernanza policéntrica y descentralización. Estas categorías de análisis son un medio para interpretar la realidad de la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco. Se hace una revisión histórica de la evolución de la política de descentralización -desde su conformación en el siglo XIX hasta el siglo XX- con el fin de mostrar el vínculo con la gestión comunal y la gobernanza policéntrica del agua. Además, mostramos a los diferentes actores, centros de gobierno e instituciones que se encuentran inmerso en un sistema complejo como es el de la gobernanza policéntrica.

La gobernanza del agua en el siglo XXI demanda el interés de múltiples actores, no solo por los retos de gestionar un recurso cada día más escaso, sino porque implica la colaboración de múltiples niveles de gobierno y actores no gubernamentales. Entre los actores que podemos encontrar en la gestión del agua se encuentran los usuarios, las empresas privadas y las organizaciones civiles. Al analizar el nivel local, encontramos también pequeñas comunidades y grupos indígenas. Estos grupos muestran que han podido manejar recursos de uso común particularmente los recursos naturales, sosteniéndolos por medio de arreglos comunitarios, lo que llamaremos gestión comunal. Para abordar la categoría de análisis de gestión comunal retomamos el marco teórico de la gobernanza de los comunes, misma que cobra relevancia con los trabajos de Elinor Ostrom, particularmente desde su obtención del premio nobel de economía en 2009. Amaya (2015) señala que el marco teórico conceptual que utilizó E. Ostrom (2013) para abordar el tema de los comunes ha ganado reconocimiento

tanto como un tema a nivel teórico como empírico y comprender sus obras es fundamental para abordar el estudio de un recurso común como es el agua. Asimismo, recurriremos al marco analítico del policentrismo de Vincent Ostrom (1971). Nos interesa desarrollar el concepto de gobernanza policéntrica, ya que permite analizar los diferentes niveles de gobierno existentes, así como la red de trabajo, de comunicación y las distintas relaciones de poder entre los actores que están inmersos en un sistema policéntrico. Vincent Ostrom, Tiebout y Warren, (1961) son quienes desarrollaron el concepto de policentrismo en la llamada escuela de Blomington en la Universidad de Indiana. Según Pacheco-Vega (2022) este marco teórico puede ser utilizado en el estudio de la gobernanza de los recursos de uso común y en específico en el análisis del vital líquido, ya que la policentricidad implica a “una gran multiplicidad de actores que tienen un papel de relevancia en cómo se gobierna el agua” (2022: 203). Desde la perspectiva de Elinor Ostrom “El agua es el recurso de uso común o commons más importante para la vida y la producción social y, por ende, uno de los más analizados” (Ostrom, Ahn y Olivares, 2003) en (Pacheco-Vega, 2014:139).

El último concepto que nos interesa abordar es el de descentralización, primero porque la reforma administrativa, fue una de las respuestas que los gobiernos altamente centralizados empezaron a utilizar en los años noventa para dotar de atribuciones a los gobiernos locales y que estos se encargaran de resolver las problemáticas en la prestación de servicios y bienes públicos (entre ellos el agua). Segundo, porque la descentralización se plantea en este trabajo como **el contexto** donde se desarrolla la gestión comunal y la gobernanza policéntrica, según Andersson y E Ostrom (2008) la gobernanza policéntrica es el último paso de la descentralización.

A partir de las herramientas analíticas y conceptuales de la gestión comunal, gobernanza policéntrica y el contexto que brinda la descentralización buscamos entender y caracterizar la problemática de una gestión policéntrica del agua en este primer capítulo.

1.1.- Elementos teóricos de la gestión comunal y de gobernanza policéntrica.

Como punto de partida buscaremos exponer brevemente los conceptos de gestión comunal y gobernanza policéntrica, para posteriormente examinar las características que tienen en común, así como sus diferencias.

Para abrir el panorama teórico proponemos la siguiente pregunta ¿Por qué la sociedad se organiza? 1) Las sociedades en el pasado se organizaban con el fin de preservar su vida y los recursos con que contaban; después la organización se fue complejizando, el fin de organizarse era 2) facilitar el trabajo, el cual pasó de ser un proceso individual para transformarse en un proceso colectivo y después con fines lucrativos. Otra de las transformaciones fue 3) la búsqueda y protección del patrimonio o propiedad privada Engels F (1876). Los autores del marxismo y del institucionalismo económico como Engels (1876), North (1993) y Williamson (2009) hacen referencia al proceso de transformación y organización de la sociedad. Son muchas las respuestas que se pudieran dar a la pregunta planteada, sin duda muchas son válidas y están fuertemente relacionadas al contexto y a las relaciones que se dieron para la conformación de la organización social. Pero, ¿por qué traer a cuenta éste recorrido de la importancia de la organización de una sociedad? Podríamos pensar que la primera respuesta ya no es válida, y que por consiguiente las demás tampoco o en menor medida. Sin embargo, para la mayoría de las sociedades como pueblos originarios y comunidades indígenas sus formas de organización responden a la conservación de su identidad como pueblo, a la preservación de sus usos y costumbres, así como al cuidado del espacio y uso de los recursos naturales, tal es el caso de los bosques y el agua. También responden al valor que tienen los recursos naturales en su vida no solo como medio de subsistencia o generadores de empleo.

Para ser más claros sobre por qué las sociedades de tipo comunal o pueblos originarios se organizan de una manera u otra, nos interesa profundizar en el concepto de comunidad, para después concretar que se entiende por gestión comunal. Si bien es cierto que las comunidades indígenas, pueblos originarios y comunidades minoritarias no siempre se organizan bajo un esquema comunitario, sí podemos mencionar que las sociedades que se organizan bajo formas de tipo comunal en la mayoría de los casos conservan prácticas comunitarias, las

cuales tienen un peso relevante en la organización, cooperación y en los arreglos de estos grupos minoritarios (Gasca, 2014).

José Gasca menciona que hay un creciente interés por entender las lógicas de asociación colectiva, particularmente por la teoría de la acción colectiva y el institucionalismo. Argumenta que la categoría de capital social está inmersa en la concepción de capital colectivo o comunitario, este capital “facilita la vida en común, fortalece la identidad interna de grupo generando solidaridad entre sus miembros...lo que facilita enfrentar problemas compartidos, circular información y promover el entendimiento” (Gasca, 2014: 96).

Un aspecto de importancia es que la forma de organización comunal o comunitaria en la actualidad es una alternativa al neoliberalismo, así lo expone Sandra Macerí, mencionando que:

El cambio de paradigma neoclásico utilitarista-individualista, que deja fuera a ciertas comunidades, [versus] el paradigma del bienestar comunal, que incluye a todo tipo de sociedad, siendo por ello más justo [...] el decisor del paradigma del bienestar comunal toma sus decisiones atendiendo a las preferencias de los/las otros/as, por eso se trata de un paradigma de inclusión social (2014: 2,7).

Ahora bien, para abordar el concepto de lo comunal retomaremos la definición de Félix Patzi el cual menciona que se puede entender lo comunal o comunitario como:

La propiedad colectiva de los recursos y al manejo o usufructo privado del mismo. [Asimismo puntualiza que] las sociedades indígenas no han producido los esquemas de diferenciaciones ni tampoco han generado la separación entre los campos (campo político, campo económico y cultural, etc.), por eso funcionan como un único sistema que se relaciona tanto con el entorno interno como con el entorno externo” (2004: 171).

Después de abordar el concepto de lo comunal nuestro interés es exponer qué se entiende por gestión comunal¹⁴. Cabe retomar las ideas de Patzi el cual hace una diferencia entre dos tipos de gestión comunal —la económica y la política — Por gestión económica comunal entiende:

A la economía donde los medios de trabajo y los recursos naturales son de propiedad comunal y/o colectiva con una distribución privada en calidad de posesión, es decir los miembros...son los propietarios de los recursos existentes” (2014:172) [y por gestión política comunal se refiere a] “la capacidad de decisión individual y colectiva sobre el asunto común [que] radica directamente en la colectividad, ...la función de representación se limita a buscar los modos de dar curso a la voluntad común (Gutiérrez, 2000) citado en Patzi, 2014: 176.

La definición de gestión comunal de (Patzi, 2014) ayuda a brindar un panorama en dos vertientes la económica y política, sin embargo, para los fines de este trabajo de investigación entenderemos a la gestión comunal como:

Un sistema de autoridad que se inserta en una estructura social superior concreta que le da sentido y garantiza directa o indirectamente su existencia. Por lo tanto, sus características están enraizadas en las prácticas habituales de esa fuente de autoridad superior y de la supervivencia de ésta depende también la de los sistemas de propiedad establecidas sobre ella (Bromley, 1991: 92; 1992: 9 y 10) citado en Losa, 2003: 20.

Al enunciar la importancia de los recursos de uso común es indispensable referirnos a la obra de Elinor Ostrom. Aunque E Ostrom no enuncia propiamente el concepto de gestión comunal en sus distintos trabajos, por ejemplo, en *El gobierno de los comunes (2000)* hace referencia a gobiernos comunitarios, sistemas de gobierno autónomos o regímenes de propiedad común, todos estos conceptos aluden a la gestión comunal y se entrelazan perfectamente con la

¹⁴ Es importante señalar que hay autores como Daniel Murillo Licea (2017) refieren que la conceptualización de gestión comunal o comunitaria no es la más adecuada, ya que la simple palabra **gestión** se asocia a prácticas de tipo empresarial, alejadas de lo comunitario. Para Murillo Licea es más adecuado la connotación manejo comunitario; sin embargo, creemos que tampoco alude a todas las capacidades y poderes que puede llevar a cabo un tomador de decisiones en el ámbito comunal. Nuestra postura es que la concepción de gestión comunal para este trabajo será con el fin de mostrar todas las acciones que puede o no realizar un representante comunitario, que está en sintonía con la definición de Bromley, (1991 ,1992).

concepción de gestión comunal de Bromley (1991, 1992). Bromley es otro referente importante cuando se tratan temas de la gobernanza de los comunes.

Para identificar el cruce de ideas entre Bromley y E Ostrom podemos retomar el concepto de *régimen de propiedad común* respecto al cual, ambos autores señalan que se trata de “...un conjunto de arreglos institucionales que definen las condiciones de acceso y control sobre una gama de beneficios que surgen de los recursos naturales utilizados colectivamente¹⁵” (Swallow y Bromley, 1995: 100).

Los cruces que podemos encontrar entre los conceptos de Bromley y E Ostrom son los siguientes: 1) Sistemas de autoridad que terminan siendo arreglos institucionales, 2) Sistemas de propiedad que limitan las condiciones de acceso y control del recurso y 3) La Estructura social, que, aunque E Ostrom no lo menciona se encuentra de manera tácita en su definición.

Lo que hay detrás de los conceptos de gestión comunal y régimen de propiedad común desde el punto de vista de los autores son **arreglos institucionales**. Estos arreglos delimitan la actuación humana por medio de instituciones, entendiendo a las instituciones en palabras de North como “las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana “(North, 1993:13).

Cabe señalar que las instituciones que podríamos encontrar en una gestión comunitaria podrían ser formales e informales¹⁶. Las instituciones formales las podemos entender como reglas formales o normas escritas y las instituciones informales como los códigos de conducta que no están escritos, ambas instituciones limitan las acciones en una sociedad (North, 1993).

Después de haber caracterizado el concepto de gestión comunal es importante entender a **la gobernanza policéntrica**; donde primero se abordará el concepto de gobernanza y después el de policentricidad.

¹⁵ La traducción es del autor. El original aparece en (Swallow y Bromley, 1995).

¹⁶ En este capítulo no desarrollaremos el concepto de instituciones, pero es importante hacer la diferencia entre instituciones formales e informales, ya que se abordará en el capítulo 3 en el que se hace referencia al marco institucional del agua. Otra puntualización importante, es que en el capítulo 2 se desarrollará el tema del cambio institucional para explicar cómo fue transformándose el entramado institucional, las organizaciones y los nuevos actores presentes en la nueva gestión del agua.

1.1.1. Gobernanza

El concepto de gobernanza como lo señalan Amaya (2007) y Pacheco-Vega (2008) no tiene un significado único, se ha estudiado tanto en países anglosajones como hispanos, y aunque no haya un común acuerdo de los alcances, límites y el significado, podemos tomar la conceptualización de Rhodes para tener un primer acercamiento a la definición de gobernanza.

Rhodes menciona que la “gobernanza significa un cambio en el significado del gobierno, refiriéndose a un nuevo proceso de gobernar, o a una condición transformada de una regla ordenada, o el nuevo método por el cual la sociedad es gobernada” (1996: 652, 653). La idea general de gobernanza de Rhodes plantea nuevos procesos, transformaciones ordenadas que nos remiten a la utilidad de las instituciones en la acción de gobernar.

Las reglas de alguna manera disponen a “gobernar sin gobierno” (Rhodes, 1996). Estos acuerdos pueden ser formales o informales y si se cumplen, permiten reducir costos como los de vigilancia y sanción. La cooperación, confianza y el conocimiento de las instituciones formales e informales pueden llevar a que la sociedad y a que pequeños grupos se organicen y gestionen recursos naturales como el agua (Merino, L. Amy R. Poteete, M A. Janssen y E Ostrom 2012) y (North, 1993).

La gobernanza o gobernabilidad no es un ejercicio único del gobierno, también puede estar presente en las comunidades. Al respecto McGinnins (2011) menciona que la gobernabilidad “es la capacidad de las comunidades de organizarse en diferentes lugares y tiempos para gestionar un bien común a través de condiciones que lo hagan más eficaz, eficiente y estable, evitando así su escasez, es decir, asegurando sostenibilidad” ¹⁷ (citado en Capelari et. al., 2017:2005)

¹⁷ La traducción es del autor, el original aparece en Capelari et. al., 2017.

La capacidad de autoorganizarse de una comunidad según E Ostrom (2013) también implica que otros actores como son el gobierno y las empresas puedan participar y dar solución a las problemáticas de la gobernanza de un bien común.

Partiendo de las definiciones de gobernabilidad McGinnins, (2011) y de Gobernanza de Rhodes (1996), podemos tener un panorama general del significado de la gobernanza, como **un medio y capacidad** que tiene una comunidad o sociedad para ordenar y organizar un gobierno, el cual permite gestionar un recurso de uso común de manera que sea sostenible y favorable por medio de instituciones internas y externas.

1.1.2. Policentrismo

El policentrismo es un concepto que desarrollaron Vincent Ostrom, Charles Tiebout y Robert Warren, a principios del año 1961 en la universidad de Indiana, resultado de los estudios del gobierno metropolitano y algunos servicios policíacos. Para Vincent Ostrom “un orden policéntrico se define como uno en el que muchos elementos son capaces de ordenar las relaciones entre ellos, dentro de un sistema general de reglas en el que cada elemento actúa con independencia de otros elementos¹⁸” (V Ostrom, 1971:6)

Las características principales del policentrismo según V Ostrom, Tiebout y Warren (1961) son las siguientes:

- 1) Los usuarios¹⁹ de un recurso de uso común participan en el proceso de creación de reglas de uso y apropiación.
- 2) Un sistema de reglas que se anida o incrusta en otro conjunto de reglas
- 3) Los actores involucrados están estructurados en forma reticular con nudos articulados
- 4) Existen múltiples centros de gobierno y hay compartición de poder.

¹⁸ La traducción es del autor, el original aparece en Vincent Ostrom, (1971).

¹⁹Para Vincent Ostrom dentro de los sistemas policéntricos “los individuos son la unidad básica de análisis...los interesados en tomar decisiones [y los que] pueden calcular los beneficios y costos potenciales sujetos a elementos de riesgo e incertidumbre” (V. Ostrom, 1971:6).

Vincent Ostrom (1971) refiere que su primer acercamiento al concepto de policentricidad tiene que ver con los planteamientos de Michael Polanyi (1952).

Polanyi distingue dos métodos diferentes para la organización de tareas sociales o dos tipos de órdenes:

Uno es el **deliberado u orden dirigido** coordinado por una autoridad última que ejerza control a través de una estructura de mando unificada [...], el otro es **un orden espontaneo o policéntrico** en el que muchos elementos son capaces de hacer ajustes mutuos para ordenar sus relaciones entre sí, dentro de un sistema general de reglas donde cada elemento actúa con independencia de otros elementos. Dentro de un conjunto de reglas, los responsables individuales de la toma de decisiones de decisiones serán libres de perseguir sus propios intereses, sujetos a las restricciones inherentes en la aplicación de esas reglas de decisión²⁰ (V. Ostrom, 1971: 6).

Los sistemas policéntricos “no son naturalmente eficientes”, debido a que es necesario tomar en cuenta diferentes escalas y actores involucrados en la provisión de servicios y políticas públicas (V. Ostrom, 1971). Además, hay tres factores que señala Capelari et. al. que son importantes tener en cuenta: “[1]los acuerdos de cooperación entre las unidades gubernamentales y la sociedad,[2] la resolución de conflictos derivados de la competencia entre diversos actores y entidades federativas, y [3]la promoción de la cooperación entre estos actores” (Capelari, et al., 2017: 211). Estos factores si bien pueden presentarse como retos en la gobernanza, también son la forma en que se puede mejorar la gobernabilidad y la provisión de servicios públicos y privados, ya que hay una mayor variedad de soluciones políticas (V. Ostrom, 1971). Asimismo, V. Ostrom (1971) menciona que las características esenciales de un sistema policéntrico implican que no haya ninguna estructura de gobierno que tome decisiones por encima de las otras, ya que existe una relativa autonomía para hacer y determinar normas en beneficio del sistema.

²⁰ La traducción es del autor, en Vincent Ostrom (1971) *Policentricity* Indiana University.

La policentricidad es un concepto que tiene una estrecha relación con la gestión comunal y con la gobernanza de los recursos de uso común. En los sistemas policentricos “los centros de autoridad son los propios individuos y actores que influyen en el recurso y que se ajustan de forma independiente para organizar sus relaciones con los demás en el contexto de un sistema general de reglas²¹” (V. Ostrom, 1961, citado en Capelari, et al., 2017: 210,211).

1.1.3. Gobernanza policéntrica

Después de abordar *grosso modo* los dos conceptos de gobernanza y policentricidad debemos puntualizar que entenderemos por gobernanza policéntrica. En palabras de Elinor Ostrom se entiende como:

Un sistema en el que los ciudadanos son capaces de organizar no solo una, sino múltiples autoridades de gobierno a diferentes escalas (V. Ostrom, Tiebout y Warren, 1961; V. Ostrom, 1997, 1999). Cada unidad tiene una considerable independencia para elaborar y hacer cumplir las reglas en un dominio de autoridad establecido y para un área geográfica específica (E. Ostrom, 2013: 408).

Es importante señalar que, la definición de gobernanza policéntrica de E. Ostrom²² (2013) pudiera ser bastante amplia y por lo tanto conflictiva en algunos aspectos, por ejemplo, al referirse a múltiples autoridades o escalas podríamos contemplar una infinidad de actores a nivel global, esto supone una red de relaciones que pudieran complejizar el análisis de la gobernanza policéntrica, derivado de éste aspecto, resulta interesante complementar la definición de E Ostrom con la de otros autores por ejemplo las de Morrison et al. (2019).

²¹ La traducción es del autor, el original aparece en (Capelari, et al., 2017).

²² Una precisión respecto al concepto de gobernanza policéntrica, Elinor Ostrom, (2013) no se refiere explícitamente a la gobernanza policéntrica, lo llama gobierno policéntrico y su definición está compuesta por los planteamientos de V. Ostrom, Tiebout y Warren, 1961.

Morrison et al. (2019) refiere que entre las ventajas que podemos encontrar en los sistemas policéntricos es que:

Los sistemas policéntricos son atractivos para una amplia variedad de intereses, ya sea que permitan una mayor innovación y difusión de políticas en múltiples unidades organizativas, ya sea a través de una regulación "dura" o instrumentos "blandos" como incentivos económicos, acuerdos voluntarios, autorregulación y certificación de sostenibilidad²³ (Jordan et al., 2013, 2015 citado en Morrison et al., 2019:1).

Las ventajas referidas por Morrison et al. (2019) agregan al concepto de gobernanza policéntrica de E Ostrom (2013), el aspecto de innovación y difusión de políticas en los diferentes centros de poder. Este aspecto podría estar señalando que se comparte información y acciones entre los centros de poder para resolver una problemática, por ejemplo, a través de incentivos económicos, autorregulación o acuerdos voluntarios, estas acciones delimitarían la participación de otros actores globales en un sistema policéntrico.

Cabe mencionar que, aunque la gobernanza policéntrica tiene grandes beneficios en torno a la gestión de recursos de uso común y que ayuda tanto en la organización y solución de problemas, existen algunas consideraciones importantes que se deben plantear.

Morrison et al., (2019) por ejemplo, mencionan que algunas lagunas de conocimiento están presentes en la “evaluación limitada de la eficacia”, “las dinámicas de poder”²⁴, entre otras, asimismo señalan que, la perspectiva de poder es de gran importancia ya que es desigual en los grupos y por lo tanto puede influir en los objetivos, procesos y resultados de la gobernanza policéntrica. Respecto a las dinámicas de poder mencionan que “...no han abordado directamente cómo la dinámica de poder puede desafiar o reforzar los sistemas de gobernanza policéntrica²⁵” (2019:2), el dinamismo puede generar consensos o disensos que no serían fáciles de estudiar o entender. Finalmente, la evaluación limitada de la eficiencia, aunque no

²³ La traducción es del autor, el original aparece en Morrison et al., (2019).

²⁴ La traducción es del autor, el original aparece en Morrison et al., (2019).

²⁵ La traducción es del autor, el original aparece en Morrison et al., (2019).

lo expresan, podemos inferir que dado que existen varios centros de poder no es tan claro evaluar la participación de uno o varios actores en un proceso y mucho menos cuantificar hasta qué punto hay una eficiencia de sus acciones.

Continuando con la idea de poder en los sistemas policéntricos, Morrison et al., (2019) puntualizan que las dinámicas de poder pueden ser también positivas, ya que facilitan el surgimiento de nuevos grupos de interés, mecanismos de monitoreo y con ello mejorar la transparencia y rendición de cuentas. En este capítulo no se desarrollarán todas las aristas del poder en la gobernanza policéntrica, pero es importante mencionar que Morrison et al., (2019) identifican tres tipos de poder²⁶: poder de diseño, poder pragmático y poder de encuadre.

El poder de diseño lo podemos entender como aquel que ejerce el poder Ejecutivo —aunque no es el único que lo puede ejercer— por medio de la modelación y creación de normas o reglas, estas pueden ser formales o informales y su fin es crear un orden o control en un espacio delimitado y para un grupo o sociedad en específico. Por ejemplo, “El poder autorizado para establecer reglas e incentivos de diseño también se puede distribuir entre actores de diferentes niveles, como en un sistema unitario federado o descentralizado²⁷” (Crook and Manor, 1998 citado en Morrison et al. 2019: 3)

Ahora bien, el **poder pragmático** lo podemos entender como la ejecución de las reglas, la aplicación del poder por parte del gobierno en una escala jerárquica “...a menudo representa el vínculo crítico entre las instituciones y la acción, y puede explicar la falta de cumplimiento y la incapacidad del gobierno formal para implementar políticas impopulares” (Morrison et al., 2019: 3)

Finalmente, **el poder de encuadre** resulta el poder más complejo o menos visible ya que no es tangible como los dos anteriores y se hace presente cuando un actor que tiene jerarquía y poder logra “...enmarcar líneas de acción y movilizar a las personas en pos de estos marcos, [estos actores] poseen y ejercen poder de encuadre – de maneras que pueden ser deliberadas

²⁶ Estos tres tipos de poder los retomaremos en el capítulo 3 para explicar las relaciones existentes entre grupos de poder en la gobernanza policéntrica y en la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco.

²⁷ La traducción es del autor el original aparece en Morrison et al., (2019).

y accidentales²⁸” (Fligstein y McAdam, 2011; Snow y Moss, 2014 citado en Morrison et al. 2019: 5)

Después de caracterizar los conceptos de gestión comunal y gobernanza policéntrica nos interesa mostrar cómo ambos conceptos tienen similitudes y pueden llegar a converger.

Los conceptos de **gestión comunal y gobernanza policéntrica** parten de un punto común: ambos son sistemas creados por la sociedad con reglas específicas, buscan control, organización y están inmersas en un territorio delimitado.

Aunque Morrison et al., (2019) no utilizan los conceptos de gestión comunal y gobernanza policéntrica, hacen referencia a que en algunas ocasiones la gobernanza local —gestión comunal— puede formar parte de la gobernanza policéntrica como uno de los centros de gobierno que estaría más próximo a la sociedad y a sus problemáticas. Desde este punto, tanto la gestión comunal como la gobernanza policéntrica son formas de gobierno o de gobernanza²⁹.

Aunque gestión comunal y gobernanza policéntrica comparten ciertas características y se presume que la primera está anidada en la segunda, no siempre es así, por tal motivo es importante caracterizar ambos conceptos y aclarar sus definiciones.

Analizando la definición de gestión comunal de Bromley (1991, 1992) podemos encontrar ciertas características que **difieren** de la gobernanza policéntrica: 1) la existencia de una estructura social predominantemente basada en usos y costumbres 2) la fuente de autoridad son prácticas habituales en su mayoría por medio de asambleas 3) sistemas de propiedad definidos en instituciones regularmente informales.

Estas características forman parte de arreglos sociales que, por lo regular, se crean en comunidades pequeñas donde la base de actuación aparte de los usos y costumbres son los

²⁸ La traducción es del autor, el original aparece en Morrison et al., (2019).

²⁹ La gobernanza también puede ser “...entendida como una noción según la cual el gobierno “conecta” de la mejor manera posible con la sociedad civil, y establece una combinación de misión, roles, capacidades y relaciones entre ámbitos, que se proponen como condición necesaria (aunque no suficiente) para la prosperidad económica y estabilidad social” (Merino, 2006: 41,42). Cabe mencionar que la gobernanza es un concepto bastante amplio y dinámico, sin embargo, en este trabajo se retomará como complemento del policentrismo y no como un concepto principal.

recursos de uso común. Los recursos de uso común son “un recurso natural o artificial del que es difícil excluir a los usuarios o limitarlos, toda vez que el recurso lo proporciona la naturaleza o lo han producido los seres humanos” (E. Ostrom, 2013: 144). Algunos ejemplos de recursos de uso común son: el agua, los bosques, el aire, los océanos, las pesquerías, los sistemas de riego etc.

Los recursos de uso común son sistemas que generan cantidades finitas de unidades de recursos, para que el uso de una persona reste de la cantidad de unidades de recursos disponibles para otras [asimismo] muchos actores se benefician de su explotación para consumo, intercambio o como factor en un proceso de producción, es probable que las cosechas extraídas por un individuo generen externalidades negativas para otros³⁰ (E. Ostrom, 2008:7).

Pacheco-Vega (2022) menciona que hay dos clasificaciones de bienes económicos; los privados y los públicos; sin embargo, refiere que no hay bienes perfectamente privados o perfectamente públicos, en este sentido existe una categoría intermedia de bienes (sujetos a congestión o recursos de uso común) “en los cuales excluir a los consumidores no es posible, pero si hay una rivalidad en el consumo...al incrementarse el número de participantes en el sistema que acceden al recurso, se decrementa la cantidad del mismo” (Pacheco-Vega, 2022: 201). Es por este motivo que los bienes sujetos a congestión requieren de un marco de reglas que ayuden a utilizarlos sin comprometer su existencia actual y futura.

Regresando al ejercicio comparativo previamente planteado, **las diferencias** que podemos retomar entre **la gobernanza policéntrica y la gestión comunal** son: 1) Existe la posibilidad de organizar no solo uno sino varios centros de poder 2) los otros gobiernos tienen diferentes escalas y por lo tanto independencia 3) Podríamos suponer que el área geográfica es más grande en la gobernanza policéntrica pero esta condición depende mucho del caso de estudio.

A continuación, presentamos el cuadro 1.1 en el cual podemos observar las diferencias entre Gestión Comunal y Gobernanza Policéntrica.

³⁰ La traducción es del autor, el original aparece en E Ostrom (2008).

Cuadro 1.1 Comparativo de Gestión Comunal y Gobernanza Policéntrica

Categoría	Gestión Comunal	Gobernanza Policéntrica
1.-Centro de poder 2.-Forma de gobierno 3.-Espacio geográfico 4.-Estructura Organizacional 5.-Fuente de autoridad. 6.-Sistema de propiedad. 7.-Sistema institucional	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un centro de poder/gobierno. 2. Gobierno horizontal. 3. Delimitación geográfica corta. 4. Estructura organizacional basada en usos y costumbres. 5. La fuente de autoridad es la Asamblea. 6. Sistema de propiedad comunal. 7. Sistema de Normas³¹ predominantemente informales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Varios centros de poder/gobierno. 2. Gobierno vertical y horizontal 3. Delimitación geográfica amplia en la mayoría de los casos. 4. Estructura organizacional compuesta de distintas fuentes. 5. Distintas fuentes de autoridad y legitimidad. 6. Amplio sistema de propiedad: privado, público, comunal etc. 7. Sistema de Normas formales e informales.

Elaboración propia con base en el análisis de los conceptos de Bromley, 1995 y E. Ostrom, 2000.

El cuadro 1.1 nos muestra que la gestión comunal puede ser percibida como de menor alcance en las categorías que analizamos, por ejemplo, la delimitación geográfica es menor, hay una sola fuente de autoridad y tipo de propiedad, su sistema institucional es regularmente informal. Sin embargo, debemos puntualizar que podemos también llegar a encontrar similitudes.

Las similitudes que podemos encontrar entre los conceptos de gestión comunal y gobernanza policéntrica son las siguientes³²:

1.-Arreglos organizacionales creados por las personas que interactúan en el sistema.

³¹ Cabe mencionar que también se pueden encontrar acuerdos formales y en la mayoría de los casos están presentes en las actas de asambleas que se realizan y documentan.

³² Es importante mencionar que no se tomaron las mismas categorías para delimitar las similitudes de la gestión comunal y de la gobernanza policéntrica, porque, si se revisa cada una de las siete categorías no encontraremos similitudes sino una diferencia muy marcada, por ejemplo, la gestión comunal tiene un centro de poder, mientras que la gobernanza policéntrica tiene múltiples centros de poder, pasa lo mismo con cada categoría se puede notar una diferencia y ausencia de similitudes.

2.-Sistemas de control sobre el recurso de uso común³³, organización de actividades, responsabilidades y obligaciones bien definidos.

3.- Las acciones que realizan los actores se encuentran delimitados en un territorio.

4.-Se puede presumir que hay un anidamiento mutuo, esto quiere decir que en algunas ocasiones dependiente el objeto de estudio y sus características de tamaño, la gestión comunal estará anidada en una gobernanza policéntrica de mayor magnitud; sin embargo, debemos precisar que en otras ocasiones resultará lo contrario.

Cabe hacer la siguiente apreciación, las similitudes que encontramos en los conceptos de gestión comunal y gobernanza policéntrica dependen de varios factores, entre ellos: 1) la presencia de un recurso de uso común, 2) la legitimidad de los grupos de poder, 3) el tiempo que han ejercido la gestión de su organización, 4) el tamaño de la organización.

No entraremos a detalle respecto a los factores que propician las similitudes entre los dos conceptos antes mencionados, pero podemos mencionar que la presencia de un recurso de uso común necesariamente implica un control y organización de las partes involucradas, además de una legitimidad. Esta legitimidad no es estática, dependerá de otros actores que pueden ostentar el poder para tomar decisiones, cuestionar la gestión del recurso y en ocasiones enfrentarse con actores o grupos que forman parte del sistema policéntrico o de la gestión comunal.

Por otro lado, **las bondades** que podemos encontrar en la gobernanza policéntrica es que los sistemas policéntricos pueden ayudar a resolver problemas de acción colectiva³⁴ como es el manejo de recursos de uso común. También pueden responder a la solución de problemas en múltiples escalas³⁵, y finalmente los costos de auto-organizarse pueden ser menores cuando

³³ Cabe señalar que el sistema de control en la gobernanza policéntrica parte de sectores y políticas que involucran a los recursos de uso común, bienes públicos y privados.

³⁴“Los problemas de acción colectiva ocurren cuando se necesitan los aportes y esfuerzos de múltiples individuos para lograr resultados conjuntos y es difícil excluir a los beneficiarios de estas acciones de beneficiarse incluso si no contribuyen” (E. Ostrom 1998 citado en Ostrom 2008: 1) La traducción es del autor.

³⁵ Algunos ejemplos de problemas a múltiples escalas son: el caso de los sistemas de irrigadores en Bolivia (Perreault T, 2008), los centros de recursos biológicos o bio bancos (Cabezas P y Eriksson S, 2014), las bodegas globales o bancos de semillas, las pesquerías en el país vasco (Losa E, 2003) los sistemas de riego en Huaynacotas Perú (Trawick Paul 2008)., las empresas forestales en Oaxaca (Gasca J, 2014), las comunidades forestales en Michoacán (Bray, B. y Merino L., 2004). etc.

existen autoridades que crean instituciones y estas instituciones ayudan a resolver los problemas a enfrentar (E Ostrom, 2008).

“Los costos de una auto organización efectiva son menores cuando existe la autoridad para crear instituciones cuyos límites coincidan con los problemas enfrentados. [Asimismo], Los recursos financieros externos pueden aumentar las opciones disponibles para una comunidad local³⁶” (E Ostrom, 2008: 3).

Después de haber abordado los conceptos y de mostrar los cruces entre gestión comunal y gobernanza policéntrica, en el siguiente apartado mostraremos como la descentralización es el contexto en el que la gestión comunal y la gobernanza policéntrica se encuentran y reformulan.

1.2.- La reforma de descentralización como punto de análisis de la gestión comunal y la gobernanza policéntrica.

En el apartado anterior se mostraron las características de la gestión comunal y de la gobernanza policéntrica, también se buscó encontrar puntos en común y fijar sus diferencias. En este apartado se propone colocar a la descentralización como un punto de convergencia, y el contexto en el que ambos conceptos están inmersos. Al respecto de la importancia de la descentralización Andersson y Ostrom (2008) menciona que la gobernanza de arriba hacia abajo tenía una perspectiva de fracaso. Ante este panorama, en los noventa una parte importante de países empezó con una política de descentralización en la cual buscaban que los gobiernos locales tomaran mayores decisiones, se infiere que los gobiernos locales “pueden administrar mejor las políticas porque están más familiarizados con el entorno local y las necesidades de los usuarios locales³⁷” (Andersson, KP y Ostrom, E. 2008: 72).

³⁶ La traducción y las cursivas son del autor, el original aparece en E Ostrom (2018).

³⁷La traducción es del autor, el original aparece en Andersson, KP y Ostrom, E. 2008

Andersson y E Ostrom (2008) también mencionan que en un régimen de gobernanza como el de la descentralización, la policentricidad posee atributos para proporcionar servicios y bienes colectivos, ya que se consideran las relaciones entre los actores y los acuerdos institucionales en diferentes niveles de gobierno. Como podemos observar en los señalamientos de Andersson y Ostrom (2008) hay un vínculo entre la descentralización y la gobernanza policéntrica. Sin embargo, para lograr un mejor entendimiento de la articulación de estos dos conceptos, creemos necesario describir los primeros pasos hacia la descentralización, aspecto que se desarrolla a continuación.

Es importante el entendimiento de los conceptos desconcentración y descentralización, ya que desde la perspectiva de Boisier (2004) no siempre son enunciados de manera correcta. Palma y Rufián (1989) mencionan que no sólo existe un problema de entendimiento, sino que el intento de trasladar un concepto al ámbito latinoamericano debe contemplar configuraciones particulares como son los aspectos históricos, sociales y políticos.

La descentralización es un proceso gradual y los objetivos se pueden redefinir, también presupone una serie de etapas, partiendo en primer lugar de la centralización para encaminarse a la desconcentración, incluyendo en algunos casos la delegación y devolución, hasta finalizar con la descentralización como último punto (Pardo, 2003).

Tanto la descentralización como la desconcentración implican transferencia por norma legal de competencias decisorias, en virtud de la distribución constitucional del poder del Estado. Exigirán por lo tanto que el ente que transfiere sea "titular" de la competencia y que el órgano o ente a quién la competencia es transferida, pase después también a ser titular de la misma. Ello implica que una vez que la competencia ha sido transferida es necesario que en el futuro, esa competencia sea ejercida por el ente que es ya titular de la misma sin que pueda ser sustituida por el ente central (Palma y Rufián, 1989: 16).

Como mencionan Palma y Rufián (1989) hay ciertas características que comparten los conceptos de desconcentración y descentralización, por tal motivo debemos aclarar qué se entiende por desconcentración y descentralización.

Por desconcentración entendemos las medidas que tienen por objeto transferir a un funcionario local del Estado ciertas atribuciones antes asignadas a un Ministerio. Su efecto es aumentar los poderes de los órganos territoriales del Estado no autónomos, pero no afecta al poder del propio Gobierno, ni implica mayor participación de los ciudadanos. Las autoridades que gobiernan dichos órganos territoriales no son elegidas directamente por ellos, sino nombrados por la administración central (Palma y Rufián, 1989: 4).

Como se puede notar, la desconcentración implica un simple reacomodo en el cual el gobierno central distribuye responsabilidades a otros cuerpos de gobierno, en otros territorios, sin que este aspecto implique nuevas atribuciones y mucho menos participación de la sociedad.

Por otro lado, la descentralización se entiende como un proceso mediante el cual el órgano central (gobierno) transfiere autoridad (responsabilidad y recursos) a otras instancias (gobiernos locales) para que de acuerdo a sus necesidades plantee proyectos, los lleve a cabo y los evalúen (Pardo, 2003: 21).

La descentralización a diferencia de la desconcentración es un proceso de mayor complejidad, ya que ceder responsabilidades, recursos y atribuciones a los gobiernos locales trae consigo un replanteamiento de acciones, habilidades y profesionalismo de los servidores públicos entre otros retos.

Podemos rescatar la definición de Robertson Work que nos brinda un panorama general de la descentralización: “La descentralización es mucho más que una reforma del sector público, de la administración o del funcionalismo. Envuelve el papel y las relaciones de todos los actores *sociales*, sean gubernamentales, del sector privado o de la sociedad civil” (Work, 2001: 30 citado en: Boisier, 2004: 29).

La definición de Robertson Work (2001) de descentralización también aclara que este proceso no sólo está presente en el sector público, sino que, puede presentarse en otros sectores como el privado y el ámbito social. Boisier va más allá y menciona que:

Hay tres modalidades "puras" de descentralización: (a) funcional, cuando se crea un ente con personalidad jurídica, normas y presupuesto propio, estando su accionar limitado a una función, actividad o sector (por ejemplo, una empresa pública generadora de energía eléctrica); (b) territorial³⁸, cuando se crea un ente con las características señaladas, de alcance multisectorial, pero cuya actuación se restringe a un espacio político/administrativo definido (por ejemplo, un gobierno regional); y (c) política, cuando cumplidos los requisitos básicos, la generación del ente deriva de procesos electorales populares, secretos e informados, como puede ser, por ejemplo, un Municipio (Boisier, 2004: 29).

Como se mostró la descentralización es un proceso complejo que podría traer una serie de retos y conflictos de manera externa e interna. En los apartados siguientes nuestro interés es identificar dónde están inmersos los conceptos de desconcentración y descentralización y cuáles son sus ventajas para un gobierno que descentraliza la gestión del agua.

Uno de los principales objetivos de la desconcentración y en mayor grado de la descentralización es resolver el problema de la centralización³⁹. El problema de la centralización puede ser entendido como la concentración de poderes por parte de un gobierno, esta concentración de poder implica el crecimiento a nivel gubernamental, toma de decisiones desde el centro a la periferia y en la mayoría de los casos un sistema autoritario; los problemas más frecuentes son: 1) Falta de información y reconocimiento de los problemas locales, 2) Alto consumo de recursos económicos y fiscales, 3) Eficiencia nula en la provisión de servicios públicos etc. La centralización tiene una serie de connotaciones casi siempre negativas Si bien es cierto que estas son las características predominantes, Sergio Boisier nos recuerda que la centralización.

³⁸ Cabe mencionar que para otros autores como (Cabrero, 2010) y (Martínez y Ziccardi, 1986). Este tipo de modalidad de descentralización territorial es conocida como desconcentración ya que implicaría un reacomodo de una dependencia gubernamental.

³⁹ En el capítulo 2 abordaremos a detalle el concepto de centralización y como esta concentración de poder y decisiones impacta en la gestión del agua en México.

Tuvo por propósito consolidar la construcción de un Estado/nación, como podría ser el caso de Francia en Europa y de Chile [o México] en América Latina. Como lo afirmaba desde la Presidencia de Francia F. Mitterrand, “Francia ha tenido necesidad de un poder fuerte y centralizado para hacerse. Ella necesita, hoy día, un poder descentralizado para no deshacerse (2004:30).

Exequiel Ezcurra señala que “los beneficios teóricos de la descentralización no se materializarán si no existen condiciones locales para ello y, por lo tanto, no todos los países son aptos⁴⁰ para perseguirlos” (Ezcurra, 2003:12). Más adelante se abordará el contexto internacional y el caso mexicano para identificar las condiciones que promueven o limitan a la descentralización.

Al enunciar descentralización es importante pensar en las capacidades que necesita el gobierno local para afrontar sus nuevas responsabilidades, pero al mismo tiempo es fundamental que se cuente con el poder para sancionar, tomar decisiones, crear normativas y administrar los dineros públicos, ya que sin las capacidades necesarias y sin el uso del poder, el gobierno local no logrará una verdadera descentralización.

Por último, nos gustaría rescatar que la política de descentralización nos remite a un aspecto de modernidad, de legitimidad, de compartir responsabilidades entre los niveles de gobierno y un avance hacia la participación social (Ezcurra, 2003) y (Pardo, 2003).

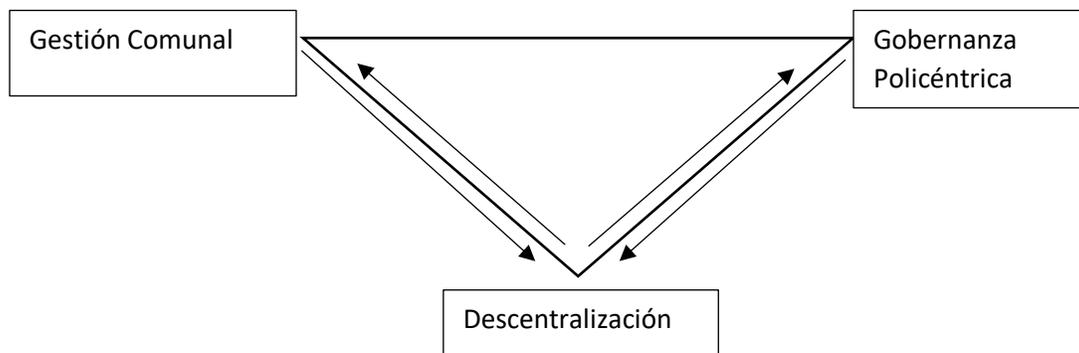
Para este trabajo entenderemos la descentralización en términos de Pardo (2003), sin embargo, es importante contemplar las características que propone Boisier e identificar el contexto al que refieren Palma y Rufián (1989) y Ezcurra (2003).

⁴⁰ Los beneficios teóricos de la descentralización pueden concretarse en un país que tiene un marco normativo robusto, además cuentan con una alta profesionalización de sus actores gubernamentales y finalmente existe una participación de la sociedad en la solución de los problemas en conjunto con el gobierno local.

1.2.1-La gestión comunal y la gobernanza policéntrica en un contexto de descentralización.

Para explicar el vínculo de la descentralización, gobernanza policéntrica y gestión comunal es importante resaltar que el vínculo entre estos tres conceptos no forma parte estrictamente de las características intrínsecas de ninguno de los elementos en cuestión, sino que son herramientas conceptuales que elegimos para explicar la realidad de la gestión hídrica en el contexto del caso de estudio. Para explicar la vinculación podemos visualizar un triángulo invertido, en el que en cada extremo están los conceptos de gobernanza policéntrica y gestión comunal para después encontrarse en un extremo inferior que es el punto de convergencia de la descentralización.

Figura 1.1 Modelo de Vínculo entre Gestión comunal, Gobernanza policéntrica y descentralización



Elaboración propia

En este modelo se quiere señalar que hay un *continuum* entre gestión comunal y gobernanza policéntrica, ya que, dependiendo de las características y tamaño de la gestión comunal, puede ser que la misma se encuentre anidada en la gobernanza policéntrica o viceversa, la gobernanza policéntrica anidada en la gestión comunal (Andersson y E Ostrom, 2008).

Otro aspecto es que la gobernanza policéntrica y gestión comunal pueden nutrirse de las características que conforman a la descentralización. Entre las características de la descentralización, María del Carmen Pardo (2003) menciona que existe una serie de factores que explican la adopción de esta medida por parte de un gobierno. Entre ellos están los siguientes:

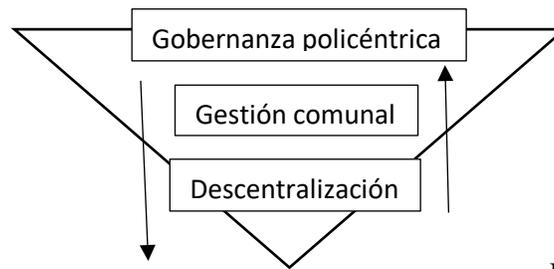
1. La necesidad de mejorar la prestación de servicios públicos.
2. Mayor participación ciudadana en las estructuras de gobierno local.
3. Una presión por parte de los gobiernos locales y regionales que obligan al gobierno central a descentralizar.
4. La demanda de grupos políticos y sociales por una mayor participación en la toma de decisiones para aumentar la eficiencia y aprovechamiento de los recursos naturales.

Si analizamos brevemente los factores que señala Pardo, el denominador común es la existencia de distintos grupos de poder—gobernanza policéntrica— iniciando con los gobiernos estatal y municipal, pasando por la iniciativa privada y terminando con la sociedad civil. “Los acuerdos de gobernanza son más eficaces cuando los ciudadanos pueden y están autorizados a autoorganizar no solo una, sino múltiples autoridades de gobierno a diferentes escalas” (Andersson, KP y E Ostrom. 2008: 84) véase (V. Ostrom et al. 1961, Ostrom, 2013).

Recuperando el concepto de gestión comunal podemos encontrar puntos de convergencia entre los factores que explican la adopción de la descentralización, la gobernanza policéntrica y las características de la gestión comunitaria. La primera característica de la gestión comunal es el **sistema de autoridad**, que se inserta en una estructura social superior, lo que nos deja ver un centro de poder o gobierno más grande, también nos refiere al factor de mayor participación ciudadana en las estructuras de gobierno local. En segundo lugar, cuando se refiere a la característica de estructura concreta —en la gestión comunal— nos está señalando el contexto de descentralización ya que hace hincapié en que la estructura le da sentido directa o indirectamente a su existencia, esta existencia puede verse por medio de demandas de grupos sociales y políticos en busca de la descentralización, participación en la toma de decisiones, mejora en la prestación de servicios públicos o aprovechamiento de recursos naturales. También podemos analizar esta estructura concreta como un marco normativo de reglas, en este caso una reforma de descentralización, donde se especifica por medio de instituciones formales las acciones y controles para proveer servicios públicos.

Otra forma de entender el vínculo entre los tres conceptos es visualizándose en una especie de cascada —sin perder el triángulo inverso— empezando en la parte más alta con la gobernanza policéntrica, después bajando un nivel hacia la gestión comunal y finalmente encontrándonos en la parte más baja con la descentralización.

Figura 1.2 Modelo de cascada entre, Gobernanza policéntrica, Gestión comunal y Descentralización.



Elaboración propia

En este modelo podemos ver que la gobernanza policéntrica es el punto más alto y que la gestión comunal está en un segundo plano —también puede estar anidada— y ambas gestiones tienen el punto de encuentro en la descentralización. Sin embargo, la descentralización toma un papel de suma importancia ya que es el marco institucional que permite que coexistan tanto la gestión comunal como la policéntrica, además permite transferencia de responsabilidades y recursos entre los actores que pertenecen a la gestión comunal y policéntrica.

Andersson y E Ostrom (2008) enfatizan que los estudios de la gobernanza descentralizada han sido importantes para los tomadores de decisiones gubernamentales. Los gobiernos locales que incluyen a autoridades municipales, ONGs y comunidades tendrán mayores probabilidades de gestionar con éxito los recursos naturales en un sistema policéntrico, ya que los distintos niveles pueden aportar conocimiento e información que antes no contaban. Por ejemplo, conocimientos tradicionales que puede complementarse con información científica. Asimismo, los atributos institucionales sirven para empezar a guiar las acciones y tomar decisiones por parte de los diferentes actores. Los aspectos antes mencionados generaran mayores posibilidades de éxito en la gobernanza, en una gobernanza multinivel y descentralizada respecto a una gobernanza centralizada con una escala de arriba hacia abajo.

El ejercicio que realizamos para encontrar los puntos de convergencia entre la gestión comunal y la gobernanza policéntrica en la descentralización es relevante realizarlo también con otros dos planteamientos de Elinor Ostrom, (2013) referentes a 1) *las ventajas y límites del policentrismo* y 2) *los principios de diseño*, ya que desde su punto de vista se necesitan

reglas⁴¹ para gestionar recursos de uso común. A continuación, presentamos brevemente las ideas centrales de ambos planteamientos, ya que en el capítulo 3 se desarrollarán a grandes rasgos y se cruzarán con el caso de estudio.

1.3.- Las ventajas y límites del policentrismo y los principios de diseño.

1.3.1 Las ventajas y límites del policentrismo

Para abordar las ventajas del policentrismo se parte del supuesto tanto de Vincent Ostrom (1999) como de Elinor Ostrom (2013):

Los sistemas de recursos autónomos y auto organizados [gestión comunal] pueden ser más eficientes para aprender de la experimentación que una única autoridad central. [Además mencionan que] un sistema de gobierno policéntrico que implique tanto sistemas locales como niveles superiores de gobierno está más capacitado para tratar eficazmente las tragedias de los comunes (V. Ostrom, 1999, citado en E Ostrom, 2013:405).

Lo que hay detrás de las ventajas y límites del policentrismo es la capacidad que pueden llegar a tener o no un sistema que se compone de varias autoridades para gestionar un recurso común. Por ejemplo, el conocimiento local para resolver una problemática de un bien común puede verse complementado por medio del conocimiento científico de otra autoridad. Sin embargo, el policentrismo puede llegar a tener limitaciones que, aunque parezca paradójico tendrán que ver también con la forma en que se relacionan los diferentes centros de gobierno

⁴¹ “Se necesita una acción colectiva para establecer y asegurar el cumplimiento de reglas que limiten la apropiación de agua, pesca, productos forestales, pastos y otros recursos [por otro lado menciona que quienes] elaboran reglas con la intención de mejorar los resultados solo pueden emprender análisis parciales sobre un conjunto limitado de reglas posibles y sobre su influencia en las acciones y sus resultados en entornos específicos. Nadie puede llevar a cabo un análisis completo de todas las reglas posibles en un escenario ecológico, económico, social y político en particular [...] ningún conjunto concreto de reglas producirá la misma distribución de costos y beneficios a lo largo del tiempo (E Ostrom, 2013:322, 370).

y poder. En el Cuadro 1.2 presentamos las seis ventajas del policentrismo y los ocho límites, según los planteamientos de E Ostrom (2013).

Cuadro 1.2 Tabla comparativa de ventajas y límites del policentrismo

Ventajas del policentrismo	Límites del policentrismo
1.- Conocimiento Local 2.-Inclusión de participantes honestos 3.-Confianza en un conocimiento desagregado 4.-Reglas mejor adaptadas 5.-Menor costo para hacer cumplir las reglas 6.-Sistemas autónomos en paralelo	1) Algunos organizadores no se organizan 2) Algunos intentos de organización fracasarán 3) Tiranías Locales 4) Estancamiento 5) Discriminación inadecuada 6) Acceso limitado a información científica 7) Conflictos entre apropiadores 8) Incapacidad para gestionar RUC a escala amplia

Elaboración propia con base en E Ostrom (2013).

El cuadro 1.1. muestra comparativamente la ventajas y límites del policentrismo, cabe señalar que no hay una correspondencia entre los términos de las seis ventajas y los ocho límites. Planteamos que el fondo de las ventajas y límites del policentrismo, tiene que ver con características tanto de la gobernanza comunitaria como de la descentralización. Por ejemplo, las primeras cinco ventajas (conocimiento local, inclusión de participantes honestos, confianza en un conocimiento desagregado, reglas mejor adaptadas y menor costo para hacer cumplir las reglas) nos podrían estar señalando partes de la gestión comunitaria: espacio geográfico, participantes, formas de convivencia y reglas. Las reglas en este caso tienen que ver con el contexto de la descentralización y como estas instituciones formales interfieren en las acciones de los distintos actores que están involucrados en la gestión comunal y gobernanza policéntrica. Por otro lado, los límites del policentrismo nos estarían señalando los retos que enfrenta la gestión comunal, por ejemplo, el *estancamiento* se refiere a que “Los apropiadores [pueden] aferrarse a sistemas que hayan funcionado relativamente bien en el pasado y a dejar de innovar” o *la discriminación inadecuada* que tiene que ver con las “etiquetas de identificación” para la exclusión de algunos individuos del acceso a recurso (E. Ostrom, 213: 407). También los límites muestran la necesidad de un cuerpo robusto de reglas (descentralización) que ayude en la tarea de gestionar un recurso de uso común en un sistema policéntrico amplio.

Las ventajas y límites del policentrismo los desarrollaremos en el capítulo 3, aunque nos pareció importante señalar que la gestión comunal, la gobernanza policéntrica y la descentralización pueden estar presentes en los planteamientos de E. Ostrom (2013).

1.3.2. Los principios de diseño y sistemas socio ecológicos robustos.

Los principios de diseño “Describen amplias semejanzas estructurales entre los sistemas autoorganizados que han sido capaces de adaptarse y aprender para ser robustos a pesar de las muchas perturbaciones económicas, sociales y ecológicas que tienen lugar con el paso del tiempo” (E. Ostrom, 2013: 373).

Elinor Ostrom y un grupo de investigadores buscaron identificar una serie de características y reglas que empleaban los administradores de recursos de uso común que denominaron como principios de diseño. La búsqueda de E. Ostrom (2013) primero tuvo que ver con encontrar reglas específicas que permitían a las personas emplearlas y que su sistema de gobierno permaneciera durante un largo tiempo. Posteriormente sus esfuerzos “se orientaron hacia la identificación de ocho principios de diseño subyacentes que caracterizan a las instituciones robustas de propiedad común” (E. Ostrom, 2013: 375). Los ocho principios de diseño son:

1. Fronteras claramente definidas
2. Equivalencia proporcional entre costos y beneficios
3. Acuerdos de elección colectiva
4. Monitoreo
5. Sanciones graduales
6. Mecanismos para la resolución de conflictos
7. Reconocimiento mínimo del derecho a organizarse
8. Empresas anidadas.

Estos principios de diseño planteamos que están inmersos en la gestión comunal, gobernanza policéntrica y de igual manera pudieran tener un punto de convergencia en la descentralización. Cabe mencionar que estos ocho principios de diseño no sólo tienen que

ver con la gestión comunal. Por ejemplo, los mecanismos para la resolución de conflictos y el reconocimiento mínimo del derecho a organizarse nos refieren a las instituciones que pudieran ser internas y/o externas, también nos refieren al involucramiento de otros actores y niveles de gobierno (gobernanza policéntrica) y al anidamiento o encrustación en un sistema mayor (de reglas/ descentralización o de gestión/ gobernanza policéntrica). A continuación, en el cuadro 1.3 describimos brevemente los principios de diseño.

Cuadro 1.3 Descripción de los ocho Principios de Diseño.

Principio de Diseño	Descripción
1. Fronteras claramente definidas	Se identifican las fronteras del recurso de uso común y los participantes con derechos.
2. Equivalencia proporcional entre costos y beneficios.	La cantidad de recursos que se pueden obtener en relación al trabajo y aportaciones económicas de los beneficiados del RUC.
3. Acuerdos de elección colectiva	Los individuos afectados por las reglas, están involucrados en su modificación.
4. Monitoreo.	Hay una vigilancia del recurso y las condiciones por los usuarios o un tercero.
5. Sanciones graduales	Una sanción podrá incrementarse dependiendo de la gravedad de la infracción.
6. Mecanismos para la resolución de conflictos.	Acceso a mecanismo para solucionar conflictos a bajo costo entre usuarios y otros actores públicos o privados.
7. Reconocimiento mínimo del derecho a organizarse.	Los usuarios tienen un derecho a organizarse y diseñar propias instituciones.
8. Empresas anidadas	Puede existir un anidamiento en múltiples organizaciones y niveles.

Elaboración propia con base en E Ostrom (2013)

El cuadro descriptivo de los ocho principios de diseño muestra las características principales de cada principio; sin embargo, el desarrollo y cruce con el caso de estudio se tratará en el capítulo 3.

1.4.- La descentralización del sector del agua: Modelos de gestión del agua (Francia e Inglaterra).

Este apartado expone los modelos de gestión del agua predominantes a nivel internacional que fueron importantes en la modelación de la reforma administrativa del artículo 115

constitucional de descentralización del agua en México. Es importante mencionar que ambos modelos podrían ser vistos como las diferentes caras de la descentralización. Por una parte, tendríamos al modelo inglés que particularmente le dio un lugar privilegiado a la gestión gubernamental local y regionalizada y por el otro lado el modelo francés en el que la gestión podría ser directa o -como ocurre en Francia en la mayoría de los casos-, delegada al sector privado. Este aspecto lo desarrollaremos a profundidad más adelante.

Es importante señalar que podemos hablar también de modelos centralizados y descentralizados del agua; sin embargo, estamos retomando los modelos de gestión Inglés y Francés porque son específicos del agua y porque son un referente a nivel internacional, no sólo por los actores u organismos que configuran los modelos respectivamente, sino porque muchos países⁴² los tomaron para delinear su política de agua, tal es el caso de México donde ambos modelos están presentes en el marco normativo del agua.

Antes de desarrollar ambos modelos de gestión, nos gustaría contextualizar al modelo económico del “neoliberalismo”, que para la administración pública significó delegar acciones y en muchos casos también sectores de la economía a la iniciativa privada. En la búsqueda de eficientar el aparato burocrático la “nueva gestión pública⁴³” dio inicio a la privatización de algunas empresas gubernamentales, tal es el caso de Margaret Thatcher en Inglaterra y Ronald Reagan en Estados Unidos de América. Podríamos decir que fueron los primeros pasos de la descentralización. El caso de Francia es parecido al inglés, con un fuerte poder centralizado por tradición política y con una monarquía que tomaba las decisiones desde la capital parisina a las provincias. Cabe mencionar que en la actualidad, siglo XXI, Francia es una República, mientras que Reino Unido sigue siendo una monarquía.

⁴² El caso de Chile y el modelo de gestión de agua de corte francés es uno de los muchos ejemplos que podemos citar.

⁴³ La cual “...propone dos tipos de innovaciones en el sector público. Por una parte, para lograr una serie de reformas de corte gerencialista, para lograr un gobierno eficiente que provea servicios y bienes de calidad ciudadana, y, por otra parte, impulsa un conjunto de innovaciones de carácter político (o transformadores silenciosos)...las propuestas de descentralización, los marcos de competencia intra e inter-burocrática, los enfoques de cuasi-mercados...buscan transformar a las democracias en sistemas más justos...” (David Arellano Gault y Walter Lepore, 2006: 6).

1.4.1.- El modelo de gestión de agua francés

Aunque Francia no es el primer país documentado que implementó una red de suministro de agua a nivel internacional, actualmente el modelo francés goza de mayor prestigio e influencia a nivel internacional (Barraqué, 1991,1996; Mates-Barco, 2013; Amaya, 2009, 2014).

Un personaje relevante en la historia temprana del modelo francés es Haussman ingeniero francés quien entre 1862 y 1874 logró conseguir que las alcaldías financiaran la red de abastecimiento de agua a la capital parisina (Mates-Barco, 2013). Al parecer uno de los factores que impulsaron la red de abastecimiento de agua fue la creciente industrialización de Francia. Mates Barco señala que:

Desde 1850 se incrementó la intervención directa de los municipios en la gestión de los servicios públicos. Este proceso ofrece puntos de interés para conocer el nexo de unión entre las compañías privadas y empresas municipales y el intervencionismo estatal (2013:25).

Es importante conocer las formas de gobernanza en el siglo XVIII, pues uno de los rasgos característicos del gobierno francés es su alto grado de centralización, herencia de la monarquía absoluta y de Napoleón. En palabras de Meyson-Renoux (1994), Francia era un país altamente centralizado, este centralismo estaba presente en lo político, económico y geográfico; por ejemplo, en cada provincia había un representante del Estado, un “Intendente” nombrado por el Rey, poco después fueron nombrados “Prefectos” con la llegada de Napoleón I, pero con el mismo objetivo, aplicar la política del centro parisino en las provincias. Dos eventos también señalados por Meyson-Renoux son los acontecidos en 1922 con la creación de 19 regiones económicas, las cuales estaban dotadas de personalidad jurídica y podían participar en actividades industriales y comerciales. Estas regiones fueron posteriormente retomadas en 1955 como base para crear planes de desarrollo económico y social. El segundo evento es el ocurrido en 1982, el cual hace referencia al proceso de descentralización transfiriendo facultades a las comunas o municipios; sin embargo, no profundizaremos más sobre el tema del proceso de descentralización en Francia.

Para retomar las características del modelo francés de gestión del agua, primero debemos puntualizar que la gestión hídrica considera a dos participantes: el gobierno y la iniciativa privada. En el caso de la participación gubernamental en la gestión del agua se le denominará gestión directa, por el contrario, si la gestión es por un ente privado se le llamará gestión delegada, en este último caso el servicio prestado contará con las mismas atribuciones y responsabilidades desde una visión de mercado (Amaya, 2014).

Una de las características del por qué se retoma a nivel internacional el modelo francés es la creación temprana de la red de abastecimiento y saneamiento de agua. Mates-Barco (2013) menciona que es fuente de estudio y modelo para otros países. Otra característica son los comités de cuenca y “las agencias financieras de cuenca creadas por la ley de 1964. Francia aparentemente fue el primer país en adoptar el principio “el que contamina paga” inventado por los anglosajones⁴⁴, pero que aún no ha sido adoptado por ellos” (Barraqué, 1996: 427). Los comités de cuenca⁴⁵ son de gran importancia en el modelo francés ya que nos dejan ver que, si bien existen dos figuras predominantes en la gestión del agua, hay un tercer actor que son los usuarios que al final se suman a la balanza en la toma de decisiones del recurso hídrico.

Otro aspecto de relevancia en el modelo francés son las agencias regionales⁴⁶ que están presentes en las diferentes cuencas de agua, esta característica implica dos cuestiones: una función reguladora y una función de unidad de gestión, ambas características presentes a nivel nacional en Francia (Amaya, 2009). Continuando con la descripción de la organización por cuencas, Amaya (2009) recupera cuatro características de la organización por agencias señaladas por Meublât y Le Lourd, (2001):

⁴⁴ Cabe mencionar que quien desarrolla el principio del que “contamina paga” fue el economista francés Pigou (principe-pollueur payeur) en su teoría neomarginalista en la que expone que “es la correlación del mercado mediante internalización de las externalidades; incluso se supone que debe reemplazar la reglamentación e intervención del Estado, pero, para empezar, ello supone asimismo que el bien al que se aplique sea un bien de mercado” (Barraqué, 1996:457).

⁴⁵ Es uno de los elementos que se retomarán en el caso mexicano y están presentes por ejemplo en los consejos administrativos de los organismos operadores municipales y con el mismo nombre en los consejos y comités de cuenca.

⁴⁶ Son seis agencias reguladoras que se encuentran presentes en las diferentes regiones francesas.

1. Es una gestión descentralizada, que reconoce la autonomía de las colectividades locales y apela a su solidaridad.
2. Es una gestión participativa, integrando a los actores involucrados en comités de cuenca.
3. Es una gestión concebida a largo plazo, basada en la planificación a través de programas quinquenales.
4. El financiamiento de los sistemas de gestión no depende del presupuesto del Estado central, sino que se basa en la autonomía financiera, ya que las agencias cuentan con ingresos propios derivados de las cuotas de los usuarios, así como de las multas que eventualmente deberán pagar (Amaya, 2009:101).

Después de haber caracterizado la organización por cuenca, es necesario bajar al último nivel de gestión: el municipio. Al igual que otros países europeos, Francia delegó los servicios de agua potable y saneamiento a las comunas; sin embargo, estas últimas no contaban con los recursos necesarios para una gestión completa y eficiente, esto provocó que la gestión de los servicios públicos como el agua fuera captado por entes privados bajo la tutela del Estado liberal francés, el apoyo gubernamental en favor de los privados fue una fortaleza para su pronta expansión en todo el territorio (Barraqué, 1996). Después de la revolución francesa no solo existía un espíritu por refrendar los derechos humanos e individuales, sino también, la búsqueda por defender la propiedad privada. Si recordamos la ley de 1964 en la que se hace hincapié en el principio “el que contamina paga” podemos ver la tendencia mercantil del Estado francés en los asuntos del agua. “La extensión de la privatización de los servicios del agua había favorecido, en Francia más que en ninguna parte, el desarrollo de una cultura del agua potable como producto de consumo” (Barraqué, 1996: 457).

Una última característica del modelo francés, que pudiera parecer obvia pero que es preciso mencionar, es que el cuerpo de profesionales dedicados a los temas hídricos eran ingenieros, los cuales tuvieron una formación académica en el extranjero y que por supuesto tenían una visión gerencialista. Estos profesionales pertenecían predominantemente al ámbito gubernamental pero también al privado, por lo tanto, su influencia recae de manera global en el modelo francés. “El alto grado de concentración de la industria privada del agua y el peso del cuerpo de ingenieros del Estado a la cabeza del sector aseguraban una gran coherencia y una unidad mucho más fuerte [que] las estructuras locales” (Barraqué, 1996: 455).

En suma, son distintas las aristas que hicieron al modelo de gestión de agua francés consolidarse como referente mundial, entre ellas: 1) la corriente creciente del modelo neoliberal que tenía el estandarte de libre competencia y menor regulación por parte del Estado, 2) el interés de los privados por acrecentar su participación en los servicios públicos, 3) el desarrollo de una cultura del agua como producto de consumo 4) la integración de un cuerpo de ingenieros en las altas esferas del gobierno, 5) la flexibilidad inventiva y económica para resolver problemas con obras de ingeniería civil y 6) el modelo de regulación y gestión por cuencas (Barraqué, 1991,1996; Mates Barco, 2013).

1.4.2.-El modelo de gestión de agua inglés

Algunos autores, como Bernard Barraqué, sostienen que “La industria británica del agua es la más antigua. Han sido los ingleses los primeros en crear redes de agua potable, así como numerosas redes de colectores” (1991:5). El desarrollo inglés en materia hídrica según Barraqué (1991,1996) se debió a tres aspectos: 1) Una relativa escasez de agua 2) una industrialización temprana que ocasionó problemas de salud y 3) el derecho al agua. Si repensamos estos tres ejes de desarrollo en relación a las necesidades de cualquier sociedad en materia hídrica, podemos explicarnos por qué el modelo de gestión de agua inglés es un referente a nivel mundial. Pero debemos empezar por lo primero ¿cuáles son las características del modelo y cómo fueron evolucionando con el paso del tiempo?

Una de las características que predominó en el gobierno inglés fue la elevada participación e intervención del Estado en la prestación de servicios públicos⁴⁷, esta intervención política “convirtió a las ciudades británicas en estandarte de los gobiernos municipalistas” (Mates-Barco, 2013: 26). Otra de las características importantes en el modelo inglés es que “el agua potable no se vende por metro cúbico [...] se paga por un impuesto proporcional al valor de las propiedades es un servicio público fiscalizado” (Barraqué, 1991: 6). Este aspecto es de

⁴⁷ Algunos ejemplos de los servicios públicos y en específico los que tienen la característica de formación en red son los servicios de gas, electricidad y agua (Barraqué, 1996).

suma importancia, ya que podemos entender que, si bien se busca cubrir el derecho al agua, también, se contempla el deber de pagar un impuesto para cubrir el servicio hídrico.

Una de las empresas de renombre y prestigio fue la *Regional Water Authorities*⁴⁸ (R.W.A.) que tenía a su cargo la gestión en el sector del agua de 10 administraciones regionales, esta característica deja ver la administración en relación a la cuenca o agencia de cuenca. Al dimensionar el tamaño y la gestión de la R.W.A., no era extraño que se hicieran presentes problemas deficitarios y de carencia de eficiencia, lo cual ocasionó su privatización en 1989. Esta privatización dio paso al modelo británico de regulación con la creación de la Oficina de los Servicios de Agua (*Office of Water Services*, OFWAT) esta agencia mejoró el desempeño y los servicios prestados hasta ese momento por medio del manejo de información, este aspecto implicaba la capacidad de interpretar información de las empresas involucradas en la gestión del recurso hídrico, además de garantizar la definición de precios, promover la eficacia y competencia y finalmente financiar los trabajos para el mejoramiento de las redes, entre otras competencias (Defeuilley, 1998: 51 citado en Amaya, 2009).

El cambio que se dio dentro de la gestión del agua en el modelo inglés según (Mates-Barco, 2013) fue en las últimas décadas del siglo XX, pasando de una gestión directa por los ayuntamientos a una delegada a empresas como la OFWAT. Este cambio podría responder a dos concepciones: la primera como ya se mencionó, es la búsqueda de la eficiencia en los servicios urbanos prestados por parte del gobierno y la segunda, el cambio de modelo económico enfocado en las libertades individuales y como estandarte la privatización de algunos servicios públicos. Aunque Mates Barco (2013) también señala que los ayuntamientos eran competitivos en algunos aspectos en comparación con las empresas privadas. Por ejemplo, en el rubro de los costos medios, los municipios podían conseguir un capital más barato que las empresas privadas, asimismo la competencia en los años 1913 y 1914 entre estos actores provocó que los ayuntamientos buscaran un desarrollo técnico para hacer frente a las demandas del servicio. Sin embargo, pese a los avances del sector municipal en cuestión de gestión de agua, éstos no fueron suficientes para evitar la privatización del

⁴⁸ Creada en 1973 con el fin de resolver los problemas de concentración de gestión hídrica por parte de los sindicatos intermunicipales y de los ingenieros hidráulicos que gestionaban los servicios de agua potable y saneamiento (Barraqué, 1991).

servicio hídrico a manos del gobierno de Thatcher. Después de la privatización se creó la Agencia Nacional de Ríos (*National Rivers Authority*, N.R.A.) “organismo nacional encargado de la planificación y de la reglamentación [además de la] generalización de un sistema nacional de permisos” (Barraqué, 1996:451).

Éste penúltimo apartado desarrollo algunas de las principales características de los modelos de gestión del agua francés e inglés, sin el afán de abordarlos de manera exhaustiva, La exposición de los rasgos distintivos de cada modelo de gestión de agua fue con el fin de mostrar las características más sobresalientes de cada uno. Además, nos pareció importante visualizar cuáles fueron los elementos que se retomaron para la puesta en marcha de la reforma de descentralización en el caso mexicano, que se tratará en el capítulo 2.

Conclusiones

En este primer capítulo presentamos el abordaje teórico y conceptual que nos ayudará en el análisis de nuestro caso de estudio, cabe mencionar que la gestión comunal es nuestro punto de partida, ya que es la forma organizacional e institucional en que está constituido el pueblo de San Bartolo Ameyalco. Sin embargo, es importante reconocer que la gestión comunal del agua sería uno de los centros de poder y gobierno en un sistema policéntrico, como es la red de gestión hídrica en la ciudad de México, de ahí la importancia de rescatar el concepto de gobernanza policéntrica y dimensionar qué espacios son los que ocupan los actores en los distintos centros de gobierno y cómo estos pueden llegar a converger en un entramado institucional como el surgido de la reforma de descentralización del agua. Nos interesó brindar un panorama general del concepto de descentralización y desconcentración para su entendimiento y reflexión. Asimismo, presentamos los dos modelos de gestión hídrica —el modelo francés y el inglés— ambos de gran importancia para la elaboración y caracterización de la reforma de descentralización en el caso mexicano.

Nos gustaría señalar por último, que las categorías de análisis: gestión comunal, gobernanza policéntrica y descentralización están sujetas a las variables como marco regulatorio del agua,

la existencia de reglas formales e informales, la valoración de recurso de uso común — agua—tipo de propiedad —comunal, pública, privada— escasez o disponibilidad de agua, conflicto y consenso de los distintos actores que enmarcan la gestión del agua. Tenemos el planteamiento de que estas categorías de análisis se cruzan y son relevantes para el entendimiento general de la gestión del agua. Teniendo definido el concepto de gestión comunal podemos observar las características presentes en la gestión del agua en San Bartolo⁴⁹ por ejemplo, cuáles son las instituciones predominantes las reglas formales o las informales, también podemos plantearnos el análisis de su estructura organizacional e institucional —sistema de cargos usos y costumbres— este aspecto nos permitirá identificar puntos en común con la gobernanza policéntrica. Por otro lado, nos interesa entender a la descentralización y los modelos de gestión de agua, ya que estas implementaciones de gobernanza traen consigo cambios institucionales en la gestión del vital líquido. Estos cambios institucionales en el marco normativo del agua se relacionan con los límites y ventajas del policentrismo, además de los principios de diseño de Elinor Ostrom (2013) aspecto que se desarrolla en el capítulo 3. Recurriremos a las categorías de análisis como son la gestión comunal y la descentralización ya que se entrecruzan con las variables de propiedad pública, privada o comunal de agua, además de los aspectos de conflicto o consenso. Sabemos que aparte de la revisión de literatura especializada, es necesario caracterizar el contexto del agua en el pueblo de San Bartolo Ameyalco, aspecto que desarrollaremos en el capítulo 2 y que aunado a este primer capítulo nos permitirán responder a la pregunta de investigación ¿en qué forma la gestión comunal de San Bartolo ilustra las adversidades de un manejo policéntrico del agua?

⁴⁹ En el capítulo 2 además de observar las características de la gestión comunal, recuperaremos algunos casos exitosos de gestión comunal en América Latina, estos casos nos permitirán hacer un contraste de las características de la reforma de descentralización en su discurso gerencialista.

Capítulo 2.

Antecedentes del agua y la gestión comunal en San Bartolo Ameyalco.

Introducción

El presente capítulo muestra el proceso de descentralización del agua en México, después aborda el tema del recurso hídrico en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco. El objetivo es por un lado contextualizar el tema de la descentralización y gestión comunal y por otro lado destacar la relación que tiene la comunidad de Ameyalco con el manantial y en específico con la gestión comunal del agua. Después de dar un panorama general de las particularidades de la gestión del vital líquido, se describe la metodología que se utilizó para estudiar la gobernanza comunal en el caso del agua en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco, en un contexto de policentrismo.

2.1.-La descentralización del agua en México del siglo XX

El presente apartado hace una revisión histórica con el objetivo de mostrar cómo el entramado institucional se modificó de una gestión centralizada a otra descentralizada. La nueva configuración de la reforma administrativa incluye arreglos institucionales que transformaron el marco de actuación de los estados y municipios y en particular de los Organismos Operadores de agua, así como de nuevos actores —la iniciativa privada y los usuarios del agua— que entran en juego con la reforma de descentralización.

El debate entre la centralización en contra posición de la descentralización está presente desde el siglo XX, la gestión de los servicios públicos por parte del gobierno frente a la gestión privada de los mismos. La gestión del agua está inserta en esta discusión coyuntural, en la que los lenguajes políticos, económicos, sociales y ambientales en torno al tipo de propiedad —pública, privada o bien común— se enfrentan y de no ponerse de acuerdo se auguran mayores conflictos que los que vivimos hoy en día, implicando disputas no sólo entre actores locales sino también entre actores internacionales.

Un ejemplo en el ámbito local de conflicto hídrico que contempla el tema de la propiedad comunal en contraposición de la propiedad pública del agua, es lo ocurrido en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco en 2014, en donde la gestión comunal del agua, una administración que se caracteriza por la participación de la sociedad en la organización y preservación del recurso de uso común (agua), se enfrentó con el gobierno de la entonces delegación de Álvaro Obregón y con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), quienes definieron un programa público de arriba hacia abajo, sin contemplar e incluir a los actores indirectos y posiblemente perjudicados por la política hídrica. El conflicto mencionado anteriormente, nos lleva a plantear que la descentralización del agua si bien contempla a **los usuarios como nuevos actores** en la gestión hídrica, esta participación no sólo debe enunciarse, sino también, se debe definir ¿quiénes y cómo participaran?, ¿cuáles son las atribuciones con las que cuentan?, ¿qué medios tienen para integrarse?, y finalmente, ¿qué institución formal puede apoyarlos y legitimar su participación?

Entre los nuevos actores que contempla la descentralización del agua podemos incluir a los pueblos originarios o conurbados, Duhau y Giglia (2009), señalan que es importante estudiar las formas de autogobierno y sus límites ya que:

Los pueblos conurbados son importantes porque en ellos convergen problemáticas de gran relevancia: el tema de los límites de la urbanización [...], el tema de la propiedad del suelo en sus diferentes modalidades de privada, ejidal y comunal [...], el tema de las identidades locales, [hasta alcanzar] el tema de los límites del autogobierno local (2009: 362).

Todos estos temas están presentes en la gobernanza policéntrica del agua en Ameyalco. Sin embargo, las formas de autogobierno, los límites y ventajas se abordarán con mayor detalle en el capítulo 3.

En éste primer apartado se expondrá el proceso de descentralización del agua en México, desde los elementos que lo conformaron, así como el punto de partida donde el recurso hídrico se encontraba centralizado como buena parte de los servicios urbanos en los años noventa del siglo XX.

2.1.1.- La centralización del agua en el proceso de toma de decisiones en México

México es uno de los países latinoamericanos que implementaron un alto grado de centralización en su gobierno, una de las características a resaltar es que se nacionalizaron varios recursos y hubo un proteccionismo económico, bajo el autoritarismo del partido hegemónico el Partido Revolucionario Institucional (PRI). En el caso de los recursos que se protegieron, el agua se insertó en la normativa nacional. Se plasmó en el artículo 27 de la constitución de 1917 que la competencia de las aguas nacionales se otorga al poder federal (Rolland y Vega 2009).

Posteriormente, en el artículo 27 pero ahora en la constitución de 1945 se hace hincapié que:

El gobierno federal concentraba el poder de intervenir en la explotación y en la conservación de las aguas subterráneas, de reglamentar su extracción y su utilización, y hasta de establecer zonas de veda para proteger los acuíferos [...] Al establecer esta ley, una jerarquía de los usos permitió implantar un sistema de distribución de aguas bajo el control del Estado (Aboites Aguilar, 1998: 139-142-178 citado en Rolland y Vega, 2009: 163).

Estos dos ordenamientos jurídicos muestran la importancia del agua para el gobierno federal y cómo la regulación estaba enfocada en dos cuestiones: 1) Dejar claro quién tiene competencias sobre las aguas nacionales, un rasgo de concentración de poder sobre el

recurso, y 2) puntualizaban que sólo el gobierno federal podía tomar decisiones y acciones sobre el recurso hídrico, lo que muestra que las decisiones de distribución de agua partirían del centro a la periferia.

El alto grado de centralización según Rolland y Vega (2009) parte desde finales de la revolución mexicana hasta los años noventa, éste hecho se consolida con la Ley de Aguas de Propiedad Nacional que estuvo vigente hasta 1972.

Amaya reitera:

En México, hasta la década de los noventa el manejo del agua se daba a través de un arreglo institucional centralizado, que no tenía en cuenta la noción de escasez, sino que se basaba en la idea de la abundancia del recurso (2007:704).

Después de abordar brevemente la centralización del agua en México, brindamos un panorama histórico de cómo fue modificándose el entramado institucional y cómo a partir de estos cambios comenzaría el proceso de la descentralización del sector hídrico.

2.1.2.- Los primeros pasos hacia la descentralización

Teniendo como referencia que en el artículo 27 de la constitución de 1917 y 1945 se estableció que la responsabilidad de la gestión hídrica estaba centralizada en el gobierno federal, la Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) en conjunto con la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado (DGAPA) tuvo en sus manos la gestión total de los servicios relacionados al agua en México a partir de 1948. Esta era una gran responsabilidad en términos de toma de decisiones, presupuestos, dirección y control, aunado al crecimiento burocrático del mismo organismo, lo que según Pineda (2002) auguraba deficiencias en su quehacer.

La primera referencia a la problemática de centralización se remonta a las décadas de los setenta y ochenta del siglo XX, momento en que a nivel internacional⁵⁰ se presentaba el declive del *Estado de Bienestar*. En México se relaciona con la presidencia de Luis Echeverría (1970-1976), es importante puntualizar que pudiese persistir el problema de la centralización, pero con otros matices que no se abordan en este trabajo. Pineda señala que:

No es extraño entonces que, ante el gran crecimiento urbano de México durante los años sesenta y setenta, el control y el manejo centralizados resultaran cada vez menos capaces de atender las demandas crecientes y de mantener niveles aceptables de calidad en el servicio [hídrico] (2002:46).

Resultado de las grandes problemáticas de la DGAPA entre ellas el crecimiento de numerosos sistemas hidráulicos y la construcción de infraestructura hidráulica, en 1971 se crea la Dirección General de Operación de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado con el fin de supervisar las actividades de los sistemas hidráulicos y aliviar parte de las responsabilidades de la DGAPA y de la SRH (Pineda, 2002).

En la presidencia de Miguel de la Madrid (1982-1988) se presentó una iniciativa para reformar el artículo 115 constitucional, dicha reforma administrativa busco otorgarles responsabilidades a los municipios en materia de gestión del agua (Rolland y Vega, 2009). Esta reforma se formalizó en 1983 y dio pie al proceso de descentralización de los servicios urbanos del agua en México (Martínez y Ziccardi, 1986; Amaya, 2007). Es importante antes de presentar los primeros pasos hacia la descentralización del agua en México, recordar que los modelos de gestión de agua francés e inglés (abordados en el capítulo 1) fueron relevantes para caracterizar la reforma administrativa en el caso mexicano. En el siguiente apartado presentamos la influencia de estos modelos de gestión hídrica.

⁵⁰ Otros referentes a nivel internacional son los gobiernos de Margaret Thatcher en Inglaterra y Ronald Reagan en Estados Unidos de América, los cambios en la administración pública estaban relacionados con la llegada del nuevo modelo económico el *neoliberalismo* y con ello la delegación de algunas actividades o sectores de la economía que derivaron en la privatización de la mayoría de los servicios públicos.

2.1.3 La influencia de los modelos: francés e inglés en la reforma de descentralización del agua en México.

Los elementos que conformaron la reforma de descentralización administrativa del artículo 115 constitucional en materia de gestión de agua en México son resultado de la influencia de los modelos de gestión de agua francés e inglés (Ver Cap. 1). El primer cambio importante que trajo la descentralización y que se retoma en el caso mexicano es el comienzo de la transferencia de responsabilidades hacia los gobiernos locales, este aspecto implicó tanto a los estados como a los municipios. En teoría sería el gobierno municipal el último receptor de la descentralización, quien tendría nuevas cargas de atribuciones y retos (Amaya, 2007). Es importante señalar que no entraremos a detalle en la historia y composición del municipio en México, aunque se reconoce que este órgano de gobierno es en el que recae toda responsabilidad y nuevas atribuciones de la reforma de descentralización.

En los años noventa del siglo XX, se inicia el proceso de descentralización del sector hídrico en México, particularmente entre 1981 y 1983 se dan los primeros pasos para dotar a los municipios de competencias administrativas y reestructuración de funciones. Este fortalecimiento del municipio nos recuerda particularmente el modelo inglés, el cual tenía como estandarte en sus ciudades a los municipios, sin embargo, en el caso mexicano los municipios empezaron a tener una relevancia muchos años más tarde que en el caso inglés.

Además, se creó la Comisión Nacional de Agua CONAGUA en 1989, el máximo órgano regulador en temas de agua a nivel nacional, y que es influencia del modelo anglosajón. Así mismo se conformaron otros dos actores más, los consejos⁵¹ y comités de cuencas inspirados en el modelo francés con su organización regional y a nivel de cuenca hídrica (Amaya, 2009). “...los Consejos de Cuenca representaban instancias de coordinación y concertación entre la comisión, las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal y los

⁵¹ Los consejos de cuenca facilitan la administración de la cuenca hídrica en México; cabe mencionar que la gestión por cuencas también se encuentra presente en el modelo inglés.

representantes de los usuarios de la respectiva cuenca hidrológica” (CNA, 1992, p. 15 citado en Amaya, 2009).

Otra influencia del modelo francés fue el cambio institucional en la gestión del agua en específico en la reforma al artículo 115 constitucional, en el que se hace referencia a la prestación del servicio ya sea de forma directa a través de un ente gubernamental o por medio de la delegación a un privado (Amaya, 2010). Las formas en que puede gestionarse el recurso hídrico de manera directa son a través de los estados y municipios por medio de los Organismos Operadores de agua. La otra alternativa que propone el modelo galo es delegar el servicio hídrico a una empresa privada, por medio de la concesión del servicio a través de un contrato de concesión parcial o total y con un periodo delimitado.

El primer caso de delegación de la gestión del agua a un actor privado en México fue en el estado de Aguascalientes, donde la gestión hídrica fue mixta, con participación tanto del gobierno como de los privados. Cabe señalar que, aunque haya una delegación de los servicios a una empresa privada, siempre habrá participación de las autoridades en materia de agua. Las concesiones del servicio urbano podrán llegar a tener distintos grados de intervención gubernamental.

El contrato de concesión tenía como objetivo “la prestación conforme a la ley de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y su reúso, incluyendo la facturación y la cobranza, así como la planeación, el proyecto y la construcción de infraestructura (Pineda, 1999:59 citado en Amaya, 2010).

Las bondades de la descentralización del agua estarían presentes en la nueva gestión a cargo de los gobiernos locales, se buscaba que al delegar autonomía en toma de decisiones los problemas fueran resueltos con mayor eficiencia, esto resultado de la cercanía entre gobierno local y sociedad (Amaya, 2010).

En la retórica de Miguel de la Madrid las bondades de la descentralización parecían prometedoras; sin embargo, en la práctica había problemáticas centrales como la falta de recursos y financiamiento en los municipios y estados, aunado al desconocimiento de sus

responsabilidades y objetivos específicos. Así, la reforma sólo se quedó en una promesa de solución (Pineda N, 2002 y Martínez y Ziccardi, 1986).

Fue hasta la llegada de Carlos Salinas de Gortari y la creación de la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA)⁵² que se buscaron nuevas políticas para el fortalecimiento de los Organismos Operadores de agua a nivel municipal o estatal. Estas nuevas políticas estaban acompañadas de “un discurso modernizador que incluía la apertura del sector privado de sectores tradicionalmente manejados por instituciones gubernamentales” (Amaya, 2014:408). Hasta ese momento las nuevas políticas de fortalecimiento a los organismos operadores se quedaron en un discurso y la reforma de descentralización partió de dos modelos de la gestión de agua, el francés y el inglés⁵³. (Amaya, (2007,2010, 2014); Rolland y Vega, (2009); Pineda N (2002)).

En este apartado señalamos solo los elementos que conformaron la reforma de descentralización a partir del modelo francés e inglés, con seguridad se podrán abordar o encontrar otras características de ambos modelos de gestión en el caso mexicano; sin embargo, para este trabajo nos interesa señalar algunos elementos que nos ayudarán en el entendimiento de la gestión del agua en el caso mexicano. Para finalizar y cerrar el paréntesis de los modelos de gestión del agua, se enfatiza en las políticas que promovió el ente regulador a nivel nacional. La CONAGUA busco inducir a los gobiernos locales a que modificarán su marco normativo, con el fin de tener fortaleza en varios ámbitos, entre ellos las finanzas de los Organismos Operadores⁵⁴. Además, impulsó el surgimiento de la Ley de Aguas Nacionales de 1992 que a continuación describimos.

⁵² “La Conagua tiene la misión de administrar y preservar las aguas nacionales, de común acuerdo con la sociedad, con el objetivo de alcanzar un desarrollo sustentable; está conformada por organismos de cuenca de acuerdo con la distribución de las regiones hidrológicas-administrativas y de direcciones locales en los diferentes estados” (Rolland y Vega, 2009:169).

⁵³ Para más detalles véase capítulo 1 el apartado de la descentralización del sector del agua. Modelos de gestión del agua (Francia e Inglaterra).

⁵⁴ Soto (2007) señala que los Organismos Operadores tienen grandes problemas operacionales debido a su debilidad institucional, a su baja capacidad de recaudación, además de que el costo del agua en los países en desarrollo se encuentra subsidiado y no se hace un cálculo real del costo y estimación del valor del servicio público.

2.1.3.- La Ley de Aguas Nacionales de 1992

La Ley de Aguas Nacionales (LAN) de 1992 en México es una de las instituciones que busca organizar, limitar y proporcionar espacios y actores para los nuevos requerimientos de la gestión urbana del agua. El contexto en el cual surge la LAN de 1992 tiene como referencia una serie de cambios que originaron el surgimiento de dicha institución, Amaya (2014) identifica tres cambios en específico: 1) El impulso del discurso neoliberal, que tiene que ver con la participación de la iniciativa privada. 2) La creación de los Organismos Operadores de agua municipales y 3) La democratización de los espacios de gobierno y con ello la participación de los usuarios. A continuación se explican brevemente los factores que originaron el surgimiento de la Ley de Aguas Nacionales de 1992.

a) El factor del discurso neoliberal y los modelos de gestión

El primer cambio que incorporó la LAN está relacionado con el discurso neoliberal que pone en primer plano la participación de empresas privadas para eficientar los servicios urbanos, en el caso de la gestión del agua el modelo francés modificó el modelo de gestión pública de los servicios hídricos a una gestión privada de los mismos. Rolland y Vega señalan que debido a "...las condiciones lamentables de los recursos hídricos y la necesidad de inversiones importantes en infraestructura, México se vio obligado a buscar apoyo del BM" (Rolland y Vega 2009:173). Así mismo menciona que organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), promueven modelos de privatización de los servicios públicos a servicios privados o en colaboración mixta.

Con la puesta en marcha de la LAN en 1992 se abrió la participación del sector privado para la construcción de infraestructura hidráulica en el país; sin embargo, la participación no ha sido lo que se esperaba, los estados que han incursionado en la delegación de la gestión privada bajo la forma de contratos de concesión son Aguascalientes en 1994 como pionero,

Quintana Roo en 1995, Distrito Federal en 1995, y Puebla, Coahuila y Sonora en 1996⁵⁵ (CNA, Informe 1990-1994: 105 citado en Pineda N 2002; Rolland y Vega, 2009).

Cabe mencionar que, hay una discusión importante respecto al nivel de eficiencia o ausencia de las misma en la prestación del servicio hídrico por parte de los actores privados, algunos autores que hacen referencia a dicha situación respectivamente son Schofield et al 2013, Bel et al 2013 y por otro lado Bel y Warner⁵⁶, 2015 así lo señala Pacheco-Vega (2021).

b) El segundo factor de cambio: la creación de los Organismos Operadores Municipales.

El cambio que se recuperó en la LAN de 1992 fue la creación de los Organismos Operadores municipales. Su fortalecimiento en palabras de Pineda N (2002) se dio por medio de mayor autonomía, capacidad legal y administrativa, medidas para eficientar el cobro del servicio, autosuficiencia financiera y finalmente alentar a la participación de ciudadanos.

En 1996, seis años después de la publicación de los lineamientos y el programa de agua potable, la situación de la prestación del servicio en las ciudades mexicanas había sufrido algunas transformaciones. En primer lugar, se había avanzado en la descentralización de la operación de este servicio al continuar con su transferencia a los municipios; en 21 estados se había municipalizado, en 2 entidades lo prestaban de manera conjunta o mancomunada, mientras que en 9 Estados (Baja California, Durango, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán) permanecía aún en el ámbito de la administración del gobierno del Estado. Esto representa el reverso de la situación de 1988 cuando en 21 estados el servicio se encontraba bajo el control de la administración estatal.

⁵⁵ Para más detalles de la intervención de las grandes multinacionales del agua en México véase Schmidt (2005).

⁵⁶Schofield et. al (2013) hacen referencia a que existen factores como un impulso generalizado para cooperar en el desarrollo de una economía nacional, esto implica que los diferentes actores (gobierno, empresas privadas y sociedad) en una nación se pongan de acuerdo y apoyen en el crecimiento y desarrollo de las industrias y con ello el mejoramiento de los servicios público y privados. Por otro lado, Bel y Warner, mencionan que los ahorros en los costos de privatizar los servicios “han resultado efímeros” [y estos dependen de tres factores], “1) la estructura de los costos de los servicios públicos, 2) la estructura del gobierno local, 3) el marco de gobernanza a nivel local y regional” (2015:52).

En cambio, ahora [en los años noventa], en dos terceras partes de las entidades federativas estaba municipalizado (Alcántara Palma, 1996 citado en Pineda N 2002:58).

En la actualidad, siglo XXI, según datos del INEGI (2019), de los 2,826 Organismos Operadores de agua en México, solo 166 de ellos pertenecen al sector privado, lo cual sugiere que la participación de la iniciativa privada en México no tiene incentivos para participar en la prestación del servicio hídrico.

Rolland y Vega mencionan que:

En 2001 se adoptó una nueva política del agua potable a través del Programa para la Modernización de Organismos Operadores del Agua (Promagua). Éste, financiado por un préstamo del BM de 250 millones de dólares, formaba parte del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 [en la presidencia de Vicente Fox], (Schmidt, 2005: 12-14- 21 citado en Rolland y Vega, 2009:173,174).

Aunque el cambio de una gestión pública a una privada ha sido paulatino y lento, Pacheco-Vega (2021), menciona que hay un proceso de “remunicipalización” en el cual la operación privada del agua busca regresar a la gestión pública, pero después de determinado tiempo regresa a manos de los entes privados porque no hay capital humano y tienen fuertes problemas de financiamiento⁵⁷.

c) El tercer factor de cambio: la participación ciudadana.

El tercer cambio que retoma la LAN es otra de las características importantes de la descentralización del agua: La participación ciudadana. Como se ha mencionado, la participación de la sociedad se trató de manera opaca en la reforma del 115 constitucional, pues no se le dio continuidad en la riqueza de su participación y se minimizaron las bondades de este tema. Los primeros pasos de la participación social en la gestión del agua se plasman en la LAN de 1992, pero es hasta el 2000 que se crean los “Consejos Consultivos de Agua”

⁵⁷ Para más detalle véase Pacheco-Vega (2021) “Gobernanza pública y privada de la infraestructura de agua en México: realidades, retos y perspectivas”.

de manera independiente; en los estados se les denomina Consejos Ciudadanos del Agua Estatales. Estos consejos según Rolland y Vega (2009) promoverán cambios en la gestión del agua incorporando a distintos actores del sector social y privado; sin embargo, mencionan que aún no se cuenta con estudios que señalen el impacto de estos consejos.

Por otro lado, Amaya (2007, 2014) señala que la participación directa de la sociedad es un reto a superar. La integración de los ciudadanos estaba prevista a través de los Organismos Operadores municipales, particularmente en los cuerpos directivos o consejos administrativos situación que sucede en las diversas experiencias que ha documentado — Aguascalientes, Pachuca, San Luis Potosí. —. Cabe señalar que, aunque existe participación hay un problema de representación que lleva a cuestionar si realmente se da la integración ciudadana en los Organismos Operadores de agua o simplemente es una simulación.

Resultado de la cuestionable representación y baja participación ciudadana en los consejos administrativos podemos encontrar otros espacios, en los que grupos colectivos interesados en el cuidado del medio ambiente y participación social, se han organizado. Un ejemplo es el colectivo “Agua para todxs en 2012”, en compañía de universidades, grupos indígenas, comunidades y sociedad civil han buscado ser escuchados por medio de la “Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas. Uno de los participantes activos es el Dr. Pedro Moctezuma Barragán quien afirma que:

La pertinencia de una Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas está asociada con la necesidad de un marco legal e institucional capaz de dar soluciones a la crisis hídrica, mientras que la LAN está desfasada. Se debe tomar en cuenta que posterior a su creación en 1992, hubo reformas progresivas a la Constitución en el artículo 1 (en 2011) en materia de priorización e interconectividad de los derechos humanos; en el artículo 2 (en 2001), en relación con los derechos de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales en su territorio; y en el artículo 4 (en 2012), sobre el derecho a la salud, el agua, la alimentación y un medio ambiente sano (Barragán, 2020:116).

La Iniciativa Ciudadana de Ley General de Aguas es un ejemplo actual del proceso inacabado de la reforma de descentralización, y de la búsqueda institucional necesaria para que la sociedad pueda participar realmente en la gestión del agua.

2.1.4.- La reforma de descentralización del agua en México un cambio institucional a cuenta gotas

El proceso de descentralización del agua en México se ha compuesto de una serie de instituciones cambiantes —en los dos usos que se le pueden dar a la palabra de institución: como una organización o como leyes y normativas—, que no terminan de delegar poder a los gobiernos locales, es decir es un proceso de transformación institucional a cuenta gotas. Desde el comienzo de la reforma de descentralización de 1983 han pasado más de 35 años y aún es limitada la delegación de servicios a las empresas privadas. Los Organismos Operadores de agua tampoco han superado los retos del pasado, en aspectos de autonomía financiera o de la integración de la sociedad en los consejos administrativos, promesas de la descentralización plasmada en la reforma administrativa. La centralización del agua sigue presente, un ejemplo es lo que apunta Amaya cuando menciona que “el diseño institucional es una atribución que se sigue manteniendo bajo la jurisdicción de la autoridad federal” (2007: 706). La CONAGUA sigue definiendo el marco institucional y financiero, pues administra y reparte los dineros públicos. Este aspecto es resultado de “la centralización total de la recaudación de los ingresos públicos y el establecimiento de un sistema de transferencias fiscales en el cual el gobierno federal se llevaba la mejor parte y las sobras se dejaban a los municipios” (Pineda, 2002: 51).

Continuando con el tema del financiamiento, uno de los beneficios planteados por la descentralización fue la participación de los actores privados por medio de concesiones⁵⁸; sin embargo, son pocos los casos documentados en los que realmente han participado en grandes

⁵⁸ Las concesiones de derechos de uso del agua están reguladas por medio de periodos variables de duración, desde los 5 años hasta los 50 años. Además, las concesiones de uso pueden transferirse entre particulares, previo aviso al Registro Público de Derechos de Agua. (Pineda, 2002).

inversiones como construcción de infraestructura hidráulica (Soto, 2007). Asimismo, Barragán (2020) señala que lejos de haber una mejora en aspectos económicos, ha habido un aumento en el costo de las tarifas de agua, así lo expone con el caso de Puebla y la concesión a las empresas Agua de México, Ecpor, Ticsa y el fideicomiso bancario de Grupo Hermes, donde las tarifas subieron hasta 300 %. Otras experiencias de privatización en las que se han mencionado problemas de falta de inversión, cortes arbitrarios, acceso inequitativo, endeudamiento y corrupción han ocurrido en los estados de Querétaro, Quintana Roo, Aguascalientes y Veracruz.

Aunque la reforma del artículo 115 constitucional aborda otros rubros aparte del tema económico y financiero, el peso que tienen en la gestión del agua es fundamental para el cumplimiento de sus actividades y nuevas atribuciones. “La reforma municipal de 1983 ha sido criticada, entre otros muchos aspectos, porque no estableció ni los recursos adecuados ni el financiamiento necesario para cumplir con las nuevas responsabilidades municipales” (Pineda, 2002:50).

Es importante mencionar que no todos los problemas en la gestión del agua se derivan de los huecos institucionales de la reforma administrativa. En una entrevista realizada a un director adjunto de CONAGUA, Amaya narra como el directivo hace énfasis en que:

Los trabajos para el agua potable son considerados como de segunda categoría, porque no son visibles [...], la recaudación que se hacía por el agua se utilizaba para construir banquetas, para pintar las palmeras de la costa o para comprar patrullas de policía (Amaya, 2014:405).

Este aspecto sumado a que los usuarios no tienen incentivos reales para pagar el servicio de agua son los elementos que se conjugan para poner en jaque a los Organismos Operadores de agua. Soto menciona que en los países en desarrollo el pago del agua se ve como un impuesto y no como el cobro de un servicio, además se tiene la idea de que “el servicio de agua es un bien público, sobre el cual la gente tiene un derecho inalienable, y que el gobierno debe proveer gratuitamente o a un precio mínimo” (2007:55).

La falta de incentivos no solo es un aspecto que afecte a los usuarios, este problema también está presente en los Organismos Operadores de agua, Zepeda señala que:

Los Organismos Operadores de agua a nivel municipal no cuentan con los incentivos necesarios para ser eficientes: El marco institucional en el cual operan no produce señales adecuadas para que la sociedad persiga una gestión del agua socialmente óptima (2006:77 citado en Amaya, 2014:406).

Dejando el aspecto económico, el carácter democratizador y de participación social en la gestión del agua fue uno de los cambios más esperados, “...sin embargo, en los hechos los espacios de participación ciudadana son limitados y los mecanismos de representación implementados presentan graves problemas.” (Amaya, 2007:711). Este aspecto ayudaría a resolver problemáticas que no se podían atender desde el centro. La enunciación de la participación de la sociedad en la reforma de descentralización del agua es positiva en su concepción; sin embargo, si no hay incentivos concretos, y el interés por parte de los organismos operadores y concesionarios del agua de incorporar la participación social en la gestión del agua quedará en una simple aspiración.

Amaya (2014) señala que, entrevistando a un funcionario de un Organismo Operador de agua en Pachuca, el entrevistado argumenta que no hay participación ciudadana en las juntas de gobierno del organismo, explica que esta dentro de los lineamientos de creación pero que no hay participación. Nuestro planteamiento es que los Organismos Operadores tienen limitados recursos y que incorporar nuevos actores implicaría gastos adicionales no previstos.

Por otro lado, planteamos que, al incorporar un nuevo actor social en la gestión hídrica, el uso político del agua tendería a modificarse, ya que, bajo la supervisión de la sociedad, las posibles negociaciones —clientelares o proselitistas— para favorecer a un grupo o geografía difícilmente se podrían seguir realizando, el uso político que se le da al agua como ficha de intercambio entre gobierno y sociedad, tendería a desaparecer. Pineda menciona que “las autoridades locales tienden a seguir dándole un uso político y electoral al servicio de agua, aun a costa del mantenimiento de la infraestructura y de la calidad general del servicio” (2002:67). Como se menciona en la LAN, la incorporación de la sociedad en la gestión del agua tendría entre sus objetivos que los recursos destinados a mejorar el servicio hídrico ahora sí cumplan su propósito y no se desvíen o se ocupen en otras cuestiones que no tienen que ver con el mejoramiento del servicio hídrico.

La última reflexión que queremos referir está relacionada al traslado de conceptos como el de la descentralización, el cual debe contemplar configuraciones particulares como son los aspectos históricos, sociales y políticos (Palma y Rufian, 1989). Amaya comparte el planteamiento mencionando que “La tendencia fue trasladar a la realidad mexicana modelos de gestión de agua surgidos en otros contextos, en particular el modelo francés” (2007:710).

El traslado e imposición de los modelos británico y francés, responde a las fuertes recomendaciones que hacían los organismos financieros internacionales abogando por un modelo neoliberal, en el que los bienes públicos pasarían a manos más eficientes como son las de la iniciativa privada; asimismo se buscaba que el agua tuviese un enfoque mercantil⁵⁹ y con ello incentivar el uso eficiente del recurso. (Amaya, 2014).

La configuración del entramado institucional de la reforma de descentralización del agua es un proceso inacabado, en donde los principales planteamientos eran tomar distancia del centro, delegar autoridad para formular los nuevos marcos de actuación —instituciones— y resolver problemas a nivel local cosa que no ha sucedido. La autonomía económica es la baraja de intercambio, si los recursos económicos siguen estando centralizados en la CONAGUA la actuación de los Organismos Operadores estará sujeta a negociaciones que no necesariamente benefician la gestión del agua. Ahora bien, si nos preguntamos acerca de la participación privada es claro que la supuesta eficiencia gerencial es un fantasma en la gestión hídrica en México, lo mismo ha sucedido con la participación social, si bien son dos actores que vendrían a reconfigurar la gestión del agua, la realidad es que no hay eficiencia ni tampoco representación social, de manera que podemos afirmar que el cambio institucional del agua en México por medio de la reforma institucional es una solución a cuenta gotas.

El siguiente apartado toma algunos pasos de distancia frente a la descentralización del agua, y aunque pudiera parecer que la gestión del agua urbana y la gestión rural son temas extremos y distantes, ambas se encuentran presentes en el entramado institucional que enmarca la actuación de los distintos actores que conforman las arenas de la gobernanza del agua. Nuestro planteamiento es que la reforma de descentralización que aquí se presentó ayuda a

⁵⁹ “Con las reformas a la LAN en 2004, el estatus jurídico de las aguas nacionales sufrió una modificación intrínseca. El nuevo marco jurídico confiere una gran importancia al valor económico del agua” (Rolland y Vega, 2009:178)

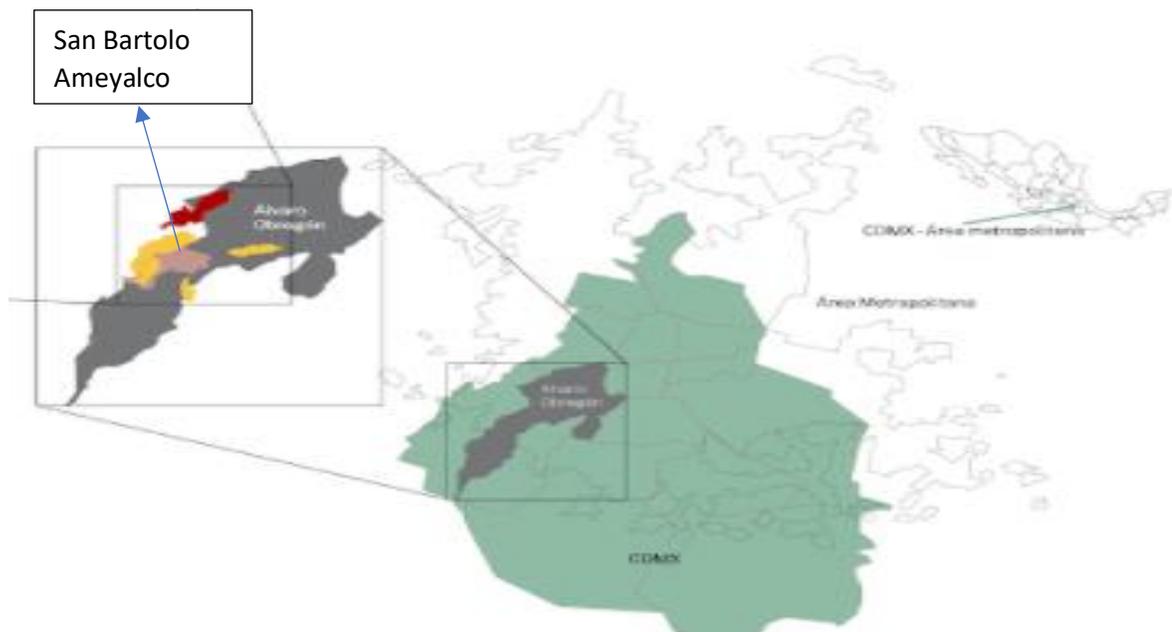
explicar el vínculo entre el caso de estudio de la gestión comunitarias en el pueblo de San Bartolo y la gestión policéntrica en el marco de la CDMX, incluido el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

2.2- Antecedentes e Historia del pueblo San Bartolo Ameyalco.

2.2.1. Características geográficas del poblado en San Bartolo Ameyalco.

El pueblo de San Bartolo Ameyalco se localiza en la alcaldía Álvaro Obregón al sur poniente de la CDMX, colinda con las alcaldías: Cuajimalpa de Morelos al oeste, Magdalena Contreras y Tlalpan al sur, Benito Juárez, Coyoacán y Tlalpan al este y al norte Miguel Hidalgo, como se muestra en el mapa 2.1. Está ubicado en la parte central de la alcaldía de Álvaro Obregón, limita al norte al límite con la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, al sur con el Desierto de los Leones, al Oeste con el pueblo de Santa Rosa Xochiac y al este con las colonias: Loma de los Cedros y la Calzada Desierto de los Leones. (INEGI, 2020).

Mapa 2.1 del Pueblo San Bartolo Ameyalco



Elaboración de Magaly Cervantes con base en INEGI 2020.

El poblado presenta pendientes que van de 30 a 45 grados. Prevalece un clima frío a húmedo con alta precipitación en verano, situación que ayuda a la recarga natural de agua de subsuelo y favorece las condiciones del suelo para aspectos productivos forestales. (Diario Oficial de la Federación, 1993).

Según Córdova (2000), con datos del Registro Agrario Nacional, San Bartolo Ameyalco tiene una superficie terrestre total de 430 000 00 hectáreas de agostadero cerril, de las cuales solo un 20% es laborable y es propiedad comunal. Cabe mencionar que existen tres tipos de propiedad en el pueblo: propiedad ejidal, propiedad comunal y propiedad privada; sin embargo, Córdova (2000) menciona que la propiedad ejidal es mínima o inexistente por el tema de venta de terrenos de forma ilegal.

2.2.2. Los orígenes de San Bartolo Ameyalco y la forma de organización como pueblo originario.

El nombre de San Bartolo Ameyalco tiene dos posibles explicaciones. La primera tiene que ver con sus orígenes prehispánicos y se compone de dos palabras ameyal-co. La primera palabra *ameyalli*, se entiende como fuente o manantial y el locativo *-co*. Puede ser entendida como el “Lugar donde brota el agua” o literalmente “En el manantial o en la fuente brotante”. Por otro lado, se tiene la idea que el nombre tiene relación con el santo patrono del Pueblo; San Bartolomé Apóstol⁶⁰, evidentemente traído por la conquista española (Córdova, 2000 y De Alba y Martín, 2009).

La organización política del pueblo se relaciona directamente con el sistema de usos y costumbres y las figuras de mayor importancia en su estructura de gobierno son: la asamblea

⁶⁰ “El nombre de San Bartolo proviene del santo patrono San Bartolomé que les fue impuesto por la orden religiosa de los carmelitas descalzos como parte del proceso de evangelización por parte de los españoles” (Cajero y Vázquez 2006) citado en Martínez U., 2018:64.

del pueblo⁶¹(donde se toman las decisiones y se vota a mano alzada), el subdelegado y el consejo comunitario como representantes del pueblo.

San Bartolo es *todavía* un pueblo originario⁶², aunque además de estar rodeado por bosques y montañas, también lo rodean grandes mega proyectos de ciudad, como es el caso de los corporativos de Santa Fe y de las zonas residenciales en el camino al Desierto de los Leones y Av. Toluca.

Se hace énfasis en *todavía* ya que el proceso para ser reconocido como pueblo originario ha sido largo y complicado, en algunos momentos aceptado (2017) y en otros rechazado por diferentes instancias gubernamentales, según relatos de los pobladores de Ameyalco⁶³. La alcaldía de Álvaro Obregón se niega a reconocerlos y busca cambiar la denominación de pueblo a colonia. Consideramos que la negativa responde a varios puntos, entre ellos: 1) Su reconocimiento implica una serie de beneficios económicos para su desarrollo, como por ejemplo, “el programa de infraestructura indígena”, 2) al ser reconocidos, los comuneros podrían ejercer sus derechos para auto organizarse y elegir a sus representantes frente a la alcaldía. 3) el hecho de que se reconozcan ante la ley sus derechos y garantías como pueblo originario (aunado al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y a los artículos 57, 58 y 59 de la Constitución de la Ciudad de México y al artículo 2 de la constitución federal) sienta las bases para su protección frente a cualquier interferencia gubernamental. Todos estos preceptos legales reconocen la autodeterminación de los pueblos y la conformación plurilingüe, pluriétnica y pluricultural de sus habitantes.

⁶¹ Para el periodo 2020-2023 Alejandro Ugalde G. es quien tiene el puesto de subdelegado e Irene Galloso M. como consejera todo estipulado en el Acta de Asamblea del 2 de febrero de 2020 <https://pueblosanbartoloameyalco.com/>. Cabe mencionar que existe otro grupo que también se hace llamar Representación Tradicional del Pueblo San Bartolo Ameyalco encabezado por el subdelegado Víctor Saldívar N y el Suplente Roberto García M, pero con un periodo de gestión de 2019-2022.

⁶² El concepto de pueblos originarios ha implicado todo un reto para los estudiosos de la antropología y etnografía, pero podemos señalarlos como poblaciones descendientes de pueblos prehispánicos refundados en el periodo colonial, para más detalle véase Portal, M A (2013). El desarrollo urbano y su impacto en los pueblos originarios en la Ciudad de México.

⁶³ Algunos relatos pueden ser escuchados en la página de internet “ajuscoradio” en <https://www.ajuscoradio.mx/taxonomy/term/101>, en el que hay información de algunos pueblos originarios de la Ciudad de México.

En el caso del Pueblo de San Bartolo están presentes los preceptos legales en la Asamblea de Sucesión como instituciones formales que legitiman al pueblo de Ameyalco ante cualquier autoridad gubernamental en aspectos como autogobierno, forma de organización, elección de sus autoridades entre otros. Respecto al ámbito de autoridad, el pueblo de Ameyalco está organizado bajo “el sistema de cargos usos y costumbres, por sus bienes comunales y ejidales, así como por sus tradiciones⁶⁴” (Acta de asamblea, 2020:1).

El día 2 de junio de 2017 se le reconoce a Ameyalco como uno de los pueblos originarios⁶⁵ esto según el Padrón de Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México (2017). Es de particular importancia como ya se mencionaba anteriormente para la preservación de su espacio y representatividad de sus tradiciones, aunado a la autodeterminación como pueblo. La denominación como pueblo originario es como San Bartolo se legitima ante cualquier autoridad. La estructura organizacional de los representantes del pueblo San Bartolo Ameyalco está conformada por **cuatro actores**:

- A) La asamblea del pueblo
- B) El subdelegado
- C) El consejo comunitario
- D) Los grupos de apoyo

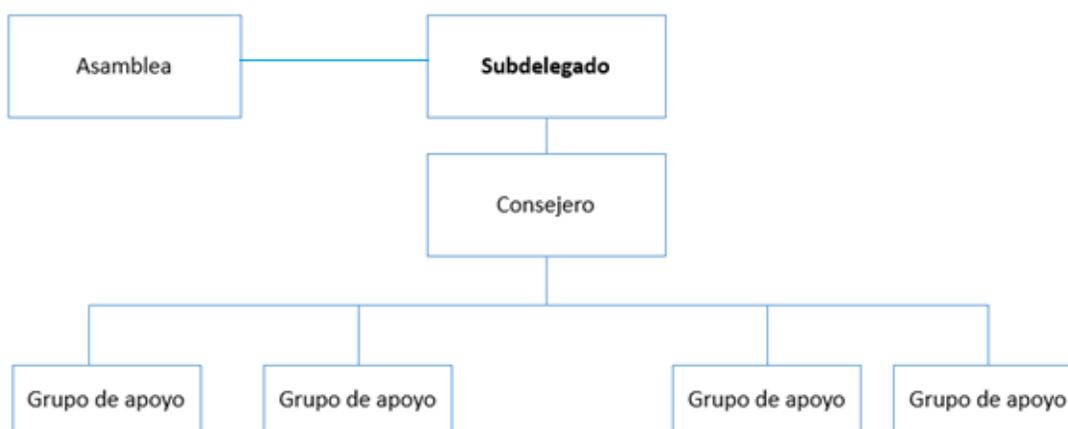
Los actores de mayor relevancia en la toma de decisiones son “La Asamblea del Pueblo” que estaría integrada por la comunidad del pueblo que se convoca para realizar reuniones y tomar decisiones. En el mismo nivel “El Subdelegado”, el cual además de llevar a cabo diligencias como la gestión del agua, también se involucra en temas como mejora de caminos y alumbrado público, entre otras actividades, es la voz del pueblo frente a pueblos vecinos o instancias gubernamentales. Otro actor de importancia es el “Consejo comunitario o consejero” quien funge como apoyo y representación de las actividades del subdelegado, su permanencia en el puesto es de 4 años, la razón de su permanencia en el puesto mayor al subdelegado que es de 3 años, es que la consejería ayudará en la transición del nuevo

⁶⁴ Un ejemplo del sistema de cargos usos y costumbres es la foto que se encuentra en el anexo 2 donde en una ceremonia se hace entrega del bastón de mando entre el anterior subdelegado y el nuevo subdelegado.

⁶⁵ Cabe mencionar que, en la actualidad, siglo XXI, el pueblo de San Bartolo Ameyalco no tiene la nomenclatura como pueblo originario.

subdelegado cuando termine la anterior gestión y así poder velar por la continuidad de los proyectos realizados o que siguen en proceso. Finalmente, el último actor son los grupos de apoyo que como lo dice su nombre apoyan en las distintas actividades que realiza el subdelegado y el consejero del pueblo. A continuación, presentamos la figura 2.1 que hace referencia a la estructura organizacional de San Bartolo Ameyalco.

Figura 2.1 Estructura Organizacional – Representación tradicional del Pueblo San Bartolo Ameyalco.



Elaboración propia con base en tríptico⁶⁶ de elecciones para representación tradicional

Cabe mencionar que en el pueblo de Ameyalco existe otro grupo que se denomina representación tradicional del pueblo, su estructura organizacional es parecida a la descrita anteriormente. Sin embargo, hay dos puntos a considerar. El primero es que contemplan **diversos comités** para la atención de los problemas o temas de importancia para la población. El segundo punto es que dentro de la estructura de este segundo grupo de representación se **contempla al Comité de Participación Comunitaria (COPACOS)**, el análisis y discusión de incorporar a este tipo de comités se abordará a mayor detalle en el apartado referente a La representación tradicional en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco y los Comités Ciudadanos. Nos interesa ejemplificar las características de la población en el pueblo de San Bartolo, aspecto que se abordará en el siguiente apartado.

⁶⁶ Para más detalles véase anexo 3 tríptico de Elecciones para Representante Tradicional en San Bartolo Ameyalco 2020.

2.3.- Características de la sociedad de San Bartolo Ameyalco: crecimiento demográfico, actividades económicas y participación social.

Después de ilustrar los orígenes del pueblo de San Bartolo, así como la estructura organizacional de sus representantes, en este apartado caracterizamos a la población de Ameyalco, contemplando tres aspectos en específico: 1) el crecimiento demográfico 2) las actividades económicas y 3) la participación social en materia de elección de sus representantes.

2.3.1. El crecimiento demográfico en San Bartolo Ameyalco

San Bartolo Ameyalco cuenta aproximadamente con 45,000 mil habitantes según datos del INEGI (2020). Las actividades que predominan en el centro del pueblo son de comercio al por menor particularmente del sector primario (Córdova, 2000). Actualmente, en el siglo XXI, son pocas las personas (comuneros) que se dedican a la agricultura⁶⁷ y si se llega a cultivar es para consumo propio, entre los sembradíos se encuentra el maíz, la caña, haba, frijol, alfalfa, etc. Los comuneros han dejado de sembrar en masa porque la inversión del cultivo no es recuperada; además de que al no haber vigilancia constante de los sembradíos es fácil el hurto (Córdova, 2000).

Respecto al crecimiento poblacional en San Bartolo Ameyalco, a partir de 1960 se ve un crecimiento sustancial⁶⁸ como se muestra en la tabla 2.1, este crecimiento demográfico puede ser una de las razones de la actual problemática de acceso al agua.

⁶⁷ Se sabe que hasta la década de los sesenta aproximadamente, en el pueblo se dedicaban a cultivar la tierra, a la producción del pulque y a lo que daban las huertas de árboles frutales Córdova (2000).

⁶⁸ Tasa de crecimiento promedio anual es del **34%**.

Tabla 2.1 Crecimiento poblacional en San Bartolo Ameyalco 1900-2020

Evento Censal	Total de habitantes	% de Crecimiento
1900	1,003	
1910	1,046	4.2%
1921	939	-10.2%
1930	1,140	21.4%
1940	1,181	3.6%
1950	1,651	39.8%
1960	2,634	59.5%
1970	5,841	121.7%
1980	7,120	21.9%
1990	8,851	24.3%
2000	20,470	131.2%
2010	35,000	70.9%
2020	45,020	28.6%

Elaboración propia con datos de (INEGI, 2020).

Según datos del Diario Oficial de la Federación (1993), la mayor parte de la población se concentra en el centro del pueblo; sin embargo, hay zonas periféricas⁶⁹ que son pobladas también por comuneros del pueblo.

2.3.2. Las actividades económicas en San Bartolo Ameyalco y la relación con pueblos vecinos

Las festividades que se realizan en el pueblo de Ameyalco tienen que ver con costumbres muy arraigadas que cohesionan a la comunidad. Un ejemplo de ello, son las fiestas dedicadas a San Bartolo apóstol el 24 de agosto, estas fiestas son tradiciones que juegan un papel

⁶⁹ Ejemplo de los asentamientos son las calles: Paraje el caballito, Tlacoyaque, Palmas, Torres de Tepito, Margot, las Cerradas de Francisco I. Madero, Minas y Muitles etc.

importante en la sociedad, ya que hay un sistema de mayordomía que tiene un valor intrínseco en la aceptación de este puesto o en el simple hecho de ser considerado para ocuparlo.

Dentro de la historia de Ameyalco, la arriería se constituía como una de las actividades principales de la zona, ya que comercializaba y trasladaban las mercancías de un poblado a otro. Los productos que tenían origen en Ameyalco y se distribuían dentro de la región eran la madera y el pulque. Su presencia comercial y cultural se considera de suma importancia, es por ello que se recuerda a través de la danza de los arrieros personificada por pobladores (Martínez, U. 2018: 69).

El actuar local de un poblador en Ameyalco tiene sentido en relación a su comunidad/territorio, en la participación de sus tradiciones, en sus formas de organización y en defensa de su identidad originaria.

Portal (1997) dice que al referirnos a los pueblos conurbados el simple hecho de “ser pueblo” dice mucho en relación al sentido de pertenencia.

Ser pueblo en la ciudad tiene una connotación profunda [por ejemplo], aun cuando los habitantes ya no son campesinos conservan un *vínculo mítico religioso con la tierra* [...], el territorio adquiere sentido en la medida en que se convierte en el espacio de contacto con lo sacro (Portal, 1997:44-45 citado en Duhau y Giglia 2009: 362-363).

El territorio de San Bartolo genera identidad y representación frente a otras comunidades, un ejemplo de ello son los comités representativos que manda el pueblo en las fiestas tradicionales de sus comunidades vecinas (Santa Rosa Xochiac, San Mateo Tlaltenango, San Bernabé Ocotepc etc.). En el siguiente apartado exponemos la participación social de la comunidad de Ameyalco, pero ahora en referencia a la elección de sus representantes.

2.3.3. La participación social en materia de elección de representantes

Relacionado con la participación social en materia de elección de sus representantes, en San Bartolo hay una participación poco significativa. Un ejemplo de ello fueron los comicios internos en 2014 para la elección de sus representantes, en esa ocasión sólo hubo una participación de 123 votos de los 35 mil posibles. Un caso parecido es lo ocurrido el 26 de enero de 2020 donde nuevamente la participación para elección de sus representantes fue muy baja 108 votos para elegir al subdelegado y 15 votos para la elección de su consejero.

Al respecto de la participación social, Héctor Tejera (2006) menciona que podemos diferenciar dos tipos de participación institucionalizada la informal y la formal.

La informal es más común en el ámbito comunitario y está relacionada con sistemas de cargos y responsabilidad comunal no reconocidos legalmente y que, sin embargo, tienen un importante papel en el funcionamiento sociopolítico de dicho ámbito; la formal puede ejemplificarse con formas de organización y representación como lo han sido los CC [consejos ciudadanos], en la ciudad de México y son espacios delimitados de participación ciudadana (2006: 17).

Podríamos plantear que, en términos de participación social, Ameyalco es una comunidad con una participación limitada para la elección de sus representantes y que la forma institucionalizada de participación es informal.

Aunque la participación social en elección de sus representantes no reúne a un gran número de personas, existe una disputa interna por el reconocimiento de autoridad legítima del pueblo por dos grupos que están en constante enfrentamiento, este aspecto lo desarrollaremos con mayor profundidad en el capítulo 3.

El siguiente apartado expone las características del agua en el pueblo de San Bartolo Ameyalco, resulta de particular importancia ilustrar con mapas la ubicación del manantial y la red hidráulica.

2.4- El agua en San Bartolo Ameyalco y los actores locales.

El pueblo de San Bartolo Ameyalco como lo dice una de las acepciones de su nombre es lugar donde brota el agua. Según los datos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano (PPDU) para la delegación de Álvaro Obregón de 1997, los ojos de agua existentes después se convierten en manantiales de agua, algunos ojos y manantiales se localizan en San Bartolo Ameyalco, son fuentes naturales de abastecimiento, y presentan excelente calidad del agua, pero debido a la sobreexplotación del acuífero y la disminución de la recarga natural, éstos tienden a desaparecer (Córdova, 2000). El ojo de agua o manantial se explica por su entorno, un lugar rodeado de vegetación y montañas, donde el escurrimiento natural recarga los mantos acuíferos y por ende surgen nacimientos de agua en forma de ojos de agua.

El pueblo de San Bartolo se ha visto involucrado en distintos problemas en relación a la tierra y a la propiedad del agua, la mayoría de los problemas han sido con los gobiernos locales y con algunos pueblos vecinos. En el caso del agua proveniente del manantial, las autoridades Federales definen que:

Hasta la firma de un reglamento auspiciado por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, firmado el 1° de noviembre de 1961, donde se establece que, la distribución de las aguas de dicho manantial quedó de la siguiente manera: del aforo constante calculado en un promedio de 30 litros por segundo, corresponderían a la comunidad de San Bartolo un total de seis litros por segundo (Córdova 2000: 79).

Es en los años noventa cuando cambió la propiedad del manantial pasando a ser propiedad del gobierno federal. Según lo que nos comenta el Jefe de Unidad Departamental (J.U.D.) de Álvaro Obregón (entrevista, 2022) fue entre 1950 y 1960 cuando el órgano “Aguas y Saneamientos entrara a hacer la repartición y manejo del manantial”.

El manantial que se localiza en el pueblo es una fuente natural de abastecimiento de agua, con un promedio de 30.4 litros por segundo. En el Informe técnico del manantial proporcionado por ingenieros independientes en marzo de 2021, indican que el aforo es de

26.2 ltr/s., que existen dos pozos⁷⁰, uno ubicado en el centro del poblado y otro en su periferia, los cuales funcionan por medio de gravedad (Diario Oficial de la Federación, 1993).

La red hidráulica del pueblo se instaló hace aproximadamente 30 años y sólo abastece a la parte central y media del pueblo, dejando sin agua a la parte alta y periférica de San Bartolo, según Miguel Ricaño, Director de Fortalecimiento Institucional del SACMEX. Este aspecto lo podemos ver en el mapa 2.2, en el cual se muestra la red hidráulica del pueblo en color amarillo y la red hidráulica del sistema Cutzamala de color azul, que hace referencia al proyecto de Agua Potable para el Pueblo de San Bartolo Ameyalco de 2014.

Mapa 2.2 Red hidráulica del Pueblo de San Bartolo Ameyalco.



Fuente: Informe Final del Instituto de Ingeniería de la UNAM, 2014

El mapa 2.2 además de mostrar las redes hidráulicas, también muestra en color rojo el principal manantial de agua y los dos tanques de almacenamiento y reparto. Es importante señalar que el mapa formal de la red hidráulica no es de conocimiento público, pues el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) clasificó el acceso a los planos como

⁷⁰ Los dos pozos o tanques de agua: el Morelos y el Zacamulpa, Este último se inauguró el 29 de julio de 1991 (Córdova, 2000: 126).

de seguridad nacional, por este motivo se retoma el mapa del Instituto de Ingeniería de la UNAM (2014).

Después de mostrar las características, ubicación del manantial de agua y la red hidráulica de San Bartolo, el siguiente apartado expone las características de la gestión comunal del agua.

2.4.1. La Gestión Comunal del agua en San Bartolo.

Antes de describir las características de la gestión comunal en el pueblo de San Bartolo Ameyalco, nos referiremos al concepto de comunal o comunitario. Es importante retomar el concepto de comunal porque, como lo señala Félix Patzi (2004) (ver capítulo 1), lo comunal refiere a “la propiedad colectiva de los recursos y al manejo o usufructo privado del mismo [logrando que las comunidades], funcionen como un único sistema que se relaciona tanto con el entorno interno como con el entorno externo” (2004: 171). Estas características son propias de comunidades como el pueblo de San Bartolo Ameyalco, el cual tiene lógicas de organización de tipo comunitario, estas lógicas han ayudado a preservar el sistema de usos y costumbres y proteger sus recursos naturales, incluido el manantial de agua. La organización bajo el esquema comunal o comunitario también ha permitido atender diversas demandas sociales, tales como la adquisición de medicamentos, por medio de un expendio comunitario donde se pueden donar y solicitar medicamento de forma gratuita. Otro ejemplo de la organización comunitaria es la promoción y difusión de actividades de tipo cultural, con las cuales se incentiva a la población en general del pueblo a participar en fechas conmemorativas realizando manualidades o bailes representativos de la fecha.

Después de abordar *grosso modo* las características de la organización comunal en San Bartolo con algunos ejemplos, es importante señalar qué entendemos por gestión comunal y recordar el concepto de Bromley (1991,1992) el cual será el que retomaremos para el estudio de caso en Ameyalco. Como ya se mencionó la forma de organización política en el pueblo es de tipo comunal, por gestión comunal podemos entender:

Un sistema de autoridad que se inserta en una estructura social superior concreta que le da sentido y garantiza directa o indirectamente su existencia. Por lo tanto, sus características están enraizadas en las prácticas habituales de esa fuente de autoridad superior y de la supervivencia de ésta depende también la de los sistemas de propiedad establecidas sobre ella (Losa, 2003: 20).

Para ejemplificar la gestión política comunal en San Bartolo Ameyalco, es relevante mencionar que los pobladores organizaron votaciones por medio de la asamblea del pueblo para elegir a sus representantes ante la Alcaldía de Álvaro Obregón el 2 de febrero de 2020. Estos representantes del pueblo como se mencionó tienen entre sus distintas atribuciones llevar a cabo gestiones en temas de agua, para que la población se vea beneficiada del recurso⁷¹.

El documento que formaliza el proceso de elección en Ameyalco es el “Acta de Asamblea de Sucesión⁷²” donde se afirma que:

El pueblo de San Bartolo Ameyalco, consciente de sus raíces y su identidad, se pronuncia como un pueblo originario, [la lógica de organización comunitaria esta] basada en sistemas de cargos usos y costumbres, por sus bienes comunales y ejidales, así como por sus tradiciones. De esta manera tenemos el derecho de decidir nuestra propia autoridad... (2020:1).

A continuación, presentamos la organización política en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco y argumentamos que dicha organización desconfió de otro tipo de instituciones políticas que buscan hacerse presentes en Ameyalco según los relatos de la asamblea de 13 de julio de 2014⁷³.

⁷¹ Otras gestiones que realiza el representante del pueblo es solicitar recursos al gobierno federal y estatal para proyectos de mejora barrial, movilidad e incluso atención a cementerios de la localidad

⁷² Véase anexo 1 Acta de Asamblea de Sucesión, 2020.

⁷³ Para más detalles véase anexo 2.4 Acta de asamblea de San Bartolo Ameyalco 13 de julio de 2014.

2.4.2. La representación tradicional en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco y los Comités Ciudadanos.

Se les denomina “Representantes tradicionales del Pueblo” a las personas que llevan a cabo las diligencias que antes se mencionaron, su periodo de gestión actualmente es de tres años seis meses y su forma de elección es por medio de votación a mano alzada en las asambleas que se realizan en la explanada principal del pueblo.

Sus formas de elección de representantes no son distintas a las prácticas de elección popular; sin embargo, el pueblo de Ameyalco ha buscado que sus formas de organización y representación sean de nativos del pueblo y de personas no alejadas de la comunidad, excluyendo las organizaciones políticas. La relación de los comuneros en San Bartolo Ameyalco con los representantes políticos ha sido distante (Martínez, 2018), por la constante disputa de los bienes naturales del pueblo. Estos bienes comunes como el agua y la tierra les dan identidad a los comuneros y habitantes de Ameyalco.

Cabe mencionar que las figuras de subdelegado y consejero como Representantes del Pueblo de San Bartolo Ameyalco no tienen reconocimiento por parte de la alcaldía Álvaro Obregón. Nuestra hipótesis es que, la falta de reconocimiento de la alcaldía tiene que ver con la negativa por parte del pueblo de reconocer a los llamados “Comités Ciudadanos⁷⁴ o Asambleas Vecinales⁷⁵”. Esta hipótesis confirma lo que menciona Martínez (2018) respecto a que los “Comités Ciudadanos” en San Bartolo no eran vistos de manera positiva por los nativos del pueblo, su desconfianza radicaba en que estos “Comités” eran una forma de

⁷⁴ En sentido práctico un Comité Ciudadano o Asamblea Vecinal es una forma de relación entre el sistema político y de gobierno con los ciudadanos, éstos últimos tendrán una función de “participación institucionalizada” lo cual deriva en la mayoría de los casos en una forma de organización vecinal que sirve de interlocutor y mediador de los programas sociales, nuevamente entre la estructura política y los ciudadanos en representación de su calle o colonia Tejera, H. (2006).

⁷⁵ Un medio de vincular a los gobiernos de la CDMX con la participación ciudadana fue por medio de la creación de Comités Ciudadanos o Asambleas Vecinales, los cuales han sido elegidos en tres ocasiones junio de 1999, octubre de 2010 y septiembre de 2013 Tejera, H. (2006).

interferir en la gobernanza comunal, su labor dentro del pueblo es totalmente clientelar y responde a los intereses del partido que se encuentra en el poder⁷⁶.

Aunado a Martínez U (2018), Patzi (2004), señala que en el sistema liberal la toma de decisiones está sujeta a un individuo o grupo con poder, a diferencia de la gestión política comunal donde el individuo o grupo que toma decisiones se conforman en asambleas, se organizan cursos de acción para coordinar objetivos colectivos.

La desconfianza hacia los comités vecinales radica en su origen político, en su actuar clientelista, en la interferencia en la gobernanza comunal, todo esto nos ayuda a sustentar la falta de reconocimiento de otros actores políticos ajenos a la comunidad en San Bartolo Ameyalco. Además, Tejera (2006) menciona que los Comités Ciudadanos y las Asambleas Vecinales han generado prácticas político culturales a nivel local que tienen un alto contenido proselitista y clientelar, encontrando en la ciudadanía un capital social que se transforma en un capital político.

Siguiendo con el planteamiento de Tejera, en esta búsqueda de clientes de parte de los comités ciudadanos hay sesgos importantes. Por ejemplo, en el destino de los recursos públicos y en su aplicación, los cuales no responden a la necesidad de la población, sino a intereses políticos, reitero, lo anterior nos podría señalar por qué existe la falta de reconocimiento por parte del pueblo de San Bartolo Ameyalco de estos Comités Ciudadanos, COPACOS o Asambleas Vecinales.

2.5 Herramientas metodológicas para abordar el estudio de caso de San Bartolo Ameyalco

Después de abordar las características de la gestión del agua en México y del pueblo San Bartolo Ameyalco, se presenta la metodología y herramientas de recolección de datos que se utilizaron para el estudio de caso. La investigación se abordó desde un enfoque mixto,

⁷⁶ Anteriormente señalamos que existe otro grupo de personas que se denominan también “Representación Tradicional del Pueblo San Bartolo Ameyalco” cabe precisar que este grupo sí incorpora a los Comités de Participación Comunitaria COPACO, contemplando a un coordinador de comité (Rogelio Martínez) y a dos representantes del comité (Maricela Jiménez y Silvia Zumaya G).

combinando diferentes métodos tanto cualitativos como cuantitativos. Las metodologías de etnografía y estudio de caso que se utilizaron en esta investigación son parte de las estrategias metodológicas más utilizados en los estudios cualitativos (Valles, 1999). Valles también menciona que en estudios concretos se utiliza una estrategia *multi método*, que es “una estrategia que añade rigor, alcance, y profundidad a cualquier investigación” (Denzin y Lincoln, 1994 citado en Valles, 1999:99). Partiendo de la idea anterior y contemplando que estamos realizando una investigación concreta nuestra estrategia de investigación será multi método o mixta.

2.5.1. La Etnografía y el Estudio de Caso.

En esta investigación se utilizó la etnografía porque permite estudiar a las comunidades con mayor profundidad. Entenderemos a la etnografía refiriéndonos a la definición de Gómez Pérez quien menciona que:

La etnografía es entendida como un proceso de descripción/interpretación, por medio del cual se elabora una **inter-pretación** de lo que piensan, dicen y actúan los sujetos bajo observación, que se realiza a través de un trabajo sistemático encaminado a un **con-texto** específico (2012:422).

En este caso se estudia a la comunidad de San Bartolo Ameyalco y a sus representantes, con el fin de entender la gestión comunal del agua. Asimismo, la etnografía nos ayuda a mostrar las adversidades de un manejo policéntrico del agua. El estudio de las características de la gestión comunal del agua y de la gobernanza policéntrica llevó a utilizar también el método del estudio de caso, ya que como lo refiere Munarriz, B. “El investigador de estudios de casos observa las características de una unidad, niño, aula, institución, etc. con el propósito de analizar profundamente distintos aspectos de un mismo fenómeno” (1992: 104). Nuestro trabajo de investigación analiza a un pueblo originario, en este análisis se incluyen aspectos internos como instituciones formales e informales; además, observamos como los diferentes actores internos y externos se relacionan y actúan dependiendo de su jerarquía o poder con el que cuentan.

Teniendo claro la posición respecto a la metodología y desde que paradigma analizamos la información, el siguiente punto es mostrar las herramientas que nos permitirán recoger datos e información. Según Gómez Pérez (2012) las técnicas que se pueden utilizar varían de acuerdo al enfoque naturalista y positivista. Desde la etnografía⁷⁷ naturalista, para interpretar y entender un evento se debe recurrir a la observación participante y a la entrevista a profundidad. Por otro lado, en una etnografía positivista las técnicas más idóneas serían la encuesta y entrevista dirigida. Respecto al estudio de caso, Munarriz, (1992) menciona que las técnicas más utilizadas para comprobar la validación de datos en este tipo de método son la observación, la entrevista, los cuestionarios e incluso el análisis de la frecuencia del suceso⁷⁸. Contemplando lo mencionado por Gómez Pérez (2012) y Munarriz (2019) las herramientas o técnicas para recolección de información que utilizaremos para realizar el trabajo de campo son cuatro: 1) Documentación, 2) Realización de entrevistas semiestructuradas, 3) Observación participante, 4) Aplicación de encuestas.

1) Documentación⁷⁹: Revisión de literatura especializada y análisis de documentación interna de Ameyalco

El primer paso como puede notarse en los dos primeros capítulos fue la revisión de literatura especializada, para ello se realizó búsqueda electrónica y en fuentes bibliográficas de tres temas en específico: gobernanza de los bienes comunes, policentrismo y descentralización, se recató de cada una definiciones, conceptos y teorías aplicables al análisis teórico. Por otro

⁷⁷ Al respecto de la etnografía “los componentes mínimos de la etnografía son guiados en las ciencias sociales por medio de dos paradigmas: el naturalismo y el positivismo” (Gómez Pérez, 2012: 424). En esta investigación tomaremos las herramientas más relevantes de cada paradigma para nuestro estudio de caso.

⁷⁸ El análisis de la frecuencia del suceso se entiende como “El examen sobre la frecuencia y momentos en que tienen lugar los hechos o las conductas analizadas [esto] puede ayudarnos en la evidencia o no de las afirmaciones” (Munarriz, B., 2019: 108).

⁷⁹ Valles menciona que:

El uso de información disponible (cualquiera sea su carácter documental: numérico o no numérico, elaborado o en bruto) constituye un paso obligado en la investigación social general. La revisión de Literatura (que supone estar al día de lo publicado sobre el tema que se pretende investigar) [por otro lado, son igual de importantes en las investigaciones sociales] documentos recogidos en archivos (oficiales o privados); documentos de todo tipo, cuya elaboración y supervivencia (depósito) no ha estado presidida, necesariamente, por objetos de investigación social (1999:109).

lado, se realizó una búsqueda y análisis de documentación perteneciente a la comunidad de San Bartolo Ameyalco que a continuación se presenta.

La revisión de documentos internos del pueblo entre ellas actas de asambleas, boletines de prensa y relatoría de hechos, nos permitió obtener información respecto a su estructura organizacional y política; pudimos acceder y conocer sus reglas formales e informales, se encontraron posturas en relación a su posición como pueblo originario; además, la relatoría de hechos nos mostró aspectos de cohesión y apoyo en momentos críticos, como el conflicto de 2014. Los hallazgos nos permiten caracterizar la gestión comunal del agua y la gobernanza policéntrica, los ejemplos dan forma al cuerpo del capítulo 3 y son muestra de las variables analizadas.

2) Realización de entrevistas semiestructuradas

La entrevista semiestructurada o basada en un guion como lo mencionan Valles (1999) y De Toscano (2009) se estructura bajo un listado de preguntas ordenadas a partir de ejes temáticos, donde el entrevistador tiene la libertad para tratar temas, así como ordenar y formular las preguntas. Se llevaron a cabo 10 entrevistas. Se entrevistó a los subdelegados de los dos grupos de representación tradicional del pueblo, como tomadores de decisiones locales. Los comentarios de los subdelegados ayudaron a ejemplificar la gestión comunal y conocer las adversidades del manejo policéntrico del agua en San Bartolo Ameyalco. Asimismo, se entrevistó a siete vecinos de Ameyalco, un hombre que forma parte de comité de agua y seis mujeres del pueblo: cuatro de ellas pertenecientes al comité de agua y dos vecinas más, una de ellas tuvo cargos de mayordomía y vive en el centro del pueblo y la última vive en la periferia y forma parte del COPACO. Al inicio se plantearon entrevistas a los directores de la alcaldía Álvaro Obregón y SACMEX. Sin embargo, sólo hubo apertura de la Oficina de Obras Hidráulicas y con ello la entrevista al J.U.D. de la alcaldía Álvaro Obregón A continuación, se presenta el cuadro 2.1 referente a los diferentes actores entrevistados.

Cuadro 2.1 Actores entrevistados

Entrevistados	Vecinos del Pueblo	Representantes tradicionales del pueblo	Autoridades gubernamentales Álvaro Obregón	Descripción de los entrevistados
Mujeres	6 entrevistadas: Cuatro vecinas pertenecientes al comité de agua. Dos vecinas que viven en San Bartolo Ameyalco, una en el centro del pueblo y la otra que vive en la periferia y es integrante del COPACO.			Las seis mujeres entrevistadas son vecinas del pueblo de Ameyalco, se eligió entrevistarlas ya que conocen del tema de la gestión del agua en el pueblo, siendo 4 de ellas integrantes del comité de agua, una integrante del COPACO y la última participo en mayordomías.
Hombres	1 entrevistado: Vecino del pueblo San Bartolo Ameyalco y parte del comité de agua.	2 entrevistados: Subdelegado 1) del grupo denominado: “Autoridad Tradicional del Pueblo de San Bartolo Ameyalco. Subdelegado 2) del grupo denominado: “Autoridades Tradicionales del Pueblo San Bartolo Ameyalco 2019-2022.	1 entrevistado: Jefe de Unidad Departamental de Obras Hidráulicas de la alcaldía Álvaro Obregón.	De los cuatro hombres que se entrevistaron tres de ellos viven en el pueblo, uno de ellos forma parte del comité de agua, los otros dos tienen el puesto de subdelegado del pueblo. Por otro lado, se entrevistó al responsable del departamento de Obras Hidráulicas de Álvaro Obregón, se eligieron entrevistar a estas personas por el puesto que tienen y el conocimiento de la gestión del agua.
Total de entrevistados.	7	2	1	10

Elaboración propia con base en entrevistas a los actores que participan en la gestión del agua

Las preguntas que se llevaron a cabo tienen en primer lugar los ejes temáticos: gestión comunal, gobernanza policéntrica y descentralización. Los cuestionarios tienen como eje conductor las ideas de E Ostrom (2013) respecto a **Las ventajas y los límites del policentrismo**, así como **Los ocho principios de diseño y sistemas socios ecológicos robustos**. En los anexos 3.2 al 3.6 aparecen las preguntas orientadoras. Cabe mencionar que el listado de preguntas y su orden fue el mismo para los diez entrevistados, aunque, para las nueve entrevistas realizadas a los vecinos y representantes de Ameyalco el énfasis estuvo en la temática de la gestión comunal del agua. También es importante señalar que, en ocasiones se suprimieron o no se siguió el orden de las preguntas, ya que los encuestados respondían una o varias preguntas al mismo tiempo. El guion de las entrevistas tenía en un principio elementos visuales **solamente para el entrevistador** referentes a las categorías de análisis, planteamientos teóricos de E Ostrom (2013) y otras variables como por ejemplo los tipos de poder, sin embargo, se suprimieron en los cuestionarios, solo se dejaron en dos entrevistas la realizada a una vecina de la periferia y en la entrevista al Jefe de Unidad Departamental J.U.D. de Obras Hidráulicas de Álvaro Obregón, se conservaron en estos casos sólo como recordatorio para el entrevistador ya que la aplicación de las entrevistas entre el año 2021 y 2022 no fue lineal y en algunos casos pasaron un par de meses entre una y otra entrevista. La realización de entrevistas semiestructuradas ayudo a obtener mayor información respecto a las características de la gestión comunal⁸⁰. Los hallazgos de las diez entrevistas forman parte del análisis y cruce que buscamos entre la praxis y la teoría de los Ostrom, los resultados pueden ser consultados en el capítulo 3.

3) Observación participante

Resultado de las visitas al pueblo de San Bartolo Ameyalco a lo largo del año 2021 y 2022, se observaron las juntas en la explanada del pueblo (Centro), los comuneros les llaman asambleas, donde se dio seguimiento a la forma en que toman decisiones, exponen ideas y se vota para llevar a cabo acciones. También se observó que las asambleas tienen otros fines como la realización de actividades de tipo cultural y en algunos casos de apoyo social como

⁸⁰ En los anexos 3.2 al 3.6 se encuentra las guías de las entrevistas, así como información de los entrevistados, cabe mencionar que el comité de agua y algunos vecinos entrevistados pidieron respetar el anonimato, por tal motivo, se mencionarán sólo como vecinos de San Bartolo o comité de agua, 2022.

jornadas de salud o alimentación. Los hallazgos de la observación participante son relativos al tipo de organización comunal y a los sistemas de usos y costumbres que siguen presentes en Ameyalco.

Se tuvo la posibilidad de asistir a dos mesas de trabajo en las fechas 22 de febrero y 19 de marzo de 2022. La primera reunión fue entre el representante del pueblo Alejandro Ugalde además de un grupo de vecinos y las autoridades de la alcaldía Álvaro Obregón y SACMEX, el tema de trabajo fue la problemática de desabasto de agua en San Bartolo. Pudimos observar el planteamiento de los problemas de acceso al agua, se pidió por parte de los representantes del pueblo atender las solicitudes que venían realizando a administraciones pasadas y se acordó una nueva fecha para seguir un orden del día y peticiones puntuales. En la segunda reunión hubo una mayor participación de personas de las tres partes involucradas. Del pueblo de San Bartolo asistieron el subdelegado Alejandro Ugalde, 14 vecinos de distintas calles, además se contó con la participación de representantes de la escuela primaria Carmen Serdán y de la Secundaria 68 Ignacio García Téllez. De parte de la alcaldía Álvaro Obregón asistió la directora general de Gobierno Mtra. Mariana Rodríguez Mier y Terán, el Ing. Everardo Aquino entre otros funcionarios administrativos. Por la parte del SACMEX asistieron los ingenieros Gustavo Hernández Flores y Adrián Contreras Andrade, entre otras personas de la misma entidad. En la reunión se leyó el orden del día y se establecieron acuerdos y acciones a realizar de las distintas partes. Resultado de la observación participante se puede analizar distintos temas y categorías de análisis como son la gestión comunal y gobernanza policéntrica, las variables y/o características que podríamos referir y analizar son la coordinación, comunicación, toma de decisiones, centros de gobierno entre otros.

4) Aplicación de encuestas

La aplicación de encuestas a los pobladores del centro y periferia del pueblo de San Bartolo, tuvo la finalidad de conocer ¿cómo la población de Ameyalco percibe la gestión comunal del agua? nos interesa saber ¿cómo consideran al agua, un recurso de uso común o un servicio público?, ¿Cómo perciben a la representación tradicional?, ¿cómo es la relación con autoridades locales en materia de agua?, entre otros temas relacionados a la problemática interna del recurso hídrico. Estas variables y características las desarrollamos en el cuerpo de

la encuesta a través de preguntas cerradas, con el fin de obtener indicadores cuantitativos que ayuden a conocer la percepción de la población de Ameyalco. El tamaño de la muestra fue de 96, con referencia a la población de San Bartolo Ameyalco. A continuación, presentamos la fórmula que se utilizó para calcular el tamaño de la muestra, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10%.

Fórmula para obtener la muestra poblacional

- N= 45000 tamaño de la población
- K= 95% nivel de confianza del muestreo, puntuación del 1.96
- E=10% margen de error
- P=.5 proporción de individuos de la población con características relevantes para la muestra
- Q=.5 proporción de individuos de la población sin características relevantes para la muestra
- n= 96 tamaño de la muestra

La aplicación de la encuesta se realizó por medios electrónicos, se compartió a través de la aplicación *what's app* y se hizo la invitación para que se publicara en las páginas web de *facebook* de ambas representaciones tradicionales del pueblo de Ameyalco. Otra precisión es que la selección de los encuestados fue de manera aleatoria, aplicando una técnica de bola de nieve, donde el informante y los entrevistados del pueblo de San Bartolo ayudaron a compartir la encuesta con sus conocidos y terceras personas de la comunidad⁸¹.

2.5.2 Análisis y codificación del trabajo de campo

El último punto que abordamos es el análisis de la información de las cuatro técnicas de recogida de datos. Partiendo de que estamos ante un estudio descriptivo y lo que buscamos es caracterizar la gestión comunal y mostrar las adversidades de un manejo policéntrico del agua en el pueblo de San Bartolo Ameyalco, empezamos por describir a grandes rasgos como

⁸¹ Para más detalles de la encuesta véase el anexo 3.7.

procedimos con el análisis y la codificación de la información, los hallazgos relacionados de la gestión comunal, gobernanza policéntrica y descentralización de manera específica se abordarán en los capítulos 3 y 4.

El análisis de documentación: literatura especializada y documentación interna se realizó por medio de la lectura y síntesis de información de las distintas fuentes documentales, identificando conceptos, definiciones y teorías que nos ayudaron en el entendimiento de problemáticas respecto a los recursos de uso común como es el caso del agua, asimismo, empezamos a codificar⁸² información encontrada en actas de asambleas y relatorías de hechos del pueblo de Ameyalco, el fin fue identificar los rasgos característicos de la gestión del agua, dar un significado al sistema de usos y costumbre e incluso ilustrar las formas de organización presentes en las representaciones tradicionales de San Bartolo.

Después de tener el análisis de documentación interna y de literatura especializada se analizó las **entrevistas semiestructuradas**. Al respecto de las entrevistas y el contenido, es importante mencionar que en el cuerpo de las entrevistas se contempló las tres categorías referentes a la gestión comunal, gobernanza policéntrica y descentralización, asimismo, incluimos las ventajas y límites del policentrismo y los principios de diseño de E Ostrom (2013) el objetivo era tener un punto de referencia teórico que guiara la conversación. En las entrevistas que se realizaron a los representantes y vecinos de San Bartolo Ameyalco, se utilizó un lenguaje cotidiano o común, ya que sería una forma de facilitar la entrevista y que existiera confianza entre los entrevistados y el investigador. Las entrevistas fueron transcritas en su totalidad para después su codificación y análisis de la frecuencia de una palabra, termino o idea. Este ejercicio dio como resultado los cuadros de hallazgos que se encuentran en el capítulo 3. Como se mencionó para realizar este trabajo recurrimos al análisis de la frecuencia del suceso, en este caso a la frecuencia de una palabra o idea expresada en las diez entrevistas realizadas, nos dio la pauta para adjetivar las categorías de análisis.

Al mismo tiempo que se buscaban las entrevistas tanto en el pueblo de Ameyalco como en las dependencias gubernamentales de SACMEX y alcaldía Álvaro Obregón se empezó a realizar observación de las formas de organización. **La observación participante** y con ello

⁸² "El término codificación hace referencia al proceso a través del cual fragmentamos o segmentamos los datos en función de su significación para con las preguntas y objetivos de investigación" (Gil y Arana, 2010:4).

el análisis de acciones se realizó en dos ocasiones en las instalaciones de la alcaldía Álvaro Obregón y en nueve ocasiones en el pueblo de Ameyalco cuando había asambleas o en las reuniones que se tuvo para la realización de entrevistas. Lo que se realizó en un primer momento fue tomar notas y estudiar aspectos de situación, con ello me refiero a observar experiencias, acciones y como se desenvolvían los diferentes actores en un determinado espacio, por ejemplo, como se comunicaban y organizaban los representantes del pueblo con las autoridades del SACMEX y de la alcaldía en San Bartolo Ameyalco (experiencias internas), en comparación de las mismas acciones, pero ahora, en una oficina de la alcaldía Álvaro Obregón (experiencias externas). Se llevó un registro sistemático de lo “visto, oído y pensado”, aspectos de importancia en un ejercicio de observación participante según Valles, (1999: 150).

Finalmente, para **la encuesta** aplicada en el pueblo y periferia de San Bartolo Ameyalco trabajamos los datos estructurados bajo un análisis descriptivo y explicativo, el análisis de las respuestas fue multivariado ya que las preguntas si bien eran cerradas se consideraron más de dos variables. El análisis descriptivo y explicativo de las respuestas nos permitió caracterizar rasgos de la gestión comunal del agua, asimismo, explicar cómo perciben el manejo y distribución del agua en el pueblo, también nos ayudó en la descripción de los retos que se presentan cuando hay un manejo policéntrico del agua entre otros temas. Los resultados de la encuesta se presentan simplemente con el conteo de respuestas de cada pregunta y la generación de un diagrama para la visualización de las respuestas. Los hallazgos de la encuesta forman parte del contenido del capítulo 3 pero de igual forma se retomarán para el desarrollo del capítulo 4.

Conclusiones

La primera característica del modelo de gestión del agua en México en el siglo XX está marcada por una centralización del recurso a nivel federal, el cambio institucional en materia hídrica se hizo presente con la modificación del artículo 27 constitucional en los años 1917 y 1945. Posterior a estos cambios se plasmaron en el artículo 115 constitucional de 1983 las

nuevas atribuciones del gobierno local —estado y municipio— relativas a la gestión hídrica entre otras. Sin embargo, es hasta la LAN de 1992 cuando se retoman tres factores que impulsaron el cambio institucional y con ello la presencia de nuevos actores en la gestión del agua. Los factores que favorecieron la puesta en marcha de la reforma de descentralización fueron: 1) El discurso neoliberal impulsado por organismos financieros internacionales 2) la creación de Organismos Operadores de agua y 3) la democratización de los espacios de gobierno. Planteamos en este segundo capítulo que el proceso de descentralización en México ha sido un cambio a cuenta gotas, han pasado ya más de 35 años de la reforma administrativa de descentralización del artículo 115 constitucional, y los beneficios no son claros. Por el contrario, señalamos que persiste un alto grado de centralización en materia hídrica por parte de la CONAGUA. La centralización está inmersa en tres puntos de suma importancia para el actuar de los Organismos Operadores de agua: la autonomía financiera, la eficiencia económica y el diseño institucional. Estos puntos son fundamentales para el desarrollo de actividades, toma de decisiones y creación de incentivos que impulsen el servicio hídrico.

Para cerrar la reflexión respecto a la descentralización del agua en México, hacemos énfasis en la pluralidad y democratización de los espacios en el gobierno local, a través de la participación de nuevos actores en la gestión hídrica: las empresas de corte privado y la participación social. Ambos actores importantes y que teóricamente aportarían a la transformación de la gestión del agua, según lo plasmado en la LAN de 1992. Si bien es cierto que la incorporación de éstos nuevos actores pudiera implicar cambios de fondo en la gestión del agua, estos cambios no se han visto reflejados en acciones concretas, tal es el caso de la participación de empresas privadas en la gestión o construcción de infraestructura hidráulica y qué decir de la supuesta representación social en los consejos administrativos de los Organismos Operadores de agua. Ambos actores brillan por su tímida participación y en la mayoría de los casos su ausencia.

Después de mostrar los retos y transformaciones de la descentralización del agua en México, nuestra reflexión se torna a nuestro caso de estudio el pueblo de San Bartolo Ameyalco y a la forma en que gestionan el agua de manera comunal. Ameyalco es un pueblo que se ha visto beneficiado por los recursos naturales (tierra y agua) y también por el lugar y espacio

donde se encuentra, rodeado de montañas y alejado del ajetreado ritmo de la Ciudad de México. Sin embargo, también se ha visto envuelto en disputas por sus bienes naturales y por la insistencia de los partidos políticos en ocupar un lugar en la toma de decisiones dentro del pueblo.

Nuestra hipótesis es que la estructura de gobierno en San Bartolo Ameyalco posiblemente trata de remplazar las formas de gobernanza por parte de un Estado nación, ahí radica el conflicto entre representantes del pueblo tradicional y los comités ciudadanos o la misma estructura de la alcaldía Álvaro Obregón. Buscaremos responder a la hipótesis planeada anteriormente, en el capítulo 3, por medio de la entrevista a los dos representantes del pueblo de Ameyalco. Sin embargo, nos gustaría señalar que el tratar de reemplazar los deberes del gobierno en torno a los servicios públicos entre otras actividades por parte de los representantes tradicionales del pueblo se juega un papel muy importante, ya que es una forma de preservación de sus derechos como pueblos originarios, de igual forma ayuda a conservar la autonomía en el uso de sus recursos naturales como el agua.

Como se ha argumentado anteriormente, la cohesión del pueblo en Ameyalco tiene que ver con el sistema de usos y costumbres, símbolos e instituciones formales e informales; todos estos rasgos culturales se hacen presentes en su actuar cotidiano, en sus fiestas, símbolos y estructuras de gobierno.

Bromley señala en su concepto de gestión comunal que el sistema de autoridad está inmerso en prácticas habituales, estas mismas dan forma a la participación social y política en el pueblo de San Bartolo Ameyalco. En este sentido la participación social y las prácticas político culturales en Ameyalco se concentran en los tres planos: 1) Las costumbres y convicciones de fondo, 2) los valores significativos, 3) la creatividad humana estos distinguen la cultura de una sociedad Tejera (2006).

Las costumbres y convicciones de fondo podrían ejemplificarse en la forma en que se elige a los representantes del pueblo a mano alzada y en la explanada principal del pueblo, como símbolo de legitimidad y participación social.

El segundo plano que tiene que ver con los valores significativos podría mostrarse en la relación que tiene la comunidad con su manantial de agua, el cual expresa un significado de

pertenencia y territorialidad, o un valor significativo de unidad comunal frente a los extraños y gobiernos externos que quieren apropiarse de su recurso.

Finalmente, el tercer plano que hace referencia a la creatividad humana, particularmente a la asignación de contenidos o significados. Por ejemplo, en el caso de San Bartolo Ameyalco se buscó de manera formal la legitimidad como pueblo originario, la cual le da un significado frente al gobierno ya que al denominarlo pueblo originario implica una serie de contenidos y derechos que lo protegen.

Por último, señalamos la importancia de nuestra metodología mixta y de las herramientas de recolección de datos. Las metodologías de etnografía, así como la de estudio de caso como mostramos son una manera de aproximarnos al entendimiento de la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco, ya que nos permiten describir e interpretar, por un lado, y por el otro nos dejan observar las características y analizar en profundidad a la comunidad de Ameyalco. Las cuatro técnicas de recolección de datos que escogimos son *ad hoc* a nuestra metodología y estas nos facilitaron tanto la obtención de la información como posteriormente su codificación y análisis.

Capítulo 3

La gobernanza policéntrica y su aplicación empírica en el estudio de la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco.

Introducción

El capítulo 3 tiene como objetivo **ilustrar la utilidad** del concepto de gobernanza policéntrica en el caso de la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco. Ejemplificamos las categorías de análisis gobernanza policéntrica, gestión comunal y descentralización por medio de evidencia obtenida en el trabajo de campo - entrevistas semiestructuradas, encuesta, observación participante y revisión de documentos internos- a los distintos actores que están inmersos en el sistema policéntrico del agua (Ver capítulo 2). Se analizan el marco regulatorio del agua, la existencia de reglas formales e informales, la valoración del recurso de uso común —agua— tipo de propiedad —comunal, pública, privada— escasez o disponibilidad de agua, conflicto y consenso de los distintos actores que enmarcan la gestión del recurso hídrico.

El análisis de las diversas fuentes permitirá sentar un puente para el entendimiento de la reforma de descentralización y como en el caso del pueblo de Ameyalco pudo provocar o no un conflicto entre el Sistemas de Agua de la Ciudad de México (SACMEX) y la comunidad de San Bartolo Ameyalco. En el último apartado se presenta una conclusión respecto a la “nueva” relación entre los actores que giran en torno a la gobernanza policéntrica del agua y a la reforma de descentralización. A continuación, presentamos la metodología que utilizamos para el análisis del trabajo de campo realizado.

A continuación, se aborda el primer apartado ilustrativo de nuestra categoría de análisis gobernanza policéntrica.

3.2.- Las características de la gobernanza policéntrica en San Bartolo Ameyalco.

En esta primera sección ilustramos las características de la gobernanza policéntrica en el pueblo de San Bartolo Ameyalco. Para ello, es importante rescatar la definición de gobernanza policéntrica de Elinor Ostrom (2013), ya que a través de ella podemos distinguir a los distintos actores, los ámbitos o espacios de gobierno, la elaboración y cumplimiento de las reglas y finalmente el espacio donde se establece el dominio de un recurso o hasta dónde llega una gestión.

Elinor Ostrom define a la gobernanza policéntrica como un sistema en el cual los integrantes organizan una o varios centros de gobiernos y poder, en los cuales se elaboran reglas en un territorio específico y en ocasiones con diferentes escalas de autoridad (E. Ostrom, 2013).

Para empezar a ilustrar las características de la gobernanza policéntrica (primera categoría de análisis) necesitamos identificar a los actores involucrados en la gestión del agua, a partir de la estructura organizacional de los representantes del pueblo de San Bartolo del grupo 1 de ahora en adelante “grupo de RTP1” (expuesta en el capítulo 2). Podemos encontrar que existe: 1) El subdelegado el cual tiene el fin de gestionar diferentes servicios y ser “la cara visible” del pueblo ante las autoridades, esto según comentarios de los vecinos entrevistados en San Bartolo. 2) El Consejo Comunitario que es un apoyo directo en las gestiones cuando el subdelegado no puede estar presente; además de aconsejar al mismo en sus labores, y finalmente, 3) el grupo de apoyo, que “elabora planes de trabajo para la atención de necesidades y problemas del pueblo” (Acta de asamblea, 2014: junio, 29). Además, existe otro grupo de representación tradicional en el pueblo de ahora en adelante “grupo de RPT2”⁸³. A diferencia del otro grupo RPT1, éste se compone de diversos comités como el del agua, cultura, panteones, además de integrar a los Comités de Participación Comunitaria COPACOS. Los COPACOS son otro grupo que se debe tomar en cuenta, ya que, si bien están integrados al grupo de RPT2, su origen no es comunitario, sino gubernamental siendo el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) quien los promueve con base en el artículo 90 de la Ley de Participación ciudadana de la Ciudad de México (2019). Los COPACOS son

⁸³ La abreviatura de RTP1 y RTP2 es sólo para fines prácticos y hace referencia a Representación Tradicional del Pueblo 1 o 2, dependiendo del grupo.

un grupo controvertido en la gestión comunal del agua, se discutió el papel que desempeñan en el capítulo 2. Existen otros grupos en Ameyalco como los llamados “comuneros,” que si bien no se involucran ni tienen relación con los grupos de representación del pueblo, de manera indirecta son importantes en el tema de la captación del agua, ya que su principal foco de atención es la gestión de los montes que rodean al pueblo de San Bartolo Ameyalco.

Aunque el pueblo de San Bartolo Ameyalco tiene una estructura organizacional bien definida y está regido bajo un sistema de gobierno de usos y costumbres, esto no quiere decir que se encuentren desatendidos por las autoridades en sus distintos niveles de gobierno (Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México) y tampoco alejado de instancias gubernamentales en temas del agua como son el Sistema de Aguas de la Ciudad de México o la Comisión Nacional de Agua (SACMEX y CONAGUA). En la figura 3.4 presentamos a los distintos actores que enmarcan a la gobernanza policéntrica del agua, en específico en el caso de Ameyalco, con el fin de ir profundizando en las actividades que realizan, el conocimiento que tienen, el uso del poder y el papel que desempeñan en la gestión comunal del agua, como se explicará más adelante.

Figura 3.1 Ilustración de los actores más relevantes en la gobernanza policéntrica del agua de San Bartolo Ameyalco



Elaboración propia

La figura 3.1 ilustra los distintos centros de gobierno y las arenas de acción existentes en la gobernanza policéntrica del agua, en el primer centro de poder encontramos a los dos grupos de representación tradicional en el pueblo de San Bartolo Ameyalco. Posteriormente encontramos a la alcaldía Álvaro Obregón y al SACMEX (en el segundo centro) como actores con poderes de diseño, encuadre y ejecución. Finalmente, podemos encontrar en el último centro de gobierno a la CONAGUA como la máxima autoridad en materia hídrica⁸⁴. La figura 3.1 muestra a los diferentes actores involucrados en el sistema policéntrico del agua en Ameyalco. Cabe mencionar que, las ubicaciones solamente corresponden a la cercanía con el manantial de agua que se ubica al centro. Este aspecto también podría sugerir una jerarquía de las instituciones que enmarcan la gestión del agua, a mayor cercanía mayor su autoridad sobre manantial.

En los **apartados “a” y “b”** desarrollaremos correspondientemente **las ventajas y límites del policentrismo**, cabe señalar que estos aspectos son retomados de Elinor Ostrom (2013). Los planteamientos de E Ostrom brindan parámetros para analizar las ventajas y límites del policentrismo, además, los utilizaremos para desarrollar las tres categorías de análisis planteadas en la introducción de este capítulo, abordaremos las características de cada uno de los participantes y buscaremos ejemplificar la gestión comunal del agua en San Bartolo.

a) **Las Ventajas del policentrismo** como puente para el estudio de las categorías de análisis: gobernanza policéntrica y gestión comunal en Ameyalco

Teniendo como punto de partida la definición de gobernanza policéntrica podemos ir un paso más allá e ilustrar las características de la gobernanza policéntrica en el pueblo de San Bartolo Ameyalco. Según Elinor Ostrom (2013), existen ventajas y límites del policentrismo, entre las ventajas que describe Ostrom están las siguientes:

⁸⁴ Nos interesa señalar que la Secretaría del Medio Ambiente SEMARNAT es un actor relevante en temas del agua, ya que es a quien compete la administración y gestión del recurso hídrico a nivel nacional. Sin embargo, es a través de la CONAGUA que despacha los asuntos en materia hídrica (DOF, 2013), al existir tal distanciamiento con nuestro estudio de caso, no es un “actor relevante” aunque si importante.

- 1) Conocimiento local
- 2) Inclusión de participantes honestos
- 3) Confianza en un conocimiento desagregado
- 4) Mejores reglas adaptadas
- 5) Menor costo para hacer cumplir las reglas
- 6) Sistemas autónomos en paralelo.

A continuación, se presenta el análisis de la gobernanza del recurso del agua para el caso del pueblo de San Bartolo Ameyalco a partir de la información obtenida de las nueve entrevistas y la encuesta realizada. Es importante mencionar que hay algunas ventajas y límites en los que se profundizará, ya que son más importantes para ilustrar la gobernanza multinivel.

1) Conocimiento Local

Una de las ventajas que tendría una comunidad que gestiona un recurso de uso común es el conocimiento de su espacio geográfico y de las normas de comportamiento que consideran adecuadas E Ostrom (2013). En el caso de la gestión comunal de Ameyalco la **información cuantificable del agua** que emana del manantial es escasa, y dependencias gubernamentales como el SACMEX y la alcaldía Álvaro Obregón no trabajan de manera conjunta para la obtención de la información hídrica en el pueblo, o al menos no es información pública. Un ejemplo concreto de la falta de coordinación y comunicación entre el pueblo y el SACMEX es el estudio del aforo del manantial realizado en 2019, el cual tuvieron que pagar los pobladores de San Bartolo Ameyalco para obtener información del aforo del manantial, información que el sistema de aguas podría haber proporcionado de manera gratuita⁸⁵.

Hay **información local** que los vecinos de Ameyalco han venido acumulando y descubierto con el paso del tiempo ejemplo de ello, es el flujo y dirección del agua. En entrevista con el subdelegado del RTP1 menciona que el horario y llenado del cárcamo o tanques se conoce muy bien, “el cárcamo (manantial) tarda 45 minutos en rellenarse y a partir de que se llena, empieza a re bombear al tanque Morelos y posteriormente al Zacamulpa, ambos tanques se

⁸⁵ Información proporcionada por el subdelegado Alejandro Ugalde (informe técnico de 2019).

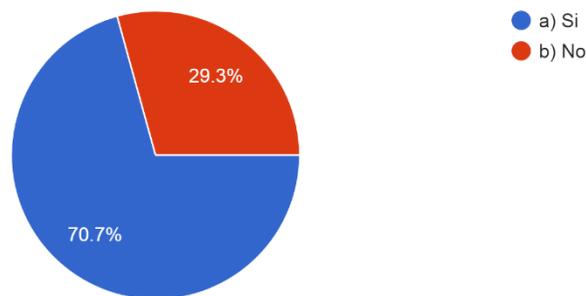
encargan de la distribución a distintas zonas del pueblo”. Otro ejemplo es la información respecto al tandeo y movimiento de las válvulas de agua, las cuales están presentes en las distintas calles del pueblo. En entrevista con una vecina del pueblo de Ameyalco (2022), indica que hay horarios y días en específico para el tandeo de agua y estos se relacionan con el movimiento de las válvulas de agua acordadas entre vecinos. El movimiento de válvulas no sólo lo realiza el fontanero, sino que puede ser realizada por los vecinos e integrantes de los dos grupos de representación, aspecto que no necesariamente tiene una implicación positiva, como se detalla posteriormente.

Es importante mencionar que los pobladores de San Bartolo Ameyalco han **solicitado información hídrica** a las dos principales instancias gubernamentales con las que se tiene contacto directo, la alcaldía de Álvaro Obregón y el SACMEX, con el fin de conocer datos concretos que lleven a tomar decisiones respecto a la distribución del agua. Sin embargo, lo que nos comenta el subdelegado del RPT1 (entrevista 2022), es que la información la reservan mencionando que es de “seguridad nacional”, de igual manera que la información sobre la red hidráulica del pueblo.

Ahora bien, otra de las características del conocimiento local tiene que ver con las **normas de comportamiento**. La norma principal y más importante en San Bartolo Ameyalco es la **asamblea** donde se toman decisiones ya sea a mano alzada o por medio de votación en papel. Cabe precisar que la asamblea no es una norma, sino un espacio donde se toman decisiones y se llegan a acuerdos. La asamblea es una práctica tradicional por tal motivo los pobladores de Ameyalco la perciben como una norma de comportamiento que deben seguir. Esto se confirma porque cuando se entrevistó a los 2 subdelegados y se les preguntó respecto a la norma más importante para tomar decisiones, ambos respondieron que la asamblea es “la máxima autoridad del pueblo”. A través de la encuesta, se puede corroborar que la mayoría de la población encuestada está de acuerdo en que la asamblea es una institución informal que **se considera útil para la toma de decisiones en el pueblo** y que las decisiones que ahí se toman son legítimas. Aunque es importante mencionar que aproximadamente una tercera parte de las personas encuestadas están en desacuerdo con lo mencionado anteriormente de la asamblea, así se muestra en las respuestas de la encuesta que a continuación se muestran.

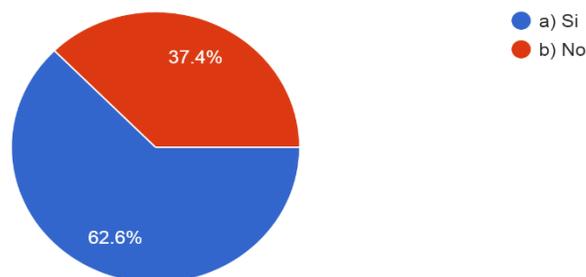
18.- ¿El sistema de usos y costumbres (la asamblea) es útil para tomar decisiones en el pueblo?

99 respuestas



19.- ¿Las decisiones que se toman por medio de asamblea son legítimas?

99 respuestas



El acta de asamblea de 2014 es una **institución formal** es parte de los mecanismos que los pobladores de San Bartolo Ameyalco han ideado para diseñar parte de su representación, delimitar la actuación de los actores que la componen y dejar en claro sus normas de comportamiento y posicionamiento como pueblo originario.

2) Inclusión de participantes honestos

La segunda ventaja de un sistema policéntrico tiene que ver con reducir “el costo de depender enteramente de **sanciones formales y de financiar una vigilancia exhaustiva**” (E Ostrom, 2013:406). Este segundo punto de inclusión de participantes honestos está enlazado con el punto anterior y con el perfil de las personas que ocupan los puestos que componen la

representación tradicional del pueblo. De este punto se desprende los costos de las sanciones formales y la vigilancia exhaustiva. En el caso de la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco, el pueblo y los representantes **no tienen un sistema de sanciones formales**, las sanciones son de carácter social, exhibiendo a las personas que hacen mal uso o desperdicio del agua por medio de fotos y videos que se comparten en las redes sociales como *facebook* o grupos de *WhatsApp*. Tampoco se cuenta con un puesto formal de vigilancia exhaustiva, sino que por medio de la comunicación entre vecinos y su apoyo es como se cuida el agua. En casos muy específicos como la venta de tomas clandestinas de agua el subdelegado del RTP1, (entrevista 2022) menciona que “tiene que actuar de manera legal y notificar a la alcaldía de Álvaro Obregón o al SACMEX”.

Es importante mencionar que, **el sistema de sanción social en San Bartolo Ameyalco** desde el punto de vista del subdelegado RTP1 (entrevista 2022), es que estos mecanismos son una forma de persuadir a los vecinos para que no desperdicien el agua. Mostrar evidencia es una sanción quizá blanda y creemos que debería reforzarse con otras medidas. Además de los mecanismos blandos se apoyan en mecanismos legales y administrativos tales como los reportes de fuga o reportar algún descuido del desborde de agua en un tinaco o cisterna.

3) Confianza en un conocimiento desagregado

Esta tercera ventaja tiene que ver con el conocimiento **que poseen los apropiadores del RUC, en el caso de San Bartolo Ameyalco la información que poseen del manantial**, el cual según E Ostrom (2013) puede ayudar a hacer frente a los cambios. Al inicio de este apartado hacemos referencia al acceso a la información de los pobladores de Ameyalco en materia de agua, el cual a pesar de que las autoridades gubernamentales han negado el acceso a la información, la comunidad tiene cierta información que les permite actuar de manera que se proteja el recurso compartido. Por ejemplo, el subdelegado del grupo de RTP2 (entrevista

2022), comenta que durante la temporada de estiaje es una práctica que utilicen ollas de agua artificiales⁸⁶ para recargar el manantial.

En entrevista, una vecina de la parte alta del pueblo (entrevista 2022), indica que **el conocimiento** del acceso y tandeo de agua en las calles es información que ninguna autoridad gubernamental les ha comunicado, sino que con el paso del tiempo han ido recabando. Además, dicha información del acceso al agua cambia dependiendo de la temporada y meses del año. Para los pobladores de Ameyalco es muy importante la cantidad de agua o aforo del manantial, en específico para los representantes tradicionales del pueblo de ambos grupos, ya que hacen un **cálculo del aforo del manantial** entre la cantidad de población en el pueblo y con ello tienen una idea de la cantidad de litros de agua a la que pueden tener acceso, dependiendo de la época del año.

Por otro lado, debemos mencionar el conocimiento e información de dos entes gubernamentales en materia de agua, el SACMEX y CONAGUA. Aunque su desempeño y actividades sobrepasan a una localidad como el pueblo de Ameyalco, la información hídrica en el caso de CONAGUA es recopilada en compendios para su consulta, de la misma manera SACMEX por medio de su página oficial y en noticieros informa respecto a los cambios o modificaciones del sistema de abastecimiento de agua en específico en temporada de estiaje.

4) Mejores reglas adaptadas

El cuarta ventaja aborda el aspecto de “adaptar las reglas”, este punto lo podemos ilustrar por medio de la problemática que vive el pueblo. Para solucionar la distribución del agua, **se adaptan las reglas hídricas**, por ejemplo, el subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2022), menciona que al existir una demanda constante de solicitudes por parte de los pobladores de San Bartolo Ameyalco para atender los problemas del agua dirigidas al SACMEX, y este organismo al verse obligado a responder, les ha concedido a los representantes del pueblo que ellos mismos se organicen en comités de agua, **se auto**

⁸⁶ Las ollas de agua artificiales son una de las formas que se tienen para captar agua de lluvia, se construyen haciendo hoyos en la tierra, en algunas ocasiones se recubre el hoyo con algún material como plástico o impermeable con el fin de evitar la filtración o la evaporación del agua captada.

gestionen y cobren las tomas de agua, utilizando el dinero de la mejor manera que les convenga.

Otro ejemplo de adaptación de reglas es la **manipulación de las válvulas de agua**, que se ha permitido a pesar de ser un delito, este aspecto se conoce por parte de la población de Ameyalco, vecinos entrevistados del pueblo, sostienen que ha sido un grave problema, porque sólo existe un fontanero por parte de la Alcaldía Álvaro Obregón, lo que ocasiona que no pueda cumplir su trabajo (abrir o cerrar válvulas de agua) por la acumulación del trabajo y por falta de tiempo, “muchas de las calles en el pueblo se llegaban a quedar sin agua” (entrevista 2022). Derivado de lo anterior, los vecinos por ejemplo de la calle Xaxalpa se organizaron y aparte de capacitarse para mover las válvulas, designaron encargados responsables para su correcta manipulación y supervisión de tiempos en el acceso al agua, una actividad que se ha replicado en otras calles del pueblo y su periferia. Aunque es una regla de carácter general, la prohibición de manipular válvulas de agua, algunos pobladores **buscaron adaptar la regla a una necesidad hídrica**, la adaptación incluyó la capacitación y la designación de encargados, aspecto que ha sido conocido por la Alcaldía según relatos de los vecinos del pueblo (entrevistas 2022).

Cabe mencionar que el manipular las válvulas de agua, también ha sido tema de conflicto, entre los distintos vecinos y grupos de representación tradicional. De hecho, este aspecto se abordó en la última mesa de trabajo (6 de junio de 2022) entre los representantes del pueblo (subdelegado RTP1 y vecinos) con la Alcaldía de Álvaro Obregón, Gobierno de la Ciudad de México, y el SACMEX. Un vecino planteó la importancia de asignar más personal por parte de la alcaldía para ayudar en el movimiento de válvulas, o la oferta de realizar dichos trabajos por parte de vecinos del pueblo, aunque no se formalizó ningún acuerdo.

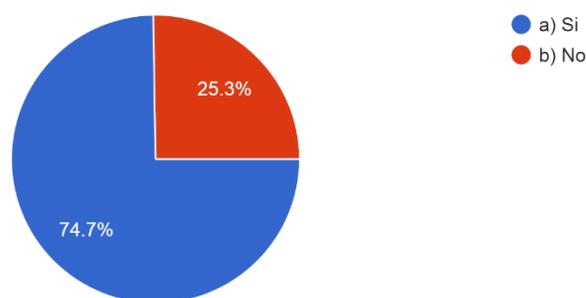
5) Menor costo para hacer cumplir las reglas

Una de las ventajas de gestionar el agua de manera comunal es que toda la población en San Bartolo (45 mil habitantes según datos del último censo de INEGI, 2020) tiene **derecho a acceder al recurso**. Por lo tanto, en teoría toda la población se encarga de apoyar en las brigadas para limpiar los accesos y partes conurbadas al manantial, al no tener un

encargado o empleado para el mantenimiento. Pero eso es en teoría, la realidad es que sólo una parte de la población apoya en estas actividades (Información obtenida de la revisión electrónica y de las entrevistas a vecinos del pueblo, 2022). En cambio, en la encuesta se preguntó respecto a la participación en actividades que favorecen el cuidado del agua en San Bartolo, y se tuvo que 77 de 99 respuestas afirman que participan en el cuidado del recurso hídrico (un 75%).

11.- ¿Participas en acciones que favorecen el cuidado del agua en San Bartolo?

99 respuestas



Cabe señalar que la propiedad del manantial ha dejado de ser del pueblo de Ameyalco desde finales de los noventa del siglo XX, sin embargo, tal es el arraigo y quizá tradición de su gestión por parte del pueblo, que autoridades de Alcaldía, así como del SACMEX les **siguen reconociendo atribuciones** a los representantes y vecinos sobre funciones relevantes en la distribución del recurso hídrico como lo hemos venido mencionando.

Un medio que también ya se ha señalado como norma de comportamiento y regla formal e informal en San Bartolo Ameyalco es la asamblea. **La asamblea** cumple dos funciones, por un lado, es el lugar y espacio de reunión y por otro lado es **un medio para tomar decisiones**, al ser un espacio público y no tener injerencia de ningún partido político las decisiones deberían tender a un mayor cumplimiento y legitimidad.

El pueblo de Ameyalco busca crear espacios que propicien legitimidad por parte de la población, este mecanismo ha buscado que se dé cumplimiento generalizado a los acuerdos y por ende tener un bajo costo en la difusión de información y toma de decisiones.

6) Sistemas autónomos en paralelo.

Según E Ostrom, “La probabilidad de fallos disminuye drásticamente cuando se establecen **sistemas paralelos para la elaboración e interpretación de reglas**” (E Ostrom, 2013:406). En el caso de San Bartolo **no hay un sistema o institución que respalde o apoye en la interpretación de reglas**, son solo el conjunto de vecinos (asamblea) y grupos de apoyo que conforman las representaciones de grupos tradicionales quienes participan en la toma de decisiones, sin que en la mayoría de los casos sigan una regla establecida o haya algún sistema en específico. En el capítulo 4 se abordarán algunos aprendizajes para los actores internos relacionados con la creación de una **contraloría interna**.

Para finalizar el análisis de las ventajas de un manejo policéntrico, es importante aclarar que algunos temas de la gestión del agua que dan contenido a los seis puntos analizados, se pueden relacionar con dos o más ventajas de la gobernanza policéntrica. Este aspecto de vinculación de temas y puntos **también se presenta en el análisis de los ocho límites de un manejo policéntrico**, donde el primer límite comparte temas con los otros ocho puntos. Incluso algunos temas de las ventajas del policentrismo, pueden tocarse en algunos de los ocho puntos que conforman los límites de un manejo policéntrico.

b) **Los límites del policentrismo** como puente para el estudio de las categorías de análisis: gobernanza policéntrica y gestión comunal en Ameyalco.

Después de presentar las ventajas de la gobernanza policéntrica y de la gestión comunal, nos interesa referirnos a **los límites del policentrismo** con el fin de ilustrar las adversidades de un manejo policéntrico de agua en el caso de San Bartolo Ameyalco. Recuperando la propuesta de E Ostrom (2013), los ocho puntos que analizaremos son:

- 1.-Algunos apropiadores no se organizarán
- 2.-Algunos intentos de auto organización fracasarán
- 3.-Tiranías locales

- 4.-Estancamiento
- 5.-Discriminación inadecuada
- 6.-Acceso limitado a información científica
- 7.-Conflictos entre apropiadores
- 8.-Incapacidad para gestionar RUC a escala más amplia.

Cabe mencionar que la profundidad con la que se aborda cada punto de los límites del policentrismo, tiene que ver con que algunos son más importantes para caracterizar la construcción de una gobernanza multinivel.

1.-Algunos apropiadores no se organizarán

La representación tradicional en Ameyalco como se mencionó consta de dos grupos, RTP1 y RTP2 ambos con una estructura similar. Sin embargo, existe una constante confrontación por el reconocimiento de cada grupo, no sólo ante los pobladores del pueblo sino con instancias de gobierno, como la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) o el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). Los subdelegados de ambos grupos de representación, dicen por separado (entrevista 2022) que estas instituciones sí los reconocen por separado y curiosamente también comentan que a su contraparte no la reconocen. De manera que se observa una lucha por realizar actividades en pro de la comunidad y que dichas actividades legitimen su organización.

Ambos grupos se descalifica y restan legitimidad en el proceso de su elección. El subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2021), asegura que los intereses del grupo de RTP2 son económicos y políticos, ya que se vinculan con los COPACOS y mencionan que ese aspecto no contribuye para denominarse pueblo originario, ya que hay injerencia por parte de una autoridad gubernamental. Además, mencionan que “como se estableció en la asamblea de 2014 no debe existir un vínculo con partidos políticos” (entrevista 2021), cosa que se argumenta que sucede en la RTP2. También mencionan que la sucesión de representantes en la RTP1 estuvo avalada por el Tribunal Electoral y la SEPI, además de contar con la aprobación de la anterior representación y con un acta de sucesión de 2020.

En contraste, el representante del grupo de RTP2 (entrevista 2022), argumenta que desconoce las elecciones del RTP1 porque fue un grupo muy reducido quien votó por el nuevo

representante (60 votos), además mencionan que, no tienen apoyo de otros grupos importantes en el pueblo como son los arrieros, caballerizas, comuneros y comités vecinales.

El Jefe de Unidad Departamental (J.U.D.) de Álvaro Obregón (entrevista 2022) indica que las representaciones del pueblo han tenido problemas de organización desde los años 50 o 60 y que ese aspecto ha implicado un manejo problemático del agua: “ellos hacían su manejo, pero igual las diferencias entre ellos mismos hicieron que el órgano que manejaba en ese entonces que era “Agua y Saneamiento” entrara a hacer la repartición y manejo del manantial”. Otro aspecto a resaltar a juicio del J.U.D. es que hay grupos antagónicos que están en contra de las gestiones realizadas por el gobierno, estos grupos mencionan que “lo que hicieron ellos [el gobierno] nos les conviene” (entrevista 2022).

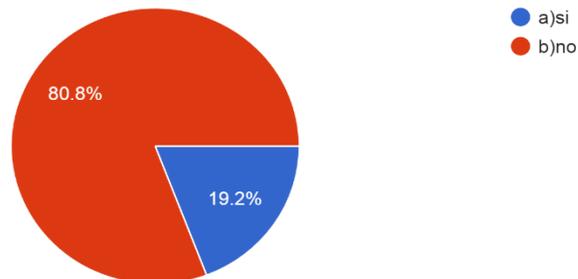
2.-Algunos intentos de auto organización fracasarán

Este segundo punto tiene que ver específicamente con la manera en que “algunos grupos escogen combinaciones de reglas que generan fracasos en vez de éxitos” (E Ostrom, 2013: 406); además, refiere a que puede que estos grupos no sean capaces de adaptarse con suficiente rapidez (E Ostrom, 2013). Para analizar este punto, se verá lo ocurrido en el año 2014. Para el pueblo de Ameyalco es una fecha que difícilmente se olvidará, principalmente por el conflicto del agua suscitado entre la población de San Bartolo Ameyalco y las autoridades de la entonces delegación de Álvaro Obregón y el SACMEX. Los subdelegados del pueblo, (entrevistas 2021, 2022) coinciden en que la administración de algunos servicios como el agua no la gestionaban ellos, sino que, esta figura de representantes tradicionales la había quitado el entonces jefe delegacional Leonel Luna. En ese momento los COPACOS apoyaban para gestionar éste y otros servicios en el pueblo. En palabras del subdelegado del grupo de RTP2 (entrevista 2022), “Fueron estos grupos quienes permitieron una serie de irregularidades como la supuesta aprobación del proyecto de agua de 2014”. Es importante resaltar que los comités ciudadanos son una organización que según los representantes del pueblo fracasaron porque no se adaptaron a las solicitudes de la comunidad, pues tenían fines políticos y económicos. En el tema político el comité de agua de la RTP2 (entrevista 2022), comenta que el delegado Leonel Luna tenía reuniones con grupos en específico que lo apoyaron para continuar su mandato como venía sucediendo antes de 2014, también refieren

que el jefe delegacional tiene propiedades justo en el tramo que recorría la nueva red de agua y que colindaba con zonas residenciales como Axomiatla y camino a Santa Fe.

Para complementar el tema de las fallas de los COPACO nos referimos a las preguntas 23, 24, 25 y 26 de la encuesta realizada en el pueblo de San Bartolo Ameyalco, nos parece importante resaltar que un 80% de los encuestados no conocen a los COPACOS y que asimismo no los consideran un apoyo en la solución de problemas del agua, ni tampoco ven conveniente su participación en la toma de decisiones en el pueblo⁸⁷.

23.- ¿Conoces a los Comités de Participación Comunitaria (COPACOS) y sabes qué hacen?... si
tú respuesta es No pasa a la pregunta 27
99 respuestas



Ya que se está analizando el aspecto de reglas y su fracaso o éxito, debemos señalar que ningún grupo de representación tradicional, ni la RTP1 ni la RTP2 tienen reglas formales, su única regla formal es la conformación de la asamblea y los temas que ahí se acuerdan. Sin embargo, **por la inexistencia de reglas hay conflictos** entre los representantes del pueblo, ya que no existe un parámetro para aceptar que una decisión haya sido avalada por la asamblea, no existe un **número mínimo de votos** en el que se basen para tomar una decisión, tampoco tienen una normativa que ponga límites a las actividades o describa qué acciones en específico debe realizar el subdelegado, y finalmente en el caso del grupo de RTP2 no tiene un sistema de rendición de cuentas y transparencia.

⁸⁷ Para más detalles véase anexo 3.7 Encuesta dirigida a vecinos del centro y periferia del pueblo San Bartolo Ameyalco.

3.-Tiranías locales

Según E Ostrom, “Algunas personas o grupos quedarán dominados por un líder local o una élite en el poder, que solo cambiará las reglas si, en su opinión, estas le proporcionan más ventajas” (E Ostrom, 2013: 407). Como lo mencionamos en el anterior apartado, el jefe delegacional en 2014 quitó a los representantes tradicionales del pueblo y los sustituyó por comités ciudadanos o COPACOS. Este aspecto fue un detonante para empezar a sospechar qué intereses persiguen estas personas⁸⁸, “si no responden a intereses de la comunidad y si a un interés del partido en gobierno PRD”, así lo describe el subdelegado del grupo RTP1 (entrevista 2022). No podemos asegurar que el jefe delegacional cambió las reglas para dar entrada a los comités vecinales, tenemos la hipótesis de que al no tener la nomenclatura San Bartolo Ameyalco como pueblo originario, pudo aprovechar el momento.

El poder gubernamental que poseía el jefe delegacional por supuesto radica en su posición como gobernante electo de Álvaro Obregón, además hizo valer el poder punitivo cuando solicitó en 2014 un cuerpo de 2000 granaderos aproximadamente, para sitiar al pueblo y continuar con el proyecto de agua. Lo descrito anteriormente es un indicio de lo que E. Ostrom, 2013 llama “tiranías locales”, y de como un líder político puede utilizar su influencia en el gobierno para verse beneficiado de una política pública, ya que como lo enfatiza el subdelegado del grupo de RTP2 (entrevista 2022), la construcción de la red hidráulica beneficiaria las posesiones habitacionales del entonces jefe delegacional. El subdelegado de la RTP2 y el comité de agua (entrevista 2022), no tienen la certeza de si la red hidráulica del Cutzamala se encuentra también conectada de algún ramal del manantial, también aseguran que la misma agua del manantial está suministrando a zonas de alto poder adquisitivo como Axomiatla o Rancho San Francisco e incluso Olivar de los Padres.

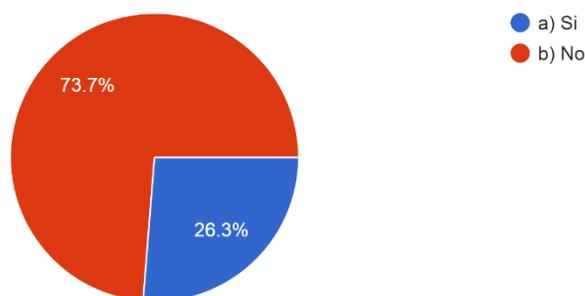
Se comentó en un principio que los beneficiarios del recurso de uso común (agua) son el pueblo de San Bartolo Ameyalco y las zonas colindantes o periféricas, y tanto vecinos como representantes (entrevistas 2022), mencionan que no pueden excluir del agua a otras personas. Sin embargo, existe una prioridad para distribuir el agua del manantial a las zonas

⁸⁸ Una integrante de los COPACOS (entrevista 2022), menciona que son 9 los integrantes del comité en San Bartolo, sin embargo, no se conocen, ni trabajan de manera coordinada, de hecho, revela que 2 de sus integrantes vendían tomas clandestinas de agua.

antes señaladas y después “si llegara a sobrar agua si pudiera distribuirse a otras zonas”, según comentarios del subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2021). Uno de los hallazgos de la encuesta tiene que ver con la respuesta a la pregunta 10 que refiere a compartir el agua con otras zonas, a lo que el 73% de la población encuesta comenta que no debería compartirse.

10.- ¿El agua del manantial en San Bartolo debe ser compartida con otras zonas?

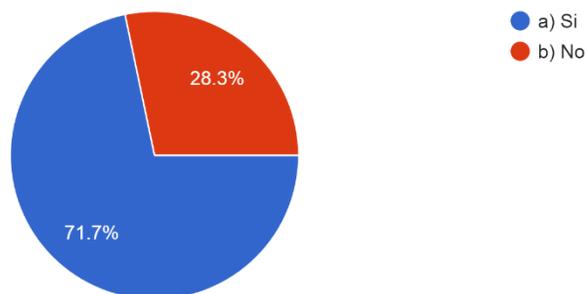
99 respuestas



Sumado a la respuesta anterior, en la pregunta 14 se les consulta si el sistema Cutzamala debería abastecer a las zonas periféricas y altas del pueblo y un 71% de los encuestados responde que sí deberían ser abastecidos por agua del Cutzamala.

14.- ¿El agua del sistema Cutzamala debería abastecer a las zonas periféricas y altas de San Bartolo?

99 respuestas



Hay dos señalamientos que tienen un peso de suma importancia en la gestión comunal del agua en San Bartolo, y quien los menciona es el subdelegado del grupo RTP1 (entrevista

2022), quien afirma que el otro subdelegado tiene **un interés económico muy marcado en el control del agua**, ya que los integrantes de su grupo son propietarios de pipas de agua y que les beneficia que haya una mala distribución del agua, este aspecto implica que la población de Ameyalco necesitaría comprar pipas de agua para el acceso al líquido vital. Asegura también que este grupo se encarga de vender tomas clandestinas de agua por la cantidad de 25 mil pesos. Cabe mencionar que estos planteamientos los comparten dos vecinas (entrevistas 2022), una de ellas vive en la periferia y la otra en el centro del pueblo. Podemos señalar que la gestión comunal, el acceso y distribución del agua en San Bartolo Ameyalco se ven interrumpidos por fines económicos. Sumado a los comentarios anteriores, el J.U.D de Álvaro Obregón (entrevista 2022) sostiene que ha habido intereses de algunas representaciones del pueblo que ven un negocio en la venta de pipas de agua en todo San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa.

El segundo señalamiento es que “había una complicidad entre el grupo de RTP2 con la alcaldía de Álvaro Obregón a partir de 2019” (entrevista 2022), ya que el subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2022) menciona que miembros de la RTP2 tenían puestos de trabajo en la administración morenista. Esto implicaba que fueran notificados de las acciones que emprendía la alcaldía con el grupo de RTP1 y que ellos pudieran asistir a reuniones o adjudicarse gestiones del grupo de RTP1. Asimismo, el vínculo político permitía que los apoyos de la alcaldía fueran dirigidos por el grupo de RTP2 a quien ellos eligieran. Un ejemplo son las pipas de agua que llegaban a ciertas calles, castigando a las personas que apoyaban al grupo de RTP1 o a quienes no le concedían el voto a cambio de un apoyo en la solución de los problemas de agua.

Aunado al comentario del RTP1, una vecina de la parte alta del pueblo de San Bartolo Ameyalco (entrevista 2022) indica que en la época electoral curiosamente siempre falta el agua y es cuando grupos políticos e incluso los COPACOS se acercan a la comunidad pidiendo su apoyo para el partido que representan, a cambio de la atención oportuna en el tema del agua.

La relación de los grupos de representación tradicional implica una disputa por el manejo de recursos económicos y políticos y el grupo de RTP2 tenía una ventaja en la administración morenista, ya que sus integrantes eran simpatizantes de dicho partido político. Sin embargo,

como lo señala el subdelegado del RTP1 (entrevista 2022), la nueva alcaldesa pertenece a los partidos PAN PRI Y PRD, partidos de oposición al partido MORENA y este aspecto vendrá a cambiar los vínculos entre el gobierno de alcaldía, SACMEX y el grupo de RTP2. Como se mencionó, ha habido alrededor de tres mesas de trabajo entre el subdelegado 1, vecinos del pueblo, alcaldía de Álvaro Obregón, SACMEX y una más con la participación de gobierno de la Ciudad de México, lo que nos deja ver que existe un cambio en temas de coordinación, comunicación y trabajo en conjunto.

El principal cambio que podemos señalar es **la apertura para trabajar en conjunto**, ya que la invitación por parte de la alcaldía de Álvaro Obregón en compañía del SACMEX y gobierno de la Ciudad de México no está dirigido a un grupo de representación en específico como se veía en el pasado. Asimismo, por medio de la observación participante, pudimos corroborar que hay una comunicación directa con los funcionarios de gobierno implicados en los trabajos a realizar en el pueblo y que este aspecto supone una mayor coordinación.

4.-Estancamiento

“Los apropiadores [pueden] aferrarse a sistemas que hayan funcionado relativamente bien en el pasado y a dejar de innovar” (E Ostrom, 213: 407). Quizá este sea el aspecto que ha marcado a los dos grupos de representación tradicional, el pensar que **la asamblea como práctica tradicional** resuelve todos los problemas sin contemplar que la misma asamblea necesita tener parámetros visibles y cuantificables en la toma de decisiones, en los derechos y obligaciones de sus representantes.

En palabras de un funcionario de la alcaldía Álvaro Obregón⁸⁹ (2022), los problemas de San Bartolo en materia de agua están relacionados con los conflictos internos de los distintos grupos que se autodenominan representación tradicional, ya que esos grupos asisten a la alcaldía de Álvaro Obregón a solicitar alguna gestión, por ejemplo, un grupo de RTP después de hacer la propuesta en la asamblea solicita la calibración de las válvulas de agua; y posteriormente llega otro grupo a pedir una gestión contraria a la anteriormente solicitada. La práctica tradicional de la asamblea puede percibirse como un estancamiento, ya que, si el

⁸⁹ Cabe señalar que lo señalado aquí fueron solo algunos comentarios que expreso el funcionario de Alcaldía y que solicitó respetar su anonimato.

sistema no tiene ajustes e innovaciones que contemplen variables como el crecimiento demográfico, la existencia de dos grupos de RTP o la integración de otros actores como el SACMEX y la Alcaldía, solo por mencionar algunos aspectos de suma importancia. La legitimidad en toma de decisiones y la utilidad para llegar a acuerdos en la Asamblea, puede percibirse como un estancamiento ya que no contempla una realidad complejizada por las variables antes mencionadas. En el capítulo 4 se propone aprendizajes en torno a la asamblea para que los actores locales puedan tener mayores herramientas y robustecer el sistema tradicional de la asamblea.

5.-Discriminación inadecuada

Según Elinor Ostrom, algunos grupos pueden tener prácticas de discriminación inadecuada, “etiquetas de identificación” para la exclusión de algunos individuos del acceso al recurso (E Ostrom, 2013: 407). En el caso de San Bartolo, no existe una discriminación o exclusión del agua del manantial para los distintos integrantes del pueblo, este aspecto contempla a las zonas periféricas. Sin embargo, en entrevista vecinos y subdelegados, (2022) mencionan que no están de acuerdo en que el agua del manantial se comparta con otras zonas y colonias de alto poder adquisitivo como son: Axomiatla, Villa Verdún, Santa Fe, Rancho San Francisco, Olivar de los Padres, Tetelpan entre otras. Asimismo, afirman que han sufrido una discriminación y exclusión de programas sociales e hídricos por parte de las anteriores autoridades de la delegación de Álvaro Obregón y SACMEX que empezó a partir del conflicto de 2014 hasta 2017. “No atendían nuestras solicitudes, nos comentaron que estábamos vetados del presupuesto...fue en 2018 que a través de amparos y quejas que empezaron a retomar los trabajos en materia de agua” (2022).

Considerando que la red hidráulica del manantial tiene muchos años, y que el crecimiento de la población de San Bartolo Ameyalco (actualmente de 45 mil habitantes) no se ha detenido, no hay un acceso al agua para el total de la población. Derivado de ello, se ha solicitado al gobierno de la ciudad de México y al SACMEX el apoyo de pipas de agua para algunas calles como Francisco I Madero, La Era, Mimosa, Apanco y Camino Viejo a Mixcoac, Benito Juárez, Palmas, entre otras que sufren de escasez del recurso. Sin embargo, una vecina de la parte alta de San Bartolo Ameyalco (entrevista 2022), asegura que el grupo de RTP2 ha

discriminado y negado el envío de las pipas de agua a cierta población que no simpatiza con el partido MORENA o con su representación.

En entrevista con los grupos de RTP1 (2021) y RTP2 (2022) se les preguntó respecto al uso de **etiquetas de identificación**. En el caso de San Bartolo Ameyalco indican que anteriormente había una diferencia entre ser comunero y vecino del pueblo, o ser poblador del centro del pueblo y vecino de la periferia, sin embargo, se ha trabajado por quitar esas etiquetas y buscar la unión de los vecinos o pobladores no importando su ubicación geográfica. El lema ahora en el pueblo es “Vives aquí, eres de aquí” (subdelegado RTP1 2022).

6.-Acceso limitado a información científica

En entrevista con el subdelegado del grupo de RTP1 (2021), describe que el acceso a información científica sobre el manantial de agua ha sido abordado por algunas universidades como la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM y la Universidad Autónoma Metropolitana UAM. Sin embargo, comenta que no hay una constante comunicación ni trabajo real con las universidades, asimismo menciona que, si han buscado el apoyo, pero quizá se tenga miedo de ingresar al pueblo por la mala fama, por tal motivo no tienen acceso a información científica respecto al agua de San Bartolo Ameyalco.

Como ya se había planteado anteriormente, el acceso a la información científica del agua por parte de los pobladores de San Bartolo ha sido una solicitud constante hacia la alcaldía Álvaro Obregón y el SACMEX. Sin embargo, hay una negativa para la entrega de información hídrica por parte de estas dependencias, esta situación pudo ser corroborada en tres ocasiones en las reuniones (14 de enero, 22 de febrero, 6 de junio de 2022) entre los interesados y donde se exponía dicha solicitud de información.

7.-Conflictos entre apropiadores

En el caso de San Bartolo Ameyalco existen dos grupos que reclaman la posición de representantes tradicionales del pueblo, por supuesto ambos están presentes en el mismo territorio y efectúan su mandato durante un periodo de tres años y medio. Los dos grupos que

se hacen llamar representación del pueblo son antagónicos, este aspecto ha provocado que las autoridades gubernamentales, gobierno de la Ciudad de México, SACMEX y alcaldía de Álvaro Obregón dependiendo de la cercanía a uno u otro grupo apoyen o no con la solución de las peticiones. En el año 2018, cuando estaba en ese momento en el gobierno de la alcaldía el partido MORENA, el grupo RTP2 gozaba de un mayor apoyo por parte de la alcaldía, situación que en 2022 no es así.

En entrevista con el subdelegado del grupo de RTP2 (2022), menciona que no hay trabajo en conjunto con el otro grupo de RTP1, ni lo permitirán, que se ha llegado a golpear al otro subdelegado por diferencia de ideas, y que el reconocimiento que goza este grupo de RTP2 se deriva de la aceptación de distintos grupos como lo son los grupos de arrieros, mayordomos, representantes de danzas e incluso de la actual jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum. Argumenta el comité de agua del grupo de RTP2 (entrevista 2022), que hay evidencia legal por parte del INE de la elección del subdelegado 2 y que la gente en el pueblo lo reconoce también por el lugar donde trabaja, que es la subdelegación⁹⁰, un espacio que se encuentra en el centro del pueblo y que es visible para toda la comunidad. La imagen 3.1 es una foto de la Subdelegación en el pueblo de Ameyalco.



Fuente: Mario Alberto Morales Guzmán, marzo 2022

⁹⁰ La subdelegación no sólo representa un espacio de trabajo, tiene un simbolismo de autoridad y visibilidad de las acciones que realiza un subdelegado, por tal motivo es importante mostrar que grupo de RTP ocupa este espacio.

Hay marcadas diferencias entre los dos grupos de representación tradicional, en el cuadro 3.5. hacemos una revisión de las mismas.

Cuadro 3.5 Diferencias de las Representaciones Tradicionales en el pueblo de San Bartolo Ameyalco.

Diferencias	RTP 1	RTP 2
1. Estructura Organizacional	<ul style="list-style-type: none"> • Subdelegado • Consejero • Grupos de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Subdelegado • Comités de apoyo (cuatro grupos) • COPACOS.
2. Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.	Utilizan las plataformas digitales para informar y transparentar sus actividades, en ocasiones pegan carteles para invitar a asistir a asambleas donde se expone la información.	No utilizan de manera frecuente las plataformas digitales para transparentar sus acciones, la información la comparten en las asambleas.
3. Composición política	Se declaran apolíticos y rechazan a los COPACOS.	Aceptan la participación de los COPACOS y hay una simpatía por el partido MORENA.
4. Tipo de pensamiento que encuadra el actuar del grupo.	Ideas innovadoras	Ideas tradicionales

Elaboración propia

Como se puede apreciar en el cuadro 3.5 las diferencias que se presentan entre estos dos grupos de representación muestran dos formas de gobernanza que en la mayoría de los puntos son contrarias a las ideas del otro grupo, podemos plantear que es uno de los motivos por el cual estos grupos no trabajan de manera conjunta.

Debemos puntualizar que el problema entre las diferentes representaciones no es una situación reciente, como lo expresa el J.U.D. (entrevista 2022), los problemas entre las representaciones existen desde mediados de los años noventa.

En el último punto de los principios de diseño abordaremos las diferencias entre los grupos de representación del pueblo, ya que planteamos que las diferencias que existen entre los

grupos son una de las razones por las cuales hay una incapacidad para gestionar el recurso en un pueblo como Ameyalco. Este punto lo retomaremos en el capítulo 4.

8.-Incapacidad para gestionar RUC a escala más amplia.

Uno de los problemas que detectó Elinor Ostrom (2013) relacionado a las limitaciones de gestionar un recurso de uso común -en este caso el agua en San Bartolo- es la incapacidad que puede existir cuando **la población que gestiona el recurso es amplia**, ya que puede que no sean capaces de excluir a otros grupos y por lo tanto que se rehúsen a acatar las reglas. Este aspecto es notorio en el caso del agua en Ameyalco, a continuación, describimos una serie de diferencias entre grupos de representación del pueblo que llegan a interferir en la gestión del agua.

Nuestro primer punto a analizar es **1) la estructura organizacional** de cada una de las representaciones y aunque parece no tener mayor relevancia, es importante porque, el segundo grupo de RTP2 (entrevista 2022), menciona que la estructura de comisiones es una forma de coordinar los esfuerzos para llevar a cabo distintas gestiones que necesita la comunidad, entre estas gestiones las que tienen que ver con el agua. Dentro de este segundo grupo de representación y en su estructura hay participación de los COPACOS. En entrevista una integrante de los COPACOS (2022), comparte que su origen es el Instituto Federal Electoral (IFE). Asimismo, explica que los COPACOS reconocen la autoridad del subdelegado del grupo de RTP2 y que su participación en esta organización sirve como un equilibrio, ya que por una parte ella representa al pueblo dentro del comité de participación comunitaria y por otro lado cumple con su función en el COPACO.

La estructura de organización del grupo de RTP1 se apega al acta de asamblea del 29 de junio de 2014, además del artículo 2 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece su fundamento jurídico. En esta acta de asamblea definen el perfil de cada integrante de la representación tradicional, en específico mencionan que el subdelegado “no deben pertenecer a ningún grupo político y tampoco promover la participación de éstos”. El subdelegado debe cumplir el siguiente perfil de compromisos y obligaciones (Acta de Asamblea, 2014)

- Carta compromiso
- Honestidad
- Carácter
- Disposición de trabajo con la gente, ser servicial
- Que tenga valores
- No tener antecedentes en el pueblo
- Debe ser reconocida por la Asamblea y por la gente del pueblo
- Que no pertenezca a ningún partido político y no promover la participación de éstos.

En entrevista con el subdelegado del grupo de RTP1 (2021), afirma que uno de los motivos para desconocer al otro subdelegado es que incorporaron a los COPACOS y este aspecto no está permitido según lo estipulado en la asamblea de 2014, además de mencionar que nunca se realizó un conteo real de los votos para respaldar la elección del subdelegado 2.

Este primer punto de diferencias entre los grupos de representación ha sido el comienzo de un conflicto que ha perjudicado en la capacidad de gestionar y solucionar los problemas de agua, además desencadenó una serie de descalificaciones por ambos grupos. Lo que nos expresó un funcionario de la alcaldía Álvaro Obregón, parece acercarse a la realidad y problemática que se vive en el pueblo: “El problema de San Bartolo es San Bartolo, la lucha de poder entre los grupos es su mayor problema” (2022).

El segundo punto de diferencia entre los grupos de representación tradicional es **el acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas** y aunque no entraremos a detalle en cada rubro, sí debemos mencionar las diferencias encontradas y cómo estas pueden llegar a incidir en la incapacidad para gestionar el recurso de manera amplia.

Cuando se realizó la búsqueda de información en los distintos medios digitales, por ejemplo, páginas de internet como *facebook* e *instagram*, resaltaban algunas cuestiones. La primera de ellas es que el grupo de RTP1 subía documentos de su conformación como el acta de asamblea de 2014, realizaba transmisiones en vivo de las actividades a realizar o informaba a los vecinos de lo que se pretendía trabajar, este aspecto facilitó la identificación del subdelegado 1 y asimismo su contacto para la realización de una entrevista. Por otra parte, el grupo de RTP2 en las publicaciones que se encuentran en su página de internet, nunca se da a conocer en imagen quien es el subdelegado, si bien es cierto que, al igual que el otro grupo de RTP1 suben documentos que los legitiman como pueblo, no son tan visibles sus actividades a diferencia del otro grupo 1. Otro punto que es importante mencionar es que se

encontraron una serie de descalificaciones por parte de vecinos del pueblo respecto a las gestiones del grupo de RTP2. Las descalificaciones apuntan a que este grupo 2 vendió clandestinamente tomas de agua, cobraba a los puestos de mercado una cuota que nunca se transparentaba para qué se utilizó. Además, en entrevista con el subdelegado RTP1 (2021), menciona que, como se dijo antes, los integrantes eran dueños de pipas de agua y que se estaban beneficiando del desabasto de agua, además de que se vieron beneficiados por la relación cercana con la alcaldía de Álvaro Obregón de ese entonces (2019).

El tercer punto hace referencia a la **composición política dentro de los grupos de representación tradicional del pueblo**, este aspecto tiene gran relevancia por diferentes razones. El primero es un aspecto con el que coinciden ambas representaciones, este es que la forma de organización por representación tradicional se había perdido varios años atrás y que a partir de 2014 fue cuando se empezó a recuperar dicha figura. En entrevista con el subdelegado 1 (2021), menciona que se recupera la representación tradicional en 2014, ya que los comités vecinales sirvieron a la delegación de Álvaro Obregón de ese entonces. Por otra parte, el subdelegado 2 (entrevista 2022), asegura que los comités vecinales fueron los responsables de llegar a acuerdos para que el manantial de agua fuera bardeado y después tomado por el sistema de aguas para su total gestión. Afirma que estos comités vecinales fueron los que también estuvieron coludidos con la entonces delegación de Álvaro Obregón para impulsar el proyecto de agua potable⁹¹ de 2014.

Entre los documentos que compartió el subdelegado del grupo de RTP1 se encuentra el acta de la asamblea del día 13 de julio de 2014, donde se propone recuperar la estructura de representación tradicional y se desconoce a los comités vecinales, en el punto tres de ese documento se explica el esquema de gobierno que buscan conformar en el pueblo.

Explicación del órgano de gobierno autónomo: la estructura de gobierno es una propuesta que, a nuestro juicio, pensamos que es la más conveniente. Es necesario hacer hincapié en que el gobierno, la delegación y los partidos políticos se han dado la tarea de mermar la unión de nuestro pueblo, de hacernos olvidar nuestros usos y costumbres, ejemplo de ello es el

⁹¹El proyecto de 2014 creo infraestructura hidráulica para la parte alta y periferia de San Bartolo, de manera breve se expuso en el punto 3 que refiere a las Tiranías locales, asimismo, lo retomaremos en el capítulo 4 como parte de las conclusiones generales.

comité vecinal que se formó para romper nuestra identidad, para que las decisiones las tomarán unos cuantos y romper la comunicación con los pobladores (Acta de Asamblea, 2014).

Además del acta de asamblea de julio de 2014, analizamos una carta del pueblo San Bartolo Ameyalco dirigida a la Asamblea Legislativa (15 de julio de 2014), en la cual:

Se determinó desconocer al Comité Vecinal, Asociaciones Civiles y demás grupos que se adjudican la representación del pueblo, ya que las actuaciones de estos grupos han sido erróneas [...] se llevó a cabo la elección de representantes, estableciendo en todo momento que la máxima autoridad del pueblo seguirá siendo la asamblea... (Pedro Martínez subdelegado y consejo comunitario, 2014).

El análisis de los documentos antes mencionados, muestra que los comités vecinales, asociaciones civiles y COPACOS han entorpecido la gestión del agua por parte del pueblo, debido a esto, la representación tradicional de 2014 dejó estipulado que estos grupos externos al pueblo no benefician la gestión comunal del agua.

El segundo punto por el cual es importante analizar la composición política de un grupo de representación es porque, existe una controversia histórica respecto del actuar de los comités vecinales en el pueblo de San Bartolo. Este aspecto puede influir en la aceptación de gran parte de la población de Ameyalco de un grupo de RTP1 respecto al grupo de RTP2, ya que, en el segundo grupo existe participación de un comité como es el COPACO, restando legitimidad a la auto organización y conformación como pueblo originario.

El subdelegado del grupo de RTP2 (entrevista 2022), reconoce que los COPACOS no deberían formar parte de su estructura de gobierno, y menciona que buscan que este aspecto cambie en el año 2023 cuando el INE los reconozca como pueblo originario. Recuperando lo señalado el comité de agua (entrevista 2022), aseguran que lamentablemente la trayectoria de algunos integrantes de los COPACOS ha sido cuestionable y que este aspecto es algo que debe cambiar por el bienestar del pueblo.

Además, el subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista2021), enfatiza que la existencia de los COPACOS es una debilidad para la obtención de la nomenclatura como pueblo originario, ya que las autoridades sí reconocen a estos grupos y al existir la presencia de COPACOS los catalogan como colonia y no como pueblo originario. Relata que el grupo de RTP2 desde 2014 está cooptado por los COPACOS y que este aspecto viola todos los acuerdos en sus distintas asambleas, ya que los COPACOS sirven al Estado y no deben formar parte de la estructura de gobierno de la representación tradicional del pueblo.

El último punto, que hace referencia a las diferencias en el tipo **de pensamiento que encuadra el actuar de los dos grupos de representación tradicional**, tiene que ver con un análisis subjetivo derivado de las entrevistas a los distintos actores que enmarcan la gestión del agua y aunque pudiese parecer que no hay mayor relevancia en este señalamiento, nos interesa retomarlo ya que puede ejemplificar dos posturas encontradas y en constante disputa.

Como se ha mencionado el grupo de RTP1 es una representación que tiene un uso frecuente de los medios electrónicos para transparentar sus acciones, rendir cuentas al pueblo por medio de videos que pueden ser seguidos y consultados en todo momento por la población o cualquier interesado en el tema. La particularidad de sus integrantes es que son personas jóvenes de 35 a 40 años aproximadamente, este aspecto es importante, ya que las autoridades y representantes en el pueblo han sido personas de mayor edad, y el cambio de generación en sus representantes es uno de los primeros retos que se asumió.

A diferencia del otro grupo, la RTP2 utiliza menos las redes sociales y medios de comunicación aunque puntualizan que no significa que no las sepan utilizar, sino que su forma de trabajar es distinta, “no necesitamos mostrar nuestras acciones” (entrevista 2022), enfatizan que su pensamiento está en concordancia con la tradición de un pueblo, y que los conflictos que tiene el subdelegado 1 con otros grupos como arrieros, danzantes entre otros es por sus ideas innovadoras siendo que el pueblo es más reservado y tradicionalista. Al analizar a los representantes y la edad de los integrantes del grupo de RTP2 es notoria la diferencia de edades en comparación con el primer grupo, las edades de las personas del grupo de RTP2 oscilan entre los 55 a los 65 años de edad.

Los cuatro puntos antes analizados buscaron ejemplificar las diferencias entre las dos representaciones tradicionales, pero no solo nos ayudan a mostrar las diferencias, también

sirven para explicar los problemas y visiones de dos grupos que buscan gestionar un recurso común como es el agua.

Ahora bien, podemos ir un paso más allá y analizar las dificultades para gestionar el recurso con otros ámbitos de gobierno, como son la Alcaldía de Álvaro Obregón y SACMEX. Para abordar dicho análisis el marco institucional de la gobernanza en San Bartolo nos ayudará a ejemplificar la problemática en la gestión policéntrica del agua.

3.3.- El marco institucional de la gobernanza en San Bartolo Ameyalco visto a través de los ocho principios de diseño.

Para abordar este y el siguiente apartado nuevamente recurriremos a las ideas de Elinor Ostrom (2013) pero ahora haremos referencia a **los ocho principios de diseño y sistemas socio ecológicos robustos**, dado que estos principios nos ayudan a entender el marco en que se desenvuelven los actores del pueblo de Ameyalco, para desarrollar sus actividades de gestión comunal del agua (categoría de análisis). También nos permiten analizar las instituciones formales e informales (variables) que se encuentran presentes y que tienen un impacto en las relaciones de gobierno tanto internas como externas

Además de recurrir a las ideas de E Ostrom nos interesa retomar el concepto de gobernanza que puede ser entendida como “la capacidad de las comunidades de organizarse en diferentes lugares y tiempos para gestionar un bien común a través de condiciones que lo hagan más eficaz, eficiente y estable, evitando así su escasez, es decir, asegurando sostenibilidad”⁹² McGinnins (2011) citado en (Capelari et. al., 2017:2005). Retomar el concepto de gobernanza junto con los ocho principios de diseño nos permitió entender aspectos necesarios para los diferentes roles que tienen los actores involucrados en la gestión policéntrica del agua, además nos facilitó analizar el tipo de instituciones y poderes con que cuentan para negociar, comunicarse y actuar. Es importante mencionar que en el caso de algunos

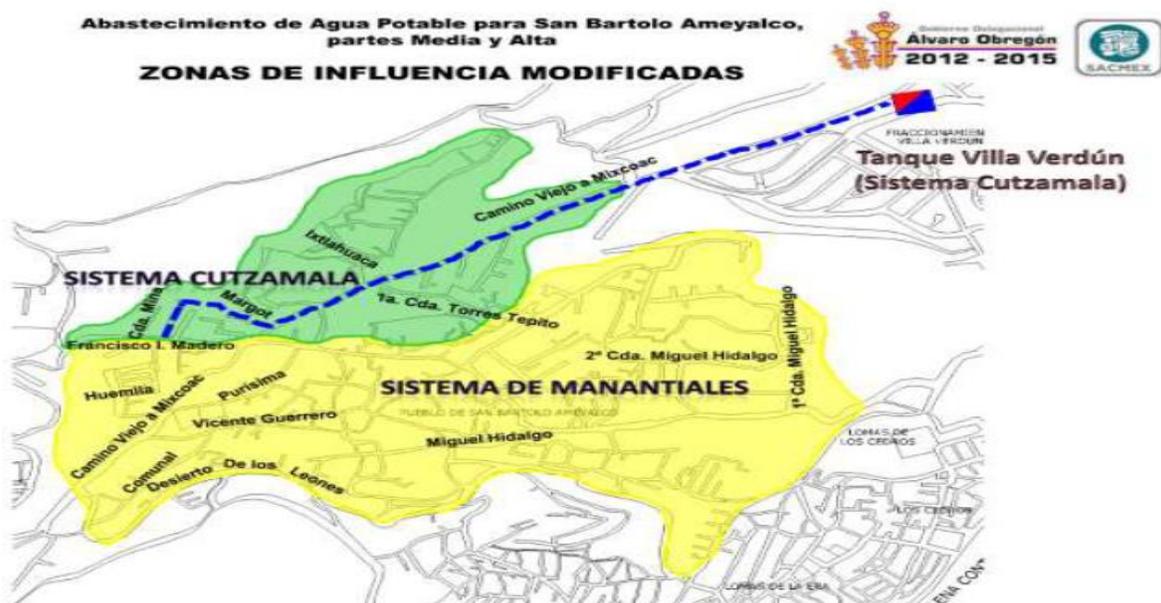
⁹² La traducción es del autor, el original aparece en Capelari et. al., 2017

principios se entrará en mayor detalle en su análisis, debido a que son más importantes para ilustrar la gobernanza policéntrica en el estudio de caso.

1. Fronteras claramente definidas

En las entrevistas realizadas a los vecinos y representantes de San Bartolo respecto a las fronteras del agua del manantial, están de acuerdo que el agua es un derecho humano y que por tal razón no pueden restringirla, también comentan que en el pasado si había una distinción entre ser nativo y vecino del pueblo. Sin embargo, los entrevistados indican que dicha situación ha cambiado. El J.U.D. (entrevista 2022), considera que una de las situaciones por los cuales “los avecindados” de la parte norte de San Bartolo solicitaron agua del Cutzamala en 2014, es porque cuando se les vendieron los terrenos, los comuneros de Ameyalco “**los trataban como avecindados, como ok, sí te vendí, pero pues no eres parte de aquí eh, no te toca agua del pueblo**”. Este relato muestra que en determinado momento había una frontera para compartir el recurso, la Imagen 3.2 muestra el proyecto de red hidráulica donde este grupo de vecinos solicitaron agua del sistema Cutzamala.

Imagen 3.2 Proyecto de red hidráulica para la parte alta de San Bartolo Ameyalco



Mapa de San Bartolo Ameyalco según gaceta oficial de 2014

La imagen 3.2 muestra donde pasaría la red de agua del sistema Cutzamala (en color azul), si bien es cierto que no pasa directamente por el centro de pueblo ni cerca del manantial, en la parte alta si estaría cercana a varios lugares importantes como el tanque Zacamulpa, o la calle Francisco I. Madero, en estos sitios se podrían conectar a la red de agua del manantial según comentarios de nuestros entrevistados del pueblo (2022).

Si bien ya hemos analizado los diferentes grupos que existen en el pueblo de San Bartolo Ameyalco que buscan posicionarse como actores clave en la gestión del agua y otros servicios, necesitamos aclarar que hay una frontera clara en la gestión del manantial de agua, este aspecto se comentó, pero es importante brindar un espacio adecuado para su análisis. **La frontera del recurso agua**, y en específico la propiedad del manantial de agua en San Bartolo Ameyalco es del Estado a nivel Federal y quien gestiona el recurso es el Sistema de Agua de la Ciudad de México (SACMEX). Es necesario detenernos en este aspecto porque pudiéramos pensar que la gestión comunal del agua en Ameyalco es blanda o inexistente, sin embargo, hemos probado por medio de las entrevistas y documentos analizados, que la gestión del agua es una práctica y tradición que las autoridades han respetado y también han permitido. Con ello nos referimos a que el gobierno tanto federal como local han respetado la tradición y por lo tanto el vínculo que tiene el pueblo de Ameyalco con el manantial⁹³. Esta es nuestra primera reflexión y aunque existen documentos legales desde 1925 que le atribuyen la propiedad del manantial al Estado, el mismo Estado y el SACMEX han otorgado permisos y concedido que los pobladores se organicen para gestionar los servicios hídricos en el pueblo. Recuperemos lo mencionado en la entrevista con vecinos y el comité de agua (2022), donde hacen referencia a que son ellos los que han tenido que realizar actividades que el fontanero a cargo de la alcaldía de Álvaro Obregón no realiza, ejemplo de ello es la manipulación de válvulas para la distribución de agua en las distintas calles donde hay tandeos y sub tandeos⁹⁴ de agua. Aunque pareciera no tener mayor relevancia “el permiso

⁹³ En la pregunta 17 de la encuesta se pregunta si ¿El agua del manantial de San Bartolo forma parte de la identidad del pueblo? Y un 94% piensa que sí, el manantial es parte de la identidad del pueblo.

⁹⁴ Cuando se hace referencia al **sub tandeo**, debe entenderse como el periodo extraordinario que debe esperar una persona para que el servicio de abastecimiento de agua sea suministrado. Una persona que esta en el sistema de tandeo debe esperar un día y una hora específica para el suministro del vital líquido. Las personas que están en un sub tandeo, aparte de esperar que termine el primer periodo de tandeo, deben esperar a una segunda ronda donde se indicará las especificaciones del suministro de agua.

para mover una válvula de agua”, es **una institución informal** al que han llegado los vecinos que no tienen acceso constante al agua, estos acuerdos entre vecinos dejan ver las formas de organización que prevalecen en la gestión comunal de Ameyalco con aceptación de la Alcaldía y del SACMEX.

Otro ejemplo de cómo el gobierno local ha conferido autoridad al pueblo, es lo que nos expresa el subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2021), quien refiere a que el SACMEX en 2021 le dijo puntualmente “haz tu comité del agua y tú autogestión, tú cobra tus tomas de agua y ya sabrán en qué utilizas el dinero”. Es importante señalar que, aunque el SACMEX y la alcaldía de Álvaro Obregón han otorgado ciertas responsabilidades a los pobladores de San Bartolo Ameyalco, en la asamblea del 13 de julio de 2014, en su contenido una vecina hace notar lo siguiente “no nos estamos independizando, el dinero debe entrar a través del gobierno, tanto local como federal en formas de obras de calidad [...] Nos vamos a desligar de los partidos políticos, no del gobierno” (Acta de asamblea, 2014). Este comentario permite ejemplificar que el pueblo busca organizarse y tratar sus asuntos, pero esto no quiere decir que cuente con un autofinanciamiento o que se deslinden de las responsabilidades del gobierno.

2. Equivalencia proporcional entre costos y beneficios.

Como se mencionó en el punto 1, la propiedad del manantial es del Estado y su gestión está a cargo del SACMEX, este aspecto implica que no haya como tal un costo operativo para la comunidad de Ameyalco. Sin embargo, el sistema de aguas sí realiza un cobro por el servicio de agua⁹⁵, el costo oscila entre los 400 a 500 pesos bimestrales según lo indicado por los vecinos entrevistados, también mencionan que en algunas zonas que se consideran residenciales llegan a cobrar hasta 7 mil pesos. Este aspecto es de gran relevancia ya que no hay una equivalencia entre los costos que se pagan por obtener un servicio hídrico insuficiente y los beneficios esperados por la población. Otro aspecto a resaltar es que los

⁹⁵ Es importante mencionar que el cobro por el servicio de agua que realiza el SACMEX a la población de San Bartolo, está relacionado con los costos operativos del servicio y mantenimiento de red, y no con el suministro de agua del sistema Cutzamala, ya que en el agua que se distribuye en la parte baja, medía y una parte alta de San Bartolo Ameyalco proviene del manantial del pueblo, véase mapa de la red hidráulica en Capítulo 2.

representantes de ambos grupos no saben qué cantidad de agua se consume en el pueblo y la periferia, aunque sí conocen el promedio del aforo del manantial el cual es de 36 litros por segundo y de 26 litros por segundo en temporada de estiaje⁹⁶.

La poca información hídrica a la que tiene acceso el pueblo de Ameyalco es limitada, no tienen un conocimiento concreto del tiempo de vida de la red y mucho menos conocen los límites de la misma. Este aspecto ha creado una serie de tabúes que aún se conservan en el pueblo, por ejemplo, se tiene la sospecha que el agua del manantial sigue conectada a una red de barro que no conocen, también se tiene la idea de que hay un cárcamo viejo que sigue captando agua y que no les permiten clausurar, también tienen la sospecha de que la red del manantial está conectada a tubos de zonas residenciales como Axomiatla, Rancho San Francisco y a otras colonias como Olivar de los Padres e incluso Tetelpan, todos estos comentarios fueron expresados por el comité de agua y el subdelegado del grupo de RTP2 (entrevista 2022).

Al no recibir el agua de manera cotidiana, los vecinos entrevistados de San Bartolo Ameyalco consideran que hay una violación a sus derechos de acceso humano al agua, y un costo elevado por un servicio hídrico deficiente. Contemplando este panorama, el acceso a un recurso económico para la reparación de fugas o mantenimiento de válvulas de agua es limitado y sólo se tiene acceso a los recursos que aporta la comunidad cuando se quiere atender una situación emergente, si los costos son elevados se solicita el apoyo para la atención por parte de la alcaldía o del sistema de agua. Podemos plantear que no hay una equivalencia proporcional entre los costos y beneficios del servicio hídrico en Ameyalco.

3. Acuerdos de elección colectiva.

Los acuerdos de elección colectiva en el pueblo de San Bartolo Ameyalco son uno de los rubros que no se han desarrollado ampliamente. Si bien es cierto que, en este documento se ha estado haciendo mención a las distintas asambleas que ha realizado el pueblo a lo largo de los años, las únicas reglas que existen de manera formal o interna en San Bartolo

⁹⁶ Esta información ha sido en algunas ocasiones proporcionada por el SACMEX a solicitud de los representantes del pueblo de Ameyalco.

Ameyalco son las que hacen referencia al perfil de los representantes tradicionales, a la duración de la gestión y de manera general a la prohibición de partidos políticos e integrantes de alguna dependencia gubernamental en el esquema de gobierno comunitario.

La falta de normas y reglas en el pueblo para el uso y protección del recurso agua ha implicado una serie de conflictos internos en el pueblo, estos conflictos la mayoría de las veces son entre los dos grupos de representación tradicional, sin embargo, también llegan a darse entre vecinos. La manipulación de válvulas en las calles del pueblo, es un buen ejemplo, ya que como lo explica (un funcionario de la alcaldía de Álvaro Obregón)

Cuando un grupo de vecinos mueve una válvula de agua, beneficia a unos vecinos, pero perjudica a otros, este aspecto implica una disputa constante [...] el manipule [sic] de válvulas es un delito, pero no les importa, y tampoco les importa afectarse entre ellos (entrevista 2022).

Ahora bien, si pensamos en **normas externas al pueblo**, podemos analizar el siguiente ejemplo: para la conexión de una nueva toma de agua existe todo un proceso a seguir, el subdelegado 1 (entrevista 2021), explica que, para realizar una nueva conexión de agua, primero se necesita hacer un pago en SACMEX, acudir a alcaldía de Álvaro Obregón y presentar el comprobante y después acudir con tus vecinos de calle para que te hagan un documento donde todos estén de acuerdo. Finalmente llevas ese documento y la Alcaldía tendría que mandar a las personas para que hagan la perforación del tubo y poder conectarte al agua. Si bien esta norma es externa al pueblo, el subdelegado 1 asegura que es una forma de evitar problemas y malos entendidos entre los vecinos, esto lo podríamos interpretar como un acuerdo de elección colectiva, ya que trae consigo un beneficio en pro del cuidado del recurso agua en el pueblo de Ameyalco.

Regresando al tema de normas internas en el pueblo y acuerdos de elección colectiva, aunque no existe un sistema de reglas formales para la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco, en entrevista los dos grupos de representación tradicional (2021- 2022), mencionan que **la máxima autoridad para la toma de decisiones es la asamblea**, toda acción importante se da a conocer en la plaza principal y posteriormente se somete a votación. Podemos interpretar a la asamblea como un medio para generar acuerdos de elección colectiva. Para la alcaldía de Álvaro Obregón y el SACMEX, la aceptación de algún proyecto

o acción en materia de agua a realizar es muy importante que este avalado por el pueblo e informado en una asamblea. Esto fue documentado en la reunión del 22 de febrero de 2022 a la que se pudo asistir, y en la cual participaron representantes del pueblo y las autoridades de gobierno mencionadas.

Se le preguntó al subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2021), respecto a la existencia o no, de un sistema de normas y en su opinión no existen como tal, pero expresa que se ha empezado a trabajar en uno. Además, comparte que la gente adulta en el pueblo no tenía un sistema de reglas para gestionar los recursos, porque “no había tanta gente, ni tantos conflictos”, pero que se necesita trabajar en una propuesta y presentarla en la asamblea para su aprobación.

Cabe destacar que, como se ha presentado, la asamblea en San Bartolo Ameyalco (como institución informal⁹⁷) es el único medio para hacer un cambio o presentar un proyecto y que el mecanismo cuando hay un desacuerdo es la revisión de la propuesta y su votación en la asamblea para su aceptación o modificación.

Según la reunión de marzo de 2022 entre representantes del pueblo de Ameyalco, Alcaldía Álvaro Obregón y el SACMEX, hay una norma que desde 2014 impulsó el pueblo de San Bartolo Ameyalco y que está publicada en la gaceta oficial de la ciudad de México, así lo refiere un funcionario de la Alcaldía mencionando que **no se puede conectar ningún tubo externo a la red del manantial**, tampoco se puede cancelar o cerrar tubería de la red del manantial ni poner nueva red de otra fuente como la del Cutzamala.

En entrevista con el J.U.D. de Álvaro Obregón (2022), se le preguntó respecto al contenido de la gaceta de 2014, en específico de la colocación de una nueva red hídrica proveniente del sistema Cutzamala, indica que se generaron acuerdos, que tienen que ver con los límites para instalar infraestructura hidráulica del Cutzamala en San Bartolo Ameyalco, “si se solicitara una nueva red de agua, **necesitarían derogar dicha gaceta**, tenemos que respetar todos los acuerdos que se generaron en ese entonces para poder ingresar justamente agua del Cutzamala”. Cabe mencionar que se realizó una búsqueda en medios electrónicos y se encontró la gaceta de 2014 a la que hace referencia el funcionario de la Alcaldía Álvaro

⁹⁷ En el apartado cuarto se dará más detalles de las instituciones informales que predominan en el pueblo de San Bartolo Ameyalco y como estas ayudan en la gestión comunal del agua.

Obregón; sin embargo, no se localizó la parte que tiene que ver con un acuerdo de límites para la colocación de nueva infraestructura en San Bartolo Ameyalco.

4. Monitoreo y 5. Sanciones graduales

El presente apartado hace referencia a dos principios de diseño —monitoreo y sanciones graduales—los tratamos juntos porque se enlazan y complementan cuando se desarrollan a partir del caso de la gestión del agua en San Bartolo Ameyalco. Primero se hará referencia al principio de *monitoreo*, el cual hace referencia a la importancia de vigilantes que ayudan en el cuidado del recurso, y como estos vigilantes pudieran actuar en pro del agua. En el caso del pueblo de Ameyalco **no existe una figura que monitoree el agua**, tampoco existe una sanción formal para quienes hagan mal uso de la misma, sin embargo, como lo comenta el subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2021), existe un monitoreo informal por parte de los vecinos del pueblo, y la forma en que actúan cuando existe un mal uso del agua es reportándose en grupos de *WhatsApp*, o por medio de la página de *facebook*, con el fin de evidenciar a las personas y que estas dejen de desperdiciar el agua. Podemos plantear que la forma de sanción en San Bartolo Ameyalco es de carácter social. El subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2021), argumenta que, cuando hay situaciones como venta de tomas de agua sí se le notifica a él para que haga la denuncia a las autoridades de la Alcaldía, pero las ocasiones en que se ha denunciado no hay una respuesta por parte de la instancia gubernamental. Este último punto, hace referencia al principio de diseño de *sanciones graduales* y muestra cómo actúa el subdelegado en estos casos; sin embargo, debemos aclarar que no existe como tal una regla formal, ni está establecido en algún documento dónde podamos corroborar el proceso de actuación, simplemente es un comentario que expresa el subdelegado de la RTP1. El que no exista un puesto formal para monitorear el cuidado del agua y aplicar sanciones graduales tiene dos implicaciones en el sistema comunal del agua en San Bartolo Ameyalco. Por un lado, tiene un aspecto negativo ya que como lo refiere E Ostrom “La capacidad de incrementar sanciones permite a ese régimen avisar a sus miembros de que, si no cumplen las reglas, deberán pagar sanciones cada vez mayores” (2013: 386). Quizá sí la denuncia de ventas de tomas de agua presentadas por parte del subdelegado 1 a las autoridades gubernamentales hubiese tenido

una sanción, esta situación dejaría de ocurrir. En el seguimiento que se les ha dado a las páginas de internet de los diferentes grupos de representación tradicional como investigación documental, podemos percatarnos que continúa la venta clandestina de tomas de agua reportada por vecinos y autoridades del pueblo.

Por otro lado, en su concepción positiva, “los problemas de acción y vigilancia colectiva tienden a resolverse de una manera que favorece a la comunidad” (E Ostrom, 2013: 386). El que exista un monitoreo por parte de los vecinos de las fugas y desperdicio de agua, implica que se pueda en algunos casos actuar rápidamente, como en las situaciones en que, por descuido, se tira agua de los contenedores domésticos (tinacos o cisternas). También llega a suceder que varios vecinos se organizan para apoyar en la reparación de una fuga, mantenimiento a un pozo o que puedan ejercer varias solicitudes para que se atienda su demanda por parte de las autoridades gubernamentales. El trabajo de monitoreo por parte de los vecinos, también podría vincularse con el punto 2 de *equivalencia proporcional entre costos y beneficios* ya que los vecinos invierten tiempo y trabajo (costos) en algunas gestiones que favorecen el cuidado del manantial y pozos que puede ser equivalente a un beneficio por acceder al agua del manantial. Estas situaciones también se han podido documentar gracias a la observación participante.

6. Mecanismos para la resolución de conflictos

El mecanismo que refieren nuestros entrevistados tanto vecinos como representantes tradicionales (2021- 2022), para solucionar un conflicto es la asamblea, y aunque es una forma sencilla y de bajo costo para convocar a la población del pueblo de Ameyalco hay puntos a considerar, entre ellos están los siguientes: 1) Los conflictos no se pueden solucionar de manera inmediata, 2) las resoluciones no llegan a ser percibidas por la totalidad de la población, 3) la única autoridad que puede sancionar es una dependencia gubernamental. El mecanismo de la asamblea presenta estos problemas, si a esto se le suma que no existen normativas claras, se puede crear un ambiente de desconfianza que pueden aprovechar los grupos contrarios para restar legitimidad a los acuerdos que se lograron. Un ejemplo de la problemática descrita fue la sucesión del subdelegado, ambos grupos de representación

mencionan que la asamblea de sucesión no cumplió con la cantidad necesaria de votantes, también mencionan que violaron las normas que especifican el perfil y candidatura de un subdelegado.

Se les preguntó a ambos subdelegados qué medio o mecanismo existía para solucionar un problema fuera de la asamblea y el subdelegado RTP1 (entrevista 2021), respondió que era el diálogo, pero cuando ya estaba fuera de sus manos, solicitaba la intervención de una autoridad como la alcaldía y que el mecanismo era por medio de un oficio, la respuesta del subdelegado RTP2 (entrevista 2022), fue muy parecida, su mecanismo para solucionar conflictos era girar oficios a las autoridades de gobierno.

Respecto a la solución de conflictos entre el pueblo de Ameyalco y las autoridades en materia del agua, el J.U.D. (entrevista 2022), hace notar que tienen un área de concertación

Que entran antes a hacer las pláticas y las reuniones con estas personas, con los liderazgos, con las personas representaciones sobre todo y pues son interlocutores también ante el sistema de aguas para hacer la combinación tripartita para llegar a acuerdos [solo en casos que no se pueda resolver algo] hemos tenido como *réferi* a la Comisión de Derechos Humanos. La Comisión de Derechos Humanos ha tenido un papel fundamental para hacer las aclaraciones, interpelaciones y aclaraciones de dudas que puedan tener los vecinos ya sea a través del sistema de aguas o de la alcaldía (J.U.D. 2022).

7. Reconocimiento mínimo del derecho a organizarse

Para elaborar el análisis sobre el tema del reconocimiento mínimo a organizarse se revisaron distintos documentos internos⁹⁸ del pueblo de Ameyalco.

Podemos afirmar que los representantes del pueblo conocen bien sus derechos para auto organizarse, sus fundamentos jurídicos nacionales e internacionales y las ventajas del

⁹⁸ • Acta de asamblea del 15 junio de 2014
• Relatoría de hechos del 29 de junio 2014
• Acta de asamblea del 13 de julio de 2014
• Boletín de prensa del 23 de enero de 2020
• Acta de elecciones de representación tradicional del 26 de enero de 2020

reconocimiento como pueblo originario. Sin embargo, la denominación como pueblo originario ha sido un proceso complicado, en ocasiones han sido reconocidos por ejemplo en 2017 en el padrón de pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, pero en otras ocasiones se ha perdido la nomenclatura, que es la situación actual en 2022.

En entrevista con ambos subdelegados (2021- 2022), reconocen que a partir de 2014 fue cuando se buscó recuperar su derecho a organizarse y generar sus propias instituciones. En ese entonces la delegación de Álvaro Obregón busco denominarlos como una colonia y no como un pueblo, además en esa fecha fue cuando en el pueblo se sustituyó a los representantes tradicionales por los comités vecinales. El subdelegado del grupo de RTP2 (entrevista 2022), asegura que, el reto más grande es que el INE los reconozca como pueblo originario, ya que otras instancias de gobierno como el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), y la Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI) ya los reconocen *informalmente*; sin embargo, necesitan un documento que los avale.

En entrevista con el J.U.D. (2022), indica que jurídicamente no están reconocidos como pueblo originario; sin embargo, “se les respeta su jerarquía”, este reconocimiento según comentarios del funcionario implica “un respeto de otras leyes, costumbres”, trae de manera implícita un reconocimiento de su organización.

E Ostrom también hace referencia a sus “derechos de tenencia a largo plazo sobre el recurso” (2013: 376). Este aspecto se ha ejemplificado en el capítulo 2 donde se expuso cómo el pueblo de Ameyalco ha estado en una constante confrontación por la propiedad de la tierra y agua con las autoridades de gobierno y otros pueblos vecinos, lo cual implica que los derechos del uso del manantial de agua se han ido modificando y siguen en disputa. Es importante señalar que, aunque no se tenga la propiedad del manantial por parte del pueblo de San Bartolo Ameyalco como ya se ha mencionado, autoridades de Álvaro Obregón y SACMEX en reuniones que tuvieron lugar en marzo de 2022, solicitaron que el pueblo esté enterado y de acuerdo con las gestiones que realizarán en materia de agua, por ejemplo, mantenimiento al cárcamo y a los pozos, cambio de válvulas entre otros. Este aspecto nos lleva a plantear que **sin bien no tienen los derechos de propiedad formal (largo plazo), sí**

existe un reconocimiento informal de las autoridades gubernamentales sobre los derechos del pueblo respecto del manantial.

8. Empresas anidadas.

El último punto de los ocho principios de diseño de E Ostrom (2013) se refiere a las empresas anidadas, que tiene que ver propiamente con los sistemas policéntricos, recordemos brevemente que en la gobernanza policéntrica se pueden encontrar múltiples centros de poder y gobierno a diferentes escalas, y que son “los usuarios de cada recurso común [los que] tienen autoridad para elaborar como mínimo algunas de las reglas relacionadas con el modo [en] que se usará este recurso en particular” (E Ostrom, 2013: 408).

El caso del pueblo Ameyalco ilustra las características de un sistema policéntrico amplio, ya que hay varios centros de gobierno a múltiples escalas, San Bartolo está anidado en el marco institucional de CONAGUA, la gestión sobre el agua y el manantial la comparten con el SACMEX, la alcaldía de Álvaro Obregón y gobierno de la Ciudad de México, estas dependencias al igual que el pueblo generan reglas en un área determinada respecto a la apropiación, provisión y vigilancia del recurso hídrico, por supuesto las reglas dependen de tipo de poder⁹⁹ que poseen (pragmático, de diseño o de encuadre). Si se piensa respecto a un poder pragmático y de encuadre que engloba al marco normativo del agua y donde están inmersos los actores antes mencionados, nos podríamos referir a la reforma de descentralización de 1983. Al respecto se le pregunto al J.U.D. (entrevista 2022), si la reforma de descentralización trae implícito un conflicto con los antiguos administradores del recurso agua (pueblo de San Bartolo). En palabras del entrevistado refiere que “no fue la descentralización, es **los manejos que tenían sus representaciones**, no fue ni el sistema de agua, ni la delegación en este momento, sino **fueron los malos manejos y los intereses de algunas representaciones en el pueblo...**”. Este punto de vista refiere que no fue la descentralización la que ha ocasionado los conflictos entre autoridades gubernamentales y la

⁹⁹ En el capítulo 1 se abordó la discusión de los tipos de poder y como los diferentes actores hacían uso del mismo.

población de Ameyalco por la administración del agua, sino que, las disputas internas de las representaciones marcadas por intereses, han ocasionado una disputa con otros actores por el recurso hídrico. La disputa implica el uso de los tipos de poder y cómo los diferentes actores hacían y hacen uso del mismo. Este punto lo retomaremos para su desarrollo en el capítulo 4.

Otro aspecto a destacar de los comentarios del J.U.D. (2022) es que en su opinión:

No ha habido una descentralización, hay una desconcentración que es muy distinto a la descentralización¹⁰⁰, en general en la ciudad **se sigue manejando como un órgano desconcentrado históricamente desde hace más de 20 años, se quiso hacer una descentralización para crear un órgano que tuviera sus recursos propios, pero no se pudo hacer y se optó por la desconcentración**, pero sigue siendo el mismo gobierno el que maneja todo J.U.D. (entrevista 2022)

Para concluir este punto de las “empresas anidadas” y el vínculo con la gobernanza policéntrica recuperamos nuevamente los comentarios del J.U.D. (entrevista 2022), el cual menciona que, la gestión del agua tiene cabida para múltiples autoridades, este aspecto trae consigo una mayor transparencia y participación de la población y las autoridades.

Por último, nos interesa mencionar que en el análisis de los ocho principios de diseño se abordaron temas que pueden estar presentes en más de un principio de diseño en la gobernanza policéntrica. Por ejemplo, el primer principio de diseño que hace referencia a *las fronteras claramente definidas* se analizan los temas de los derechos para utilizar el agua, la propiedad del manantial, la manipulación de válvulas y las fronteras para compartir agua en el pueblo de San Bartolo Ameyalco. Estos temas también se hacen presentes en el segundo principio *equivalencia proporcional entre costos y beneficios*, en el cual se aborda el tema de la propiedad del manantial. Este aspecto de vinculación de temas y principios de diseño también se presenta en los seis principios restantes.

¹⁰⁰Para mayor información respecto a las diferencias entre la descentralización y la desconcentración véase capítulo 1.

En los ocho puntos anteriores ya se analizaron diferentes características de un sistema policéntrico amplio. En el siguiente apartado buscaremos abordar estos temas, pero ahora tomando en cuenta el concepto de instituciones como eje principal, además incluiremos en el análisis los tipos de poder con que cuentan los actores involucrados en el sistema policéntrico. Buscaremos ejemplificar los principios de diseño más relevantes para el caso de estudio.

3.4.- Instituciones Informales vs Instituciones Formales, una manera de aproximarnos al entendimiento del gobierno comunal en San Bartolo Ameyalco.

En este último apartado se analizarán las instituciones existentes en el pueblo de San Bartolo, las instituciones informales y formales. Las instituciones en este caso, son la forma que han ideado los pobladores para gestionar recursos de uso común, como es el caso del agua, sin embargo, las instituciones formales son el marco normativo que delimitan el actuar de los representantes del pueblo y también son las instancias de gobierno que están presentes en un sistema policéntrico como lo hemos planteado. Para abordar el presente análisis, recuperamos los principios de diseño de E Ostrom (2013) más relevantes para el caso, además nos referiremos a los tipos de poder que tratamos en el capítulo 1 para ilustrar cómo los utilizan los distintos actores, no sin antes retomar el concepto de North (1993) de instituciones. Recordemos que las instituciones formales pueden ser entendidas como las reglas formales o normas escritas, a diferencia de las instituciones informales que son percibidas como códigos de conducta, los cuales no están escritos North (1993).

Las instituciones que prevalecen en Ameyalco son las informales, podemos plantear que, al no contar con instituciones formales robustas, no tienen la capacidad para sancionar a los pobladores. Por tal motivo, la sanción que utilizan frecuentemente es la exhibición social y sólo en situaciones graves llevan el caso ante una autoridad gubernamental. Un ejemplo de esta situación es lo que nos comentó el subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2021), cuando denunciaron ante la alcaldía de Álvaro Obregón la venta clandestina de tomas de agua.

En el caso del agua, conforme al marco normativo a nivel nacional es atribución de la CONAGUA, quien tiene **instituciones formales** robustas que regulan, delimitan el uso, acceso, distribución y hasta denominación del agua entre otras. La gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco está contenida o anidada en este marco regulatorio, que es uno de los centros de gobierno del sistema policéntrico.

Recordemos el último punto de los principios de diseño de E Ostrom (2013), que se refiere a las “**empresas anidadas**” y a las características que componen un sistema policéntrico (apropiación, provisión, vigilancia del recurso de uso común, capacidad de hacer cumplir las reglas por los diferentes actores en sus escalas de gobierno). La finalidad de recuperarlo es porque podemos analizar las acciones de los actores respecto al poder que poseen. Por ejemplo, hicimos referencia al **poder de diseño** con el que cuenta la CONAGUA para modelar y crear normas de control (instituciones formales), el marco normativo es nacional y cumple con una de las características del concepto de poder de Weber, que es “la probabilidad de imponer una voluntad, dentro de una relación social” (1993:43). Dentro del sistema policéntrico del agua podemos analizar también el **poder pragmático** con el que cuentan tanto alcaldía de Álvaro Obregón como SACMEX para ejecutar acciones en el control y manejo del agua en San Bartolo Ameyalco, en este caso cumple nuevamente con las características del concepto de poder de Weber que es “imponer la propia voluntad... a costa de toda resistencia” (1993:43). Por otra parte, podemos analizar el **poder de encuadre** con el que cuenta el pueblo San Bartolo, ya que este poder crea una “ambientalidad” que enmarca las líneas de acción, y no necesariamente es propiedad de jerarquías gubernamentales (Morrison et al., 2019). Para ilustrar este aspecto rescatamos lo que nos comentó el subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2021), quien sostuvo que organizó a un grupo de personas para bloquear avenidas principales y tomar el manantial de agua, con el fin de generar presión a el SACMEX y que atendiera sus demandas. Otro ejemplo del poder, pero ahora pragmático es lo que expresa el comité de agua (entrevista 2022), quienes indican que en situaciones de urgencia tocan las campanas del pueblo (institución informal) y con ello llaman a toda la población del pueblo y periferia para actuar ante una eventualidad, como por ejemplo cuando se inundó el pueblo por causa de las intensas lluvias. Aunque el pueblo de Ameyalco no tenga una autoridad como la gubernamental para diseñar reglas formales, hemos ejemplificado que cuenta con un poder de diseño, en este caso sus sistemas

de usos y costumbres son instituciones informales que están más orientados a organizar acciones. Asimismo, sus sanciones son informales, debido a esto, algunos pobladores de San Bartolo pueden llegar a incumplir las reglas, al sentirse libres de una sanción formal. Debemos puntualizar que el poder de diseño con el que cuenta el pueblo de San Bartolo Ameyalco se caracteriza por instituciones informales, sin embargo, también existen instituciones formales y lo podemos ilustrar por medio del perfil que debe cumplir un poblador para ser subdelegado o consejero, este punto ya lo hemos abordado con anterioridad, pero es un buen ejemplo de poder de diseño.

En el último centro de gobierno podemos encontrar a los dos grupos de representación tradicional, los cuales tienen diferentes ejercicios del poder. En entrevista con el subdelegado del grupo de RTP1 (2021), menciona que la actual problemática del agua en San Bartolo es de carácter político, argumentando que hay un problema de coordinación entre las dos instancias involucradas en la gestión del agua (el SACMEX y la alcaldía de Álvaro Obregón). Este aspecto nos lleva a pensar en lo planteado por E. Ostrom (2013) respecto a los costos de organización y a la problemática que se presentan en todo sistema policéntrico, donde existen problemas de coordinación y comunicación entre las múltiples escalas de gobierno. Este punto se discutirá en el capítulo 4 donde podremos desarrollar este planteamiento.

Ya se ha planteado la importancia de la asamblea como máxima autoridad en este caso como **institución informal**, sin embargo, podemos analizar a la asamblea como un poder de encuadre que se tiene en el pueblo de Ameyalco, por ejemplo, el comité de agua (entrevista 2022), comenta que, cuando un integrante de la representación tradicional no cumple con sus obligaciones, por medio de la asamblea se le puede pedir su renuncia o destituirlo, en ese caso la asamblea sirve como un mecanismo de monitoreo, también como un espacio para aplicar sanciones graduales y también un medio de resolución de conflictos (que se refiere a “los principios de diseño” 4,5,6). Además, podemos ver a la asamblea como un poder pragmático, ya que en ese espacio se pone en práctica la autoridad del pueblo en el caso planteado se llega a la destitución de un representante del pueblo.

Respecto a los tipos de poder y su aplicación en el caso de San Bartolo Ameyalco, nos interesa rescatar las ideas de (Morrison et al., 2019) quienes mencionan que el ejercicio del poder no sólo podemos encontrarlo en actores estatales (formales), sino también en actores

no estatales (informales). Asimismo, mencionan que el poder tiene que ver con la forma en que se ejerce cotidianamente. El caso de Ameyalco y la gestión comunal del agua implica lo anterior, quizá no cuente con un poder de diseño robusto, formal y el cual parecería débil. Sin embargo, en la práctica su poder pragmático, aunque no emane de una autoridad estatal o formal, si tiene una aplicación concreta basado en instituciones informales que reconocen sus capacidades para poner sus reglas en uso, incluso hemos ejemplificado cómo el subdelegado utiliza el poder de encuadre para organizar un movimiento o enmarcar ciertas acciones en pro de un objetivo en específico.

Por último, quisiéramos abordar el tercer principio de diseño que refiere a **“los acuerdos de elección colectiva”**, su análisis se abordará de manera breve ya que a lo largo del capítulo hemos ejemplificado cómo la población y los representantes se organizan para gestionar el agua en San Bartolo Ameyalco. Asimismo, nos pareció importante para el análisis retomar el principio, ya que este en específico, se refiere a que “la mayor parte de los individuos afectados por una regulación del recurso estén autorizados para conformar y modificar sus reglas” (E Ostrom, 2013:382). Situación que no sucede en el caso de San Bartolo Ameyalco y sus periferias.

Primero debemos recordar al lector, que el pueblo de Ameyalco no tiene un cuerpo robusto de reglas (formales e informales) creadas por sus representantes. Este aspecto implica que la regulación del recurso agua sea dejado en manos de las instancias de gobierno como el sistema de agua y la alcaldía de Álvaro Obregón. La pregunta que se podría plantear es ¿por qué si el pueblo de San Bartolo Ameyalco ha gestionado el agua desde hace muchos años no tiene reglas claras e incluso formales que faciliten su gestión? Elinor Ostrom (2012), menciona que hay variables contextuales que afectan la acción colectiva, dividiéndola en condiciones micro y macro.

Las condiciones micro tienen que ver con el tamaño del grupo y la heterogeneidad de beneficios y costos. Las condiciones macro con las presiones del mercado, los derechos de propiedad y las políticas gubernamentales. A continuación, explicamos ambas condiciones y cómo podrían vincularse y dar respuesta a la pregunta planeada.

A) Condiciones Microcontextuales

El pueblo de San Bartolo Ameyalco, ha presentado un aumento demográfico, actualmente tiene una población de 45 mil habitantes. Este aspecto implica grandes retos en la gestión de un recurso de uso común como es el agua, principalmente porque como menciona E Ostrom “...los grupos numerosos que comparten un bien público reducen el nivel de cooperación” (2012: 330). La cooperación es fundamental cuando se trabaja por un bien en común, ya que puede generar una confianza en las acciones a realizar y combatir los problemas de *free riders* o polizontes. En el caso de Ameyalco el problema del polizonte es una constante, esto podría tener graves consecuencias como una sobreexplotación. Este punto lo desarrollaremos en el capítulo 4, al respecto Elinor Ostrom afirma que:

La sobreexplotación tiende a ocurrir cuando los usuarios del recurso no conocen a los demás involucrados, no tienen una base de confianza y reciprocidad, no pueden comunicarse, no tienen reglas establecidas y carecen de mecanismos eficaces de monitoreo y sanciones (E Ostrom, 2012: 406).

La *heterogeneidad en costos y beneficios* entre los beneficiarios del recurso agua en San Bartolo Ameyalco y las periferias es otro reto a superar. El compartir los costos y beneficios puede ser la raíz de conflictos entre las diferentes partes del pueblo de Ameyalco. Podemos ejemplificar este aspecto refiriéndonos a la situación actual, en la cual la parte baja del pueblo de San Bartolo tienen menores problemas para acceder al agua del manantial, situación contraria a la que se experimenta en la parte alta. En este caso la parte alta del pueblo busca y solicita una calibración de las válvulas del agua para que el reparto de agua sea equitativo. Sin embargo, algunas personas de la parte baja no están de acuerdo en dejar de recibir el agua¹⁰¹ de manera constante, un ejemplo claro del impedimento para compartir costos y beneficios.

¹⁰¹ Cabe señalar que el conocimiento de esta problemática se relaciona al trabajo de campo en específico a la observación participante realizada a lo largo del año 2022.

B) Condiciones Macrocontextuales

Las condiciones macrocontextuales más relevantes para el caso de Ameyalco son las que se refieren a “las políticas gubernamentales” y a “los derechos de propiedad”. La política gubernamental en materia de agua más importante en el siglo XX es la reforma de descentralización de 1983¹⁰². Nos interesa rescatar la promesa de democratización en los órganos de gobierno de los organismos operadores de agua. Esta democratización tiene que ver con la participación de la sociedad en los consejos administrativos de los organismos, sin embargo, el que exista esta promesa de participación de la sociedad, no implica que tengan atributos para modificar el marco normativo del agua, quien realmente puede modificar reglas o normas es la CONAGUA. Si pensamos en el caso de San Bartolo Ameyalco quien gestiona y regula el agua es el SACMEX y en menor medida la alcaldía de Álvaro Obregón, este aspecto formal implica que la población de Ameyalco y sus representantes no tengan forma de modificar las leyes bajo las que se encuentran regulados en temas hídricos. Aunque pudieran participar en los consejos administrativos del SACMEX como ya se aseveró no pueden modificar las regulaciones y normativas en materia hídrica.

Ahora bien, respecto a “los derechos de propiedad” del agua, como se estipula en el artículo 27 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el agua es propiedad de la nación, el Jefe de Unidad Departamental J.U.D. de Álvaro Obregón (entrevista 2022), menciona que en los años 50 o 60 el manantial era administrado por las representaciones, sin embargo, por **“las diferencias entre ellos mismos hicieron que el órgano que manejaba en ese entonces que era “Aguas y Saneamiento” entrara a hacer la repartición y manejo del manantial”**.

En el capítulo 2 hacemos referencia a la propiedad del manantial de agua en San Bartolo Ameyalco, lo cual confirma lo que nos dice el funcionario de Álvaro Obregón, que la propiedad del manantial era privada, situación que en la actualidad ha cambiado, de ahí su impedimento para modificar los derechos de propiedad. De manera general podemos observar que las variables contextuales micro y macro afectan la acción colectiva de los

¹⁰² Para más detalle de la descentralización véase Capítulo 1 y 2.

pobladores de Ameyalco para gestionar, regular y modificar las leyes en torno al manantial, es importante señalar que el peso de las instituciones formales como la CONAGUA y el SACMEX han enmarcado las acciones de gran parte de la comunidad de Ameyalco.

Conclusiones

Para concluir este capítulo de análisis, es importante recordar que el objetivo era mostrar la utilidad del concepto gobernanza policéntrica, aplicado a la gestión comunal de Ameyalco, aspecto que se ilustró a través de las ventajas y límites del policentrismo. Los hallazgos de nuestro análisis indican que la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco puede percibirse como **débil**, ya que se encontraron más áreas de oportunidad que fortalezas en concordancia con los planteamientos de E Ostrom (2012, 2013).

El segundo apartado se refiere al marco institucional de la gobernanza en Ameyalco, en el cual se toman nuevamente las ideas de Elinor Ostrom (2013) pero haciendo referencia a los principios de diseño. En este apartado señalamos que la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco se percibía débil, y que una de las causas es que no contaba con un sistema robusto de instituciones formales que les ayudara en la gestión comunal del agua.

El último apartado rescata los principios de diseño de E Ostrom, pero sólo los relevantes para el estudio de caso, también se aborda la utilidad del concepto de poder y cómo los diferentes actores hacen uso del mismo. Este último apartado nos permitió clarificar las diferentes formas de gobierno —formal e informal— y cómo cada actor desde su jerarquía puede utilizar su poder para llevar a cabo ciertas acciones en torno a la gestión del recurso hídrico. Finalmente, presentamos los cuadros 3.1, 3.2, y 3.3 que abordan las **tres categorías de análisis**: gestión comunal, gobernanza policéntrica y la descentralización como contexto. Es importante puntualizar que se tomó como referencia las entrevistas realizadas a los pobladores de San Bartolo Ameyalco para abordar el contenido de los cuadros. Para dar forma al cuadro 3.3 que hace referencia a la descentralización como contexto, recurrimos a la entrevista y los comentarios de dos funcionarios de la alcaldía Álvaro Obregón, además de retomar los planteamientos realizados en las dos mesas de trabajo entre funcionarios del

SACMEX, alcaldía Álvaro Obregón y representantes de Ameyalco, derivado de la observación participante.

Para abordar el contenido del cuadro 3.1, en específico el **grado de fortaleza (1 a 5)** y su adjetivación (fuerte, débil o nulo) se analizaron las entrevistas. Buscamos **la frecuencia de respuestas** en relación a un tema o pregunta que formulamos, la frecuencia con la que abordan una variable nos dio la pauta para definir el grado de fortaleza y el calificativo. En el capítulo 2 se aborda con amplitud el análisis de la frecuencia de suceso (de una palabra, término o tema), que refiere a como nuestros entrevistados mencionan un tema o variable, para que después del análisis global de las entrevistas, se contabilice y se asigna un grado de fortaleza a la frecuencia de las respuestas.

El cuadro 3.1 muestra a la gestión comunal y a los actores que están presentes en el pueblo de San Bartolo Ameyalco.

Cuadro 3.1 La gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco y los actores que la conforman			
Categoría de análisis	Variable	Grado de Fortaleza¹⁰³ 1 al 5	Actores entrevistados
Gestión Comunal	1. Coordinación interna	3	<ul style="list-style-type: none"> • Subdelegados representantes del pueblo de San Bartolo • Comité del Agua • Vecina del pueblo
	2. Conocimiento del RUC	5	
	3. Auto organización efectiva	3	
	4. Presencia de reglas	3	
	5. Monitoreo	1	
	6. Sanción	3	
	7. Fuente de autoridad	5	
	8. Existencia de un sistema de propiedad	5	
	9. Reglas formales	5	
	10. Reglas informales	3	
	11. Coordinación externa (reuniones)	5	
	12. Poder de diseño	3	
	13. Poder de encuadre	3	
	14. Poder pragmático	5	
	15. Reconocimiento de derechos	5	
	16. Toma de decisiones	3	
	17. Empresas anidadas	3	

Elaboración propia

¹⁰³ El grado de fortaleza del numeral 1 al 5 busca identificar el grado de menor o mayor del sistema policéntrico, siendo 1 el grado menor, hasta alcanzar el 5 que es el máximo. Asignamos un adjetivo de fuerte, débil o nulo en relación a cómo percibían nuestros entrevistados y encuestados la gestión comunal.

El cuadro 3.1 ilustra las características de la gestión comunal en San Bartolo Ameyalco. Para la obtención de la información y su análisis se entrevistó a nueve pobladores de la comunidad, destacando las entrevistas a los subdelegados de los dos grupos de representación tradicional que existen en Ameyalco. Además, se entrevistó al comité de agua conformado por vecinos y comuneros del pueblo (cinco personas). Adicionalmente, se entrevistó a dos vecinos más que describen la problemática del agua dentro del pueblo y en su periferia.

De las 17 variables que consideramos para el análisis de la gestión comunal presentes en el cuadro 3.1, podemos observar lo siguiente:

- 9 variables corresponden al “numeral 3” que refiere a un grado de **fortaleza débil**
- 6 variables refieren al “numeral 5”, lo cual implica un grado de **fortaleza fuerte**
- 1 variable con el “numeral 1” con un grado de fortaleza “**nulo**”.

De manera general podemos mencionar que se percibe **la gestión comunal del agua con un grado de fortaleza débil**. Esto nos podría estar indicando que se necesita fortalecer la presencia de reglas formales, que nos ayuden en aspectos de coordinación, auto organización, sanción y monitoreo entre otras variables. De ahí la importancia de retomar los planteamientos de E Ostrom (2013) respecto a las ventajas y límites del policentrismo, ya que nos sirven como guía para el análisis y entendimiento no solo de la gobernanza policéntrica, sino también de la gestión comunal.

Para el contenido del cuadro 3.2, en específico el rubro de hallazgos, colocamos **el numeral 1** que corresponde a **oportunidades** y **2** que refiere a **adversidades** ambas características pueden presentarse en una gobernanza policéntrica, para realizar este ejercicio se analizaron las entrevistas. Buscamos **la frecuencia de respuestas** en relación a un tema o pregunta que formulamos, la frecuencia de suceso con la que abordan una variable nos dio la pauta para responder si estábamos frente a una oportunidad (1) o una adversidad (2) en el sistema policéntrico.

El cuadro 3.2 busca describir características de la gobernanza policéntrica en el caso de San Bartolo Ameyalco.

Cuadro 3.2 La gobernanza policéntrica y los actores que la conforman			
Categoría de análisis	Variable	Hallazgo ¹⁰⁴ 1/2	Actores entrevistados
Gobernanza policéntrica	1. Único centro de gobierno	2	<ul style="list-style-type: none"> • Subdelegados representantes del pueblo de San Bartolo • Autoridades de la Alcaldía de Álvaro Obregón • Sistema de Aguas de la Ciudad de México SACMEX
	2. Reconocimiento	1	
	3. Coordinación con otros actores	2	
	4. Autonomía en toma de decisiones	2	
	5. Fuente de autoridad	1	
	6. Sistema de propiedad público	1	
	7. Sistema de propiedad comunal	2	
	8. Normas formales	1	
	9. Normales informales	1	
	10. Organización	1	
	11. Comunicación (reuniones)	2	
	12. Acceso limitado a información	1	
	13. Conflictos entre apropiadores	1	
	14. Empresas anidadas	1	
	15. Poder de diseño	1	
	16. Poder de encuadre	1	
	17. Poder pragmático	1	

Elaboración propia

El cuadro 3.2 rescata características de la gobernanza policéntrica en el caso de San Bartolo, las variables que lo conforman **no pueden solamente encasillarse en una respuesta**

¹⁰⁴ Para el rubro de hallazgos colocamos los numerales 1 y 2, los cuales corresponden a “1” si se encontraron oportunidades y “2” si se encontraron adversidades en el sistema policéntrico.

afirmativa o negativa, pero el fin del cuadro es presentar información de corte cualitativo y no deteneros en afirmar si estamos encontrando un sistema policéntrico exitoso o no, lo que se busca en el cuadro es **mostrar las adversidades y elementos** (17 variables) que se encuentran en un manejo policéntrico. Los actores que están involucrados son las autoridades de las diferentes escalas de gobierno (subdelegados representantes del pueblo de San Bartolo Ameyalco, Alcaldía de Álvaro Obregón, Sistema de Aguas de la Ciudad de México SACMEX).

Los hallazgos del anterior cuadro nos muestran que **hay mayores oportunidades (12 variables con esta respuesta)**, que adversidades (con cuatro 5 variables halladas) en la gobernanza policéntrica del agua para el caso de estudio. Sin embargo, es necesario entrar a detalle en cada variable, ya que hay variables de gran peso como el sistema de propiedad y autonomía que pueden cambiar si San Bartolo Ameyalco obtiene la nomenclatura de pueblo originario, lo cual llevaría a replantear el sistema policéntrico ya que como se ha mencionado en el capítulo 2 implica nuevas atribuciones y derechos sobre sus recursos y formas de organización frente al gobierno.

Finalmente para la construcción del cuadro 3.3, en específico el rubro de hallazgos, colocamos **el numeral 1** que corresponde a **oportunidades** y **2** que se refiere a **adversidades** ambas características pueden presentarse en las respuestas que nos proporcionaron nuestros entrevistados en relación a la descentralización, al igual que con los 2 cuadros anteriores buscamos **la frecuencia de respuestas** en relación a un tema o pregunta que formulamos, la frecuencia de suceso con la que abordan una variable nos dio la pauta para responder si estábamos frente a una oportunidad o una adversidad.

El cuadro 3.3 presenta a la descentralización como contexto donde convergen la gobernanza policéntrica y la gestión comunal a continuación el detalle.

Cuadro 3.3 La descentralización como contexto y los actores que están inmersos en la gobernanza policéntrica y gestión comunal.

Categoría de análisis	Variable	Hallazgo ¹⁰⁵ 1/2	Actores entrevistados
La Descentralización como contexto	1. Toma de decisiones (Hay coordinación).	2	<ul style="list-style-type: none"> • Subdelegados representantes del pueblo de San Bartolo • Autoridades de la Alcaldía de Álvaro Obregón
	2. Norma más importante	1	
	3. Poder de diseño: (mecanismo para solucionar conflictos).	2	
	4. Medios para generar confianza	1	
	5. Conflictos por propiedad del agua	2	
	6. Trabajo con la comunidad	1	
	7. Apoyan la injerencia en la G.C.	2	
	8. Conocimiento de representantes del pueblo	1	
	9. Comunicación	1	
	10. Trabajo en conjunto SACMEX. alcaldía y pueblo de Ameyalco)	1	
	11. Participación en problemas del agua	1	
	12. Cambiaron las relaciones a partir de 2014	1	
	13. Articulación entre Instituciones formales e informales.	2	

¹⁰⁵ Para el rubro de hallazgos colocamos los numerales 1 y 2, los cuales corresponden a “1” si se encontraron oportunidades y “2” si se encontraron adversidades en la gestión del agua después de la reforma de descentralización.

El cuadro 3.3 coloca a la descentralización como contexto en el que se desarrolla la gobernanza policéntrica y la gestión comunal, además, ilustra cambios en las relaciones de los distintos actores. Cabe mencionar que para la construcción del cuadro 3.3 se tomaron como referencia dos elementos:

- 1) La entrevista de un funcionario de la Alcaldía de Álvaro Obregón¹⁰⁶
- 2) La observación participante.

Solicitamos entrevistarnos con funcionarios de SACMEX, sin embargo, no obtuvimos una respuesta. Nos interesó entrevistar a ambas instancias ya que sufrieron de alguna manera cambios en sus funciones y alcances, todo esto derivado de la reforma de descentralización del agua, pero como se comentó solo hubo apertura de parte de la Alcaldía de Álvaro Obregón para realizar la entrevista. Aunque no existieron las condiciones para realizar más entrevistas con funcionarios públicos, el análisis de la descentralización lo podemos complementar por medio de la observación participante que se realizó a lo largo de 2022.

Derivado del trabajo de campo, en específico de la observación participante en las reuniones que se asistió (dos), se pudo tener un primer acercamiento para dar respuesta a las 13 variables que componen el cuadro 3.3. Los hallazgos nos indican que **la descentralización del agua otorgó mayores atribuciones** al SACMEX para desempeñar sus funciones como organismo operador de agua, siendo **8 las oportunidades** en la gestión del agua versus las 5 adversidades, este aspecto es un indicio de reconocimiento, el cual implica que autoridades del pueblo, vecinos y la alcaldía Álvaro Obregón soliciten de su intervención para solucionar algunos problemas relativos al servicio de suministro de agua. En específico para el pueblo de San Bartolo Ameyalco busca su apoyo como autoridad para dar mantenimiento a los pozos y válvulas de agua.

Otro punto a resaltar es que, se puede percibir que tanto el SACMEX como la alcaldía Álvaro Obregón, son fuente de autoridad formal en temas de agua. Además, podemos sostener que

¹⁰⁶ Es importante mencionar que en las entrevistas realizadas a los pobladores de San Bartolo Ameyalco no se preguntó directamente por la descentralización del agua, ya que puede ser un tema especializado y mayormente tratado en la academia, aunque se abordó con otras preguntas como por ejemplo ¿Cómo ha cambiado la relación con el SACMEX? o ¿cómo es la relación con las autoridades gubernamentales, hay trabajo en conjunto, comunicación?, para más detalles véase anexos 3.2 al 3.6 referentes a la guía de entrevista.

se tiene conocimiento de qué atributos y acciones realizan las dos instancias de gobierno para proporcionar los servicios hídricos. Es importante señalar que la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco y la gobernanza policéntrica pueden encontrarse a partir de las atribuciones que se les otorga a los gobiernos locales y al sistema de aguas para gestionar los servicios hídricos.

Finalmente, podemos señalar que estos cuadros son solo una manera de presentar la información de corte cualitativo y cuantitativo, y que el análisis que buscamos realizar se compone del cruce entre la revisión de literatura especializada (E Ostrom, 2013) y el trabajo de campo realizado.

Capítulo 4

Reflexiones finales: ¿Dónde está inmersa la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco?

Introducción

Este último capítulo es una reflexión final de los aprendizajes que nos dejó el estudio de la gestión comunal del agua y de la gobernanza policéntrica en San Bartolo Ameyalco. Se compone de tres apartados, el primero reflexiona acerca de la gestión comunitaria del agua en Ameyalco, exponiendo los retos que se presentan en la gobernanza policéntrica del agua. En un segundo apartado, examinamos el conflicto de 2014. Es importante analizar el conflicto por el agua, ya que es un ejemplo de problemas de articulación entre instituciones formales e informales. En el último apartado presentamos los aprendizajes de la gestión comunal y de la gobernanza policéntrica del agua en el pueblo de San Bartolo Ameyalco. Los aprendizajes se desprenden del análisis del trabajo de campo en el estudio de caso, y pueden ser importantes tanto para los actores internos como para los actores externos; además, pueden ser vistos como un medio para generar consensos y mejorar la gestión del agua en conjunto.

La gobernanza del agua en México desde la puesta en marcha de la Ley Nacional de Aguas de 1994 es una competencia no sólo del gobierno, incluye a otros actores como la iniciativa privada, ONG s, grupos indígenas y comunidades. La gestión comunitaria del agua, es un reto que puede verse beneficiado por el involucramiento de otros actores como son las autoridades gubernamentales y las empresas privadas. Ya que una gestión hídrica que tenga el involucramiento de distintos actores también podrá generar diversas soluciones a las problemáticas locales, permitiendo cerrar las brechas de acceso al agua potable. El acceso al agua potable tiene marcadas diferencias en la Ciudad de México, la cobertura en 2015 para

la parte urbana es de un 99% de acceso, en contraposición con las zonas rurales que solo tienen un 66% de acceso al agua (CONAGUA, 2019). Una parte importante de las zonas rurales se encuentran en la periferia de la CDMX, tal es el caso del pueblo San Bartolo Ameyalco, donde el acceso y distribución del recurso hídrico no deberían ser un problema ya que cuentan con un manantial de agua; sin embargo, resultado de nuestras encuestas se conoce que un 90% de las personas no tienen acceso constante al agua y el problema se agrava por el crecimiento demográfico y la expansión de la marcha urbana en el sur poniente de la ciudad de México.

4.1 Repensando el modelo de gestión del agua comunitario en San Bartolo Ameyalco.

Repensar el modelo de gestión comunal del agua en Ameyalco, primero es un análisis introspectivo, ya que haber romantizado las acciones de una comunidad en pro del bienestar global y de un recurso de uso común puede ser una aspiración positiva. En el caso del pueblo de San Bartolo Ameyalco se pudo partir de la idea de que la gestión comunal del agua era la manera idónea para manejar un recurso de uso común. Sin embargo, los hechos y el trabajo de campo indican otra cosa, que quizá no es totalmente contradictorio, pero si nos señala los límites de una comunidad cuando se hacen cargo de un bien tanpreciado como es el agua. Segundo, este análisis introspectivo, también nos lleva a plantear que, no existe “per se” un actor mejor que otro para hacerse cargo de la gestión de un recurso o servicio. No es la comunidad mejor que el gobierno, ni es el gobierno mejor que la empresa privada, para gestionar de manera eficiente el agua. E. Ostrom señala que “Dicotomizar el mundo institucional “en el mercado” en contraposición con “el Estado”, es inadecuado (Ostrom, 2013: 371) que debemos partir de otros modelos y teorías que permitan la participación de todos los actores involucrados en la gestión del agua, tal es el caso de la gobernanza policéntrica. Pero antes de entrar a discutir la importancia de la gobernanza policéntrica nos interesa señalar **los retos de la gestión comunitaria del agua en Ameyalco** y algunas instituciones informales que son de gran importancia.

Como se expuso en los capítulos 1 y 2, los sistemas de gobernanza y acuerdos que rigen el comportamiento de una comunidad o grupo indígena son prioritariamente (aunque no únicamente) instituciones informales, como por ejemplo el sistema de cargos, usos y costumbres, que si bien, pueden ser legítimos para una comunidad, también presenta retos y límites cuando se trata de prestar un servicio o gestionar un recurso tan complejo como es el agua. En nuestro caso de estudio, el agua proveniente del manantial que existe en San Bartolo Ameyalco la gestionaban los representantes del pueblo a mediados de los años noventa, al respecto, en entrevista con el Jefe de Unidad Departamental de Operación Hidráulica de Álvaro Obregón (2022), nos comenta que, la gestión comunal del agua paso a ser una gestión pública, administrada por el gobierno federal. La principal razón de este cambio de gestión, fueron las diferencias que existían en la distribución del agua en Ameyalco, estas diferencias ocasionaban disputas entre representantes y vecinos del pueblo; además, menciona que no tenían el conocimiento científico para medir y distribuir la cantidad de agua que emana el manantial. Cabe mencionar que la población en 1950 era de aproximadamente 1651 habitantes y en 1960 de 2634 habitantes y aunque no podemos corroborar el tipo de sistema que se tenía en ese momento, podemos inferir que era el mismo: un sistema de cargos, usos y costumbres, que al parecer no fue lo suficientemente eficiente y robusto para gestionar el agua de una pequeña población como la que tenía en ese momento el pueblo de San Bartolo Ameyalco.

Por otro lado, en este análisis introspectivo también debemos dar relevancia a **instituciones informales** que son importantes en las gestiones que se llevan a cabo en el pueblo de San Bartolo Ameyalco, por ejemplo, **la Asamblea**. Hablar de procesos y acciones de gobierno en Ameyalco nos lleva a preguntarnos ¿cuál es la forma en que toman decisiones en San Bartolo Ameyalco? Las decisiones se toman a partir de las votaciones que se dan en la asamblea. La asamblea es el medio y un mecanismo para informar y tomar decisiones. Los hallazgos del trabajo de campo y el análisis de la información así nos lo señalan. En entrevista con el subdelegado del grupo de RTP1 (2021), menciona que se realizan dos asambleas:

La primera para que se empiece a juntar gente, si en esa primera no se junta el determinado número, se vuelve a convocar a una segunda, en esa segunda ya se da a conocer en concreto

todo lo que se va a realizar, para que posteriormente ya se llegue con documentos, y un grupo de vecinos sean los que estén, los que firmen y aprueben el proyecto.

Como se puede apreciar en el relato del subdelegado de la RTP1, en la asamblea se pueden presentar combinación de reglas formales e informales que los pobladores de Ameyalco perciben como positivas y por tanto como una práctica tradicional de primera importancia. Un ejemplo de la relevancia de esta práctica tradicional es lo que comentan los nueve entrevistados del pueblo entre representantes y vecinos, los cuales coinciden en que la asamblea es **la máxima autoridad** en el pueblo. Esta respuesta es similar a lo que se obtuvo en la pregunta 18 de la encuesta¹⁰⁷, donde un 70% de los encuestados menciona que la asamblea es útil para tomar decisiones. Pero, como toda herramienta para tomar decisiones debemos precisar que la asamblea también tiene áreas de oportunidad. En la pregunta 19 se abordó este aspecto: ¿Las decisiones que se toman por medio de la asamblea son legítimas? La respuesta fue afirmativa; aunque, debemos señalar que la aceptación como medio legítimo para tomar decisiones fue de 62%. Podemos afirmar que:

Las decisiones que se toman en la asamblea pueden percibirse como legítimas; esto es porque la toma de decisiones se hace pública, sin embargo, esto no quiere decir que participe toda la población. Para tomar una decisión la participación de la población en la votación de una propuesta, por lo regular no rebasa los 500 votos, según lo que hemos documentado durante nuestro trabajo de campo a lo largo de dos años (2020-2022). Si recordamos los conflictos (expuestos en el capítulo 3) entre los dos grupos de representación tradicional, tienen que ver en primer lugar con la falta de legitimidad en los procesos de elección de sus representantes, ambos se acusan de que los votos que se emitieron para elegir al vencedor son muy pocos e incluso, en uno de los casos, nuestros entrevistados (subdelegado 1 y vecina del pueblo) mencionan que no se contaron los votos.

Como podemos notar, la asamblea es una institución muy importante en la gobernanza de San Bartolo Ameyalco, aunque puede percibirse que tiene áreas de oportunidad, por tanto, un *estancamiento*. Ya que esta práctica tradicional, no tiene parámetros o candados de factibilidad en la toma de decisiones que se hayan incorporado con el tiempo; además

¹⁰⁷ Véase anexo 3.7 encuesta dirigida a vecinos del centro y periferia del pueblo San Bartolo Ameyalco.

debemos contemplar que solo una parte pequeña de la población de Ameyalco participa en las votaciones o elecciones realizadas. Planteamos que se podrían tomar en cuenta los aprendizajes que se presentaron en el capítulo 3, para robustecer el marco institucional de la asamblea y con ello brindar legitimidad en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas.

Como hemos mostrado, los dos grupos de representación difícilmente van a ceder en sus disputas, por tal motivo, podemos **proponer como aprendizaje** para estos actores internos, **la incorporación de una contraloría interna**. Una contraloría es un “Órgano encargado de examinar la legalidad y corrección de los gastos públicos” (REA, 2023). Entre las ventajas de incorporar a una contraloría interna en San Bartolo Ameyalco, están las siguientes: Puede ayudar a reducir conflictos, generar legitimidad en la toma de decisiones y finalmente aclarar cualquier información o dato solicitado por los pobladores de Ameyalco o por las autoridades gubernamentales. El rol y el tiempo de cuatro años de esta contraloría estarían en sintonía con la nueva representación. Proponemos que la conformación de la contraloría sería de la siguiente manera: Un grupo asumiría el rol de representación del pueblo y el otro grupo de contraloría y viceversa pasando los cuatro años. Creemos que **es un mecanismo**¹⁰⁸ que permite la existencia de ambos grupos y genera candados (instituciones) que pueden ayudar a vigilar, controlar, transparentar y sancionar a los representantes del pueblo que hagan un uso desleal de su puesto, que es el bien común.

El transparentar las acciones es uno de los aspectos de mayor importancia en la gestión de un representante tradicional en San Bartolo Ameyalco. La opacidad y la falta de rendición de cuentas es un tema que se tocó en entrevista con ambos subdelegados de los grupos de RTP. Como se mostró en el capítulo 3 el subdelegado del grupo de RTP1 utiliza los medios digitales para transparentar sus acciones. En contraposición el subdelegado del grupo de RTP2 (entrevista 2022), comenta que “tiene pensado transparentar sus actividades, pero no ha tenido la oportunidad de llevarlo a cabo”.

¹⁰⁸ Es importante señalar que no buscamos dar solución a los conflictos hídricos que existen en San Bartolo Ameyalco, sino, lo que buscaríamos es esbozar aprendizajes que pueden ayudar a aminorar los conflictos. Para más detalle de alternativas y solución de conflictos puede verse Pacheco-Vega (2014) “Conflictos intratables por el agua en México: el caso de la disputa por la presa El Zapotillo entre Guanajuato y Jalisco”.

Otro aspecto que se suma como problemática para transparentar las acciones en las estructuras de representación tradicional, es el espacio para poder participar en las gestiones o acciones que se realizan entorno al agua, ya que, aunque los subdelegados de ambos grupos de representación mencionan que todos pueden participar, la pregunta 5 de la encuesta deja ver que un 63% de los encuestados mencionan que no hay espacios de participación.

El que no haya espacios de participación en las RTP dificulta que más personas se sumen a las representaciones tradicionales y con ello poder observar y en determinado momento rendir cuentas en temas hídricos o de otra índole.

El aspecto de transparentar las acciones y la falta de espacios de participación en las RTP, nos lleva a tocar el tema de la venta clandestina de agua.

La mayoría de los comportamientos irregulares que han mencionado en entrevista los vecinos y representante de San Bartolo Ameyalco tienen que ver con la venta clandestina de agua por medio de pipas y la venta de tomas irregulares de agua¹⁰⁹, la última situación se ha reportado y denunciado ante la alcaldía de Álvaro Obregón, sin resultados concretos según los comentarios del subdelegado del grupo de RTP 1 (entrevista 2021).

Cabe mencionar que para la conexión de una nueva toma de agua existe una **norma externa al pueblo de Ameyalco**, este aspecto se describió en el capítulo 3 donde se desarrolló el tema de los *acuerdos de elección colectiva*. El propósito de mencionar la venta clandestina de agua, es porque la falta de transparencia, rendición de cuentas y la falta de espacios para participar en las representaciones tradicionales permiten que este tipo de acciones se sigan realizando, ya que la gestión comunal del agua no cuenta con un poder pragmático –sólido– que se encargue de ejecutar reglas que prohíban y sancionen la venta de agua en el pueblo. El subdelegado del grupo de RTP 1 (entrevista 2021) mencionó que en la RTP2 esta práctica de venta de agua es normal y que el otro subdelegado se ha aprovechado de su puesto para continuar con este negocio ilícito.

Después de analizar a la asamblea y las áreas de oportunidad, nos interesa abordar una segunda institución informal importante en Ameyalco: **el toque de las campanas** ante una

¹⁰⁹ Para más detalle véase cap. 3 referente a la “Inclusión de participantes honestos”, donde se abordan las regulaciones con que cuenta el pueblo de San Bartolo Ameyalco y sus integrantes para hacer frente a estas problemáticas.

eventualidad, cabe precisar que esta institución no es solamente para tratar temas de agua, sino que puede ser utilizada para atender situaciones de extrema urgencia. Es común escuchar en el pueblo de Ameyalco las campanas anunciando las misas programadas a diferentes horas del día. En entrevista con el comité de agua (2022), refieren que se han utilizado las campanas desde hace mucho tiempo en San Bartolo Ameyalco, particularmente para atender eventos de importancia, ejemplos de ello fueron los llamados que se hicieron en mayo de 2014 cuando se presentó el conflicto por la colocación de infraestructura hidráulica. La forma de utilizar este mecanismo consiste en el repique de las campanas de manera constante y no parar esta acción hasta que haya reunido una cantidad de personas considerable. Esta institución informal no es única del pueblo de Ameyalco, los pueblos vecinos de Santa Rosa Xochiac y San Mateo Tlaltenango utilizan de la misma manera las campanas, esto según los relatos de *Historias Metropolitanas*. La importancia de esta institución informal también nos remite a la guerra de independencia de México en 1810 donde se utilizaron las campanas para llamar al pueblo y levantarse en armas contra el gobierno español. El toque de las campanas además de ser una institución informal, muestra rasgos del concepto de comunal de Gasca (2014), por ejemplo, permite *la circulación de información y promueve el entendimiento* de acciones en Ameyalco. Su utilidad según comentarios de integrantes de la comisión de agua y del subdelegado de la RTP2 (entrevista 2022), no sólo tiene que ver con cuestiones religiosas o para *enfrentar problemas compartidos*, sino que es parte importante de la *identidad interna* del pueblo; además podemos mencionar que su función no tiene un costo y es una herramienta eficiente que puede ser utilizada por diferentes actores del pueblo como las representaciones tradicionales.

Una tercera institución informal que retomaremos y que es muy importante y controvertida en la gestión comunitaria del agua en San Bartolo Ameyalco, es la que tiene que ver con **la aceptación del movimiento de válvulas de agua**. Esta institución informal tiene varias aristas que se pueden abordar, primero empezaremos con los hallazgos de nuestro trabajo de campo. Desde la perspectiva de la comunidad de Ameyalco, para ellos, el movimiento de válvulas de agua es un trabajo que debe y es responsabilidad de la alcaldía Álvaro Obregón; sin embargo, no se realiza de manera constante por falta de personal, por este motivo los vecinos se han encargado del movimiento de las válvulas. En entrevista con los subdelegados y el comité de agua (2021 y 2022), confirman que ellos mueven las válvulas y que las

autoridades de la alcaldía y del SACMEX saben y han concedido que se muevan. Recordemos que en el capítulo 2 se describió como algunos vecinos estaban organizados y capacitados para manipular las válvulas de agua de su calle. Otro aspecto a destacar es que, el movimiento de válvulas de agua es un delito y aunque lo saben los pobladores de Ameyalco, lo siguen haciendo, este aspecto nos lo compartieron algunos funcionarios de la Alcaldía Álvaro Obregón en el capítulo 3. Las autoridades gubernamentales reconocen que grupos de vecinos mueven las válvulas y que este aspecto no lo han podido regular, ya que, constantemente hay denuncias de que se manipularon las válvulas de agua, el motivo es un reparto inequitativo de agua. También mencionan que la alcaldía Álvaro Obregón ha respetado el vínculo que tiene el pueblo con el agua, sus tradiciones, y por tanto se siguen concediendo algunas acciones y actividades relacionadas al manejo del agua. En la actualidad, siglo XXI, hay algunas propuestas del grupo de RTP1 y de grupos de vecinos para calibrar todas las válvulas de agua del pueblo; sin embargo, por lo que nos comentó en del agua en Ameyalco, donde una parte de la población no está de entrevista el subdelegado del grupo de RTP1 (2021), grupos específicos de vecinos se oponen, ya que dejarían de recibir agua de manera constante reduciendo su acceso en beneficio de otras personas. Este aspecto nos remite al ejercicio retrospectivo de los límites existentes de una gestión comunitaria acuerdo con la repartición equitativa del agua, por permear su acceso al vital líquido. Sí recordamos el concepto de lo comunitario nuevamente de Gasca (2014), desarrollado en el capítulo 1, podemos analizar que, aunque el pueblo de Ameyalco tiene rasgos característicos de lo que podemos llamar gestión comunal del agua, no todos los pobladores comparten la visión de bien común y solidaridad sobre el agua, este aspecto es uno de los retos de la gestión de un bien común.

El que algunos pobladores no compartan un visión del agua como bien común, afecta a las personas que no tienen acceso al agua del manantial, principalmente en las zonas periféricas y altas del pueblo, ya que estas personas dependen de un reparto equitativo del recurso hídrico; además, esta perspectiva egoísta impacta en los principios de la gestión comunal del agua, ya que como se ha argumentado en los capítulos 1 y 3 una de las características de la gobernanza comunitaria es la propiedad colectiva del recurso de uso común y de la cual la comunidad se vería beneficiada.

Por último, nos gustaría señalar tres aspectos en particular relacionados con la gestión del agua en San Bartolo. 1) **La gestión del agua en Ameyalco** actualmente no es comunal, sino **pública**¹¹⁰. Nuestros hallazgos en los registros de suministro de agua pública del INEGI (2021) y el seguimiento en los medios de comunicación de la problemática hídrica confirman que el servicio y el acceso al agua en el pueblo de Ameyalco es un problema creciente, que no han resuelto las autoridades gubernamentales locales. Nuestra investigación y trabajo de campo nos ayudan a confirmar la problemática de acceso al vital líquido antes del año 2014 y hasta 2022. 2) **La problemática de distribución del agua** en Ameyalco no sólo tiene que ver con planteamientos cuantificables entre el número de litros de agua que emana el manantial en contraposición del número de habitantes del pueblo y las calles de la periferia. Sino que tienen que contemplarse aspectos de tipo económico, político, jurídico y social que están presentes en las representaciones, grupos políticos, comités vecinales y estructuras de gobernanza del agua en México. Un primer resultado de nuestra investigación, es que los problemas internos de las representaciones en el pueblo de San Bartolo Ameyalco repercuten en la coordinación con las autoridades de gobierno como la alcaldía de Álvaro Obregón y el SACMEX. Seguramente por temas como la duplicación de solicitudes de apoyo para gestionar el tema del agua, las autoridades no responden o su respuesta no está dirigida a las distintas solicitudes. Un segundo punto a resaltar tiene que ver con **un problema de anidamiento** y vínculo entre instituciones. El anidamiento de una gestión comunitaria en el marco institucional del agua puede generar conflictos entre instituciones formales e informales. El marco regulatorio del agua en manos de la CONAGUA es una institución formal y al vincularse con una gestión informal como es la gobernanza comunal del agua en Ameyalco existiría una resistencia y conflicto entre los actores involucrados por la potestad del agua. 3) **La comunicación, coordinación y trabajo en conjunto** de la Alcaldía de Álvaro Obregón, el SACMEX, el Gobierno de la Ciudad de México y representantes de San Bartolo Ameyalco puede verse afectado por las afiliaciones partidistas que se encuentran enfrentadas. E Ostrom (2000), menciona que los regímenes políticos tendrán un papel importante en la gobernanza de los bienes comunes, pero puede ser positivo o negativo dependiendo de las circunstancias particulares del caso. Es importante señalar que la gestión

¹¹⁰Para más detalles véase cap.3 “Fronteras claramente definidas”, donde se hace referencia en cómo pasó de ser una gestión comunal de agua a una gestión pública.

actual en la alcaldía Álvaro Obregón es de un bloque partidista (PAN, PRI, PRD) de oposición al partido MORENA, el cual gestiona actualmente el gobierno de la ciudad de México y gran parte del país. Este aspecto es de importancia ya que la solución de problemáticas del agua puede verse afectado por los fines político-partidistas de una organización gubernamental en contraposición de otro grupo político. En Ameyalco los vecinos entrevistados (2021-2022) reconocen que la promesa de solución a sus problemas de acceso al agua es usada frecuentemente por los partidos políticos que buscan ganar las elecciones de la alcaldía y otros puestos de gobierno.

Nuestro análisis de los tipos de gestión (Comunal y Pública) del agua está enfocado en comprender los pros y los contras de proveer un servicio hídrico en el pueblo de Ameyalco. En el capítulo 1 se presentaron los dos modelos de gestión de agua predominantes (la gestión directa y la delegada). Aunque no entraremos en detalle respecto a la posibilidad de una gestión privada del agua en el caso de San Bartolo, ya que sería un trabajo de investigación a desarrollarse en el futuro, si se puede plantear el siguiente cuestionamiento:

Si la gestión comunal y la gestión pública no han podido resolver las problemáticas de distribución y acceso del agua en San Bartolo Ameyalco, ¿la gestión privada es una alternativa?¹¹¹, no podríamos responder esta pregunta en este momento, quizá podríamos pensar que se enfrentaría a grandes retos por los vínculos que tiene la comunidad de Ameyalco con el agua y por los intereses económicos que se pueden tocar de grupos en específico, como los propietarios de pipas de agua. También podríamos plantear que a falta de resultados de las representaciones comunales y del gobierno local, algunas personas estarían de acuerdo en que una empresa privada pudiera en verdad suministrar agua, bajo un precio razonable. Reitero, no podemos dar respuesta a esta pregunta. Lo que sí podemos hacer es, presentar algunos aprendizajes que pueden ser tomados en cuenta por los actores internos como externos para mejorar la gestión del agua. Estos aprendizajes ya se esbozaron

¹¹¹ Es importante considerar las dos grandes opciones de gestión del agua en México como medios para afrontar el reto de suministrar el servicio de agua potable. Como se mencionó en el capítulo 1 los dos tipos de gestión predominantes son: la **gestión directa** que está en manos de un ente gubernamental y por otro lado **la gestión delegada** que es administrada por una entidad privada. Hacer este tipo de cuestionamientos (¿la gestión privada es una alternativa?) nos lleva a cuestionar tres tipos de escenarios sobre la administración de agua, uno comunitario, otro público y finalmente uno privado, nuestro señalamiento muestra que los posibles actores que gestionan el agua por separado y con distintas perspectivas del agua podrían verse complementados en un modelo de gestión como la gobernanza policéntrica del agua.

en el capítulo 3 y tienen que ver con los principios de diseño y con el policentrismo, planteamientos teóricos de los Ostrom que tienen fundamentos empíricos de gran relevancia para la gestión de servicios públicos, privados y recursos de uso común.

Lo primero que debemos mencionar respecto a estos aprendizajes que se proponen, es que no buscamos resolver las problemáticas del agua en San Bartolo Ameyalco, ni los conflictos. Lo que buscamos **es presentar algunas ideas y planteamientos como aprendizajes** que pueden ser tomados o no por los involucrados. El fin es entender y también sentar puentes para atender la complejidad de la gobernanza del agua. Al respecto de la gobernanza Andersson K y E. Ostrom menciona que “no existe ningún acuerdo de gobernanza perfecto. Todas las instituciones de gobernanza son respuestas imperfectas al desafío de problemas de acción colectiva” (2008:37). Por ejemplo, no se puede pensar que **un modelo totalmente descentralizado o totalmente centralizado** solucionará los problemas de gobernanza de los recursos. En algunos casos la descentralización y la toma de decisiones de abajo hacia arriba funcionarán, en otros casos un sistema centralizado y las decisiones de arriba hacia abajo pueden venir bien para la gobernanza (Andersson K y E. Ostrom, 2008).

La alternativa que pudiéramos retomar son los ocho principios de diseño que se abordaron en el capítulo 1 y 3; es importante mencionar que, estos principios de diseño no son una receta, ni un instructivo para gestionar recursos como los comunes. “Los principios de diseño no son una calca” (E Ostrom, 2013: 373) son una serie de características y reglas que comparten ciertas comunidades que gestionan o gestionaron recursos comunes y que fueron encontrando un grupo de investigadores sociales a lo largo de varios años de trabajo de campo¹¹².

Cabe mencionar que, lo que buscamos en este último apartado es proponer una idea general de los ocho principios y de cómo pueden ser retomados **algunos** de ellos en la gobernanza policéntrica del agua en Ameyalco.

El primer principio que refiere a **las fronteras claramente definidas**, es uno de los retos a afrontar en San Bartolo Ameyalco. Primero porque apenas (siglo XXI) se empiezan a hacer

¹¹² Para más detalle véase “Trabajar juntos: acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica” (Amy R. Poteete, Marco A. Janssen, Elinor Ostrom, 2012).

trabajos de mapeo actualizados para conocer los alcances de la red hidráulica. Segundo, porque no hay un acuerdo para saber quiénes quieren agua del manantial y quiénes quieren agua del sistema Cutzamala. Estos primeros pasos son decisivos, porque al conocer exactamente los límites de la red de agua, se puede proponer una correcta calibración de válvulas de agua. Tercero porque algunos vecinos expresan que quieren agua del sistema Cutzamala. Este aspecto implicaría que el agua del manantial pudiera ser repartida de manera diferenciada. Y finalmente, al conocer perfectamente los litros de agua que se requieren, la red que suministra y las personas que acceden al agua del manantial, la manipulación de válvulas debería y tendería a acabarse. Tomando en cuenta este último punto, las personas que se beneficiarían del agua del manantial tendrían que participar en las faenas que se realizan en los cárcamos de agua y asistir a la reparación de fugas de agua. Se podría pensar en un sistema de registro y conteo de las horas que los vecinos tendrían que colaborar en acciones de bien común, para así tener **una equivalencia entre los beneficios y los costos** de recibir agua del manantial, lo cual hace referencia al segundo principio.

El tercer principio que hace referencia a *los acuerdos de acción colectiva*, es el eje de esta reflexión final, ya que como se mencionó anteriormente el pueblo de San Bartolo Ameyalco y sus representantes no tienen instituciones que guíen sus acciones en general. La única *regla y medio* por el cual se toman decisiones es la asamblea de la cual ya se discutió sus pros y contras. Sin embargo, crear un cuerpo robusto de instituciones ayudaría en muchos aspectos en la gestión del agua V. Ostrom et al (1961) y E Ostrom (2013), entre ellos:

1. Monitoreo y vigilancia del agua para evitar la venta clandestina o desvío a otras zonas.
2. Un control y vigilancia de las válvulas de agua para que no se puedan manipular. Controlar las nuevas conexiones de agua si se llegaran a solicitar.
3. Contar con un número mínimo de votos para que se tome una decisión con la mayor legitimidad posible, y una alternativa de segunda votación cuando hay una decisión que es controvertida.
4. Establecer un mecanismo para solucionar conflictos entre vecinos, y funcionarios públicos.

5. Delimitar y saber con exactitud qué puede o no hacer un subdelegado y los integrantes de la representación.
6. Incluir una contraloría como contrapeso de las decisiones que se toman en la representación tradicional.
7. Establecer un canal de comunicación formal con las autoridades para que todo acuerdo sea transparente y de fácil acceso. (Un correo electrónico de uso formal, incluso una línea telefónica)
8. Transparentar los fondos que se bajan del gobierno y rendir cuentas de cómo se utilizaron y se utilizan, llevar un registro físico y virtual de las acciones y gestiones.
9. Brindar oportunidades y espacios para que otras personas (vecinos y no comuneros) puedan participar e integrarse a los grupos de representación del pueblo, en sus diferentes puestos.
10. Crear un mecanismo de sanciones graduales para las diferentes situaciones que pueden presentarse en relación al agua.
11. Crear un grupo o puesto oficial para el monitoreo y vigilancia del agua con el fin de preservarla y denunciar tanto el desperdicio como la venta de agua.

Este cuerpo de instituciones como se mencionó, busca **brindar un aprendizaje para las representaciones tradicionales** con el fin de mejorar la gestión del agua en San Bartolo Ameyalco. Hay algunas propuestas que necesitan desarrollarse un poco más, tal es el caso del punto siete y nueve. El punto siete que tiene que ver con un canal de información formal, planteamos que este canal sea de fácil acceso, como por ejemplo un correo electrónico donde pueda consultarse las diligencias que se están llevando a cabo con las autoridades gubernamentales. El compartir información y las acciones que se están realizando por parte de las representaciones ayuda a rendir cuentas sobre los recursos que se están utilizando o acerca de las acciones que se están emprendiendo por parte de los involucrados en un proyecto en beneficio de la comunidad de Ameyalco. Respecto al punto nueve donde se toca el tema de brindar oportunidades a otras personas para participar e integrarse a los diferentes puestos de las representaciones tradicionales, es importante ya que permite que otras personas como vecinos que no son comuneros tengan cargos importantes, además ayuda nuevamente a transparentar las acciones y no quedarse en un círculo cerrado de personas que se conocen y que por tanto no rinden cuentas a terceros; también es importante porque se combate el tema

de la discriminación de los interesados en este caso cualquier persona que esté interesada en postularse para ocupar estos cargos.

Las once propuestas son una base no limitativa para la creación de normas que integran seis de los 8 principios que propone E. Ostrom (2013) sería importante que esta propuesta se nutriera de las perspectivas de los vecinos, representantes del pueblo y de las autoridades gubernamentales en este caso la alcaldía Álvaro Obregón y el SACMEX para que en conjunto se tuviera un análisis integral y pudiera mejorarse. Vincent Ostrom (1971) menciona que los elementos que son capaces de organizarse por medio de un sistema de reglas y hacer ajustes mutuos tenderán a caracterizarse como un sistema policéntrico.

Continuando con la idea de un sistema policéntrico y el vínculo para prestar un servicio público como es la gestión del agua. V. Ostrom et al. (1961) apuntan que el suministro de bienes y servicios públicos depende del desarrollo de normas eficientes, de acuerdos contractuales entre empresas privadas u organismos públicos para proveer servicios públicos a una comunidad sin la necesidad de producirlos. Rescatamos estas ideas ya que nos permiten mostrar que los acuerdos contractuales o sistemas de instituciones permitirían un manejo policéntrico del agua ordenado y con oportunidades de fortalecerse.

Por último, debemos ser cautos con los aprendizajes que se presentaron, ya que “si los individuos encuentran reglas que funcionen relativamente bien, pueden tener pocos motivos para continuar con el costoso proceso de buscar reglas que funcionen mejor” (E Ostrom, 2000, 330-331). En el caso de San Bartolo Ameyalco y la gestión del agua los aprendizajes que proponemos pueden llegar a cambiar aspectos de su estructura y composición. Proponer cambios a modelos tradicionales y a grupos de personas que por lo regular ocupan estos puestos puede ser todo un reto, por tanto, esperamos que los aprendizajes se tomen con cautela y que sean aceptados por ambos grupos con el fin de que ayuden en la gestión del agua.

En el capítulo 3 se abordaron las ventajas y límites de un manejo policéntrico del agua en el caso de la gobernanza comunitaria de San Bartolo. Lo último que quisiéramos abordar en este capítulo es que las seis ventajas de un manejo policéntrico tienen puntos de encuentro entre los distintos temas que analizamos del caso de Ameyalco. Por ejemplo, la primera ventaja del policentrismo es *el conocimiento local*, en el cual se analizan temas como el

manejo de la información, el conocimiento de los tandeos y movimiento de válvulas, e incluso se percibe a la asamblea como un medio para difundir información y toma de decisiones en San Bartolo Ameyalco. Esta primera ventaja del policentrismo, se relaciona con otros puntos que componen las ventajas como, por ejemplo, con la tercera, que refiere al *conocimiento desagregado*, donde nuevamente se analiza el tema del manejo de la información, o con la cuarta ventaja relacionada con *las mejores reglas adaptadas*, en la cual se analiza el movimiento de las válvulas de agua en el pueblo de Ameyalco. El retomar este aspecto, es porque un manejo policéntrico del agua tiene ventajas que se cruzan y su análisis no puede verse de manera atomizada sino desde una perspectiva global, en el cual el entendimiento de las ventajas de un manejo policéntrico puede tener e incluir diferentes temas para buscar una solución hídrica.

Otros aspectos a analizar de un manejo policéntrico del agua para el caso de San Bartolo Ameyalco son los siguientes:

1) **La estructura reticular o en red** formada por los diferentes actores presentes en la gobernanza del agua, presentará retos de coordinación, comunicación y compartición de poder V. Ostrom et al (1961) y Morrison et al (2019).

2) **El tamaño de la población** en Ameyalco. Este punto es otro reto importante ya que “Los grupos más numerosos que comparten el bien público reducen el nivel de cooperación (Ostrom, 2012: 331). La población de San Bartolo Ameyalco es de 45 mil habitantes, este aspecto implica que existen diferentes posturas respecto al agua, puede haber resistencias de algunos grupos de la población para colaborar con otros actores internos y externos, lo cual complejiza una gestión policéntrica del agua.

3) **El recurso, su preservación y cuidado** depende del involucramiento de una parte importante de la comunidad en un uso sustentable del agua. “La sobreexplotación tiende a ocurrir cuando los usuarios...no conocen a los demás involucrados, no hay confianza, no pueden comunicarse, no tienen reglas establecidas, monitoreo y sanciones” (E Ostrom, 2012: 406). Este señalamiento de Elinor Ostrom (2012) podría resumir la situación que puede llegar a suceder en San Bartolo Ameyalco, si no se atiende el cuidado del manantial de agua, no solo por la población de Ameyalco, sino por las autoridades gubernamentales involucradas.

Los tres puntos anteriores respecto a la gobernanza policéntrica presentan algunos de los retos de un manejo policéntrico del agua en Ameyalco. Pueden presentarse otros o desaparecer algunos. Sin embargo, no todo está perdido, ya que también E Ostrom señala que “la cooperación puede surgir en grandes grupos cuando los cooperadores pueden hacerse de una reputación” (2012: 334). Quizá la suma de actores locales comprometidos en preservar el manantial sea la forma en que cada vez más personas se sumen a cooperar, es una incógnita.

Vincent Ostrom et al. (1961) al igual que E. Ostrom (2013) coinciden en que un sistema de reglas robusto tendría un impacto positivo en la gestión de los bienes públicos, así como en la gestión de los bienes comunes. Al respecto del funcionamiento de un sistema policéntrico Vincent Ostrom et al. (1961) mencionan que:

En la medida en que se tomen en cuenta mutuamente las relaciones de competencia, que se comprometan con acuerdos contractuales y de cooperación o en la medida en que recurran a mecanismos centrales para resolver conflictos...puede decirse que funcionan como un sistema¹¹³ [policéntrico] (V Ostrom et al., 1961:831).

La gobernanza policéntrica del agua en San Bartolo Ameyalco se encuentra en los primeros pasos de desarrollo, se empiezan a abrir canales de comunicación, coordinación y trabajo en conjunto con las autoridades involucradas (gobernanza multinivel). Esto apunta a una estructura reticular, además hay una considerable independencia para formular y hacer cumplir las reglas, este proceso es problemático por la articulación de instituciones formales e informales. La problemática de articular instituciones formales e informales tiene que ver con dos formas de organizarse en sociedad, una basada en normas, leyes y acuerdos contractuales por los cuales se eligió un gobernante y otra forma de organización donde prevalecen aspectos culturales y estructuras tradicionales para organizarse en comunidad a través del sistema de usos y costumbres. Otro problema de articulación es la jerarquía de instituciones. Para las autoridades gubernamentales la jerarquía está sustentada en las leyes escritas y en las instituciones que las ejecutan; por otro lado, para las comunidades tradicionales como San Bartolo Ameyalco pueden tener la idea de que las instituciones

¹¹³ La traducción es del autor el original aparece en Vincent Ostrom et al. (1961)

informales están por encima de las instituciones formales ya que estas existían antes de la formación de lo que se conoce como Estado-Nación.

Finalmente, podemos señalar dos principales retos en la gobernanza policéntrica del agua en Ameyalco resultado de los aprendizajes propuestos: El primero sería lograr **la adopción del marco normativo propuesto** a los actores internos y con ello lograr una cooperación e integración de los dos grupos de representación tradicional en Ameyalco. El segundo gran reto en la gobernanza policéntrica será **la compartición de funciones y la mayor participación en la toma de decisiones** por parte de la Alcaldía Álvaro Obregón y el SACMEX con la comunidad de San Bartolo Ameyalco.

El siguiente apartado analiza el conflicto por el agua en 2014, muestra cómo el pueblo de Ameyalco se unificó y enfrentó a un cuerpo de granaderos que venían acompañando al personal de la Alcaldía de Álvaro Obregón y del SACMEX para continuar con el proyecto de instalación hidráulica que actualmente trae agua del sistema Cutzamala a una parte de la zona alta y periferia del pueblo de San Bartolo Ameyalco.

4.2 Una mirada al conflicto de 2014 por el agua en el Pueblo de Ameyalco.

El conflicto de mayo de 2014 entre pobladores de San Bartolo Ameyalco y autoridades gubernamentales por la instalación de infraestructura hidráulica en la periferia del pueblo, fue importante y permitió que se hiciera más notorio el problema hídrico, además es un referente para estudiar las problemáticas de agua que suceden al sur poniente de la ciudad de México. Este conflicto ha sido fuente de análisis desde diferentes disciplinas académicas, por ejemplo, desde la antropología con el trabajo de Alicia Córdova (2000), con perspectivas sociológicas con las aportaciones de Oscar Castillo Oropeza y Madisson Carmona (2017), incluso, desde reflexiones en torno al resignificado de la ciudadanía que desarrollaron Felipe de Alba y Juana Martín (2017). En nuestro caso, el enfoque está en la gestión policéntrica del agua, en **las instituciones** y asimismo en **el ejercicio del poder** para imponer una voluntad a costa y resistencia de otros Weber (1993). Así es como nosotros podemos plantear

y analizar el conflicto. Este conflicto entre autoridades gubernamentales y autoridades comunitarias donde el detonador es la protección, control y acceso al agua.

Lo que podemos analizar del conflicto de 2014 respecto a la gobernanza policéntrica es que no existía como tal una gestión del agua multinivel, no había estructuras reticulares, tampoco participación de los pobladores de San Bartolo Ameyalco en la toma de decisiones (poder), y sí una disputa por el control y posesión del agua. También nos permitió observar la dificultad que enfrenta una comunidad como la de Ameyalco, cuando intenta gestionar de manera comunal un recurso como el agua sin contemplar a los actores de gobierno. Asimismo, el conflicto demuestra que no había un reconocimiento tampoco de la entonces delegación de Álvaro Obregón para incorporar a otros actores importantes en la solución del suministro de agua. La disputa por el control del agua demuestra que no existía un sistema policéntrico, y si una serie de obstáculos como problemas de comunicación y falta de articulación entre instituciones formales e informales, las cuales a continuación abordamos.

Las **instituciones informales** como lo hemos argumentado en este trabajo, son de gran importancia para grupos indígenas y pequeñas comunidades como es el pueblo de San Bartolo Ameyalco, no sólo porque guían sus acciones, sino porque son un mecanismo por el cual sustentan el ejercicio del poder. Recordemos que hemos expuesto tres tipos de poder: pragmático, de diseño y de encuadre, los cuales se desarrollaron en los capítulos 1 y 3. Nos interesa señalar que el pueblo de Ameyalco conoce bien sus instituciones informales y formales haciendo uso de ellas. Planteamos que los representantes del pueblo hacen uso de los tres tipos de poder, se fundamentan y legitiman por medio de las instituciones informales, así como también de las instituciones formales que se ajustan a sus intereses, como es el convenio 169 de la OIT de 1989 o los artículos 57, 58 y 59 de la Constitución de la Ciudad de México y al artículo 2 de la constitución federal. Hemos expuesto que los representantes del pueblo buscan su denominación como pueblo originario, ya que dicha denominación trae consigo fundamentos legales (instituciones formales) para proteger su forma de organización, territorio y bienes naturales.

Los pueblos originarios han logrado su reconocimiento dentro de la Ley de Participación Ciudadana y con ello se adhieren a los mecanismos de representación institucional que se componen de la elección de comités vecinales o en su caso de consejo de pueblo, sin embargo,

la disputa y la búsqueda constante de incorporar su organización tradicional como forma de participación ha supuesto problemas de representatividad que se visibilizan en la cooptación por parte de los partidos políticos de las autoridades del pueblo (Martínez, U. 2018: 148).

Es importante lo que plantea Martínez U (2018), ya que existe un avance en el reconocimiento de los consejos de pueblo en 2017; sin embargo, para muchos pueblos como San Bartolo Ameyalco, en el siglo XXI sigue existiendo una disputa por el reconocimiento de su autogobierno y autodeterminación como pueblo originario. Podemos señalar que las minorías como comunidades y pueblos originarios viven una disputa con el Estado por hacer valer su derecho a organizarse y conformar un gobierno local como lo señalan De Alba y Martín (2017).

La UNESCO asevera que:

Los pueblos indígenas, reclaman el derecho histórico a su territorio, el derecho a un gobierno propio, a sus recursos naturales, pero el Estado no siempre está de acuerdo con esto, porque en el derecho tradicional se considera que el derecho a la autodeterminación le corresponde al Estado y no a los pueblos (1997: 8 citado en De Alba y Martín, 2017).

Aunque el pueblo de Ameyalco se autodenomina como un pueblo originario y de ahí radique su autonomía para auto organizarse políticamente bajo el esquema de tipo comunal y ejidal, la realidad es que, como lo señalan Duhau y Giglia (2019) existen grandes problemáticas de los pueblos conurbados como el caso de los límites de autogobierno local. Nuevamente ejemplifica los conflictos existentes entre el Pueblo de San Bartolo Ameyalco y la Alcaldía de Álvaro Obregón referentes a la gestión del agua.

Por otro lado, mostramos que los actores gubernamentales involucrados en la gobernanza policéntrica y en la gestión del agua (CONAGUA, el SACMEX y la Alcaldía de Álvaro Obregón) tendrán como base de actuación a las instituciones formales. Por ejemplo, el artículo 27 constitucional el cual hace referencia a que el agua es propiedad de la nación, este artículo, aunado al marco regulatorio del agua son las bases que utiliza el SACMEX, así como la Alcaldía de Álvaro Obregón para tomar decisiones sobre la gestión del agua en Ameyalco.

Lo que podemos observar de manera general, es que las instituciones sobre las cuales se fundamentan tanto la comunidad de Ameyalco como las autoridades gubernamentales son una forma de tomar posesión y autoridad sobre el recurso agua. La discusión que puede presentarse es quién es dueño del agua y qué institución es más importante. Por una parte, el gobierno en sus diferentes escalas podría mencionar que así lo dicta la ley o el pueblo de San Bartolo Ameyalco porque son ellos quienes han sido los primeros como comunidad indígena en administrar y tomar posesión del manantial (primeros en tiempo, primero en derecho¹¹⁴). Planteamos que esta discusión es una de las aristas que hay detrás del conflicto por el agua en 2014. Por supuesto que hay otros puntos a retomar que influyeron en el enfrentamiento, pero partimos de la débil articulación entre instituciones informales y formales y de los diferentes usos del poder para abordar el análisis del conflicto en el sur poniente de la CDMX. Se ha mencionado el tema del conflicto de 2014 en el pueblo de Ameyalco en las primeras páginas de este trabajo, haciendo énfasis en la voluntad impetuosa de llevar a cabo un proyecto de infraestructura hidráulica por parte de la delegación Álvaro Obregón y del SACMEX. También es importante mencionar que la implementación de este proyecto tiene que ver con las solicitudes de las personas que viven en la parte alta de San Bartolo Ameyalco, los cuales según la entrevista con el J.U.D. de Álvaro Obregón (2022), no se consideran parte del pueblo, de hecho, esta separación se formaliza con la denominación de colonia de San Bartolo Ameyalco para algunas calles periféricas¹¹⁵ al pueblo. La información respecto al distanciamiento de los vecinos de la parte alta, también la compartieron en entrevista el comité de agua y los dos subdelegados del pueblo (2021-2022). Las solicitudes de agua por parte los de vecinos de la parte alta, tenían que ver con la falta del vital líquido, ya que no contaban con infraestructura hidráulica que llegara a toda la zona y el acceso al agua era por medio del sistema de tandeo y por la compra de pipas de agua. El agua que escasamente recibían del manantial no llegaba a todas las calles y era tandeada una o dos veces por semana, solo por un par de horas. La falta de agua fue la demanda de este grupo de vecinos ante las autoridades gubernamentales y una de las razones por las cuales se pusiera en marcha el proyecto de agua potable en 2014 según comentarios del J.U.D. (entrevista

¹¹⁴ *Prior tempore potior in iure.*

¹¹⁵ Entre las calles que ahora son colonia están: Torres de Tepito, Ixtlahuaca y algunas partes de Camino Viejo a Mixcoac.

2022). Otra de las razones por las cuales había el interés de llevar a cabo el proyecto de agua potable según nuestros entrevistados del pueblo de San Bartolo Ameyalco (2021-2022), eran los intereses económicos y políticos del delegado de Álvaro Obregón, ya que tenía varias propiedades en el Camino Viejo a Mixcoac, este camino no sólo es una vialidad que conecta al pueblo de Ameyalco con otras colonias de alto ingreso como Axomiatla y Villa Verdún, sino que también, es el camino que lleva a Santa Fe y es donde el proyecto de red hidráulica se conectaría al tanque de agua de Villa Verdún perteneciente al sistema Cutzamala, para más detalles véase imagen 3.2 en el capítulo 3., “Proyecto de red hidráulica para la parte alta de San Bartolo Ameyalco”.

La implementación de este proyecto de red hidráulica parte de la solicitud de acceso al agua ante la Alcaldía de Álvaro Obregón, se justifica porque es un deber del gobierno proveer el recurso como derecho humano. Otro punto a considerar, es que el SACMEX en la ciudad de México es quien brinda el servicio de agua potable y saneamiento, este aspecto incluye a las zonas periféricas de CDMX. Desde esta óptica el proyecto de acceso al agua potable para la parte alta no debería tener impedimento, pero entonces ¿qué factores fueron los detonantes del conflicto de 2014?

4.2.1 Los Factores detonantes del conflicto de 2014 vistos como un obstáculo para el desarrollo de un sistema policéntrico del agua

Planteamos que existen factores internos y externos del por qué se dio el conflicto en Ameyalco. Empezaremos con **los factores externos** ya que tiene que ver con la postura de dos figuras de gobierno, por un lado, la delegación de Álvaro Obregón y por el otro el SACMEX.

El diseño del programa o política pública se llevó desde la delegación de Álvaro Obregón. El diseño según la gaceta oficial de 2014 estuvo bajo la supervisión y revisión de dos universidades: La Universidad Nacional de México (UNAM) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Sin embargo, en nuestro trabajo de investigación documental sólo se pudo corroborar la participación del Instituto de Ingeniería de la UNAM (2014). Otro aspecto

importante es que el diseño del programa con todos los detalles no se encontró en ningún portal del gobierno, el acercamiento es a través de la gaceta oficial de la ciudad de México de 2014. Lo que nos interesa señalar es que, no **hubo una participación de la comunidad de San Bartolo Ameyalco** en el diseño del programa, quizá pudo estar presente como parte de los actores que se verían involucrados de manera indirecta, pero no se les dio la importancia debida. Este aspecto nos lleva a referirnos a las posturas de la delegación de Álvaro Obregón y del SACMEX, ambas instituciones formales que tomaron la decisión de llevar a cabo un proyecto de agua desde la legitimidad que les brinda el Estado como garantes de un servicio hídrico, pero también como autoridad con poder para implementar políticas públicas.

La postura que tomaron las autoridades gubernamentales, muestra la imposición de una forma de gestionar el recurso hídrico, de arriba hacia abajo, y del uso del poder pragmático. El diseño de la política pública, no contempló a otros actores involucrados (el pueblo de San Bartolo Ameyalco), quizá porque de manera indirecta, estos serían beneficiados por el proyecto, al dejar de suministrar agua del manantial a estas zonas altas y periféricas al pueblo. El no tomar en cuenta a los pobladores de Ameyalco, trajo una serie de problemas que se cruzan y hacen más complejo el proyecto de infraestructura hidráulica.

Otro aspecto externo y que se relaciona con el programa de red hidráulica es **la difusión y conocimiento a grandes rasgos del proyecto**, no sólo los nueve entrevistados del pueblo concuerdan en que no existió un verdadero acceso a la información del proyecto, sino que trabajos que abordaron el mismo tema del conflicto de 2014 Castillo O y Carmona M. (2017), Córdova (2000), De Alba F y Martín J (2017) y Martínez U., (2018). Concuerdan en que la falta de información fue el primer problema del programa de infraestructura para la parte alta de San Bartolo Ameyalco.

Otro factor externo, es lo comentado en un principio de este apartado. Los intereses económicos del delegado de Álvaro Obregón es una respuesta recurrente de nuestros entrevistados (2021-2022). Una integrante del comité de agua e integrante de los COPACOS (entrevista 2022) asegura que el entonces delegado tenía propiedades en varias partes de San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac y que en su administración se permitió la

construcción irregular de condominios y departamentos que forzosamente necesitarían de una nueva conexión y suministro constante de agua.

La nula participación de integrantes del pueblo de Ameyalco, y la falta de información crearon un ambiente de opacidad y falta de transparencia del proyecto de infraestructura hidráulica. Sumado a lo anterior, hay fuertes indicios de intereses económicos por parte del entonces delegado de Álvaro Obregón que generaron rechazo a la política pública de 2014. Todos estos factores externos muestran que la gestión pública del agua en manos de la delegación Álvaro Obregón y del SACMEX de ese momento, no contemplaron a otros actores y autoridades que podrían formar parte de un sistema policéntrico del agua.

Respecto a los **factores internos** del conflicto por el agua, existía y existe un temor de la comunidad de Ameyalco de que se les despojara del agua del manantial y que esta fuese dirigida a otras zonas de alto ingreso como las mencionadas anteriormente. Otra idea es que el agua del manantial se mezclaría con la del Cutzamala, además de ello, se empezaría a cobrar el servicio de agua contemplando a San Bartolo Ameyalco no como pueblo sino como colonia homologada al sector de alto poder adquisitivo. Lo que señala el J.U.D. (entrevista 2022), al respecto de estas conjeturas, es que el agua del manantial no se mezclaría con el agua del sistema Cutzamala. Asimismo, mencionó que el caudal del manantial no es suficientemente grande para una línea de más de 4 pulgadas y la línea que abastece por ejemplo a Santa Fe es de 20 pulgadas y que este aspecto **se compartió con las representaciones tradicionales, pero sólo una parte aceptó y la otra no**. Este comentario es muy importante porque las autoridades gubernamentales conocían que no había una aceptación de esta obra, y que solo una minoría de personas estaban de acuerdo y aun así decidieron continuar con el proyecto, lo que nos lleva a pensar en qué otros intereses había aparte del acceso al agua para la periferia del pueblo.

El comité de agua y los subdelegados de ambos grupos de representación (entrevistas 2021-2022), afirman que el delegado de Álvaro Obregón a través de los COPACOS tenía reuniones con grupos locales y asociaciones civiles (como el grupo Amellaly) que apoyaban al Partido de la Revolución Democrática (PRD) y que según estos grupos fueron los que avalaron el proyecto de 2014.

En entrevista con una vecina que vive en el centro del pueblo de San Bartolo Ameyalco (2022), afirma que dos asociaciones civiles se hicieron pasar por representaciones tradicionales y tomaron la decisión de avalar el proyecto de agua potable, se menciona que se hicieron pasar por representaciones del pueblo ya que, en 2014 el pueblo no tenía esa figura porque fue sustituida por los comités de participación comunitaria.

Como se puede apreciar uno de los antecedentes para rechazar a los COPACOS es lo sucedido en 2014. En entrevista con el subdelegado del grupo de RTP1 (2021), menciona que los COPACOS no están reconocidos por el pueblo ya que:

“Están trabajando bajo las órdenes del Estado... Estos grupos en las pasadas administraciones tenían una influencia muy marcada del partido político en turno PRD y por tal motivo, siempre tenían intereses encontrados con el pueblo versus los intereses de la delegación” (subdelegado 1, 2021).

Por otro lado, el J.U.D. de Álvaro Obregón (entrevista 2022), comenta al respecto de la problemática de 2014 que una representación del pueblo tenía **intereses económicos** muy marcados, que este grupo era propietario de pipas de agua y que fueron ellos los que empezaron a mal informar a la gente del pueblo, ya que les quitarían un negocio muy lucrativo de venta de agua no solo en San Bartolo Ameyalco sino también en Santa Rosa Xochiac, el pueblo vecino.

“Este grupo hacia su negocio con las pipas, en la venta de una pipa de agua de 1200 hasta 2000 pesos dependiendo del mes, pues era su negocio y sobre todo en la zona donde se implementó un sistema de bombeo del agua del Cutzamala, el sistema del Cutzamala ahorita abastece alrededor de 15 mil personas¹¹⁶, imagínate estamos hablando de 4 o 5 mil familias, si hacemos la cuenta de que una familia porque son grandes consumiera una pipa por semana el mundo del dinero que es... **el conflicto fue justamente ese que no querían**

¹¹⁶ La cuota que se paga por el agua del sistema Cutzamala es de 120 a 160 pesos de manera bimestral.

dejar de perder el negocio con las pipas en toda esa parte de San Bartolo.” (J.U.D. 2022).

Son muchas las razones por las cuales las personas del pueblo de Ameyalco estarían en desacuerdo con la colocación de la nueva infraestructura hidráulica, la principal problemática como se ha afirmado es la **falta de información y comunicación de la obra** con la población de San Bartolo Ameyalco y con ello su aceptación o participación para que pudiese modificarse o dar seguimiento. El segundo aspecto tiene que ver con **intereses de tipo político, social y económico** que están presentes en las representaciones, grupos políticos y comités de vecinales. Respecto al factor económico tanto el subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2021), como el J.U.D. de Álvaro Obregón (entrevista 2022), aseguran que los piperos forman parte de otra de las representaciones tradicionales existentes en San Bartolo Ameyalco y que ellos serían los principales afectados y por tal motivo rechazaban el proyecto de agua.

Respecto al factor político y social, en Ameyalco existe una constante búsqueda de los partidos políticos por cooptar a las representaciones tradicionales. Los subdelegados de ambos grupos de representación en San Bartolo Ameyalco (entrevistas 2021-2022), concuerdan que la participación de los COPACOS y de las asociaciones civiles en la aceptación del proyecto de agua de 2014 fue fundamental para llevarse a cabo el proyecto, este aspecto creó descontento de la población de Ameyalco ya que a su parecer el pueblo no había aceptado el proyecto y la supuesta aceptación estaba viciada por partidarios del PRD. Los COPACOS y las asociaciones civiles no tenían aceptación de sus actividades y tampoco pudieron aclarar las conjeturas respecto a que el agua del manantial no se mezclaría o no sería dirigida hacia otras zonas.

Lo que se puede observar de estos grupos y la relación con la delegación de Álvaro Obregón, es **el poder de encuadre** con el que contaba en ese momento para movilizar personas en pro de un proyecto como el de infraestructura hidráulica. El poder de encuadre que utilizó el delegado de Álvaro Obregón deja ver todas las características del concepto (abordado en el capítulo 1). En este caso el funcionario público actuó como *un sujeto con jerarquía*, esta se desprende de la posición como gobernante local, dicha posición permitió *movilizar* a los

COPACOS y otros grupos que lo apoyaban. La manera en que ejerció el poder fue *deliberada* y con *líneas de acción* punitivas al solicitar la asistencia de un cuerpo de granaderos y utilizar la fuerza pública como medio de encuadre.

A grandes rasgos lo que podemos observar del conflicto de 2014 es la disputa por el control del agua, donde la falta de información por parte de las autoridades gubernamentales hacia la totalidad de la población permitió que se crearan conjeturas del agua, algunas con fundamentos políticos sociales y otras con fundamentos económicos. Un factor económico de gran peso es la afectación al grupo de piperos que buscaba mantener un negocio lucrativo y los cuales tenían y tienen un peso importante en las decisiones del pueblo, ya que aún forman parte de uno de los grupos de representación del pueblo según comentarios de una vecina del centro (entrevista 2022), y del subdelegado RTP1 (entrevista 2021).

Por otro lado, podemos notar el uso de los **tipos de poder** por parte de la Alcaldía Álvaro Obregón y del SACMEX. La legitimidad que le dan las **instituciones formales** para tomar decisiones sobre el agua a nivel local es el fundamento en el que se basaron para llevar a cabo acciones en materia hídrica. Un funcionario de la alcaldía (no se menciona su puesto por respetar su anonimato), comentó que ellos (la alcaldía), “no deben porque informar de las acciones que realizan en materia de agua al pueblo de San Bartolo, ya que ellos son la autoridad y que ellos tratan de trabajar, pero si hay oposición del pueblo, pues ellos no pueden hacer nada”. Este comentario puede englobar las acciones del gobierno local para accionar el proyecto hidráulico de 2014 aun acosta del desconocimiento y de la negativa del pueblo.

Para empezar a cerrar este acercamiento al conflicto de 2014, podemos recuperar lo que señala el subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2021), el cual afirma que **el pueblo de San Bartolo Ameyalco no está en desacuerdo con los proyectos en materia de agua** de parte de la alcaldía Álvaro Obregón y del SACMEX, menciona que si los proyectos son presentados en la asamblea del pueblo y aceptados en la misma, no debe haber impedimento para su puesta en marcha, pero también afirma que “los acuerdos en lo oscurito con grupos políticos y asociaciones civiles son los que han perjudicado el acceso al agua de la mayoría, ya que dichos proyectos no benefician a la mayoría sino solo a ciertas personas” (subdelegado RTP1, 2021).

Un último punto a señalar y el cual no se ha mencionado es que resultado del enfrentamiento entre los cerca de 2 mil granaderos y los pobladores de Ameyalco, hubieron 100 lesionados del pueblo y 20 del cuerpo de granaderos; además, se detuvo a cinco personas del pueblo de San Bartolo Ameyalco (Javier Brígido C, Gerardo Gutiérrez, Alberto Miguel Pérez L José J González y Eduardo Mejía Nava). “Los cuatro primeros presos durante diez meses y el último preso durante once meses, todos reclusos en el Reclusorio Preventivo Oriente” (Boletín de prensa del pueblo San Bartolo, 23 de enero de 2020). Nos interesa resaltar este aspecto ya que este antecedente es **uno de los retos de la gestión comunal del agua**, el uso de la fuerza pública por parte del delegado de Álvaro Obregón creó un miedo generalizado en la población de Ameyalco y con ello **una disminución en la participación en la defensa del agua**. Lo que nos mostró el conflicto de 2014 es que no había en ese momento cabida para empezar a desarrollar un sistema policéntrico. Sin embargo, hay aprendizajes y cambios importantes de ambas autoridades (gubernamentales y comunitarias), este aspecto se discutirá a continuación.

El conflicto de 2014 vino a cambiar varios aspectos en la relación entre la comunidad de San Bartolo Ameyalco y las autoridades de la delegación Álvaro Obregón y el Sistema de Aguas. Comentarios de una vecina del pueblo (entrevista 2022), como del subdelegado RTP1 (entrevista 2021), aseguran que el pueblo estaba vetado del presupuesto del SACMEX para resolver problemáticas del agua. Estos comentarios los comparten los integrantes del comité de agua (entrevista 2022), ya que mencionan que solo por medio de **oficios y cartas** dirigidas al gobierno de la ciudad de México fue como empezaron a retomar algunos trabajos en materia de agua en el pueblo. **Un aspecto positivo** que puede verse como un aprendizaje para el gobierno es la nueva forma de relacionarse con los pobladores y en específico con las representaciones tradicionales. En el siguiente apartado mostraremos como se empieza a desarrollar una gobernanza policéntrica del agua en Ameyalco. Desde nuestro análisis presentamos cómo cambiaron las relaciones de los diferentes actores involucrados en la gestión del agua, que aprendizajes se pueden retomar; además, se presenta el caso de Santa Rosa Xochiac como un trabajo a desarrollarse en el futuro.

4.3 Observaciones Finales sobre la gobernanza policéntrica en Ameyalco.

4.3.1 Futuros trabajos de investigación y análisis

Nos interesa resaltar en este último apartado los retos que se presentan en un manejo policéntrico del agua, en un caso concreto como es la gestión comunal del pueblo de San Bartolo Ameyalco. Caracterizar la gobernanza comunitaria del agua en Ameyalco puede llevar a plantear preguntas respecto a si ¿estamos frente a un estudio de caso que ejemplifica claramente un manejo exitoso de gobernanza policéntrica del agua? Reiteramos que **no buscamos responder este tipo de cuestionamientos**, el éxito o eficiencia de una comunidad para gestionar un recurso de uso común implica una serie de factores y retos que desde nuestra posición son importantes de estudiar. **Son estas adversidades y sus características nuestro foco de atención**, ya que partiendo del análisis de estos retos se puede empezar a plantear soluciones y después asignar un calificativo de exitoso o eficiente al manejo de un recurso hídrico. Quizá en otros trabajos se pueda responder qué tan exitoso o no es el caso de la gestión del agua en San Bartolo Ameyalco como un ejemplo de gobernanza policéntrica, pero en este trabajo **nos enfocamos en presentar las adversidades como un medio de aprendizaje para la gestión del agua**. Otro trabajo que podríamos desarrollar es el estudio comparativo entre los tipos de gestión de agua existentes en el pueblo de San Bartolo Ameyalco y el pueblo de Santa Rosa Xochiac. Es interesante el análisis, ya que según los comentarios del J.U.D. (entrevista 2022), señala que el pueblo de Santa Rosa tenía manantiales de agua al igual que San Bartolo Ameyalco; sin embargo, derivado de una mala administración de las representaciones tradicionales en el cuidado y conservación de los manantiales, estos desaparecieron¹¹⁷ y fue necesaria la intervención de autoridades locales para solucionar los problemas de acceso al agua. El J.U.D. (entrevista 2022), afirma que el manejo inadecuado del manantial en Santa Rosa llevó a su declive y es una situación que puede ocurrir también en Ameyalco. Sustenta que, a diferencia de las problemáticas de acceso al agua en San Bartolo Ameyalco, en la actualidad, siglo XXI, el pueblo de Xochiac

¹¹⁷ Este ejemplo nos recuerda al señalamiento de E Ostrom (2012) respecto a la importancia de cuidar y preservar un recurso por parte de los beneficiados del mismo, ignorar estos aspectos augura la sobreexplotación y la desaparición del recurso de uso común.

cuenta con un suministro constante de agua proveniente del sistema Cutzamala y administrado por la alcaldía Álvaro Obregón y el SACMEX. Como podemos observar, el estudio de la gobernanza del agua en el sur poniente de la ciudad de México, nos permite analizar diferentes tipos de gestión hídrica que responden a un contexto específico.

Repensando las problemáticas locales de agua, el anterior apartado mostro algunas perspectivas del conflicto de 2014 en San Bartolo Ameyalco. Lo que se puede observar de este conflicto no sólo tiene que ver con intereses económicos y políticos, sino también con **dos formas de gobernanza del agua una pública y otra comunitaria** (a primera vista contrarias), por este motivo no hubo trabajo en conjunto y mucho menos una integración de ambas partes para solucionar el problema de desabasto y correcta distribución del agua en el pueblo y periferia de San Bartolo Ameyalco. **La lógica organizacional del Pueblo de Ameyalco** ejemplifica gran parte de las características del concepto comunal —modelo incluyente, cooperación, propiedad colectiva, identidad interna— además, podemos referirnos a la **gestión comunal en su carácter económico**, según Patzi (2014), en el cual la propiedad de los recursos naturales es colectiva y la distribución es privada o restringida sólo para la comunidad, tal es el caso del agua proveniente del manantial. Este aspecto de la restricción del agua nos lo señaló el J.U.D. de Álvaro Obregón (entrevista 2022), el cual menciona que los proyectos de obra hidráulica buscan beneficiar a la población de San Bartolo Ameyalco y que el agua del manantial este distribuida en esta localidad. Comenta que los representantes del pueblo se han dado cuenta de que el agua del manantial no les durara mucho y por tal motivo están buscando a las autoridades para que se lleven a cabo acuerdos y con ello la creación de nuevos proyectos. Al respecto de las recargas de agua en el manantial, afirma que han ido bajando de manera alarmante por las siguientes razones:

Han deforestado los bosques que eran las captaciones de agua naturalmente, las han estado llenando de concreto, las han estado contaminando a través de fosas sépticas, porque pues han hecho construcciones irregulares, han pavimentado zonas de recarga, por ende el caudal del manantial ha disminuido, ha disminuido de 50 litros sobre segundo [en 1992] a 28, 30,32 máximo [en 2022] o sea casi la mitad en que te digo 40 años, la mitad del caudal del manantial, según los monitoreos históricos del sistema de aguas.

Al inicio de este capítulo se reflexionó respecto al modelo de gestión comunitaria del agua en San Bartolo Ameyalco, este análisis introspectivo nos señaló los problemas que vive una comunidad que intenta gestionar un recurso como el agua. El señalamiento anterior del J.U.D. nos muestra **otros retos que enfrenta la gobernanza comunal**, quizá estos aspectos están fuera del alcance de la gestión comunitaria ya que tienen que ver con cuestiones jurídicas y de ordenamiento territorial, trabajo de la alcaldía Álvaro Obregón, pero podemos observar que estas afectaciones tienen un impacto directo en las recargas de agua y por lo tanto la sustentabilidad del recurso.

4.3.2 Aprendizajes y nuevas relaciones en pro de un sistema policéntrico de agua

Hemos afirmado que la problemática del acceso al agua sigue presente en la actualidad, siglo XXI; sin embargo, nos interesa señalar que existen **nuevas relaciones entre los actores** que giran en torno a la gestión policéntrica del agua. Planteamos que después de 2014 la estructura de gobierno en San Bartolo Ameyalco posiblemente trataba de remplazar la gobernanza del Estado, y de ahí radicaba el conflicto entre representantes del pueblo tradicional, los comités ciudadanos y la misma estructura de la alcaldía Álvaro Obregón y el SACMEX. North menciona que en algunas sociedades la “ausencia del Estado y de normas formales, [forja] una espesa red social [que] lleva al desarrollo de estructuras informales bastante estables” (1993:56). Dicha situación pudo ser llevada a cabo por las representaciones tradicionales en Ameyalco. Aunque hay una mirada escéptica por parte de los nativos del pueblo de San Bartolo Ameyalco respecto a los gobiernos “externos”, en la Asamblea de julio de 2014, se reconoce que no se deslindan del gobierno federal o local, ni de los programas sociales, pero si buscan que respeten su autodeterminación e identidad como pueblo originario. Los pobladores de Ameyalco no buscan separarse de un territorio, buscan un bienestar social, conservar símbolos, costumbres, todo esto les brinda un significado y representación de manera “interna” pero no los excluye de la gobernanza local y nacional.

Lo que pudimos hallar en relación a nuestro trabajo de campo es que **las nuevas representaciones tradicionales se empiezan a coordinar y trabajar en conjunto** con la

alcaldía de Álvaro Obregón, con el SACMEX y el gobierno de la Ciudad de México, por ejemplo, el J.U.D. (entrevista 2022), señala que una de las representaciones (RTP 1) hizo bien al subir a las redes sociales todas las reuniones y acuerdos, ya que ayudan a transparentar las acciones entre el pueblo y la Alcaldía (situación actual), ya que se rompe con la idea de que “hay acuerdos en lo oscuro y dichos, de que *ya se pusieron de acuerdo con las representaciones, ya las compraron*”. Por otra parte, en el caso del grupo de RTP 2 sus integrantes (entrevista 2022), mencionan que tienen mayor apoyo, pero del gobierno de la ciudad de México para tratar las problemáticas de acceso al agua. Como podemos observar, se empiezan a establecer acciones en beneficio de la gobernanza policéntrica del agua, aunque como lo mencionan los Ostrom “Debemos esperar que todos los sistemas de gobierno [policéntrico] operen a niveles sub óptimos, dada la inmensa dificultad de afinar un sistema complejo y de múltiples niveles” (Ostrom, 2013: 410) y (V. Ostrom et al. 1961).

La situación de **cooperación y comunicación entre los diferentes actores** que gobiernan el agua en San Bartolo Ameyalco es **sub óptima**, ya que las dos representaciones tradicionales buscan la solución de problemas en diferentes niveles de gobierno, este aspecto puede percibirse negativamente porque no hay una coordinación de las acciones, ni trabajo en conjunto; sin embargo, puede tener **un aspecto positivo**, ya que hay diferentes actores y acciones que trabajan para resolver la problemática del agua en San Bartolo Ameyalco. V Ostrom (1971) afirma que, en los sistemas policéntricos, la existencia de diferentes actores y su competencia en la solución de problemáticas, puede ser vista como una ventaja ya que dependiendo de la facilidad o rapidez en que den solución, se recurrirá a un actor u otro.

Regresemos al punto de partida de la investigación, *el agua*, en la encuesta que se aplicó en el pueblo se les pregunto si ¿el agua del manantial es propiedad del pueblo o del gobierno Federal?

Cerca de un 78% afirman que el agua es propiedad del pueblo, la respuesta a la pregunta 8 de los pobladores se relaciona con la problemática que percibe el J.U.D. (entrevista 2022), quien comenta que hay aspectos formales como la Ley Agraria que debe ser respetada para tener una buena relación con los pueblos originarios; sin embargo, **esta institución y su interpretación** por parte de los pobladores entra en conflicto con otras instituciones

formales, ya que la Ley Agraria en palabras del jefe de Obras Hidráulicas de Álvaro Obregón (entrevista 2022):

Les dicen, que ellos son dueños de agua, tierra y aire, cuando ese es el problema que hemos tenido, esa ley no puede estar encima de la constitución que dice que las aguas son nacionales y que hay un órgano rector para eso, [la Ley Agraria] **no quiere decir que son dueños, ellos pueden decir que administran esa parte de agua, tierra, aire y demás, pero no son dueños de esa parte, que son las diferencias que hemos tenido.**

El vínculo que tienen los pobladores con el agua es tan fuerte que el subdelegado de la RTP1 (entrevista 2021), afirma que el agua es propiedad del pueblo y que la ley internacional de la OIT especifica que ellos pueden auto gestionar sus recursos naturales. Como podemos notar, el pueblo de San Bartolo Ameyalco puede hacer uso de instituciones formales e interpretarlas a su beneficio, este aspecto puede implicar un choque entre instituciones formales y generar conflictos nuevamente relativos a la propiedad del agua. Por otro lado, es importante recordar que la problemática de acceso y distribución del agua principalmente en la parte alta y periférica de San Bartolo Ameyalco puede ocasionar que la propiedad del manantial y del agua quede en un segundo plano. Este aspecto podemos abordarlo por medio de las respuestas a las preguntas 9, 12,13 y 14, todas ellas relativas al acceso de agua.

Por ejemplo, la respuesta de la pregunta nueve nos muestra que un 90% de la población en San Bartolo Ameyalco recibe agua de manera tandeada. Este aspecto deja ver que el agua del manantial es insuficiente para cubrir la demanda hídrica de la población. Si a este aspecto se le suma la problemática de fugas, en el cual según el J.U.D. (entrevista 2022), se pierde un 20% de agua que equivale a cuatro o cinco litros de vital líquido, el problema hídrico se complejiza más. Además, el J.U.D. (entrevista 2022), señala que, en épocas de estiaje, el mejor reabastecimiento del manantial es de 25 litros sobre segundo, restando esos 5 litros de agua que se pierden en fugas, la distribución de los 20 litros sobre segundo de agua para una población de 45 mil habitantes se vuelve problemática e insuficiente.

La respuesta de la pregunta 12 muestra que 58 % de los encuestados piensa que el agua del manantial no es suficiente para abastecer a toda la población de Ameyalco. En concordancia con la percepción de insuficiencia hídrica, la respuesta de la pregunta 13 deja ver que un 72%

de los encuestados en San Bartolo Ameyalco concuerdan que el agua del manantial deber restringirse para su distribución en el pueblo.

El que no haya un acceso constante al agua del manantial incrementa las solicitudes para acceder al agua proveniente del sistema Cutzamala según comentarios del J.U.D. (entrevista 2022). Este aspecto se ejemplifica con la respuesta a la pregunta 14, donde un 71% de los encuestados perciben que **el agua del sistema Cutzamala debería abastecer a las zonas periféricas y altas de San Bartolo Ameyalco**. La solicitud de agua del Cutzamala presenta dos problemáticas principales: La primera, es lograr un acuerdo de la población que vive en las partes altas y periféricas del pueblo para desconectarse del agua del manantial. La segunda es la solicitud de la población ante el SACMEX para la conexión de agua del sistema Cutzamala. El J.U.D. (entrevista 2022), comenta que la solicitud de nueva infraestructura y agua del sistema Cutzamala necesitaría pasar por una **derogación de la gaceta oficial de 2014**. Ya que en ella se establecieron límites y acuerdos que delimitan las nuevas conexiones de agua del sistema Cutzamala para el pueblo de Ameyalco. Derogar la gaceta sería una solicitud no solo del pueblo, sino también, del sistema de aguas, quien en este caso administra la red primaria del pueblo y quien tiene el deber de proveer agua en la CDMX.

El planteamiento de acceder al agua del sistema Cutzamala no es nuevo, según comentarios de una vecina de la periferia de San Bartolo Ameyalco (entrevista 2022), hace aproximadamente ocho años ya se empezaban a hacer las gestiones en la calle Palmas para la conexión al agua de Cutzamala; sin embargo, no sabe porque no se concretó el proyecto. Asimismo, el subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2021), tiene dos puntos importantes a resaltar: El primero tienen que ver con algunos proyectos hídricos que le ha presentado la alcaldía de Álvaro Obregón para llevar a cabo dichas gestiones, las cuales no se han concretado principalmente por **la negativa de presentar el proyecto en las asambleas de Ameyalco**. El segundo punto tiene que ver con **el conocimiento de la red hidráulica**, este aspecto ya lo habíamos analizado; sin embargo, señala el subdelegado RTP1 (entrevista 2021), que es importante conocer hasta dónde llega la red del manantial, y cuántas personas están conectadas al manantial y cuántas al sistema Cutzamala, ya que dependiendo de la información que se obtenga se buscarían alternativas para mejorar la distribución de agua. Además, asegura que han detectado en las orillas del pueblo que hay gente que está conectada en ambas redes de agua. Por otro lado, hay gente que le ha solicitado conectarse a la red

Cutzamala, planteando que, la poca agua que les llega pueda ser distribuida en otras zonas del pueblo. En entrevista se le pregunto al subdelegado RTP1 (2021), respecto a los proyectos de red hidráulica para hacer llegar agua a la periferia, ¿cómo los consideraba?

Los considero de vital importancia, porque el número de habitantes en San Bartolo aumento, pero dramáticamente, eso también ha estado afectando para que en la periferia no les esté llegando el agua, el que se ingresen esos proyectos, sería, pero sí extraordinario, porque ellos van a tener agua, en algunas partes se van a desconectar, para poder este, abastecer a algunas zonas [centro] que están padeciendo de agua y así poder lograr un buen abastecimiento, evitar conflictos y malos entendidos.

Los comentarios del subdelegado RTP1 y las respuestas de los encuestados del pueblo de San Bartolo Ameyalco dejan claro que el agua del manantial, no es suficiente para abastecer a la totalidad del pueblo y su periferia, las razones, tienen que ver con varios aspectos: La disminución del agua en el manantial, el crecimiento demográfico tanto dentro como en zonas aledañas al pueblo y la pérdida de agua en fugas. Por tanto, la necesidad de solicitar el apoyo de otras fuentes de abastecimiento de agua y la oportunidad de operar como un sistema policéntrico.

Esta serie de retos implica el involucramiento de distintos actores, todos ellos con perspectivas diferentes sobre el recurso agua, pero pertenecientes a la gobernanza policéntrica. Como lo mencionamos al comienzo de este apartado la relación entre la población de Ameyalco y las autoridades gubernamentales ha empezado a mejorar en algunos aspectos, la relación es temprana y no podemos afirmar que continuará, pero podemos observar que hay una diferencia marcada por la apertura al diálogo y al trabajo de manera conjunta. Por ejemplo, se le pregunto al J.U.D. (entrevista 2022), respecto a cómo es la relación con el pueblo de San Bartolo Ameyalco, “A partir de 2021 **ha habido apertura**, porque **los líderes han cambiado, las representaciones algunas han cambiado... se tiene un gran avance porque estamos trabajando con 2 de las representaciones fundamentales del pueblo** y creo que vamos paso a pasito solucionando todo ese tema” (J.U.D. 2022). Asimismo, menciona otros aspectos importantes entre ellos: Que la relación anteriormente era muy cerrada en temas de agua, y que en la actualidad se está trabajando de

manera respetuosa, respetándolos como pueblo y ellos respetándonos como autoridad. Este aspecto de respeto implica una mayor comunicación y coordinación, no solo con el pueblo sino también con el sistema de aguas y con el gobierno de la ciudad de México. Los trabajos que realiza la alcaldía de Álvaro Obregón en el pueblo de Ameyalco tienen que ver con la reparación de fugas y cambio de las redes de agua, porque algunas datan de hace 50 años y por el sistema de bombeo se necesitan homogeneizar¹¹⁸. Menciona que se reúnen de manera semanal en mesas de trabajo para llegar a acuerdos y que solamente hay un grupo de habitantes renuentes en el cambio de tuberías o mantenimientos al manantial. Al respecto de este grupo de personas, afirma que **este grupo asusta a todo el pueblo** y que **el mayor problema que tienen es la comunicación e interpretación** de lo que se diga, ya que una palabra mal utilizada puede ocasionar que se venga abajo un proyecto de 20 o 30 millones de pesos en beneficio de la comunidad.

El subdelegado del grupo de RTP1 (entrevista 2021), comenta que no están en contra de nuevos proyectos de red de agua, pero que es muy importante que los presenten en la asamblea del pueblo (**institución informal**), que se entiendan, acepten y que beneficien a toda la gente y no solo a un grupo de personas. Este último comentario del subdelegado lo enlazamos con lo que menciona E. Ostrom respecto a que “En un sistema policéntrico los usuarios de cada recurso de uso común tienen autoridad para elaborar como mínimo algunas reglas relacionadas con el modo en que se usara este recurso en particular” (Ostrom, 2013: 408). Aunque en el caso del comentario del subdelegado RTP1 no se esté creando una regla formal, si se está refiriendo a la forma (institución informal) en que la autoridad tendrá cabida para presentar un proyecto que impactará en los servicios de distribución o acceso de agua, ya sea del manantial o del sistema Cutzamala.

El señalamiento anterior nos deja ver **la articulación que puede presentarse entre instituciones formales e informales** y como pueden empezar a transformarse las relaciones de los actores involucrados en la gobernanza policéntrica del agua en San Bartolo Ameyalco. La aceptación de las normas (formales e informales) como lo señala North 1993 puede producir conflictos, pero también evitarlos.

¹¹⁸ Las tuberías que se tenían eran de barro y asbesto y líneas de galvanizado (J.U.D. 2022).

“Las normas, aun cuando a veces puede producir conflictos, reducen las probabilidades del conflicto porque minimiza la cantidad total de ambigüedades en los afectados pues definen pretensiones y obligaciones de un modo específico” (North, 1993: 57).

Partiendo de las instituciones y la articulación de las mismas pueden crearse **nuevos espacios para la participación de múltiples autoridades** en la gestión del agua. Este aspecto se le pregunto al jefe de departamento de Obras Hidráulicas de Álvaro Obregón (entrevista 2022) ¿La gestión del agua tiene **cabida** para la participación de **múltiples autoridades**?

Claro que sí, creo que hasta resulta mucho mejor el que la autoridad y varias instancias de autoridad entren a hacer y ver, porque es más transparente, más transparente el manejo de toda el agua...**ahorita uno de los grandes aciertos es estar trabajando con las representaciones** y mostrarles que no es lo que ellos dicen o lo que dijo el abuelito o la comadrita del chisme, sino que **mostrarles que efectivamente se está trabajando y que todo esto se está haciendo es para bien de ellos**, mostrándoles como esta todo, la transparencia es fundamental en este punto.

El comentario del J.U.D. de Álvaro Obregón (entrevista 2022), deja ver que desde su percepción es positivo involucrar a diferentes autoridades, trabajar de manera conjunta y transparentar las acciones en materia de agua entre otras. La necesidad de distribuir el agua en San Bartolo Ameyalco con una población creciente tenderá a impulsar negociaciones con otros actores internos y externos. El conflicto de 2014, es un antecedente que dejó muchos conocimientos tanto para la comunidad de Ameyalco como para las autoridades gubernamentales. Estos **conocimientos para la población de Ameyalco** tienen que ver con dos aspectos: Uno negativo y otro positivo: El aspecto negativo tiene que ver con el temor de gran parte de la población de involucrarse en enfrentamientos con las autoridades, ya que, aunque pueden organizarse para buscar presionar a las instancias gubernamentales y que respondan a sus solicitudes, vemos difícil que haya nuevamente una resistencia y enfrentamiento por los antecedentes de represión que dejaron a cinco pobladores de Ameyalco detenidos en centros penitenciarios. La segunda enseñanza que les dejó, fue cómo pueden comunicarse y buscar trabajar en la solución de sus problemáticas hídricas. La forma en la que actualmente se comunican es por medio del sistema SUAC donde se suben

documentos o escritos para su atención por parte de la Alcaldía Álvaro Obregón o llamando por teléfono a los responsables del sistema de aguas.

Las enseñanzas para las autoridades de Álvaro Obregón y el SACMEX refieren al apoyo de otras instancias de gobierno y grupos de conciliación para entablar comunicación y negociación con los representantes del pueblo y comunidad de San Bartolo Ameyalco. Este es el mecanismo que tienen para resolver diferencias o conflictos con la comunidad de Ameyalco. El J.U.D. (entrevista 2022), menciona que en la alcaldía Álvaro Obregón cuenta con un área de concertación, la cual **“entran antes a hacer las pláticas y las reuniones con estas personas, con los liderazgos, con las representaciones sobre todo y pues son interlocutores también ante el sistema de aguas para hacer la combinación tripartita y para llegar a acuerdos”** (J.U.D. entrevista 2022). Asimismo, comenta que, cuando tampoco funciona este mecanismo de resolución de conflictos, busca la participación de otra instancia gubernamental como la Comisión de Derechos Humanos quien “es un *réferi* y ha tenido un papel fundamental para hacer las aclaraciones, interpelaciones y aclaraciones de dudas que puedan tener los vecinos ya sea a través del sistema de aguas o de la alcaldía” (J.U.D. entrevista 2022).

Otro punto importante a resaltar es que la Alcaldía de Álvaro Obregón empieza a trabajar con el SACMEX, en comentarios del J.U.D. (entrevista 2022), señala que la alcaldía tiene la responsabilidad de garantizar el manejo de las redes secundarias, pero también, ayudan en la construcción de la red primaria y secundaria; además, hacen las concertaciones y brindan su opinión ya que conocen muy la problemática hídrica y por lo tanto pueden modificar los proyectos que plantea el sistema de aguas. Asegura que el SACMEX a diferencia de la alcaldía, tiene un mayor presupuesto para hacer talleres, brindar capacitaciones o generar proyectos que promuevan el uso sustentable del agua, evitar fugas internas aprovechamiento pluvial aprovechando que el pueblo de San Bartolo Ameyalco se encuentra en una zona boscosa. Es la forma en que el sistema de aguas se involucra con la población de Ameyalco en materia hídrica

Los ejemplos de comunicación, coordinación de acciones y trabajo en conjunto entre los diferentes actores que están presentes en la gestión del agua en San Bartolo Ameyalco, dejan ver **los primeros acercamientos por forjar un sistema policéntrico de agua**.

Conclusiones

Este último capítulo parte de un análisis introspectivo respecto de la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco, el trabajo de campo clarificó y permitió observar las características de la gestión hídrica en Ameyalco, mostrando que la falta de un cuerpo normativo ha permeado a las diferentes gestiones y por este motivo la necesidad de incorporar a otros actores gubernamentales para mejorar la administración del agua. Los retos de gestionar los servicios de agua en San Bartolo Ameyalco no fueron superados por las representaciones tradicionales y como se había mencionado a mediados de los años noventa pasó de ser una gestión comunal a una gestión directa del agua por parte de las autoridades locales. Este cambio de gestión tampoco ha resuelto los problemas hídricos como se ha señalado. Los retos de la gestión del agua en el pueblo de Ameyalco tienen que ver con un crecimiento demográfico galopante, un decremento en la cantidad de agua que emana el manantial, la pérdida de agua en fugas que esta entre un 20 a un 25%. Y tres factores que van de la mano: intereses económicos, políticos y sociales que están presentes en los diferentes actores que componen el sistema policéntrico del agua. Para tratar de manera interna los tres factores en la gestión del agua en San Bartolo Ameyalco se propone como aprendizaje un marco normativo que engloba parte de los ocho principios de diseño de E Ostrom (2012). Esta propuesta de instituciones formales no busca sustituir a las instituciones informales, todo lo contrario, desde nuestra postura creemos que puede complementar algunas pautas de gobernanza que ya existen, pero que pueden robustecerse.

Otro aspecto que nos interesó retomar fue el conflicto de 2014, si bien estudiar las características de la gestión del agua en Ameyalco y como han ido cambiando con el paso del tiempo es interesante, el conflicto por la colocación de infraestructura hidráulica fue un detonante para que múltiples miradas analizarán que estaba sucediendo en el sur poniente de la ciudad de México. Partimos del análisis, a través de las instituciones y como tanto la comunidad de San Bartolo Ameyalco como el gobierno hacen uso de las mismas para tomar posesión y control sobre el agua. La débil articulación entre instituciones formales e informales la planteamos como una de las razones por las cuales no se llegaron a acuerdos entre los dos tipos de gestión de agua. La gestión comunal del agua en Ameyalco toca aristas

que están delimitadas por un marco institucional formal e informal, en el cual se asegura la conservación de identidad como pueblo y el vínculo con el agua, asimismo limita el acceso del recurso agua para la comunidad de San Bartolo Ameyalco y algunas zonas periféricas. Sin embargo, la gestión comunal del agua choca con las instituciones formales de gobierno como el SACMEX, un ejemplo de ello es el artículo 18 de la Ley de Aguas Nacionales donde se menciona que los usuarios podrán explotar, usar o aprovechar el agua, directamente o a través de la forma de organización que mejor les convenga.

La realidad es que, la gestión comunal de los recursos naturales por parte del pueblo de Ameyalco cae en disputas con actores del gobierno por el control, distribución y suministro del agua.

El análisis del conflicto por la colocación de infraestructura hidráulica lo abordamos separando dos tipos de factores, internos y externos. Primero se analizaron los factores externos ya que había una voluntad impetuosa de formalizar el proyecto por parte de la entonces delegación de Álvaro Obregón. La solicitud de acceso al recurso hídrico ante la delegación y el SACMEX estaba legitimada por la falta de agua de los llamados *avecindados* de la parte alta y periférica de San Bartolo Ameyalco. Tanto la delegación como el sistema de aguas buscaron garantizar el acceso al servicio público de agua, pero además de ello, existieron otros factores como la falta de información y conocimiento del proyecto, tampoco se involucró a la población de Ameyalco y la aceptación del proyecto no fue legítima, ya que estuvo viciada y aceptada por un grupo¹¹⁹ que se hizo pasar por la representación tradicional y que también eran simpatizantes del partido PRD, que en ese momento gobernaba la delegación de Álvaro Obregón y la ciudad de México.

Otros factores importantes tienen que ver con aspectos económicos y lucrativos: Los primeros factores tienen que ver con intereses económicos que tenía el delegado y un grupo de piperos sobre el agua. Se comentó que el delegado tenía varias propiedades donde pasaba el proyecto de agua potable y por lo tanto era importante dotarlas del recurso hídrico. Por otro lado, el grupo de piperos estaba en contra del proyecto ya que les quitarían un negocio altamente lucrativo que involucraba a las zonas altas y periféricas de San Bartolo Ameyalco

¹¹⁹ El grupo que aceptó el proyecto de obra hidráulica según nuestros entrevistados estaba conformado por asociaciones civiles y el comité de participación comunitaria de ese momento.

y también del pueblo vecino de Santa Rosa Xochiac. Según el J.U.D. (entrevista 2022), fue este grupo quien empezó a difundir una serie de conjeturas respecto a que el agua del manantial sería llevada a otras zonas de alto poder adquisitivo donde el delegado tenía propiedades. O que el agua se mezclaría con la del sistema Cutzamala y se empezaría a cobrar a precios desmedidos, por mencionar las más comentadas en las entrevistas realizadas.

El conflicto de 2014 entre los diferentes actores que estaban involucrados en la gestión del agua en San Bartolo Ameyalco, sentó una relación ríspida y cerrada; sin embargo, también dejó aprendizajes para todas las partes, estos aprendizajes son fuente de análisis del último apartado referente a la gobernanza policéntrica.

Finalmente, los retos que se hacen presentes en la gestión del agua para el caso de San Bartolo Ameyalco podríamos señalar que parte de dos formas de gobernanza del agua: una comunal y después una pública. A mediados de los años noventa en Ameyalco la gestión del agua era comunal; sin embargo, por las diversas problemáticas que describimos pasó a ser administrada por el gobierno federal y en la actualidad, siglo XXI, por el sistema de aguas y por la alcaldía Álvaro Obregón. El que el servicio de agua sea prestado por una institución pública no quiere decir que los problemas de distribución y acceso se resolvieron. Estas dos formas de gobernanza no han podido solucionar la problemática hídrica en el pueblo de Ameyalco, es por este motivo que planteamos que la gobernanza policéntrica es una alternativa para empezar a solucionar los problemas de distribución y acceso al recurso hídrico.

Los aprendizajes que dejó el conflicto de mayo de 2014 dieron un giro a las nuevas relaciones de los actores involucrados en la gestión del agua. Estas nuevas relaciones tienen que ver con el cambio de algunos liderazgos en los grupos de representación tradicional, las cuales buscan el apoyo de diferentes instancias de gobierno y en diferentes niveles para buscar solucionar las problemáticas hídricas. Por ejemplo, el grupo de RTP1 empieza a trabajar en conjunto con la alcaldía Álvaro Obregón y con el SACMEX. Como lo mencionamos el J.U.D. (entrevista 2022), afirma que la transparencia con la que se maneja este grupo hace que los acuerdos y la información esté disponible y pueda verse claramente los trabajos que se están realizando.

Por otro lado, el grupo de RTP2 busca apoyo en otro nivel y centro de gobierno, en este caso trabajan con el gobierno de la Ciudad de México. Como puede observarse los diferentes actores del sistema policéntrico se coordinan en diferentes niveles de gobierno, algunos trabajan en forma reticular, caracterizando a la gobernanza como sub óptima; sin embargo, recordemos que este aspecto forma parte de un sistema policéntrico el cual es complejo y no está exento de problemas de coordinación y conflicto entre sus integrantes.

La problemática de distribución y acceso al agua en San Bartolo Ameyalco como se ejemplifico tiene que ver con un crecimiento demográfico, con una disminución de las recargas de agua en el manantial, con problemas de fugas de agua y de construcciones irregulares. Todos estos problemas deben ser considerados para encontrar soluciones. Entre las soluciones que pueden presentarse estaría presente la conexión de la parte alta y periferia de San Bartolo Ameyalco al sistema de agua del Cutzamala y con ello buscar una nueva distribución del agua del manantial en la parte central y baja del pueblo. Sabemos que estos planteamientos están inmersos en una complejidad que implica articulación de instituciones formales e informales, por la compartición de poder y por una relación de diferentes actores que perciben el agua desde su postura, una postura gubernamental o comunitaria; sin embargo, hay pequeños señalamientos de ambas partes que nos muestran que la respuesta a los problemas de gestión del agua puede ser resueltos a través de una gobernanza policéntrica.

Bibliografía

- Ajusco Radio, (2020). Acta de Asamblea de Sucesión del Pueblo San Bartolo Ameyalco y Relatoría de hechos por medio de la web “Ajusco radio” <https://www.ajuscoradio.mx/taxonomy/term/101>,
- Amaya V. L. (2007). La importancia de las instituciones en la gestión del agua. Gaceta Concyteg, 28.
- Amaya V. L. (2010). Acción pública, instituciones y efectividad de los mecanismos de cooperación en el sistema de gestión del agua de Aguascalientes. Gestión y política pública, 19(1), 37-77.
- Amaya, V. L. (2014). Las políticas de descentralización de los servicios públicos municipales: Análisis desde enfoques institucionales de segunda generación. Foro Internacional, LIV (2), 388-424. ISSN: 0185-013X. Recuperado 20 de septiembre de 2021 de <https://www.redalyc.org>
- Amaya V. L. (2015). Elinor Ostrom, Comprender la diversidad institucional ARGUMENTOS UAM-XOCHIMILCO MÉXICO Año 28 Núm. 77 pág. 237- 242.
- Andersson, KP y Ostrom, E. (2008). Analizando los regímenes de recursos descentralizados desde una perspectiva policéntrica. Ciencias políticas, 41 (1), 71-93.
- Arellano Gault David y Walter Lepore, (2006). Publicnes Nueva gestión pública: hacia la recuperación de los valores de lo público, CIDE. México.

- Aristegui Noticias, (2014). Enfrentamiento entre policías y pobladores, por obra en San Bartolo Ameyalco, DF. Recuperado de [Enfrentamiento entre policías y pobladores, por obra en San Bartolo Ameyalco, DF | Aristegui Noticias](#)
- Barkin David, (2006). La Gestión del Agua Urbana en México: retos, debates y bienestar Universidad de Guadalajara, México.
- Bray, D. B., & Merino-Pérez, L. (2004). La experiencia de las comunidades forestales en México: veinticinco años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias. Instituto Nacional de Ecología.
- Barragán, P.M. (2020). La iniciativa ciudadana de Ley General de Aguas. Argumentos. Estudios críticos de la sociedad, 109-130.
- Barraqué, B. (1991). Los municipios y la gestión del agua en algunos países europeos.
- Barraqué, B. (1996). Las políticas del agua en Europa. Gestión y Política Pública, volumen V, número 2, 2do semestre de 1996, 427-472.
- Bel, G. y Warner, Me (2015). COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL Y COSTOS: EXPECTATIVAS Y EVIDENCIAS. Administración Pública, 93: 52-67. <https://doi.org/10.1111/padm.12104>.
- Boisier, S. (2004). Desarrollo territorial y descentralización: El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente. Eure (Santiago), 30(90), 27-40.
- Bromley, DW (1992). Los bienes comunes, la propiedad común y la política ambiental. Economía ambiental y de recursos, 2 (1), 1-17.

- Cabezas, P. C., y Eriksson, S. (2014). *Civil society participation in the management of the common good: a case of ethics in biological resource centres*. *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisi*, 07-19.
- Cabrero Enrique, et al. (1997). Claroscuros del nuevo federalismo mexicano: estrategias en la descentralización federal y capacidades en la gestión local en *Gestión y política pública*, vol. VI, núm.2, pág. 329-387.
- Cabrero Enrique, (2002). Innovación en gobiernos locales: un panorama de experiencias municipales en México *Región y sociedad* Vol. XV N° 26 México CIDE pág. 367-398.
- Cabrero Enrique, (2004). Capacidades institucionales en gobiernos subnacionales de México: ¿un obstáculo para la descentralización fiscal? *Gestión y Política Pública*, volumen XIII, número 3, 2do semestre de 2004, pp 753-784. <http://hdl.handle.net/11651/1817>
- Cabrero Enrique, (2010). Gobierno y política local en México: luces y sombras de las reformas descentralizadoras. *Política y Sociedad*, 47(3), 165-186.
- Castillo O y Carmona M. (2017). *Hacia la noción de anomia hídrica: una aproximación al caso de San Bartolo Ameyalco*, Ciudad de México Tla-Melaua, revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México / issn: 1870-6916 / Nueva Época, año 11, núm. 42, pág. 28-46. Recuperado de [Tla-Melaua. Revista de Ciencias Sociales \(buap.mx\)](http://Tla-Melaua.Revista.de.Ciencias.Sociales(buap.mx))

- Capelari, MG, Calmon, PCDP, & Araújo, S. (2017). Vincent y Elinor Ostrom: dos trayectorias confluentes para la gobernanza de los recursos de propiedad común. *Ambiente & Sociedade* , 20 , 203-222.
- Comisión Nacional del Agua, CNA, (2009). Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16.pdf>
- Comisión Nacional del Agua, CONAGUA (2012). Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/SGAA-37-12.pdf>
- CONAGUA, (2016). SISTEMA CUTZAMALA, LA LLAVE DE AGUA DEL VALLE DE MÉXICO. Obtenido de México con agua: <https://www.gob.mx/mexico-conagua/articulos/sistema-cutzamala-la-llave-de-agua-del-valle-de-mexico-18862>.
- CONAGUA, (2017). Estadísticas del agua en México CNA México [Comisión Nacional del Agua | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx/comision-nacional-del-agua)
- CONAGUA, (2019). *Estadísticas del Agua en México*. Sistema Nacional de Información de Agua. México
- Córdova A. (2000). *Ameyalco: lugar donde (todavía) mana el agua en abundancia* México: Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa.
- Culebro, J. (2009). Nuevas fronteras de la Regulación. Transformación y diseño institucional.
- De Alba F y Martín J (2017). *Pueblos originarios, prácticas de ciudadanía y conflictos hídricos en la metrópoli de México: algunas paradojas* AGUA Y

TERRITORIO, NÚM. 9, pág. 91-104 recuperado de [Agua y Territorio / Water and Landscape \(ujaen.es\)](#)

- [De Toscano, G. T., \(2009\). La entrevista semi-estructurada como técnica de investigación. Graciela Tonon \(comp.\), 46.](#)
- [Diario Oficial de la Federación DOF, \(1993\). Programa Parcial de Desarrollo Urbano del poblado rural de San Bartolo Ameyalco 1993.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4760332&fecha=08/11/1994#:~:text=SAN%20BARTOLO%20AMEYALCO%20ESTA%20UBICADO,SANTA%20OROSA%20XOCHIAC%20Y%20AL](#)
- [Duhau, E., y Giglia, A. \(2009\). Las reglas del desorden: habitar la metrópoli. Revista Eure, 35\(105\), 137-142.](#)
- [Gasca Zamora, J. \(2014\). Gobernanza y gestión comunitaria de recursos naturales en la Sierra Norte de Oaxaca. Región y sociedad, 26\(60\), 89-120.](#)
- [Gil, T. G., y Arana, A. C. \(2010\). Introducción al análisis de datos en investigación cualitativa: Tipos de análisis y proceso de codificación \(II\). NURE investigación: Revista Científica, \(45\), 9.](#)
- [Gobierno del Distrito Federal, \(2014\). Gaceta Oficial del Distrito Federal, N 1883, recuperado el 18 de enero de 2021.](#)
- [Gobierno de la Ciudad de México, \(2019\). Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México recuperado el 05 de febrero de 2022.](#)

- Gómez L., (2020). Carecen de agua en San Bartolo Ameyalco desde hace 70 días La Jornada. Recuperado el día 23 de enero de 2021 en <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/06/08>.
- González L., (19 de diciembre de 2014) Concluye DAO Obra Hidráulica en San Bartolo Ameyalco La Gazzetta DF Recuperado el 14 de julio de 2021 en <https://lagazzettadf.com/noticia/2014/12/19/concluye-dao-obra-hidraulica-en-san-bartolo-ameyalco/#>
- Hardin, Garrett, (2005). La tragedia de los comunes. POLIS, Revista Latinoamericana, 4(10), ISSN: 0717-6554. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305/30541023>
- Hearne, R, R., y Trava, J. L., (1997). *Water markets in Mexico: opportunities and constraints* (No. 1032-2016-83910).
- INEGI, (2010). Cuadernos estadísticos delegacionales. Recuperado el 18 de enero de 2021, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, (2015). CUÉNTAME INEGI. Recuperado el 17 de enero de 2021, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>
- INEGI, (2019). Censos económicos Recuperado el 20 de enero de 2020 de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html>

- INEGI, (2020). CUÉNTAME INEGI. Recuperado el 17 de septiembre de 2021, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>
- Ley Orgánica de la Administración Pública en Diario Oficial de la Federación, (DOF), 2 de abril de 2013.
- [Legorreta Jorge, \(2006\). El Agua y la ciudad de México Tenochtitlan a la megalópolis del siglo XXI 1era Edición Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco México.](#)
- Losa, E. L., (2003). Derechos de propiedad informales y gestión comunal de las pesquerías en el País Vasco. Un enfoque ecológico-institucional. *Revista de Historia Economica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 21(1), 11-48.
- Maceri, S. B., (2014). El bienestar comunal como alternativa al fracaso del concepto neoclásico de bienestar.
- Martínez Assad, C. y Ziccardi, A., (1986). El municipio entre la sociedad y el Estado.
- Martínez U., (2018). *Territorialidades en disputa: la defensa del territorio ante el proceso de urbanización neoliberal en pueblos originarios de la ciudad de México y comunidades ancestrales en Quito, Ecuador* México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Matés-Barco, J. M., (2013). La conquista del agua en Europa: los modelos de gestión (siglos XIX y XX). *Agua y Territorio/Water and Landscape*, (1), 21-29.
- Merino Huerta, M., (2006). La profesionalización municipal en México.
- Meyson-Renoux, C., (2019). El modelo francés de descentralización.

- McGinnis, M. D. (2011) An Introduction to IAD and the Language of the Ostrom Workshop: a simple guide to a complex framework. *Policy Studies Journal*, v. 39, n.1, p.169-183.
- Montbrun, A., (2010). Notas para una revisión crítica del concepto de “poder”. *Polis. Revista Latinoamericana*, (25).
- Morrison, T. H., Adger, W. N., Brown, K., Lemos, M. C., Huitema, D., Phelps, J., Evans, L., Cohen, P., Song, A. M., Turner, R., Quinn, T., & Hughes, T. P. (2019). Global Environmental Change journal The black box of power in polycentric environmental governance. *Global Environmental Change*, 57(March), 101934. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2019.101934>
- Munarriz, B., (1992). Técnicas y métodos en investigación cualitativa.
- North, D. C., y Bárcena, A. (1993). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico.
- Ostrom, E., Gardner, R. y Walker, J. (1994). Reglas, juegos y recursos de uso común . Prensa de la Universidad de Michigan.
- Ostrom E., (2000). *El gobierno de los bienes comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva* México Fondo de Cultura Económica.
- Ostrom, E., (2008). Los sistemas policéntricos como un enfoque para resolver problemas de acción colectiva. Universidad de Indiana, Bloomington: Documento de investigación de la Escuela de Asuntos Públicos y Ambientales, (2008-11), 02.

- Ostrom E., (2013). *Comprender la diversidad institucional*, 1a. ed. en castellano, Oviedo, España, KRK.
- Ostrom, V., Tiebout, CM y Warren, R. (1961). La organización del gobierno en las áreas metropolitanas: una indagación teórica. *Revisión de ciencia política estadounidense*, 55 (4), 831-842.
- Ostrom V. (1971). Policentricity. *Anais... Annual Meeting of the American Political Science Association*, Washington D.C, 1972b. Disponible em: <http://dlc.dlib.indiana.edu/dlc/browse?order=ASC&rpp=20&sort_by=2&etal=-1&offset=20&type=dateissued>. Acceso em: set. 2014.
» http://dlc.dlib.indiana.edu/dlc/browse?order=ASC&rpp=20&sort_by=2&etal=-1&offset=20&type=dateissued
- Pacheco-Vega, R. y Vega, O. (2008). Los debates sobre la gobernanza del agua: hacia una agenda de investigación en México. *La gestión de los recursos hídricos: realidades y perspectivas*, 1, 57-86. Soares, D., Vargas, S., y Nuño, M. R., (2008). *La gestión de los recursos hídricos: realidades y perspectivas* (No. 333.911 G393). Universidad de Guadalajara, Guadalajara (México) Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, México, DF (México).
- Pacheco-Vega, R. (2014). Ostrom y la gobernanza del agua en México. *Revista mexicana de sociología*, 76(SPE), 137-166.
- Pacheco-Vega, R. (2021 5 de febrero). UCLA Ciudades: Gobernanza pública y privada de la infraestructura de agua en México: realidades, retos y perspectivas. <https://www.youtube.com/watch?v=-nBzY8Axbx0&t=1s>

- Pacheco-Vega, R. (2022). “La Gobernanza Hídrica En El Mundo: El Potencial Del Modelo de Gobernanza Policéntrica Del Agua Para México.” Pp. 199–215 in *Introducción a la seguridad hídrica*, edited by A. Rojas Rueda and V. Gueorguiev Tzatchkov. Jiutepec, Morelos, México: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- Palma, E. y Rufián Lizana, DM (1989). *Los procesos de descentralización y desconcentración de las políticas sociales en América Latina: enfoque.*
- Patzi, F. (2004). *Sistema comunal: una propuesta alternativa al sistema liberal. Las Vertientes Americanas del Pensamiento y el Proyecto Des-Colonial. El resurgimiento de los pueblos indígenas y afrolatinos como sujetos políticos.*
- Pérez Gómez, Ángela Viviana. (2012). *La etnografía como método integrador. Revista Colombiana de Psiquiatría*, 41 (2), 421-428. Recuperado el 19 de septiembre de 2022, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502012000200006&lng=en&tlng=es.
- Perreault, T. (2008). *Custom and contradiction: Rural water governance and the politics of usos y costumbres in Bolivia's irrigators' movement. Annals of the Association of American Geographers*, 98(4), 834-854
- Pineda Pablos, N. (2002). *La política urbana de agua potable en México: del centralismo y los subsidios a la municipalización, la autosuficiencia y la privatización. Región y sociedad*, 14(24), 41-69.
- Poteete, A. Janssen, M. y Ostrom, E. (2012). *Trabajar juntos* (1.ª ed.). Universidad Autónoma Metropolitana. <https://casadelibrosabiertos.uam.mx/gpd-trabajar-juntos.html>
- Portal, María Ana, (2013). *El desarrollo urbano y su impacto en los pueblos originarios en la Ciudad de México.*

- Pie de página, (2020). En San Bartolo reavivan sus tradiciones para cuidar el agua, Recuperado de <https://piedepagina.mx/en-san-bartolo-reavivan-sus-tradiciones-para-cuidar-el-agua/>
- Real academia Española REA: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.6 en línea]. <<https://dle.rae.es>> enero de 2023.
- [Rhodes, R. A. W. \(1996\). The new governance: governing without government. Political studies, 44\(4\), 652-667.](#)
- Rolland, L., y Vega Cárdenas, Y., (2009). La gestión del agua en México. Polis, 6(2), 155-188.
- Solórzano, C. R. (Ed.). (2003). La descentralización en México: experiencias y reflexiones para orientar la política ambiental. Instituto Nacional de Ecología.
- Soto Montes de Oca G. (2007). Agua--tarifas, escasez y sustentabilidad en las megaciudades: ¿cuánto están dispuestos a pagar los habitantes de la Ciudad de México? Universidad Iberoamericana.
- Swallow, BM y Bromley, DW., (1995). Instituciones, gobernanza e incentivos en regímenes de propiedad común para los pastizales africanos. Economía ambiental y de los recursos, 6 (2), 99-118.
- Trawick, P., (2008). *Scarcity, equity, and transparency: general principles for successfully governing the water commons. In Mountains: sources of water, sources of knowledge* (pp. 43-61). Springer, Dordrecht.

- Tejera Gaona, Héctor., (2006). Cultura ciudadana, gobiernos locales y partidos políticos en México. Sociológica (México), 21(61), 41-70. Recuperado en 27 de febrero de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732006000200041&lng=es&tlng=es.
- Valles, M. S., (2000). Técnicas cualitativas de investigación social (pp. 177-234). Madrid: Síntesis Editorial.
- Weber, M. (1993). Economía y Sociedad. Fondo de cultura económica.
- Williamson, O. E. (2009). Las instituciones económicas del capitalismo (No. E70-94). FCE.

Anexos

Anexo 1 Acta de Asamblea de Sucesión del Pueblo San Bartolo Ameyalco 2020



ACTA DE ASAMBLEA DE SUCESIÓN

Ciudad de México a 2 de febrero de 2020

El Pueblo de San Bartolo Ameyalco, consciente de sus raíces y su identidad, se pronuncia como un Pueblo Originario, el cual se define por su organización basada en sistemas de cargos usos y costumbres, por sus bienes comunales y ejidales, así como por sus tradiciones.

De esta manera, tenemos derecho a decidir nuestra propia autoridad y definir la manera en que queremos desarrollarnos, como lo apunta el Artículo 2º constitucional y el convenio 169 de la OIT, ratificado por nuestro país.

Se pronuncia por la Autonomía política y reitera que no permitirá la entrada de ningún partido Político.

Atendiendo el texto constitucional de la Ciudad de México, en específico el artículo 59 apartado B, numeral 1 y 6, que a la letra dice:

- 1) La libre determinación se ejercerá a través de la autonomía de los pueblos y barrios originarios, como partes integrantes de la Ciudad de México. Se entenderá como su capacidad para adoptar por sí mismos decisiones e instituir prácticas propias para desarrollar sus facultades económicas, políticas, sociales, educativas, judiciales, culturales, así como de manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, en el marco constitucional mexicano y de los derechos humanos.
- 6) “Ninguna autoridad podrá decidir las formas internas de convivencia y organización, económica, política y cultural, de los pueblos y comunidades indígenas; ni en su forma de organización política y administrativa que los pueblos se den de acuerdo a sus tradiciones”.

Así como lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, Mismos artículos establecen:

Artículo 15. Organización y representación colectiva.

1. Los Pueblos, barrios y comunidades, tienen derecho a mantener y desarrollar sus formas de organización y elegir a sus autoridades representativas de conformidad con sus sistemas normativos propios. Elegirán a sus autoridades para un periodo máximo de tres años, dentro de las cuales se designará una persona representante ante el Consejo Consultivo.
2. En la Elección de sus Autoridades participarán las y los habitantes de dicho territorio de conformidad con los derechos humanos reconocidos por la presente ley, la Constitución Federal, la Constitución local y los tratados internacionales de la materia. Podrán solicitar apoyo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Artículo 16. No Intervención de autoridades en formas internas de organización.

Los sujetos obligados de la Ciudad se abstendrán de intervenir en las formas internas de organización de los pueblos, barrios y comunidades, en el marco de las normas de derechos humanos y el orden constitucional federal y local.

Artículo 17. Autonomía en Asuntos Internos

1. Los pueblos, barrios y comunidades tienen derecho a la autonomía para sus asuntos internos y la ejercerán conforme a sus sistemas organizativos y normativos internos, dentro del orden constitucional y de los derechos humanos.
2. Tendrán capacidad para adoptar por sí mismos decisiones e instituir prácticas propias para su desarrollo económico, político, social, educativo, cultural, de manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, así como para dirimir sus conflictos internos, en el marco constitucional mexicano y de los derechos humanos.

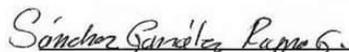
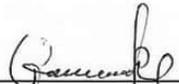
El pasado domingo 26 de enero de 2020, se llevó a cabo la elección de Representación Tradicional, en la que su estructura se definió en el año 2014, en donde se retomó la Representatividad por medio de: *Subdelegado, Consejo del Pueblo y Grupos de Apoyo*, todas estas figuras, elegidas por la asamblea, quien es la máxima autoridad en nuestro pueblo.

Es por ello que la asamblea propuso, avaló y votó por el *C. Alejandro Ugalde González*, el cual obtuvo un total de 108 votos, elegido como Subdelegado por un periodo de tres años y seis meses, (2020 – 2023) y la *Sra. Irene Galloso Márquez*, con un total de 15 votos, como consejera, por un periodo de cuatro años (2020 – 2024).

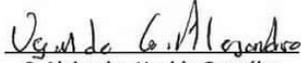
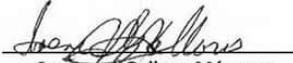
La Representación Tradicional, compuesta por el Sr. Pedro Martínez Martínez como Subdelegado, Sra. Guadalupe Sánchez González, como Consejera y el Sr. Gerardo Rosales Ubaldo como Consejero, integrantes de la Representación Tradicional y Consejo del Pueblo, quienes estuvieron presentes en dicha asamblea, avalando así que la elección fue Informada, equitativa y participativa dentro de la comunidad, es por ello que en calidad de Subdelegado y Consejo del Pueblo, damos pleno reconocimiento y validez al proceso ejercido el día 26 de enero de 2020, a fin de lograr una organización y buscar solución a la problemática actual social y política que se vive en la comunidad.

Así mismo reconocemos el esfuerzo y compromiso que por convicción de ayudar y sacar a delante al Pueblo han aceptado el Cargo de Subdelegado y Consejera para un bien común en la Población.

Atentamente:

 Sra. Guadalupe Sánchez González Consejera Representación Tradicional Pueblo San Bartolo Ameyalco 2014 - 2020	 Sr. Pedro Martínez Martínez Subdelegado Representación Tradicional Pueblo San Bartolo Ameyalco 2014 - 2020	 Sr. Gerardo Rosales Ubaldo Consejero Representación Tradicional Pueblo San Bartolo Ameyalco 2014 - 2020
---	---	--

Acepto el Cargo de Subdelegado y Consejera de la Representación Tradicional, con la finalidad de ayudar, armonizar y sacar a flote al Pueblo de San Bartolo Ameyalco, con la convicción de Servir sin Servirse y Mandar Obedeciendo al Pueblo.

 C. Alejandro Ugalde González Subdelegado Representación Tradicional Pueblo San Bartolo Ameyalco	 Sra. Irené Galloso Márquez Consejera Representación Tradicional Pueblo San Bartolo Ameyalco
---	--



Fuente Ajusco Radio (2020) Acta de Asamblea de Sucesión del Pueblo San Bartolo Ameyalco <https://www.ajuscoradio.mx/taxonomy/term/101>,

Anexo 2.2 Fotografía de cambio de mando de los representantes tradicionales del pueblo de San Bartolo Ameyalco.



Fuente <https://piedepagina.mx/tag/san-bartolo-ameyalco/>

PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO

ELECCIONES PARA REPRESENTACIÓN TRADICIONAL

**DOMINGO
26 DE ENERO
11:00 A.M.
PLAZA HIDALGO**

¡NO FALTES!

Estructura de Representación

El 29 de junio del año 2014, en asamblea del pueblo, se aprobó una estructura de Representación Tradicional en la cual se distribuyera el trabajo en diferentes áreas, garantizara la participación de todos los habitantes, de forma organizada, además de limitar el poder del subdelegado, ya que el consejo del pueblo genera los contrapesos necesarios en la toma de decisiones.

De tal forma que la representación quedó conformada de la manera siguiente:

1° Asamblea del pueblo. Máxima autoridad en la toma de decisiones.

2° Subdelegado(a). Representante, la "cara visible".

3° Consejo del pueblo. Quienes coordinan el trabajo y limitan el poder del subdelegado.

4° Grupos de apoyo. Ayudan en la realización del trabajo en las diferentes áreas.

Estructura de Representación Tradicional aprobada en 2014 en Asamblea del Pueblo



Perfil de los y las aspirantes

•No pueden autopropoñerse, la asamblea es la que postula a los candidatos o candidatas.

•No haber ocupado cargos en la delegación (ahora alcaldía), en los comités vecinales, pertenecer a partidos políticos o a alguna asociación civil.

•Deben exponer los motivos por los cuales desean ocupar el cargo.

•Presentar un plan mínimo de trabajo o las áreas de interés.

•Tiene que ser una persona con valores como la honestidad y el respeto.

•No tener malos antecedentes en el pueblo.

Los grupos de apoyo deben ser aprobados por la asamblea del pueblo.

Proceso de elección

El día de la elección, la asamblea propondrá a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente. El límite de postulantes, para el cargo de subdelegado (a), será de 5 personas.

Una vez al frente de la asamblea, cada aspirante tomará la palabra para exponer los motivos por los que quiere ocupar el cargo y qué es lo que piensa hacer en caso de ser elegido.

Al terminar, se dará paso a la votación, la cual será individual y secreta.

Es importante llevar el INE
para poder votar, esto
comprobará que la persona que
vota es habitante de San Bartolo
Ameyalco

Conteo de votos

Una vez terminada la votación, se llevará a cabo el conteo de las papeletas y se irá anotando cada voto en una cartulina con el nombre que corresponda a cada aspirante.

Cabe aclarar que el conteo de los votos se hará de forma pública, en voz alta y mostrando la papeleta a la asamblea.

Quien tenga el mayor número de votos ocupará el cargo de subdelegado o subdelegada. Las personas con menos votos formarán parte del consejo.

Al terminar este proceso, se pedirá a la asamblea que proponga una fecha para la toma de protesta de esta nueva representación, que ocupará el cargo por tres años.

Jorge Sánchez Palma

Es necesario darnos cuenta que no estamos siendo participativos, tampoco reflexivos con respecto a los detenidos.

Leonel Luna quería iniciar las obras de nuevo y es necesario recalcar que no se está en contra del proyecto "Lerma-Cutzamala", sino con la falta de información al respecto, pues no se va a permitir que se mezclen las aguas. Así, es necesario revisar el proyecto y valorar su proceso.

Nada puede quedar fuera del derecho constitucional, debemos seguir defendiendo nuestro pueblo.

Se reitera el apoyo legal a los presos.

3.0 Explicación del esquema de gobierno del pueblo

Carmen

Esquema del Pueblo.

Asunto de los presos: todos defendimos el pueblo el día 21 de mayo, es cierto que se ha convocado a asambleas abiertas. El asunto es el agua, pero el pueblo también es importante, así como la seguridad de los pobladores. El día 25 de mayo no se señaló a nadie, se habló de formar comisiones, entre ellas estaba la de presos. Ese día se enviaron abogados de distintas asociaciones al bunker, a nadie se le impuso nada. Se metieron quejas que ya están procediendo.

Se siguió un proceso, y se ha estado invitando a las asambleas para seguir el proceso legal de los presos.

Explicación del órgano de gobierno autónomo: la estructura de gobierno es una propuesta que, a nuestro juicio, pensamos que es lo más conveniente.

Es necesario hacer hincapié en que el gobierno, la delegación y los partidos políticos se han dado a la tarea de mermar la unión de nuestro pueblo, de hacernos olvidar nuestros usos y costumbres, ejemplo de ello es el comité vecinal que se formó para romper la identidad, para que las decisiones las tomaran unos cuantos y romper la comunicación de los pobladores.

Debemos recordar la organización pasada del pueblo en la que se trabajaba con el pueblo y para el pueblo, la cual desapareció por la llegada de los partidos políticos, que entraron con la regularización de la tierra y organizaron el pueblo en manzanas, rompiendo con la estructura del pueblo que se organiza y se ubica por barrios.

En las asambleas de antes no se ofrecían cobijas ni cosas materiales; únicamente se ofrecían acciones o se llegaban a acuerdos para la realización de las faenas públicas. No se le pagaba a la gente, la gente venía por la conciencia colectiva del pueblo.

Se ha reflexionado que la asamblea sigue siendo la máxima autoridad, todo debe salir de ella, no de un subdelegado.

Es importante la presencia de un subdelegado porque se necesita una cara visible, cuyo papel es obedecer a la asamblea para tomar decisiones que van a impactar el pueblo.

Por eso, un subdelegado no puede tomar decisiones por sí solo, porque antes debe consultar a los pobladores a través de la Asamblea y, una vez que la asamblea decida, se habla con las autoridades.

Es necesario el Consejo Comunitario para apoyar al subdelegado, quien tiene la obligación de mandar obedeciendo.

Nosotros podemos hacer nuestra forma de gobierno, porque somos un pueblo originario y tenemos el derecho de organizarnos y gobernarnos nosotros mismos de acuerdo al artículo segundo Constitucional.

Hacemos esto porque estamos hartos de partidos políticos que han utilizado al pueblo y ninguno lo ha servido. Nosotros pagamos impuestos y esos impuestos se tienen que reflejar en satisfacer las necesidades verdaderas del pueblo, en la realización de proyectos que mejoren la calidad de vida de los pobladores. Una despensa y una cobija no resuelven nada. Por eso es necesario formar nuestra propia forma de gobierno.

Así, se acordó que para que haya un subdelegado se van a sacar propuestas de la misma Asamblea, de tres a cinco candidatos.

Honestidad, compromiso, que no pertenezcan a un partido político, que no haya tenido un puesto en el pueblo, no pueden auto proponerse, el pueblo es el que lo propone, y que tenga calidad moral. Son las características que debe tener el subdelegado.

Debemos trabajar por todos, como una gran familia.

Al representante debe obedecer a la Asamblea y presentar un informe. Así, lo que pase aquí es responsabilidad de todos como pueblo. Los puestos son temporales. Se acordó que el subdelegado durara por tres años y seis meses.

Los Consejeros deben ser de gente del pueblo que este comprometida con el trabajo y que planteen acciones concretas. Ellos durarían cuatro años.

Diputado

Propone que deben existir planillas. La Asamblea lo rechaza.

Propone que se debe presentar un plan de trabajo. La Asamblea lo rechaza.

Se le aclara que es necesario armar un plan de trabajo conjunto.

Pobladora

Tiene dudas acerca de la seguridad, de donde vamos a sacar recurso económico. Apoya la propuesta y propone que los representantes no salgan de los organizadores de la Asamblea.

Poblador

Necesitamos gente que sepa lo que hace en los grupos de apoyo. Lleva ocho años en su lucha, niega la existencia de apoderados. Necesitamos gente que nos pueda apoyar, ha ido a muchas instancias de gobierno y concluye que el gobierno está en contra de nosotros. Dice que nadie la ha podido ayudar. Derechos humanos también esta corrompido.

Carmen

No nos estamos independizando, el dinero debe entrar a través del Gobierno, tanto local como federal en forma de obras de calidad, evitando el teatro proselitista, para lo cual debemos saber y estar conscientes de nuestras verdaderas necesidades. Nos vamos a desligar de los partidos, no del gobierno.

La Asamblea aprueba el proceso para llevar a cabo la elección del subdelegado.

Mecanismo

Propuesta de entre tres y cinco personas que la misma Asamblea proponga. Se va a elegir escrutadores de la misma Asamblea. Se darán papelitos donde la gente escribirá el nombre del representante al que apoyen.

Silvia Zumaya

- Hace una precisión, ella no estuvo presente en las asambleas pasadas. Tiene documentación sobre el agua, que le llamaron el 27 de mayo. Ella dice que no se ha vendido, reta a la asamblea que la señale.
En el documento que tiene en su poder, según ella, se da por hecho que la tubería del proyecto "Lerma-Cutzamala" se va a conectar en la calle de La Era.
Asimismo, afirma que aunque no le guste al Representante, ella seguirá recibiendo los documentos. Asegura que está trabajando y dice tener documentación (la cual se niega a mostrar).

Carmen

- Lo importante es elegir al representante. La Asamblea acepta.

5. Elección o nombramiento de los escrutadores

12: 16 pm Inicia el proceso de elección.

- Se va a pasar un altavoz para que la gente proponga a su candidato.
 - Se propone a:
 - Humberto Martínez
 - Felipe Gutiérrez
 - ★ Pedro Martínez
 - ★ Guadalupe Sánchez
 - Marielena Galicia
 - Gerardo Rosales.
- Por consenso con la Asamblea se quitó a Felipe Gutiérrez por haber pertenecido al Consejo Ciudadano.

Se otorga la palabra, 3 minutos, a cada candidato:

- Humberto Martínez: Toda mi vida he vivido en el pueblo, se de las costumbres. Estamos viviendo una crisis de valores. Debemos de actuar ya. Ejercicio cívico, por calles y barrios.
- Guadalupe Sánchez: Agradezco su confianza, pero hay gente con mayor experiencia. Quiero exhortar a la población a que no nos vendamos. San Bartolo es un pueblo destruido, tajado. Salvemos a nuestro pueblo, tengo muchas ganas de luchar, mucha fe de justicia, de que nuestro pueblo no sea saqueado.

- Marielena Galicia: Quiere contribuir al pueblo, no tiene experiencia y quiere buscar soluciones.

- Gerardo Rosales: Ha visto la problemática del pueblo, quiere contar con el apoyo del pueblo en general. Todos tenemos la oportunidad de apoyar a nuestro pueblo. Antes teníamos carencias pero también costumbres. No le echemos la culpa a los anteriores, sólo rectifiquemos el camino juntos.

- Pedro Martínez: Ya me conocen, yo he participado en varias cosas. Hace años participe en la liga del fútbol para niños y fui Mayordomo en el año 2012. Yo ahorita, mis propuestas es que el pueblo debe ser educado, después el deporte para que los jóvenes no caigan en las drogas y el alcohol. Si nosotros nos decidimos a hacerlo vamos a salir adelante, solo con organización lo lograremos. Les suplico que el que quede tenga el respaldo de todos.

La gente se empieza a formar para llevar a cabo su voto, siendo las 12:47.

Mientras tanto se dan varios informes

- Se solicitan los archivos históricos a la población para formar un archivo del pueblo.

- Se propone la reunión para llevar a cabo la toma de protesta.

- Mención de datos del pueblo y del proceso que hemos seguido.

- José Luis Velázquez: Aclara que para la casa del adulto mayor se dio un millón de pesos a la firma de la compra venta y una segunda de 490 mil pesos, el predio tenía que ser destinado a una casa de culturas. Esto apareció en la gaceta con fecha de 1 de febrero de 2013.

- Se forma un grupo de pobladores para reconstruir la jardinera. Se sigue invitando a votar.

- José Luis Zúñiga. Integrante de la Unión Nacional de Usuarios de Energía Eléctrica. En todo el país sufrimos de este problema de la luz eléctrica, les damos un abrazo combativo. Estamos aquí para dar a conocer los problemas con los altos cobros del agua, del predio. Esto se puede resolver con organización, ya que solamente el pueblo tiene la capacidad de decidir en qué medida el gobierno va a entrar a la comunidad. Pueden acercarse a asesoría sobre problemáticas de electricidad y será completamente gratuita. Deja un formato para todos aquellos que consideren que su recibo está llegando muy caro. Para que la CFE no corte la luz eléctrica propone una alternativa para hacerle frente a las arbitrariedades que la CFE ha impuesto. Dice que la CFE se ha llevado el cableado, cambiando el de cobre por el de aluminio, de ahí la caída de tensión y la fluctuación de energía en nuestras casas. Estamos con ustedes, en la medida de lo posible, al respecto de la energía eléctrica.

La CFE carece de facultades legales para acusarnos de un delito. Las lecturas estimadas no corresponden con nuestro consumo real. La energía eléctrica es un derecho, por eso insistimos en que lo conozcamos.

Propone formar una consulta, con los vecinos que tienen un problema, fuera del micrófono. Existe una reunión que se lleva a cabo los sábados en insurgentes 98.

Se da el cierre a la votación a la 1:45 pm

- Se empieza a llamar a la gente que esté interesada en los grupos de apoyo a las comisiones.
- Inmediatamente después de terminar la votación, se empieza la lectura de los votos. Todo se lleva a cabo frente a los pobladores, concluyendo a las 2:40 p.m.

Lectura de votos

Guadalupe Sánchez	Humberto Martínez	Pedro Martínez	Marielena Galicia	Gerardo Rosales
79 votos	60 votos	96 votos	20 votos	51 votos

El señor Pedro Martínez es el ganador en la elección de subdelegado.

- Pedro: Les agradezco de todo corazón, y no gane yo ganamos todo. Respetar las cosas jurídicas, respetar al vecino, a todos en general. Eso es lo que se debe de hacer en un pueblo.
- Carmen: Invita a las cuatro personas que estuvieron participando en la elección de subdelegado, que ahora participen en el consejo comunitario. Las personas aceptan. Se encarga de recordarle al subdelegado sus responsabilidades y derechos. Se muestra la propuesta del sello oficial y la asamblea acepta el uso de este.
- El pueblo ya ha dicho que desconoce a Leonel Luna, es importante que ahora que ya tenemos representación, nos convoquemos el día jueves 17 de julio de 2014 para ir al congreso de la unión a solicitar el desafuero de Leonel Luna para que se le investigue a profundidad.
- La Asamblea acepta la separación del cargo de Leonel Luna.
- Propone que la toma de protesta se lleve a cabo en el pueblo el 16 de Agosto, llevándose a cabo una fiesta donde todos compartamos y celebremos el nuevo rumbo del. La Asamblea acepta.
- Toman la palabra los familiares de los presos, presentan sus quejas y sus experiencias. Mencionan las necesidades de los presos dentro de la cárcel. Arguyen que los abogados no los apoyan al cien por ciento. Proponen prioridad en el proceso de los presos.
- Emmanuel habla del taller al que se les invito, los invita a que lo tomen para que se empiece a blindar a los propios presos.
- Familiar de preso: Iniciar de cero con el representante, él tiene nuestro apoyo por cualquier cosa. Usted es autoridad ante el pueblo. Creo en usted, quiero que me demuestre de que si hay gente honesta. Ya estamos hasta el gorro, yo los invito a que la fiesta se realice cuando los presos estén fuera. Ya estamos cansados, apóyenos por favor, ellos necesitan muchas cosas. Agradezco a todos los que nos han apoyado, muchas gracias.

- Asuntos generales.
- Campaña Namakasia: Queremos dirigir un mensaje a este digno pueblo, que le pusieron un alto al gobierno, el cual nos trata como tontos. Ellos no saben lo que es sufrir, no saben lo que es trabajar todo el día para mantener una familia.

Hace varios años se quería hacer un acueducto en Sonora para llevar agua y beneficiar a empresas automotrices, refresqueras. Mucha gente no lo sabe. La autoridad lo único que quiere es el despojo de los recursos de los pueblos, por medio de la represión.

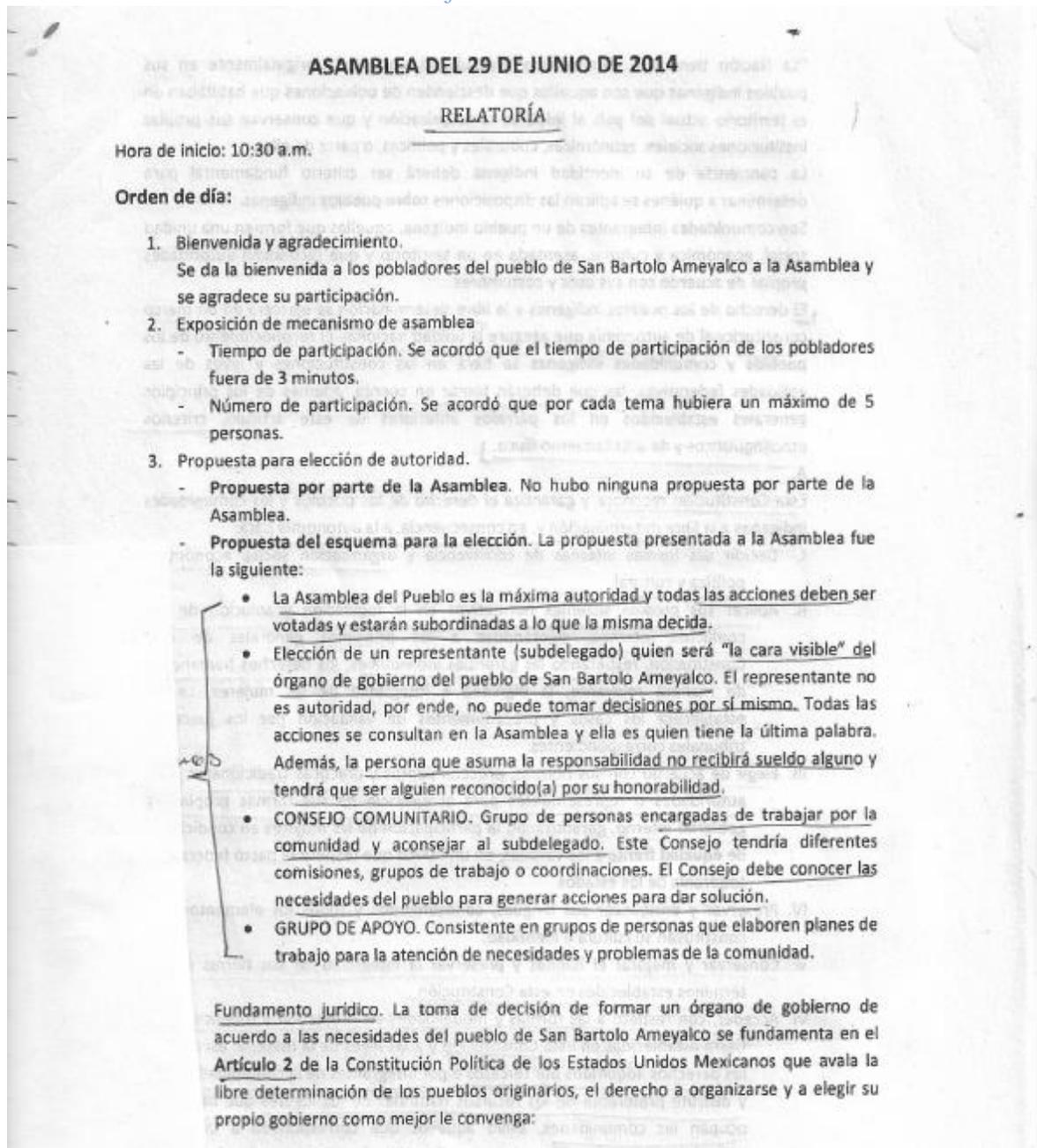
Compañeras y compañeros fraternalmente los saludamos.

No estoy hablando en nombre de la tribu yaqui, pero si estamos haciendo un trabajo en favor de los compañeros. Queremos fijar una fecha para recibir una comisión de la tribu yaqui en el pueblo de san Bartolo.

Viva la lucha del pueblo libre de san Bartolo Ameyalco. Muchas gracias, que siga adelante esta lucha, esta organización. Hasta luego.

A las 3:17 de la tarde se da por finalizada la asamblea.

Anexo 3.1 Acta de asamblea del 29 de junio de 2014



"La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A.

Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.
- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.
- IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
- V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.
- VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos. Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los Indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura. Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público..."

Asimismo, se apela para la creación de nuestro propio gobierno al Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado, particularmente el artículo 7, que a la letra dice:

"1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.)

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan.

Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan".

¿Cómo y cuándo elegimos? ↘

- Definir mecanismos de elección

¿Cuántas personas se pueden proponer?

Se hicieron varias propuestas: Varias propuestas 3- 5 y 5-10 personas a elegir. Se acordó que sean de 3-5 personas que pasarán al frente el mismo día de la Asamblea.
Consejo comunitario: Para el Consejo Comunitario se propusieron las siguientes comisiones a partir de los temas que la Asamblea consideró los más relevantes

- Salud.
- Vialidades y transporte
- Seguridad.
- Cultura y tradiciones.
- Educación.
- Medio ambiente
- Vigilancia de la actuación del subdelegado y comisiones (Contraloría jurídica auditoría)
- Jurídica
- Servicios de infraestructura (limpieza, servicios, tomas de agua, luz, etc.)
- Administración de bienes muebles e inmuebles como la subdelegación, el inmueble de la calle San Diego, el Lienzo Charro, los campos, etc.
- Deporte
- Finanzas. Para la recaudación de recursos destinados al pueblo (mercados, lechería comercios con registro, regulación de los puestos, etc.)
- Prensa y difusión del pueblo encargada de convocar e informar.
- Alianza o enlace con otros pueblos y organizaciones para intercambiar experiencias y analizar los diferentes modelos de organización política, económica y social para posibles alternativas.

Será necesaria la elección de dos Consejeros por comisión para la atención de las diferentes comisiones y barrios.

Se necesitarían 13 consejeros con 4 personas máximo como apoyo (52 personas)

Este esquema es más amplio y no recae todo en una sola persona.

- Período de representación:
- Representante o Subdelegado:
- Propuestas. De dos, tres y cuatro años.

Se acordó: Tres años. El primer año es para empaparse y aprender del cargo y la manera en que funciona la administración, el segundo para trabajar y el tercero para dejar todo preparado para la próxima representación.

Consejeros: Medio año más que el subdelegado.

Grupo de apoyo: por cuatro años.

La duración de los Consejeros y de los grupos de apoyo es más larga para dar continuidad a los proyectos.

No habrá ningún tipo de remuneración o sueldo para las personas que formen parte de este órgano "Servir sin servirnos y mandar obedeciendo a la Asamblea".

Se acordó que el pueblo fuera atendido por Barrios, como es la forma tradicional de éste, pues la división por "manzanas" crea fracturas y puede no haber identificación entre vecinos. Próximamente se llevará un mapa para localizar los diferentes Barrios existentes en San Bartolo Ameyalco para mayor conocimiento de los mismos.

Se propusieron diferentes formas de elección, tanto para el subdelegado y los consejeros: por consenso, a mano alzada o por casilla.

Se aprobó la casilla, la cual consiste en anotar el nombre de la persona a quien se prefiere en un papel, doblada y vertida en la casilla, que al final serán contadas. La persona elegida dará un discurso de las razones por las que quiere ser subdelegado. Podrá haber segunda ronda.

La persona que resulte elegida deberá cumplir con el siguiente perfil, compromisos y obligaciones:

- Carta compromiso
- Honestidad
- Carácter
- Disposición de trabajo con la gente, ser servicial
- Que tenga valores
- Que no tenga malos antecedentes en el pueblo
- Debe ser una persona reconocida por la Asamblea y por la gente del pueblo
- Que no pertenezca a ningún partido político y que no promueva la participación de éstos.
- Que se capacite

El Grupo de Apoyo: Se integrará de la gente del pueblo que sepa del tema de la comisión a la cual se quiere adscribir y que además exponga los motivos de su integración ante la Asamblea quien tomará la decisión.

El acuerdo fue que, en vista de la poca asistencia a la Asamblea, la elección se llevará a cabo el día 13 de julio. Durante el tiempo intermedio se dará a conocer la información, con ayuda de las Comisiones y de los pobladores, de la forma en que funcionará el órgano de gobierno y la forma en que se llevará a cabo la elección.

Se acordó que las Comisiones formadas en un principio siguieran trabajando como se ha hecho hasta el momento hasta que se llegue el día de la elección.

Se pide que el día miércoles 9 de julio se acuda a la Subdelegación por volantes para la difusión de la elección.

5. Asuntos generales

- Solicitud de autorización para la elaboración de un sello único de San Bartolo Ameyalco. Se autorizó la elaboración de un sello para la emisión de documentos, el cual tendrá como símbolo el glifo de San Bartolo Ameyalco y la leyenda de Pueblo Originario Náhuatl de San Bartolo Ameyalco, el cual se presentará en la próxima asamblea. Se había acordado realizarlo con los recursos que el Consejo Autónomo de Hip-Hop donó para la Asamblea, pero en vista de la inconformidad de los familiares de los presos una persona del pueblo se ofreció a donar la cantidad necesaria.

- Comisión civil de observaciones de Derechos Humanos. Se acordó tener el acompañamiento y asesoría de distintos grupos de Derechos Humanos independientes para el seguimiento de los procesos legales en los que el pueblo está inmerso en estos momentos.
- Presentación del grupo de apoyo de trabajo permanente de San Bartolo Ameyalco, único grupo coordinado con la asamblea. Se presentó al Grupo de Trabajo Permanente del Pueblo de San Bartolo Ameyalco, único que trabaja por y con la Asamblea.
- Participación y denuncia del pueblo Yaqui. La comisión de Alianza con otros pueblos, propone la visita del pueblo Yaqui, del estado de Sonora, quienes también tienen problemas con el agua, particularmente con la construcción de un acueducto para llevarse el vital líquido que les pertenece y que también han sufrido una fuerte represión por parte del gobierno. Los compañeros de la tribu Yaqui, manifiestan su apoyo a la lucha del pueblo de San Bartolo Ameyalco, pues no es una lucha aislada, forma parte del despojo y la represión que actualmente se vive en todo el país. Esta propuesta fue aceptada por la Asamblea, con lo cual se requerirá apoyo para alojamiento, alimentos, seguridad y pasajes para la visita de los compañeros que se llevará a cabo ocho días después de la elección.
- El Grupo de Apoyo Permanente del Pueblo de San Bartolo Ameyalco realizará una jornada de reciclaje para recaudar fondos para la compra de un sonido para el pueblo. Se recibirán latas o aluminio, papel, cartón y pet.
- Participación del Consejo Autónomo del Hip-Hop. Los compañeros de este Consejo organizaron un evento de Hip-Hop en Torres de Potrero para la recaudación de fondos para la Asamblea y los presos políticos. Se entregó la cantidad de \$3320.00, la cual fue entregada íntegramente a cada uno de los familiares de los presos debido a la inconformidad de los mismos.
- Compañeros de las Autodefensas de Michoacán. El pueblo de San Bartolo Ameyalco se solidariza con los compañeros de las Autodefensas de Michoacán en su lucha por la autodeterminación y la autonomía.

Concluye la Asamblea a las 12:45

Anexo 3.2 Cedula de entrevista a Subdelegado Alejandro Ugalde

Nombre del entrevistador: Lic. Mario Alberto Morales Guzmán

Lugar donde se realiza entrevista: Pueblo San Bartolo Ameyalco

Estado: Ciudad de México

Fecha: 8 de enero de 2021

Número de entrevista: 1

Objetivos de la entrevista: La presente entrevista tiene como objetivo conocer las características de la gestión comunal del agua. La información obtenida se utilizará **exclusivamente para fines académicos**, por lo cual le invitamos a responder con sinceridad.

1. ¿Cuál es su nombre?
2. ¿Qué edad tiene?
3. ¿Cuál es su grado máximo de estudios?
4. ¿Cuál es su cargo en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco?
5. ¿Qué antigüedad tiene en dicho cargo?
6. ¿Cómo definiría su puesto?
7. ¿Quiénes son miembros de la asamblea?
8. ¿Qué atributos deben tener las personas para acceder al agua? (Residir en la comunidad, hacer faenas)
9. ¿Cómo define la gestión del agua en San Bartolo? (comunal, pública, privada)
10. En términos generales ¿Cómo es la gestión del agua en Ameyalco?
11. ¿Cuánta agua se consume en el pueblo y periferia de S.B.A.?
12. ¿Cuánto se tarda en recargar el manantial?
13. ¿Cada cuándo se hace estudios al manantial?
14. ¿Quién hace el estudio?
15. Sí ustedes lo realizan ¿Cómo financian el costo del estudio?
16. ¿Hay algún pago o cobro a los comuneros de S.B.A. por el servicio de agua del manantial?
17. Sí hay algún cobro por el agua ¿Cómo se calcula el costo?
18. ¿Cuáles son las reglas pactadas para permitir el acceso al agua?
19. ¿Quién o quiénes definen o crean reglas?
20. ¿Cuál es la norma o regla más importante en el pueblo para tomar una decisión? (Institución formal o informal)
21. ¿Por qué es tan importante para ti o para los demás?
22. ¿Quién o quiénes están autorizados para cambiar reglas?
23. ¿Cada cuándo se reúne para realizar modificaciones a sus reglas?
24. ¿Tienen un sistema de sanciones en qué consisten?
25. ¿Cuál es el medio que tienen para hacer cumplir reglas?
26. ¿Todas las sanciones son iguales para los integrantes de la comunidad?
27. ¿Hay un incremento en la sanción dependiendo de la infracción?
28. ¿Hay grupos o personas que se excluyen del agua del manantial?
29. ¿Hay un lugar para resolver conflictos?
30. ¿Quién puede llamar a las partes que están en conflicto para resolverlo?
31. ¿Qué medios tienen para difundir información y acuerdos o reglas?
32. ¿Tiene costo difundir la información para ti?

33. ¿Tienen alguna norma para remover a un integrante de la representación tradicional del pueblo?
34. ¿Qué sucede cuando No se cumple con la regla qué otros mecanismos tienen?
35. ¿Qué normas o reglas relacionadas a la gestión del agua han cambiado o modificado?
En esta nueva representación tradicional hay un cambio importante la gestión la lleva gente joven
36. ¿Cómo lograron que el grupo de comuneros de edad adulta aceptara el cambio?
37. ¿Cómo se relacionan con el otro grupo que se hace llamar también representación tradicional?
38. ¿Cuál fue el proceso para desconocer al otro grupo?
39. Para desconocer al otro grupo ¿Qué acciones se realizaron?
40. ¿Existen problemas en la gestión del agua entre la Alcaldía Álvaro Obregón y el Sistema de Agua de la Ciudad de México? ¿Cuáles?
41. ¿Existen problemas en la gestión del agua entre los pobladores o vecinos por el manejo del recurso hídrico? ¿Cuáles?
42. ¿Hay un lugar neutral que permita solucionar conflictos en materia de agua fuera de S.B.A.?
43. ¿Qué mecanismos hay para solucionar un conflicto entre usuarios y autoridades del pueblo?
44. ¿Qué mecanismos hay para solucionar conflictos entre autoridades del pueblo y el SACMEX?
45. ¿Hay encargados de vigilar el cuidado del agua?
46. ¿Existe un puesto oficial para el monitoreo del agua o de las válvulas de agua?
47. ¿Cuánto tiempo tienen la red hidráulica y hasta dónde llega?
48. ¿Qué mecanismos locales hay para solucionar un conflicto entre usuarios del agua?
49. ¿Hay reconocimiento de parte de la alcaldía de A.O. para denominarse pueblo originario?
50. ¿Hay reconocimiento de parte de alguna autoridad oficial para administrar el agua del manantial?
51. ¿Cómo es la relación con la Alcaldía de Álvaro Obregón en materia de agua?
52. ¿Cómo es la relación con el SACMEX en materia de agua?
53. ¿Tienen alguna relación con alguna figura de gobierno formal?
54. ¿Cuáles son los retos más grandes que percibes para realizar un cambio o proponer una acción nueva?
55. ¿Cómo se identifican ustedes, se hacen llamar de una manera específica? A diferencia de otros grupos
56. ¿Ves una separación importante en ser nativo del pueblo y ser vecino en el pueblo?
57. ¿Hay participación en la gestión del agua por parte de vecinos de la periferia?
58. ¿Cómo es la relación con personas ajenas al pueblo en materia de agua?
59. Consideras que tienen los conocimientos suficientes para gestionar el agua del manantial
60. ¿Tienen relación y comunicación con universidades o con algún grupo de expertos en materia de agua?
61. ¿Por qué se dio el conflicto de 2014?
62. ¿La relación con la Alcaldía de A.O. es mejor o no, a diferencia de 2014?
63. ¿Se pudo prevenir el conflicto de 2014?
64. ¿Cómo consideras al SACMEX y a la Alcaldía? Un apoyo en la gestión del agua

65. ¿Existen instituciones gubernamentales que impiden el manejo y gestión del agua? ¿cómo lo hacen?
66. ¿Hay proyectos en conjunto entre el pueblo y el SACMEX o con la Alcaldía?
67. ¿Hay una comunicación permanente?
68. ¿Cuántas llamadas reciben del SACMEX y de la Alcaldía? O ¿Qué medio tienen para comunicarse?
69. ¿Cómo afrontan a los grupos que no quieren apoyar en la gestión del agua?
70. ¿Cómo es la relación con los vecinos de la periferia en materia de agua?
71. ¿Cómo es la relación con los comités o representantes vecinales?
72. ¿Estás de acuerdo en compartir el agua del manantial con las colonias de la periferia?
73. ¿Qué piensas de los proyectos de red hidráulica para hacer llegar agua a la periferia del pueblo?

Mario Alberto Morales Guzmán (2021) entrevista a Subdelegado de San Bartolo Ameyalco
8 de enero de 2021 duración 1:50 minutos

Anexo 3.3 Cedula de entrevista a Basto Acosta (Vecina del pueblo San Bartolo Ameyalco)

Nombre del entrevistador: Lic. Mario Alberto Morales Guzmán

Lugar donde se realiza entrevista: Pueblo San Bartolo Ameyalco

Estado: Ciudad de México

Fecha: 9 de marzo de 2021

Número de entrevista: 1

Objetivos de la entrevista: La presente entrevista tiene como objetivo conocer las características de la gestión comunal del agua. La información obtenida se utilizará **exclusivamente para fines académicos**, por lo cual le invitamos a responder con sinceridad.

- 1.- ¿Cuál es su nombre?
- 2.- ¿Qué edad tiene?
- 3.- ¿Cuál es su grado máximo de estudios?
- 4.- ¿En qué calle vive? ¿Su domicilio se encuentra dentro del pueblo o en la periferia?
- 5.- ¿Cómo se organizan para escoger a sus representantes vecinales o a sus representantes del pueblo?
- 6.- ¿Quiénes son miembros de la representación vecinal?
- 7.- ¿El agua a la que tiene acceso es del manantial del pueblo o del Sistema Cutzamala?
- 8.- ¿Sabe cuáles son las reglas pactadas para permitir el acceso al agua con el pueblo de S.B.A.?
- 9.- ¿Qué requisitos deben cumplir las personas para acceder al agua? (residir en la comunidad, hacer asambleas)
- 10.- ¿Cómo es el acceso al agua en su domicilio constante o por tandeo?
- 11.- ¿Cómo es la comunicación con los representantes del pueblo?
- 12.- ¿Tiene comunicación con la Alcaldía o con SACMEX?
- 13.- ¿Cómo deciden quién puede tener acceso al agua y quién no?
- 14.- ¿Se paga por una nueva conexión de agua?
- 15.- ¿Hay algún pago o cobro por parte de los comuneros de S.B.A. por el acceso al agua del manantial?
- 16.- ¿Sabe por qué el pueblo tiene que pagar el agua a SACMEX, si el agua proviene del manantial?
- 17.- ¿Cómo se organizan para llevar a cabo sus actividades en relación a la gestión del agua?
- 18.- ¿Quién o quiénes definen o crean reglas referentes al agua en su calle?
- 19.- ¿Cada cuándo se reúnen con sus representantes vecinales o comité vecinales para realizar modificación a sus reglas?
- 20.- ¿El pueblo de S.B.A. participa en la elaboración de las reglas?
- 21.- ¿Qué mecanismos tienen para la participación de los representantes del pueblo?
- 22.- ¿Cuentan con un sistema de sanciones? ¿En qué consiste?
- 23.- ¿Cuál es el medio que tienen para hacer cumplir reglas?
- 24.- ¿Hay encargados de vigilar el cuidado del agua?
- 25.- ¿Existe un puesto oficial para el monitoreo del agua?
- 26.- ¿Quién puede manipular las válvulas del agua?
- 27.- ¿Los representantes del pueblo han sancionado a la calle donde reside por desperdiciar agua?

- 28.- ¿Todas las sanciones son iguales para los integrantes de las calles?
- 29.- ¿Hay un incremento de la sanción dependiendo de la infracción?
- 30.- ¿Hay un lugar para resolver conflictos entre la calle donde vive y el pueblo?
- 31.- ¿Quién puede llamar a las partes que están en conflicto para resolverlo?
- 32.- ¿Qué medios tienen para difundir información, acuerdos o reglas con los vecinos de la calle?
- 33.- ¿El pueblo de San Bartolo los apoya para solucionar conflictos en relación al agua?
- 34.- ¿Qué mecanismos hay para solucionar un conflicto entre usuarios y autoridades del pueblo?
- 35.- ¿Qué mecanismos hay para solucionar un conflicto entre vecinos respecto a temas del agua?
- 36.- ¿Hay reconocimiento de parte de la alcaldía de A.O. para la elección de sus representantes vecinales?
- 37.- ¿Hay reconocimiento de parte de alguna autoridad del pueblo de S.B.A. de su organización como representantes vecinales?
- 38.- ¿Cómo es la relación con la alcaldía A.O. en materia de agua?
- 39.- ¿Cómo es la relación con el SACMEX en materia de agua?
- 40.- ¿Tienen alguna relación con algún representante del pueblo de S.B.A.?
- 41.- ¿Sabe por qué se dio el conflicto de 2014?
- 42.- ¿La relación con la alcaldía de A.O. es mejor o no, a diferencia de 2014?
- 43.- ¿Tiene alguna relación de comunicación con el SACMEX o solo con la alcaldía?
- 44.- ¿Se pudo prevenir el conflicto de 2014?
- 45.- ¿Cómo considera al SACMEX y a la alcaldía? (un apoyo o un obstáculo en la gestión del agua en la calle)
- 46.- ¿Hay instituciones gubernamentales que impiden el manejo y gestión del agua?
- 47.- ¿Hay proyectos en conjunto entre el pueblo y ustedes representantes vecinales o con la alcaldía?
- 48.- ¿Hay comunicación permanente con las autoridades?
- 49.- ¿Qué medio tienen para comunicarse?
- 50.- ¿Qué piensas de los proyectos de red hidráulica para hacer llegar el agua del Sistema Cutzamala?

Mario Alberto Morales Guzmán (2021) entrevista a vecina de San Bartolo Ameyalco 9 de marzo de 2021 duración 40:00 minutos

Anexo 3.4 Cedula de entrevista a Subdelegado Víctor Záldivar y Comité de Agua

Nombre del entrevistador: Lic. Mario Alberto Morales Guzmán

Lugar donde se realiza entrevista: Pueblo San Bartolo Ameyalco

Estado: Ciudad de México

Fecha: 31 de marzo de 2021

Número de entrevista: 1

Objetivos de la entrevista: La presente entrevista tiene como objetivo conocer las características de la gestión comunal del agua. La información obtenida se utilizará **exclusivamente para fines académicos**, por lo cual le invitamos a responder con sinceridad.

1. ¿Cuál es su nombre?
2. ¿Qué edad tiene?
3. ¿Cuál es su grado máximo de estudios?
4. ¿Cuál es su cargo en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco?
5. ¿Qué antigüedad tiene en dicho cargo?
6. ¿Cómo definiría su puesto?
7. ¿Quiénes son miembros de la asamblea?
8. ¿Qué atributos deben tener las personas para acceder al agua? (Residir en la comunidad, hacer faenas)
9. ¿Cómo define la gestión del agua en San Bartolo? (comunal, pública, privada)
10. En términos generales ¿Cómo es la gestión del agua en Ameyalco?
11. ¿Cuánta agua se consume en el pueblo y periferia de S.B.A.?
12. ¿Cuánto se tarda en recargar el manantial?
13. ¿Cada cuándo se hace estudios al manantial?
14. ¿Quién hace el estudio?
15. Sí ustedes lo realizan ¿Cómo financian el costo del estudio?
16. ¿Hay algún pago o cobro a los comuneros de S.B.A. por el servicio de agua del manantial?
17. Sí hay algún cobro por el agua ¿Cómo se calcula el costo?
18. ¿Cuáles son las reglas pactadas para permitir el acceso al agua?
19. ¿Quién o quiénes definen o crean reglas?
20. ¿Cuál es la norma o regla más importante en el pueblo para tomar una decisión? (Institución formal o informal)
21. ¿Por qué es tan importante para ti o para los demás?
22. ¿Quién o quiénes están autorizados para cambiar reglas?
23. ¿Cada cuándo se reúne para realizar modificaciones a sus reglas?
24. ¿Tienen un sistema de sanciones en qué consisten?
25. ¿Cuál es el medio que tienen para hacer cumplir reglas?
26. ¿Todas las sanciones son iguales para los integrantes de la comunidad?
27. ¿Hay un incremento en la sanción dependiendo de la infracción?
28. ¿Hay grupos o personas que se excluyen del agua del manantial?
29. ¿Hay un lugar para resolver conflictos?
30. ¿Quién puede llamar a las partes que están en conflicto para resolverlo?
31. ¿Qué medios tienen para difundir información y acuerdos o reglas?
32. ¿Tiene costo difundir la información para ti?

33. ¿Tienen alguna norma para remover a un integrante de la representación tradicional del pueblo?
34. ¿Qué sucede cuando No se cumple con la regla qué otros mecanismos tienen?
35. ¿Qué normas o reglas relacionadas a la gestión del agua han cambiado o modificado?
En esta nueva representación tradicional hay un cambio importante la gestión la lleva gente joven
36. ¿Cómo lograron que el grupo de comuneros de edad adulta aceptara el cambio?
37. ¿Cómo se relacionan con el otro grupo que se hace llamar también representación tradicional?
38. ¿Cuál fue el proceso para desconocer al otro grupo?
39. Para desconocer al otro grupo ¿Qué acciones se realizaron?
40. ¿Existen problemas en la gestión del agua entre la Alcaldía Álvaro Obregón y el Sistema de Agua de la Ciudad de México? ¿Cuáles?
41. ¿Existen problemas en la gestión del agua entre los pobladores o vecinos por el manejo del recurso hídrico? ¿Cuáles?
42. ¿Hay un lugar neutral que permita solucionar conflictos en materia de agua fuera de S.B.A.?
43. ¿Qué mecanismos hay para solucionar un conflicto entre usuarios y autoridades del pueblo?
44. ¿Qué mecanismos hay para solucionar conflictos entre autoridades del pueblo y el SACMEX?
45. ¿Hay encargados de vigilar el cuidado del agua?
46. ¿Existe un puesto oficial para el monitoreo del agua o de las válvulas de agua?
47. ¿Cuánto tiempo tienen la red hidráulica y hasta dónde llega?
48. ¿Qué mecanismos locales hay para solucionar un conflicto entre usuarios del agua?
49. ¿Hay reconocimiento de parte de la alcaldía de A.O. para denominarse pueblo originario?
50. ¿Hay reconocimiento de parte de alguna autoridad oficial para administrar el agua del manantial?
51. ¿Cómo es la relación con la Alcaldía de Álvaro Obregón en materia de agua?
52. ¿Cómo es la relación con el SACMEX en materia de agua?
53. ¿Tienen alguna relación con alguna figura de gobierno formal?
54. ¿Cuáles son los retos más grandes que percibes para realizar un cambio o proponer una acción nueva?
55. ¿Cómo se identifican ustedes, se hacen llamar de una manera específica? A diferencia de otros grupos
56. ¿Ves una separación importante en ser nativo del pueblo y ser vecino en el pueblo?
57. ¿Hay participación en la gestión del agua por parte de vecinos de la periferia?
58. ¿Cómo es la relación con personas ajenas al pueblo en materia de agua?
59. Consideras que tienen los conocimientos suficientes para gestionar el agua del manantial
60. ¿Tienen relación y comunicación con universidades o con algún grupo de expertos en materia de agua?
61. ¿Por qué se dio el conflicto de 2014?
62. ¿La relación con la Alcaldía de A.O. es mejor o no, a diferencia de 2014?
63. ¿Se pudo prevenir el conflicto de 2014?
64. ¿Cómo consideras al SACMEX y a la Alcaldía? Un apoyo en la gestión del agua

65. ¿Cómo instituciones gubernamentales que impiden el manejo y gestión del agua?
66. ¿Hay proyectos en conjunto entre el pueblo y el SACMEX o con la Alcaldía?
67. ¿Hay una comunicación permanente?
68. ¿Cuántas llamadas reciben del SACMEX y de la Alcaldía? O ¿Qué medio tienen para comunicarse?
69. ¿Cómo afrontan a los grupos que no quieren apoyar en la gestión del agua?
70. ¿Cómo es la relación con los vecinos de la periferia en materia de agua?
71. ¿Cómo es la relación con los comités o representantes vecinales?
72. ¿Estás de acuerdo en compartir el agua del manantial con las colonias de la periferia?
73. ¿Qué piensas de los proyectos de red hidráulica para hacer llegar agua a la periferia del pueblo?

Mario Alberto Morales Guzmán (2021) entrevista a Subdelegado (2) y comité de agua (4 personas) de San Bartolo Ameyalco 31 de marzo de 2021 duración 1:48 minutos

Anexo 3.5 Cedula de entrevista a Vecina de la periferia del pueblo de San Bartolo

Nombre del entrevistador: Lic. Mario Alberto Morales Guzmán

Lugar donde se realiza entrevista: Pueblo San Bartolo Ameyalco

Estado: Ciudad de México

Fecha:

Número de entrevista: 1

Objetivos de la entrevista: La presente entrevista tiene como objetivo conocer las características de la gestión comunal del agua. La información obtenida se utilizará **exclusivamente para fines académicos**, por lo cual le invitamos a responder con sinceridad.

- 1.- ¿Cuál es su nombre?
- 2.- ¿Qué edad tiene?
- 3.- ¿Cuál es su grado máximo de estudios?
- 4.- ¿En qué calle vive? ¿Su domicilio se encuentra dentro del pueblo o en la periferia?

a) Fronteras bien definidas

- 5.- ¿Cómo se organizan para escoger a sus representantes vecinales o a sus representantes del pueblo?
- 6.- ¿Quiénes son miembros de la representación vecinal?
- 7.- ¿Cuáles son las reglas pactadas para permitir el acceso al agua con el pueblo de S.B.A.?
- 8.- ¿Qué requisitos deben cumplir las personas para acceder al agua?

b) Equivalencia proporcional entre costos y beneficios

- 9.- ¿Cómo es su acceso al agua, Constante o por tandeo?
- 10.- ¿Tienen comunicación con los representantes del pueblo de San Bartolo?
- 11.- ¿Tienen comunicación con la Alcaldía de A.O. o con el SACMEX?
- 12.- ¿Se paga por una nueva conexión de agua?
- 13.- ¿Hay algún pago o cobro por parte de los comuneros de S.B.A. por el acceso al agua del manantial?

c) Acuerdos de elección colectiva Poder de diseño - instituciones formales e informales

- 14.- ¿Cómo se organizan para llevar a cabo sus actividades?
- 15.- ¿Quién o quiénes definen o crean reglas?
- 16.- ¿Cada cuándo se reúne el comité vecinal para realizar modificaciones a sus reglas?
- 17.- ¿El pueblo participa en la elaboración de las reglas?

d) Monitoreo Poder pragmático y encuadre

- 18.- ¿Cuentan con un sistema de sanciones? ¿En qué consisten?
- 19.- ¿Cuál es el medio que tienen para hacer cumplir reglas?
- 20.- ¿Hay encargados de vigilar y monitorear el cuidado del agua?
- 21.- ¿Quién puede manipular las válvulas de agua?

22.- ¿Cuánto tiempo tienen la red hidráulica y hasta dónde llega?

e) Sanciones graduales Poder pragmático y encuadre

23.- ¿Los representantes del pueblo han sancionado a la calle palmas por temas relacionados al desperdicio de agua?

f) Mecanismos de resolución de conflictos Poder pragmático, encuadre

- 24.- ¿Hay un lugar para resolver conflictos entre el pueblo y la calle palmas?
- 25.- ¿Qué medios tienen para difundir información y acuerdos o reglas con los vecinos de la calle?
- 26.- ¿El pueblo de San Bartolo los apoya para solucionar conflictos en relación al agua?

g) Reconocimiento mínimo de derechos Forma de auto organización

- 27.- ¿Hay reconocimiento de parte de la alcaldía de A.O. para la elección de sus representantes vecinales?
- 28.- ¿Hay reconocimiento de parte de alguna autoridad del pueblo de S.B.A. de su organización como representantes vecinales?

h) Empresas anidadas Cooperación y coordinación

- 29.- ¿Cómo es la relación con la Alcaldía de Álvaro Obregón y con el SACMEX en materia de agua?
- 30.- ¿Tienen alguna relación con los representantes del pueblo de S.B.A.?

Existencia de características que nos refieran a una gobernanza policéntrica efectiva o no Ventajas de un manejo policéntrico

1.-Conocimiento local. Toma de decisiones Poder de diseño y encuadre

- 31.- ¿Cuentan con algún documento que especifique sus funciones como representantes vecinales o COPACOS?
- 32.- ¿Hay alguna norma o regla que el pueblo haya propuesto para dar acceso al agua del manantial? (institución formal o informal)

33.- ¿Cuál es la norma o regla más importante en la calle palmas para tomar una decisión referente al manejo del agua?

34.- ¿Por qué es tan importante y para quién o quiénes?

2.-Inclusión de participantes honestos. Poder de diseño y pragmático

35.- ¿Qué sucede cuando No se cumplen con los acuerdos entre vecinos a quién acuden?

3.-Confianza en un conocimiento desagregado.

36.- ¿Quién los apoya en las temporadas de estiaje o sequia?

37.- ¿Cómo solicitan el apoyo de pipas de agua?

38.- ¿Se les cobra por el envío de pipas?

4.-Reglas mejor adaptadas

39.- ¿Quién los apoya para tratar fugas de agua?

40.- ¿Tienen una regla o norma que haya sido impuesta por el pueblo o por la alcaldía para realizar sus actividades como representantes vecinales o COPACOS?

6.-Sistemas autónomos en paralelo

41.- ¿Tienen alguna otra organización que apoye y verifique sus actividades?

Límites de un sistema policéntrico

1.-Algunos apropiadores no se organizarán.

42.- ¿Existe una estructura de organización definida y se puede consultar en algún documento?

2.-Algunos intentos de auto organización fracasarán

43.- ¿Qué normas o reglas relacionadas a la gestión del agua han cambiado o modificado?

44.-Tiranías locales - Poder pragmático

45.- ¿En esta nueva representación vecinal hay un cambio importante en temas de la gestión de agua? Sí/ No ¿Cuál?

46.- ¿Cómo es la relacionan con la representación tradicional del pueblo?

47.- ¿Cuántos grupos que se hacen llamar representación tradicional conocen? y ¿con cuál de ellos tienen contacto?

4.-Estancamiento Poder de diseño

48.- ¿Cada cuándo se reúnen para revisar temas del agua con los representantes tradicionales del pueblo?

49.- ¿Cuáles son los retos más grandes que percibe para realizar un cambio o proponer una acción nueva?

5.-Discriminación inadecuada. Participación

50.- ¿Hay una diferencia importante entre ser vecino y ser nativo del pueblo?

51.- ¿Hay participación en la gestión del agua que viene del manantial del pueblo?

6.-Acceso limitado a información científica. Articulación de instituciones formales e informales.

52.- ¿Por qué se dio el conflicto de 2014?

53.- ¿La relación con la Alcaldía de A.O. es mejor o no, a diferencia de 2014?

54.- ¿Se pudo prevenir el conflicto de 2014?

55.- ¿Cómo considera al SACMEX y a la Alcaldía? Un apoyo en la gestión del agua en la calle

56.- ¿Hay proyectos en conjunto entre el pueblo y ustedes representantes vecinales o con la Alcaldía?

57.- ¿Hay una comunicación permanente? y ¿Qué medio tienen para comunicarse?

8.-Incapacidad para gestionar RUC a escala más amplia coordinación

58.- ¿Cómo afrontan a los grupos que no quieren apoyar en la gestión del agua?

59.- ¿Qué piensas de los proyectos de red hidráulica para hacer llegar agua del sistema Cutzamala?

Mario Alberto Morales Guzmán (2021) entrevista a vecina de la periferia del pueblo, 1 de agosto de 2022 duración de la conversación 56 minutos.

Anexo 3.6 Cedula de entrevista a Ing. Alberto González Anicua
Jefe de Unidad Departamental de Operación Hidráulica

Nombre del entrevistador: Lic. Mario Alberto Morales Guzmán

Lugar donde se realiza entrevista: Alcaldía Álvaro Obregón

Estado: Ciudad de México

Fecha: 6 de agosto de 2022

Número de entrevista: 1

Objetivos de la entrevista: La presente entrevista tiene como objetivo conocer las características de la gestión comunal del agua. La información obtenida se utilizará **exclusivamente para fines académicos.**

Ing. Alberto González Anicua

Jefe de Unidad Departamental de Operación Hidráulica

Ventajas de un manejo policéntrico

a) -Conocimiento local. Toma de decisiones Poder de diseño y encuadre

1.- ¿Cómo es la **relación** con el pueblo de San Bartolo en el tema de gestión del agua, hay trabajo en conjunto? ¿Me podría dar un ejemplo del tipo de situaciones en las que han colaborado?

2.- ¿Cuál es la **regla más importante** de las que rigen la relación con el pueblo de Ameyalco?

(La regla más importante para **tomar una decisión** referente al manejo del agua)

b)-Inclusión de participantes honestos. Poder de diseño y pragmático

3.- ¿Qué mecanismos tienen para **resolver conflictos** entre las distintas partes (pueblo de San Bartolo, Alcaldía y SACMEX)?

4.- ¿Qué sucede cuando **No se cumplen con los acuerdos** entre las partes, a quién acuden?

c). - Confianza en un conocimiento desagregado.

5.- ¿qué **medios** o mecanismos tienen **para generar confianza** sobre un proyecto del agua?

d). -Reglas mejor adaptadas

7.- ¿**la descentralización** facilitó la colaboración o generó conflictos por la **propiedad del agua** o del manantial con el pueblo de San Bartolo?

e). -Menor costo para hacer cumplir las reglas

8.- ¿De qué manera impacto en la relación con la comunidad la propiedad federal y el manejo del manantial por parte de SACMEX?

f). -Sistemas autónomos en paralelo

9.- ¿Hay alguna instancia que supervise sus actividades en materia de gestión de agua? ¿En qué casos los supervisan?

Límites de un sistema policéntrico

a). -Algunos apropiadores no se organizarán.

10.- ¿De qué manera la Alcaldía de Álvaro Obregón **apoya en la gestión del agua** en San Bartolo?

11.- ¿Los comités ciudadanos son **un mecanismo efectivo para la participación** en la gestión del agua en Ameyalco?

12.- ¿La Alcaldía cómo **evalúa** la participación de los COPACOS?

b). -Algunos intentos de auto organización fracasarán

13.- ¿Ustedes como autoridad con quién se dirigen para **solucionar un problema del agua** en el pueblo?

c). - **Tiranías locales** Poder pragmático

14.- ¿Cuál es la relación con los 2 grupos que se ostentan como representación tradicional de San Bartolo? y ¿cómo es **la relación con ellos**?

d). -**Estancamiento** Poder de diseño

15.- ¿**Con qué frecuencia se reúnen** para revisar temas del agua con los otros actores involucrados en la gestión del agua (comunidad de San Bartolo y con el SACMEX)?

16.- ¿Cuáles son **los retos más grandes** que percibe para realizar un cambio o proponer una acción nueva en materia de agua?

e). - **Discriminación inadecuada.** Participación

17.- ¿**Quién participa** más en la solución de problemas del agua?, ¿**cómo se coordina la alcaldía con SACMEX y el pueblo de Ameyalco** para trabajar en temas del agua?

f). -Acceso limitado a información científica. Articulación de instituciones formales e informales

18.- ¿Por qué se dio **el conflicto de 2014**?

19.- ¿Cómo **ha cambiado la relación** entre la alcaldía y los pobladores de San Bartolo a partir de 2014?

g). - Incapacidad para gestionar RUC a escala más amplia coordinación

20.- ¿Cómo se da la **comunicación** entre la alcaldía, los representantes del pueblo y SACMEX?

Y ¿Cuáles son los **canales de comunicación**?

21.- ¿Los factores formales de una gestión pública chocan con los factores informales de una gestión comunal?

22.- ¿La gestión del agua tiene cabida para la participación de múltiples autoridades?

23.- ¿Cuál es su opinión sobre la gestión del agua llevada por los pueblos originarios?

24.- ¿La reforma de descentralización se articula de alguna manera con la gestión comunal?

25.- ¿Los servicios de agua en San Bartolo, podrían mejorar si fuesen gestionados por una institución privada?

26.- ¿La gestión pública del agua puede complementarse por medio de la gestión comunal del agua o cree que puede ser un obstáculo para mejorar el servicio hídrico?

27.- ¿Cómo logran ser una fuente de autoridad formal frente a las autoridades tradicionales de San Bartolo?

28.- ¿Hay reconocimiento de las autoridades y el sistema de organización en Ameyalco?

29.- ¿La descentralización del agua ha provocado conflicto entre SACMEX y los pobladores de Ameyalco, o sentó las bases para crear una nueva relación?

Mario Alberto Morales Guzmán (2021) entrevista a Ing. Alberto González Anicua 6 de agosto de 2022
Duración de la entrevista 46 minutos con 31 segundos.

Anexo 3.7 Encuesta dirigida a vecinos del centro y periferia del pueblo San Bartolo Ameyalco.

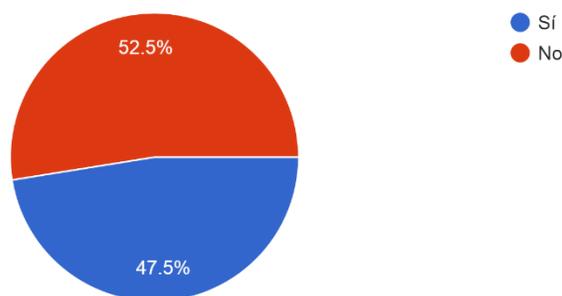
La gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco

Introducción

La siguiente encuesta tiene la finalidad de conocer cómo se percibe la gestión comunal del agua en San Bartolo Ameyalco, te invitamos a responder con honestidad, las respuestas son anónimas y serán utilizadas con fines académicos.

Encuesta (99 respuestas)

1.- ¿Conoce a los integrantes de la "Representación Tradicional del pueblo San Bartolo Ameyalco"?
99 respuestas



52, respondieron que No vs 47 Si

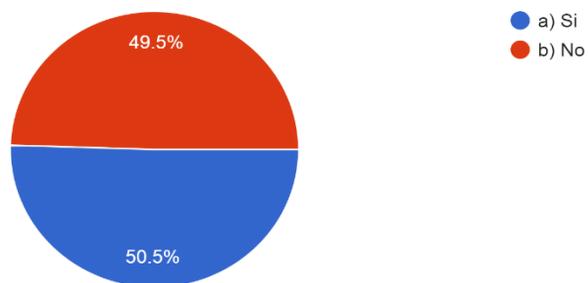
2.- ¿Con qué Representación Tradicional te sientes más identificado?
99 respuestas



61 personas de identifican con la opción a, 25 personas con ninguna opción c y sólo 13 con la opción b

3.- ¿Considera usted que La "Representación Tradicional" tiene autoridad en el pueblo de San Bartolo Ameyalco?

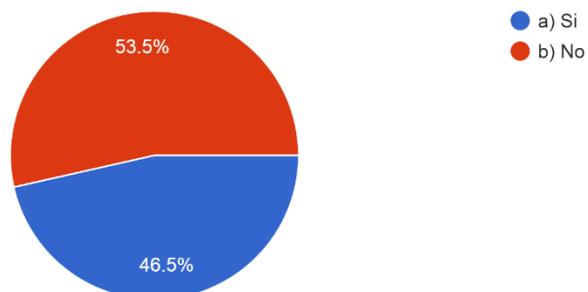
99 respuestas



50 encuestados respondieron SI y 49 respondieron NO

4.- ¿Las acciones de la Representación Tradicional buscan el bien común?

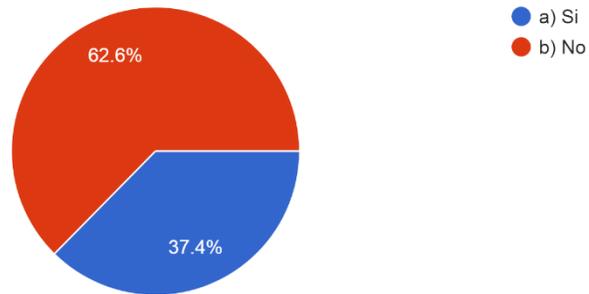
99 respuestas



53 encuestados respondieron NO y 46 respondieron SI

5.- ¿Hay espacios para participar en la Representación Tradicional del pueblo?

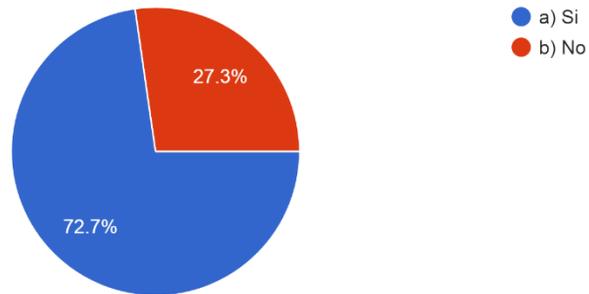
99 respuestas



62 encuestados respondieron NO y 37 respondieron SI

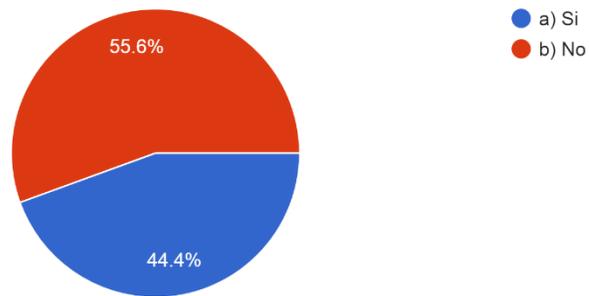
6.- ¿La Representación Tradicional conserva el sistema de usos y costumbres?

99 respuestas



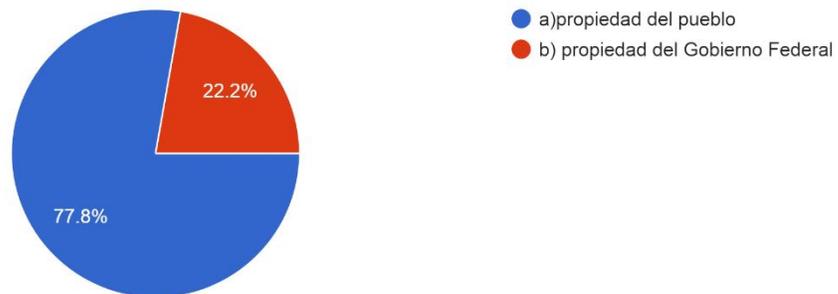
72 encuestados respondieron SI y 27 respondieron NO

7.- ¿La Representación Tradicional gestiona el agua de manera comunal?
99 respuestas



55 encuestados respondieron NO y 44 respondieron Si

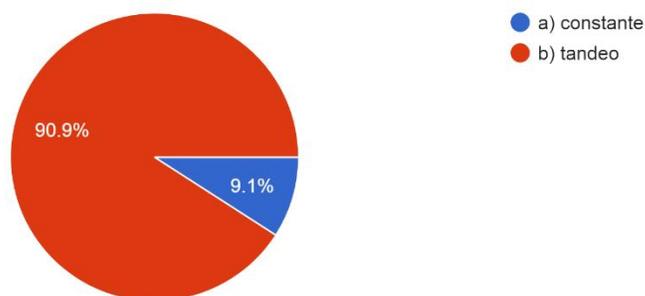
8.- ¿El agua del manantial es propiedad del pueblo o es propiedad del Gobierno Federal?
99 respuestas



77 encuestados respondieron a) y 22 respondieron b)

9.- ¿El agua que recibes en tu casa es constante o por tandeo?

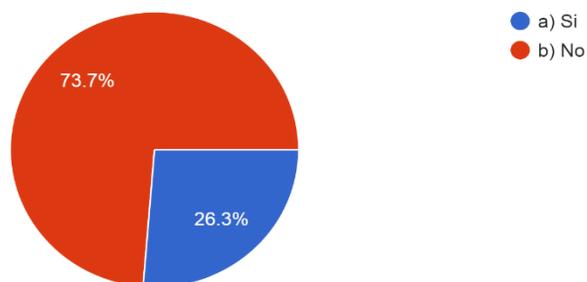
99 respuestas



90 encuestados respondieron a) y 9 respondieron b)

10.- ¿El agua del manantial en San Bartolo debe ser compartida con otras zonas?

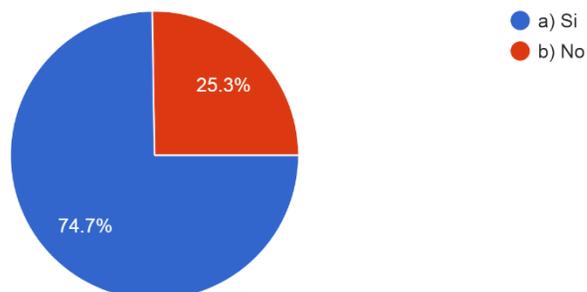
99 respuestas



73 encuestados respondieron NO y 26 respondieron SI

11.- ¿Participas en acciones que favorecen el cuidado del agua en San Bartolo?

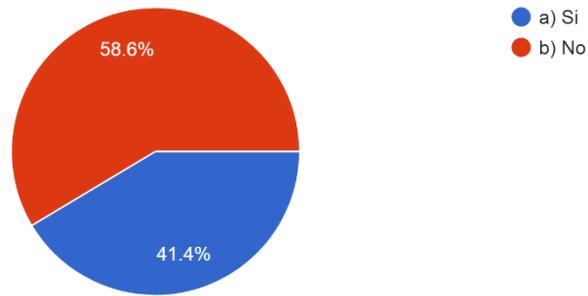
99 respuestas



74 encuestados respondieron SI y 25 respondieron NO

12.- ¿El agua del manantial la consideras suficiente para abastecer a toda la población de Ameyalco?

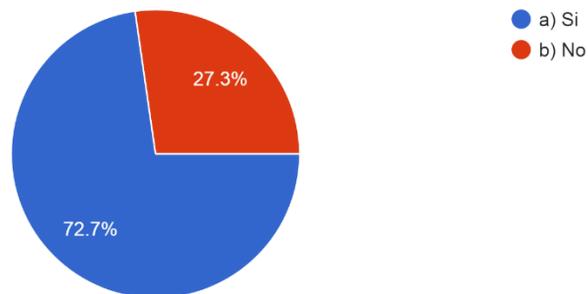
99 respuestas



58 encuestados respondieron NO y 41 respondieron SI

13.- ¿El agua del manantial debería restringirse para que alcance a distribuirse en el pueblo?

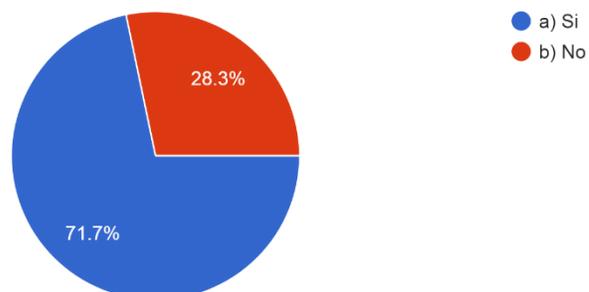
99 respuestas



72 encuestados respondieron SI y 27 respondieron NO

14.- ¿El agua del sistema Cutzamala debería abastecer a las zonas periféricas y altas de San Bartolo?

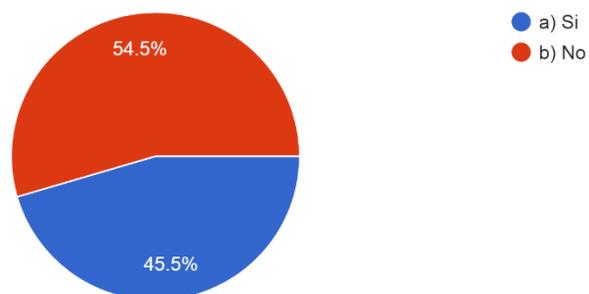
99 respuestas



71 encuestados respondieron SI y 28 respondieron NO

15.- ¿Considera que la gestión del agua sería mejor si fuera administrada por la Representación tradicional?

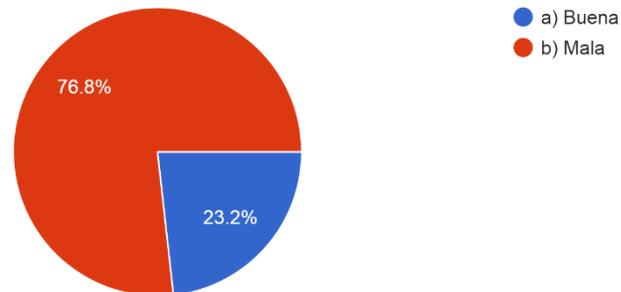
99 respuestas



54 encuestados respondieron NO y 45 respondieron SI

16.- ¿La gestión del agua por parte de la alcaldía Álvaro Obregón y SACMEX la consideras buena o mala?

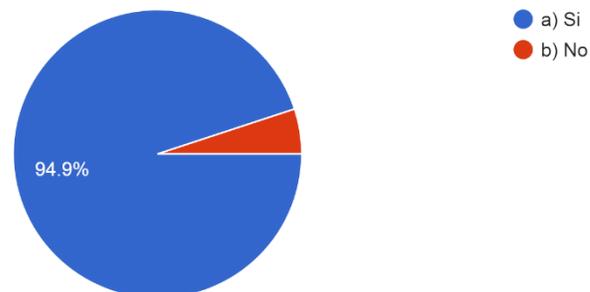
99 respuestas



76 encuestados respondieron b) y 23 respondieron a)

17.- ¿El agua del manantial de San Bartolo forma parte de la identidad del pueblo?

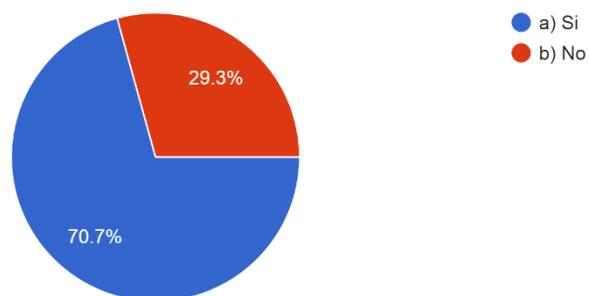
99 respuestas



94 encuestados respondieron SI y 5 respondieron NO

18.- ¿El sistema de usos y costumbres (la asamblea) es útil para tomar decisiones en el pueblo?

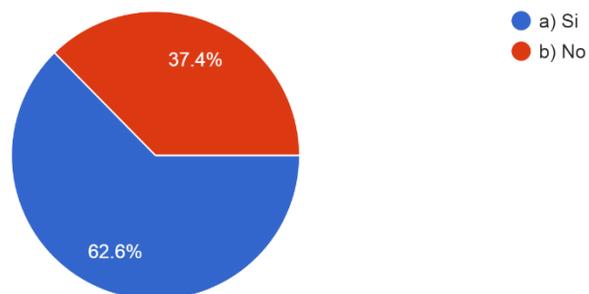
99 respuestas



70 encuestados respondieron SI y 29 respondieron NO

19.- ¿Las decisiones que se toman por medio de asamblea son legítimas?

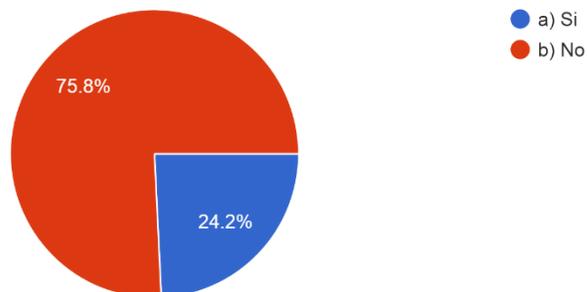
99 respuestas



62 encuestados respondieron SI y 37 respondieron NO

20.- ¿Las decisiones que se toman en el pueblo serían más legítimas si fueran realizadas por la alcaldía?

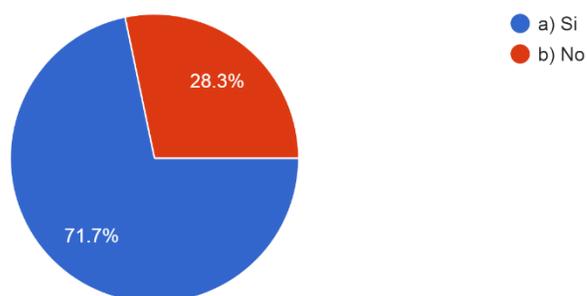
99 respuestas



75 encuestados respondieron b) y 24 respondieron a)

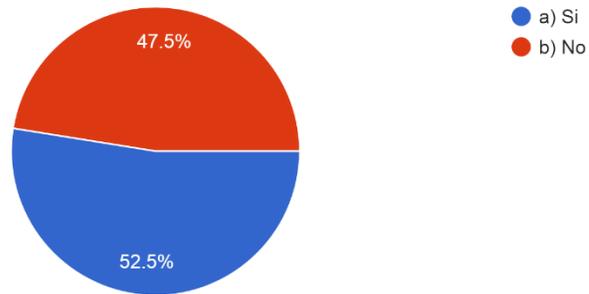
21.- ¿Los partidos políticos influyen en la toma de decisiones de los subdelegados del pueblo?

99 respuestas



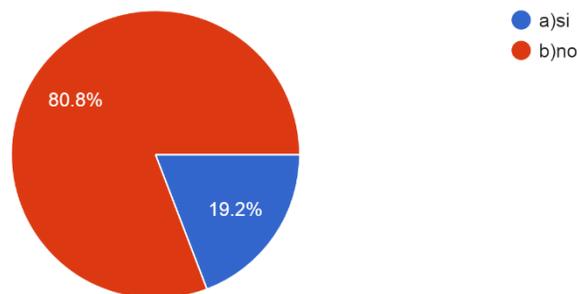
71 encuestados respondieron SI y 28 respondieron NO

22.- ¿Consideras que las representaciones tradicionales trabajan para el bienestar del pueblo?
99 respuestas



52 encuestados respondieron SI y 47 respondieron NO

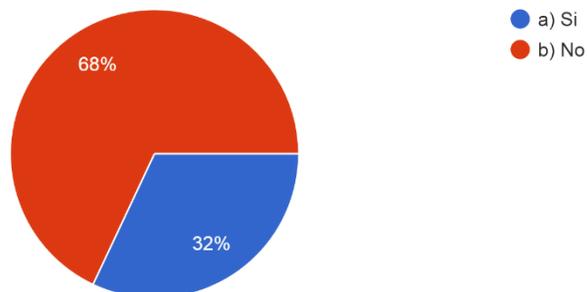
23.- ¿Conoces a los Comités de Participación Comunitaria (COPACOS) y sabes qué hacen?... si
tú respuesta es No pasa a la pregunta 27
99 respuestas



80 encuestados respondieron NO y 19 respondieron SI

24.- ¿Consideras que los COPACOS apoyan en la solución de problemáticas de acceso al agua en el pueblo?

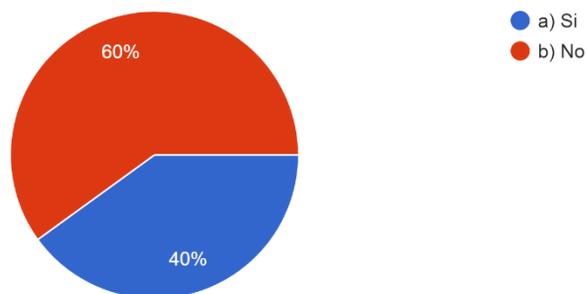
25 respuestas



17 encuestados respondieron NO y 8 respondieron SI, (74 personas no respondieron).

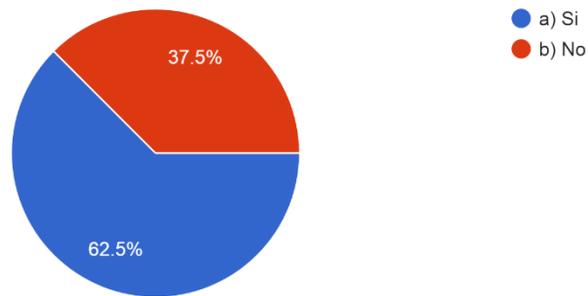
25.- ¿Crees adecuada la participación de los COPACOS en la toma de decisiones del pueblo?

25 respuestas



15 encuestados respondieron NO y 10 respondieron SI, (74 personas no respondieron).

26.- Los COPACOS colaboran con la alcaldía de Álvaro Obregón?
24 respuestas

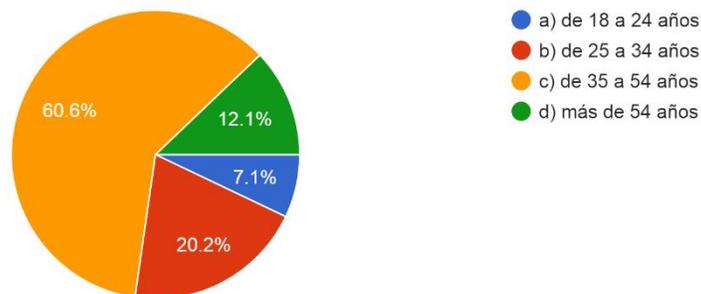


15 encuestados respondieron SI y 9 respondieron NO, (75 personas no respondieron).

27.- Este espacio es para que puedan agregar algo más sobre el tema del agua en San Bartolo Ameyalco, nos interesa tu opinión.

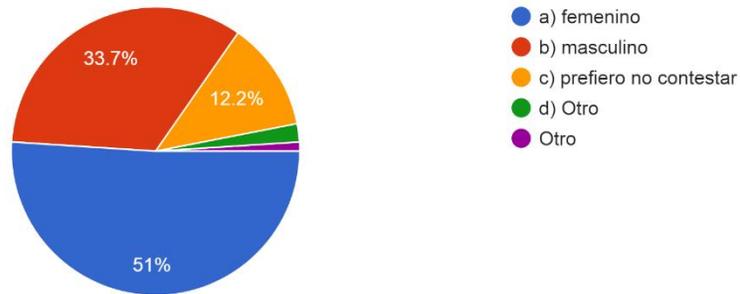
92 encuestados emitieron un comentario vs 7 que no respondieron

28.- ¿Cuál es su edad?
99 respuestas



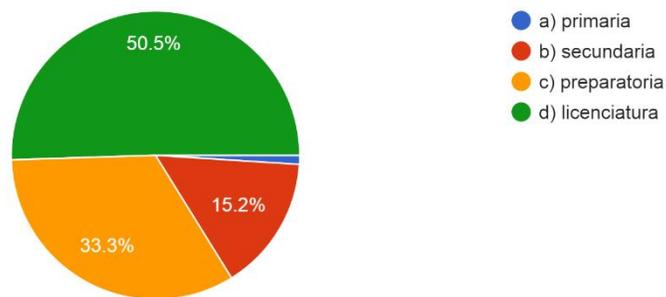
60 encuestados respondieron c), 20 respondieron b), 12 personas respondieron d) y 7 respondieron a)

29.- ¿Con qué género te identificas más?
98 respuestas



50 encuestados respondieron a), 33 respondieron b), 12 personas respondieron c) y 4 respondieron d)

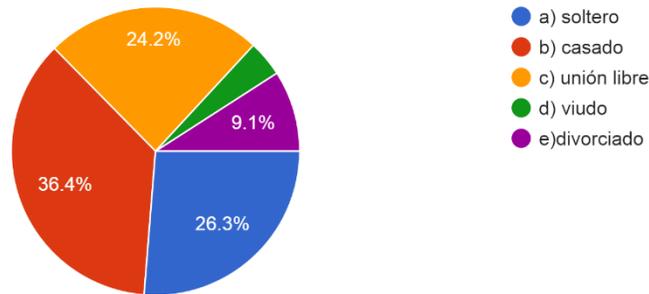
30.- ¿cuál es su nivel de escolaridad máximo?
99 respuestas



50 encuestados respondieron d), 33 respondieron c), 15 personas respondieron b) y 1 respondieron a)

31.- ¿Cuál es su estado civil?

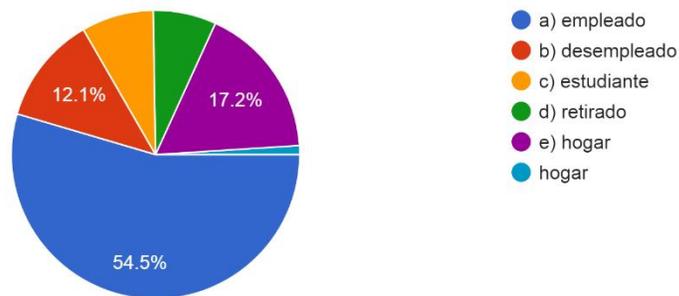
99 respuestas



36 encuestados respondieron b), 26 respondieron a), 24 personas respondieron c) 9 respondieron e) y 4 respondieron d)

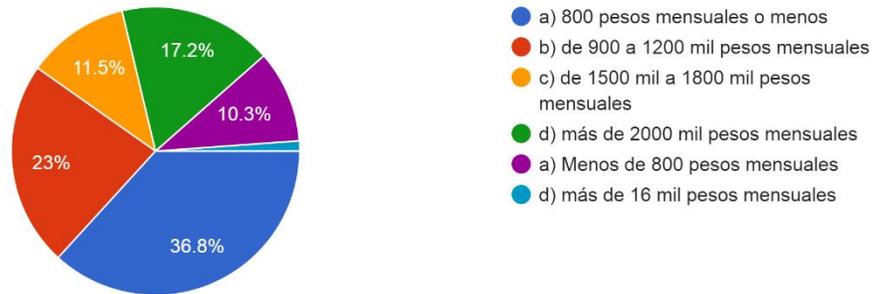
32.- ¿Cuál es su situación laboral?

99 respuestas



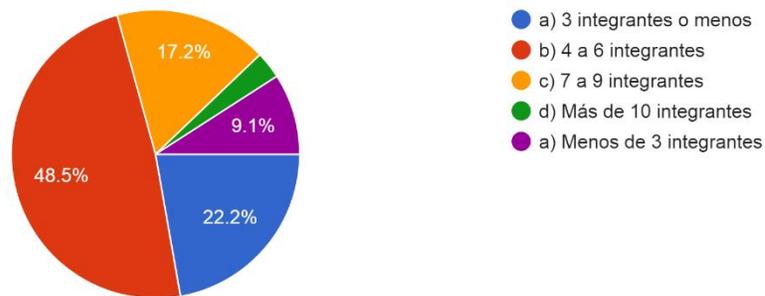
54 encuestados respondieron a), 18 respondieron e), 12 personas respondieron b) 8 respondieron c) y 7 respondieron d)

33.-Indique el rango de gastos mensuales que tiene su familia para comprar agua
87 respuestas



41 encuestados respondieron a), 20 respondieron b), 15 personas respondieron d) 11 respondieron c) y 12 no respondieron

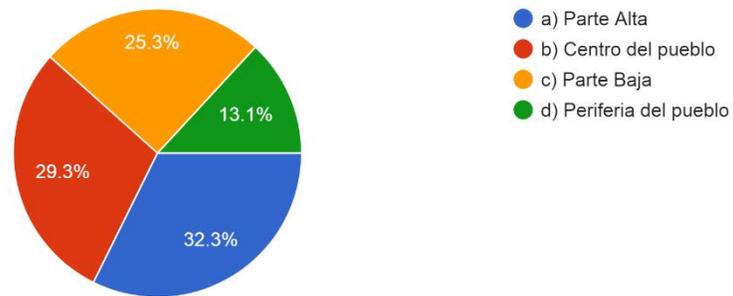
34.- ¿Cuántos integrantes componen su familia?
99 respuestas



48 encuestados respondieron b), 22 respondieron a), 17 personas respondieron c) 9 respondieron a) y 3 respondieron d)

35.- ¿En qué zona de San Bartolo Ameyalco vive?

99 respuestas



32 encuestados respondieron a), 29 respondieron b), 25 personas respondieron c) 13 respondieron d)

Muchas gracias por contestar la encuesta, sus respuestas son muy importantes.